

TESIS DOCTORAL

AÑO 2017

**La esfera pública: democracia, sociedad civil
y medios de comunicación. Un estudio
sobre legitimación**

Ubaldo Ángel Suárez Acosta

**Licenciado en Antropología Social y Cultural
Licenciado en Traducción e Interpretación**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA
R.D. 2011**

FACULTAD DE FILOSOFÍA

**JACINTO DE RIVERA ROSALES (DIRECTOR)
ALEJANDRO ESCUDERO PÉREZ (CODIRECTOR)**

TESIS DOCTORAL

AÑO 2017

**La esfera pública: democracia, sociedad civil
y medios de comunicación. Un estudio
sobre legitimación**

Ubaldo Ángel Suárez Acosta

**Licenciado en Antropología Social y Cultural
Licenciado en Traducción e Interpretación**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA
R.D. 2011**

FACULTAD DE FILOSOFÍA

**JACINTO DE RIVERA ROSALES (DIRECTOR)
ALEJANDRO ESCUDERO PÉREZ (CODIRECTOR)**

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no habría sido posible sin la aceptación de su dirección por Jacinto Rivera de Rosales y la codirección por Alejandro Escudero García. Ambos, desde diferentes planteamientos, han contribuido a que los esfuerzos empleados no resultaran finalmente baldíos. En especial, Alejandro Escudero ha mostrado un entusiasmo intelectual y una inquietud política que me ha servido de ejemplo en los momentos de mayor incertidumbre.

En el plano familiar, debo agradecer a Laura Ravelo la aceptación desinteresada de los condicionantes que sobre la vida diaria pesan, y mucho, la realización y responsabilidad de una tesis doctoral. He valorado sus ánimos más allá de lo que permite mi habitual circunspección.

En el plano amical, Luisa del Rosario y Javier Moreno, también doctorandos de Filosofía (y espero que doctores en poco tiempo) han contribuido a que este tránsito intelectual no se realizara en absoluta soledad. Sus comentarios y sugerencias siempre han sido bien recibidos.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| EL CONCEPTO DE ESFERA PÚBLICA | 27 |
| ANTECEDENTES FILOSÓFICOS | 27 |
| HISTORIA Y CRÍTICA DE LA OPINIÓN PÚBLICA..... | 33 |
| Génesis y despliegue | 33 |
| Decadencia..... | 39 |
| CRÍTICAS A <i>HCOP</i> | 46 |
| FACTICIDAD Y VALIDEZ | 59 |
| SOCIEDAD CIVIL | 67 |
| Enfoque clásico. Sinonimia Estado-Sociedad..... | 69 |
| Enfoque Ilustrado y liberal. Diferenciación de Estado y sociedad..... | 71 |
| Enfoque comunicativo o de la esfera pública..... | 81 |
| COMPLETANDO EL ANÁLISIS: ESFERA PÚBLICA Y SOCIEDAD CIVIL HOY | 97 |
| La esfera pública y medios de comunicación..... | 97 |
| Internet | 117 |
| El paradigma comunicativo | 135 |
| Los sondeos | 143 |
| La sociedad civil y la incivil..... | 153 |
| LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA | 181 |
| Virtudes de las teorías deliberativas | 201 |
| Críticas a las teorías deliberativas | 210 |
| La objeción de la ignorancia pública | 228 |
| CONCLUSIÓN | 251 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 267 |

Por eso se dice, y esto con razón, que no se puede mandar bien sin haber sido mandado. La virtud de éstos es distinta, pero el buen ciudadano debe saber y estar en condiciones de dejarse mandar y de mandar. Esa es precisamente la virtud del ciudadano: conocer el mando de los hombres libres en uno y otro sentido. (Aristóteles, *Política*)¹

Y en cuanto a la prudencia y la estabilidad, afirmo que un pueblo es más prudente, más estable y tiene mejor juicio que un príncipe. Y no sin razón se compara la voz del pueblo a la de Dios, pues vemos que la opinión pública consigue maravillosos aciertos en sus pronósticos, hasta el punto de que parece tener una virtud oculta que le previene de su mal y de su bien. (Maquiavelo, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*)²

¹ ARISTÓTELES. *Política*. Madrid: Anaya, 2004, p. 213.

² MAQUIAVELO, N. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Traducción de Ana Martínez Arancón, Madrid: Alianza Editorial, 2015 (1987), Libro I, 58, p. 200

INTRODUCCIÓN

Son, sin duda, buenos tiempos para la filosofía política, y quizá no lo sean tanto para la democracia. No sólo es que la ciudadanía atraviese por un periodo de desconfianza puntual en el Estado o en los hasta ahora privilegiados canales de participación política, los partidos. La crisis apunta a algo más profundo: la democracia liberal, o democracia representativa nacional sufre, por un lado, la erosión de legitimidad que supone la delegación de decisiones a instancias de carácter supranacional, que, además, no están obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía. En todo caso, su rendimiento se mide por la consecución de los objetivos previamente asignados. Además, el carácter global de los flujos económicos deja, al parecer, poco margen para los Estados para que éstos tomen decisiones autónomas en materia económica. Todo lo contrario, para satisfacer las demandas de los inversores internacionales, los Estados hacen ajustes económicos que, como la sanidad o la educación, repercuten directamente en el nivel de vida de los ciudadanos, por no hablar de las restricciones en los salarios de los trabajadores.

Lo anterior produce, a su vez, una creciente falta de confianza de los ciudadanos en la capacidad de las instituciones públicas nacionales (y también en las internacionales) para resolver sus problemas cotidianos y aquellos que ya se yerguen como a largo plazo, tal es el caso del desempleo. Por otro lado, especialmente en el caso español, la percepción de la corrupción no como un problema puntual en los partidos políticos y en las instituciones sino como un síntoma de una enfermedad de carácter estructural y, por ende, la sensación de que los políticos elegidos en las urnas no representan a nadie más que al partido que los designó cuando no a otros intereses más inconfesables, resulta un panorama de falta de legitimidad democrática que obliga a pensar en otras formas de concebir lo político, la democracia, la autoridad, la relación entre gobernantes y gobernados, el mismo Estado, etc.

En este escenario, la esfera pública (o espacio público) es un elemento fundamental desde el cual repensar la política, de carácter necesario y constitutivo

de cualquier democracia que vaya más allá de una mera concepción procedimentalista de esta última. En este trabajo voy a sostener la necesidad de una esfera pública activa e inclusiva, con la necesaria participación de la ciudadanía y de las diversas asociaciones de la sociedad civil. Esa ampliación y galvanización de la sociedad civil debería redundar, si las instituciones de la esfera pública política y de la económica, tanto estatales como no (partidos, sindicatos, agrupaciones empresariales, etc.) responden al reto, no sólo en un grado mayor de legitimidad de la democracia, sino también en un grado mayor de eficiencia, por lo que a la ganancia epistémica se refiere por el uso de procedimientos deliberativo-participativos. Nosotros utilizaremos el concepto de sociedad civil con una intención crítica y normativa más que descriptiva.

Esa legitimidad se incrementará mediante la democratización de esferas y sectores sociales e institucionales que hasta ahora habían permanecido al margen de las formas y procedimientos democráticos. Y aunque en, principio, este trabajo iba a versar en exclusiva de la esfera pública, no hemos tenido más remedio, por necesidad filosófica de hablar, asimismo, de su relación con la sociedad civil y con la teoría deliberativa de la democracia. Teoría deliberativa ya como teoría de la democracia que aspira a sustituir a la democracia representativa, ya como su complemento, aspirando a introducir mecanismos deliberativos en las instituciones. Es en el engarzamiento e interrelación entre la esfera pública y la democracia deliberativa cómo podremos esbozar una crítica al sistema representativo actual, o democracia liberal, y abogar por su democratización, entendiendo por ello la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones. Consideramos que la democracia deliberativa honra mejor la idea de participación de la ciudadanía en las instituciones públicas que la democracia representativa, siempre que consideremos que existe una relación entre el nivel de democratización de una sociedad con el grado de inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan al colectivo, especialmente de aquellos afectados por las medida tomadas. Creemos que el concepto de *colegislación* es valioso, aunque no a la manera de Rousseau que, recordemos, desaconsejaba la

deliberación entre los ciudadanos³, ni limitarnos sólo a una razón monológica como la desarrollada por Kant. En este sentido, los trabajos de Karl Otto Apel y de Jürgen Habermas, y la Teoría de la Acción Comunicativa de este último con el que se supera dicho monologismo, se muestra, en nuestra opinión, como el camino filosófico para ulteriores teorías de la democracia o teorías de *democratización*.

Mucha literatura filosófica hay al respecto de la esfera pública, de la sociedad civil y de la democracia deliberativa por separado, o, en todo caso, que relaciona entre sí sólo dos de los tres conceptos. Nuestra idea es mostrar esa profunda interrelación entre los tres, recalcando que la reflexión teórica de cada una de ellas, así como la puesta en práctica de medidas para potenciarlas, puede que no constituya una opción sino una necesidad si lo que se quiere es seguir democratizando la sociedad. Esto es, si consideramos insuficientes los actuales niveles de igualdad y libertad de la ciudadanía en su conjunto.

Así pues, nuestra concepción de la democracia es aquella que respeta la autonomía de cada ser humano para perseguir la idea del bien o de la vida buena que considere oportuna (dejando la misma posibilidad para los demás) y al mismo tiempo promueva su participación en los asuntos públicos, es decir, los de naturaleza colectiva. Esta es la conclusión a la que llega el liberalismo político de John Rawls: “la sociedad justa garantiza a cada uno la misma libertad para desarrollar una autocomprensión ética, la misma libertad para realizar una concepción personal de la vida buena de acuerdo con el parecer y las capacidades de cada uno”⁴. Que es lo que venía a decir Kant con la fórmula:

Nadie me puede obligar a ser feliz a su modo (tal como él se imagina el bienestar de otros hombres), sino que es lícito a cada uno buscar su felicidad por el camino que mejor le parezca, siempre y cuando no cause perjuicio a la libertad de los demás para

³ “Si cuando el pueblo, suficientemente informado, delibera, los ciudadanos pudieran permanecer sin ninguna comunicación entre ellos, del gran número de pequeñas diferencias resultaría siempre la voluntad general y la resolución sería buena”, en ROSSEAU, J.J. *El contrato social*. Madrid: Sarpe, 1984, p. 58.

⁴ Jürgen HABERMAS, *¡Ay, Europa!*, Traducción de José Luis López de Lizaga, Pedro Madrigal y Francisco Javier Gil Martín, Madrid: Trotta, 2009, p. 29.

pretender un fin semejante, libertad que puede coexistir con la libertad de todos según una posible ley universal (esto es, coexistir con ese derecho del otro⁵.

Por otro lado, esta participación en la política, en la medida en que la concebimos en este trabajo, tiene una naturaleza dialógica, comunicativa, orientada al entendimiento intersubjetivo. En este sentido, la obra de Habermas es una herramienta filosófica fundamental para nuestro trabajo, con todas las críticas y objeciones que puedan hacersele. La justificación de las normas y su legitimidad provienen de la participación argumentada en su discusión de todos aquellos potenciales afectados por ellos.

Así pues, como veremos, nos parece insuficiente la democracia procedimentalista, aquella que considera democracia al simple recambio de élites en el poder, guiado por reglas de acceso a éste que se vehiculan en elecciones libres, competitivas y periódicas, por sufragio universal. Es decir, básicamente, el modelo *económico* de Joseph A. Schumpeter, que, a grandes rasgos, es el que ha predominado en la praxis política liberal en Occidente⁶, y cuyos antecesores más ilustres son los republicanos James Madison y, anteriormente, Francesco Guicciardini⁷. En este modelo, la esfera pública existe de manera formal, pues hay libertad de expresión e información, pero el acceso de los ciudadanos a la participación política está limitado a episodios singulares como las elecciones o los ocasionales referéndums. La ciudadanía está destinada a participar de manera delegada, y su voz, incapaz de influir en las decisiones políticas de peso, por no decir que carece de peso alguno, negándosele la posibilidad de ser *activa*. La voz de la ciudadanía, de particulares y colectivos, está mediada en la esfera pública por los grandes medios de comunicación, incluso en esa *terra*, cada vez menos *incognita*, de Internet.

⁵ KANT, I. *Teoría y práctica. En torno al tópico “eso vale para la teoría, pero no sirve para la práctica”*, en KANT, I. *¿Qué es la Ilustración?* Madrid: Alianza, 2011 (2004), p.206.

⁶ SCHUMPETER, J. *Capitalism, Socialism and Democracy*, London: Routledge, 2003 (1943).

⁷ La continuidad histórica de esta forma de conceptualizar el sistema representativo elitista como contrapuesto al popular, aunque evidente por sí mismo, se la debo, sobre todo en relación con el pensador florentino, al trabajo de McCORMICK, J. *Machiavellian Democracy*. New York: Cambridge University Press, 2011, pág. 11.

Aunque Robert Dahl considera democrático cualquier gobierno que se caracterice por su “continua aptitud para responder a las preferencias de los ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos”⁸, establece una gradación según su nivel de democratización. Dando por hecho que un sistema absolutamente democrático es imposible, las *poliarquías*, en sus términos, serían aquellos sistemas políticos “sustancialmente liberalizados y popularizados. Es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público”⁹. No obstante, para no confundirnos entre tanto concepto, muchos de ellos de significados inflacionados a lo largos del tiempo, nos ceñiremos al término general de *democracia* o *democracia liberal*.

En esta concepción de la democracia, existe una élite política encargada de gobernar. Es una democracia *representativa*, no directa. No es sólo que los poderes (ejecutivo, legislativo, judicial) o instituciones estatales no estén destinados a ejercer de contrapeso al poder de los ricos (o nobles, o *grandi*) u oligarquía, algo que preocupaba, y mucho, a la filosofía política hasta la Edad Moderna, sino que el contrapeso se destina, por el contrario, en las democracias, a evitar la supuesta *tiranía de la mayoría*, es decir, de la ciudadanía, por no hablar del resto de la población que ni siquiera tiene ese status. El espíritu que guía esta concepción la podemos resumir con la afirmación de Madison por la que en su república, la opinión pública se amplía y *se afina* cuando se pasa

A través de un filtro como es el cuerpo de ciudadanos electos. La sabiduría de estos individuos hará que discernan mejor los verdaderos intereses de su país, y su patriotismo y amor por la justicia harán que sean menos propensos a sacrificar su país por consideraciones pasajeras o parciales. Bajo tal sistema es muy posible que la voz pública, en boca de los representantes del pueblo, tenga mayor resonancia con el bien común que si la pronunciara el pueblo mismo estando congregado con tal fin¹⁰.

Esa concepción representativa de la democracia, establecida en oposición a encarnaciones más participativas y que, en puridad, sí que serían fieles al

⁸ DAHL, R. *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos, 1990, p.13.

⁹ *Ibid.*, p.18.

¹⁰ HAMILTON, A., MADISON, J. y JAY, J. *El Federalista*. Madrid: Akal, 2015, pp. 141-142.

concepto, es la liberal, situada en el Estado-nación. Como señala Félix Ovejero: “la democracia liberal nunca ha confiado en los ciudadanos. Más bien al contrario, los ha mirado con preocupación”¹¹. No obstante, esto no significa renunciar a conceptos propios del Estado moderno, heredero de la Ilustración como la división de poderes, la inmunidad parlamentaria, la libertad de expresión, etc., tal y como advierte Carlos Fernández Liria. La corrupción que hace el capitalismo y de las fracciones de la sociedad que se benefician de él de esos mecanismos institucionales no implica su renuncia, sino más bien la (cada vez más urgente) necesidad de protegerlos:

Es un bonito negocio esto de dividir el poder ahí donde el poder no está. Es una bonita farsa, en verdad, inventarse un Estado de derecho en el seno de una dictadura económica capitalista. Pero lo que no podemos hacer es caer en la trampa y tomarla contra el Estado o el derecho cuando el enemigo es el capitalismo¹².

Hoy en día, con el complejo fenómeno de la globalización, la soberanía estatal se tambalea o, al menos, se redefine. Incapaz de poner bridas al movimiento de capitales, atado a las decisiones de los mercados financieros, sujeto a las actividades de las corporaciones transnacionales, enmarcados, como es el caso español, en organizaciones más amplias, supraestatales, como la Unión Europea, que constriñen su marco de acción, la legitimidad del Estado está entredicho, sobre todo por su incapacidad para satisfacer las demandas de justicia social de sus ciudadanos. Es decir, el contrato implícito por el que Estado aseguraba la acumulación privada de capital y la competencia en el mercado al mismo tiempo que protegía (o lo intentaba) de sus deletéreas consecuencias a sus ciudadanos está seriamente dañado. Donatella della Porta resume aquel compromiso tácito:

Mientras que no se afirma que las democracias liberales tenían como objeto reducir las desigualdades sociales, sí que tendían a legitimarse como eficientes

¹¹ OVEJERO, F. *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanism*. Buenos Aires y Madrid: Katz, 2008, p.39.

¹² FERNÁNDEZ LIRIA, C. *En defensa del populismo*. Madrid: Catarata, 2016, p.90.

proporcionadoras de bienestar a sus ciudadanos: se suponía que la libertad producía una saludable competición y, por tanto, el crecimiento económico y la igualdad política para dar poder a los ciudadanos (más numerosos) menos privilegiados y, por tanto, se hacían políticas orientadas a reducir las desigualdades¹³.

Como posible evolución del anterior enfoque, en una organización supraestatal como la Unión Europea, de multiplicada complejidad respecto de las naciones-Estado y en un contexto de globalización económico-financiera, con la consiguiente exacerbación de la competencia internacional, ha emergido la posibilidad de prescindir de la participación popular en la toma de decisiones, como una manera de preservar la continuidad de políticas consideradas eficientes y eficaces de los vaivenes de la lucha electoral y de las actuaciones *populistas* de los líderes políticos. Estas instituciones de gobernanza son las llamadas, más o menos eufemísticamente, *no mayoritarias*, “de la que los partidos y la política quedan excluidos de forma deliberada. En este caso, la política se decide a través de una variedad de métodos legales o expertos y, en principio al menos, está exenta de partidismo”¹⁴. Una democracia sin democracia, en definitiva. La Unión Europea permite que se tomen decisiones no sometidas, por tanto, a la obligación de rendir cuentas, lo que se toma como una virtud.

La Unión Europea constituye una solución a los problemas políticos y de credibilidad a los que se han enfrentado los encargados de tomar las decisiones y sus clientes, pues ofrece un medio de institucionalizar un sistema regulador que no siempre sería viable si dependiera de los caprichos de la política electoral. Por otra parte, representa una solución a los problemas políticos planteados por las deficiencias de las formas tradicionales de representación y la democracia de partidos a nivel nacional¹⁵.

Giandomenico Majone, por citar un autor paradigmático, al referirse al proceso de integración europea en la Unión, así como su vertiente regulativa,

¹³ DELLA PORTA, D. *Can Democracy be saved? Participation, Deliberation and Social Movements*. Cambridge: Polity Press, 2012, p. 29. Aquí y en adelante, cuando el título de la obra citada esté en su idioma original, se entenderá que es el autor de esta tesis quien ha llevado a cabo la traducción.

¹⁴ MAIR, P. *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*. Traducción de María Hernández, Madrid: Alianza, 2015 (2013), p. 124.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 142.

justifica la existencia y funcionamiento de esas instituciones reguladoras no mayoritarias. Se inserta en el debate, digamos conceptual, entre los defensores de la democracia mayoritaria, cuya fuente de legitimidad descansa en la rendición de cuentas ante los electores o los representantes elegidos por aquellos, y los defensores de una democracia no mayoritaria, que prefieren un sistema de frenos y contrapesos para evitar la tiranía de las mayorías. En la Unión, dada la complejidad del proceso de integración y de toma de decisiones que afectan a tantos países, la democracia no mayoritaria es la norma:

Los cuerpos regulatorios independientes, como los bancos centrales, cortes de justicia, tribunales administrativos o la Comisión Europea, pertenecen a la categoría de *instituciones no mayoritarias*, esto es, instituciones públicas que, por diseño, no rinden cuentas de modo directo a los votantes o a representantes elegidos por ellos. La creciente importancia de tales instituciones en todos los países democráticos muestra que para muchos propósitos la confianza en cualidades como el saber experto, el juicio profesional, la coherencia política, la justicia o la independencia de juicio se considera más importante que directamente la rendición de cuentas política¹⁶.

Majone reconoce, no obstante, que las dudas sobre la legitimidad de estas instituciones, al no estar sometida a la rendición de cuentas de los ciudadanos, son grandes, y más a medida que se expanden tales instituciones no mayoritarias. Dicho déficit democrático persiste a pesar, según él, de que precisamente el no estar sometida a una rendición de cuentas populista las hace más eficientes: formadas por expertos, gozan de la legitimidad de sus resultados:

La legitimidad de una institución no mayoritaria depende, en el análisis final, de su capacidad para generar y mantener la creencia de ser, de todos los arreglos institucionales factibles, el más adecuado para resolver cierto tipo de problemas. Este concepto de una competencia institucional distintiva incluye la idea de rendición de cuentas por resultados, pero va más allá, al incluir un juicio de la calidad del diseño

¹⁶ MAJONE, G. *Regulating Europe*. Londres y Nueva York: Routledge, 1996, pp. 285-286.

institucional, el marco general de rendición de cuentas, y la relación de la institución con otros elementos del sistema de gobernanza¹⁷.

Algo que recoge Daniel Innerarity, que considera que este tipo de instituciones están justificadas porque toman decisiones “intratables por procedimientos democráticos nacionales”¹⁸. Como mínimo, puede reprochársele cierta oscuridad en el uso del término “intratable”. Asimismo, Innerarity señala, ya en clave nacional, que, en muchos casos, demasiada democracia es mala para la democracia si se eliminan las instancias mediadoras y de representación de la ciudadanía en las instituciones:

La democracia puede perjudicar seriamente a la democracia no sólo porque a través de los procedimientos democráticos pueda acceder al poder quien está interesado en destruirla, sino en un sentido menos evidente: que ciertos procedimientos intachablemente democráticos, si no están articulados correctamente, pueden dañar la calidad democrática¹⁹.

En su opinión, el problema de las democracias actuales, y de la española en particular, no es la cooptación de las instituciones por los partidos o ciertas élites, o la desactivación de dichas instituciones por su impotencia ante el poder de los mercados financieros, sino la despolitización del espacio público, sustituida por el imperio de la imagen y de los sondeos. A esta despolitización contribuyen tanto la derecha, ansiosa de que el lugar de la política la ocupe el mercado, y la izquierda, que hipostasias al pueblo como agente político soberano. El empobrecimiento de la democracia se debe, fundamentalmente, según Innerarity, a la sujeción de la agenda política al cortoplacismo. Así, citando a Pranab Barhan y a Craig Calhoun, escribe:

¹⁷ MAJONE, G. *Dilemmas of European integration: The ambiguities and pitfalls of integration by stealth*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2005, p.38.

¹⁸ INNERARITY, D. *La política en tiempos de indignación*. Barcelona: Galaxia Gutemberg, 2015, p. 254.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 216.

No es el distanciamiento de las élites respecto del pueblo lo que ha empobrecido nuestras democracias sino, por así decirlo, su excesiva cercanía, la debilidad de la política vulnerable a las presiones de cada momento y atenta únicamente a los vaivenes del corto plazo²⁰.

Otros autores, como Fareed Zakaria consideran, con razón, que democracia y constitucionalismo no son lo mismo. Puestos a elegir, razona, siempre será deseable una mayor protección de los derechos individuales protegidos por una Constitución, que la democracia sin la protección de esos derechos, algo que ha ocurrido en muchos países no occidentales: “El liberalismo constitucional ha llevado a la democracia, pero la democracia no parece traer consigo el liberalismo constitucional”²¹. En su opinión, el énfasis en la democracia, que en su análisis puede reducirse o se concreta en la celebración de elecciones libres, puede llevar, como ya advirtieron James Madison o Tocqueville, a la *tiranía de la mayoría* y a los males del populismo. Lo conveniente es, sobre todo en países en vías de democratización, hacer el mayor esfuerzo en promover el constitucionalismo *junto con* la liberalización de la economía. Su conclusión es: “La democracia sin liberalismo constitucional no es simplemente inadecuada, sino peligrosa, y trae consigo la erosión de la libertad, el abuso de poder, la división étnica e incluso la guerra”²². Sin embargo, la concepción estrecha de democracia de estos autores pone en duda este análisis dicotómico entre protección de derechos fundamentales y participación de la ciudadanía en el gobierno. La democracia, para estos politólogos, se reduce a la existencia y funcionamiento de ciertas instituciones, sobre todo aquellas que faciliten la alternancia en el poder ejecutivo. En el análisis que hace Zakaria en otro lugar, la democracia se corresponde casi en exclusiva con la celebración de elecciones, y los resultados que llevasen al

²⁰ *Ibíd.*, p. 203.

²¹ ZAKARIA, F. The rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*, Vol 76, Nº 6 (Noviembre-Diciembre), 1997, pp. 22-43 (28).

²² *Ibíd.*, 42-43.

poder a personajes autoritarios demostrarían la miopía del electorado y la ineficacia de la democracia²³.

Cierto es que, como señala Ignacio Sánchez-Cuenca:

La democracia requiere que ciertos derechos fundamentales se respeten más allá de lo que establezca la política ordinaria basada en el principio de la mayoría. De lo contrario, una mayoría transitoria podría utilizar su ventaja para privar de oportunidades políticas a la minoría, transformándose entonces en una mayoría permanentemente irreversible²⁴.

Sin embargo, una mera lista de derechos fundamentales, aun insertas en una Constitución rígida que haga imposible su abolición, puede no ser sino una variante del pensamiento desiderativo si no se dota de medios materiales a la ciudadanía para que pueda ejercerlos.

Una distribución igual de derechos exclusivamente formal no puede garantizar por sí sola la autonomía privada y pública de todos los ciudadanos. Una “igualdad jurídica” entendida en términos materiales –igualdad en el contenido de los derechos- exige que todos puedan tener las mismas oportunidades para hacer uso, *fácticamente*, de esos derechos distribuidos a todos por igual. Derechos iguales deben mantener también “igual valor” para todas las personas jurídicas, la cuales se encuentran, sin que hayan contribuido a ello, en condiciones de vida extremadamente distintas. (...) Ya sólo por esta razón los ciudadanos de una sociedad constituida democráticamente deberían entender su Constitución como un *proyecto* constitucional, que precisa hacerse realidad de modo progresivo²⁵.

Existe en aquellos autores como Zakaria un recelo hacia la democracia, si no “odio”, que hace de la ciudadanía el blanco de sus reproches cuando reflexionan sobre las causas y consecuencias de la crisis de los sistemas democráticos representativos. A este respecto, estamos de acuerdo con Jacques Rancière, cuando señala:

²³ ZAKARIA, F. *The Future of Freedom: Illiberal Democracy at Home and Abroad*. Nueva York y Londres: Norton, 2004, especialmente el capítulo 3.

²⁴ SÁNCHEZ-CUENCA, I. *Más democracia, menos liberalismo*. Buenos Aires y Madrid: Katz, 2010, p. 57.

²⁵ HABERMAS, J. *Verdad y justificación*. Madrid: Trotta, 2007 (1999), p. 60.

La conclusión que se nos invita a sacar es que la democracia es una forma política de otro tiempo, inconveniente ahora para el nuestro, salvo al precio de importantes modificaciones y, en particular, de resignar seriamente la utopía del poder del pueblo²⁶.

Para los que defendemos una democracia participativa y deliberativa, las anteriores concepciones de democracia que se pretenden contrapuestas al *constitucionalismo* resultan insuficientes y moralmente dudosas. Además, en muchos casos, se tratan, en nuestra opinión, de falsos dilemas. A nuestro parecer, es insuficiente este gobierno de unos pocos, tanto a la hora de resolver problemas colectivos como por un principio de justicia. Sobre todo, en esta época de crisis de la representación, de desafección ciudadanía hacia las mediaciones políticas y la erosión de la legitimidad de las instituciones estatales ante la crisis económica y su incapacidad de lidiar con poderes financieros y económicos que escapan a su control, cuando no son controladas por ellos.

En el segundo caso, la supuesta eficacia de un gobierno de expertos, de tecnócratas, supuestamente más allá de ideologías, nos arrastraría al viejo problema del paternalismo político y de la consiguiente falta de legitimidad del sistema, que negaría a la ciudadanía la posibilidad de exigir responsabilidades políticas y que atentaría contra su autonomía. Es difícil imaginar en este escenario la idea de democracia como aquella del consentimiento del pueblo a esas leyes que se ha dado o podría haberse dado a sí mismo. Como dice Norberto Bobbio:

La tecnocracia y la democracia son antitéticas: si el protagonista de la sociedad industrial es el experto, entonces quien lleva el papel principal en dicha sociedad no puede ser el ciudadano común y corriente. La democracia se basa en la hipótesis de que todos pueden tomar decisiones sobre todo; por el contrario, la tecnocracia pretende que los que tomen las decisiones sean los pocos que entienden de tales asuntos²⁷.

²⁶ RANCIÈRE, J. *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu, 2012 (2000), p. 58.

²⁷ BOBBIO, N. *El futuro de la democracia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1986 (1984), pp. 26-27.

Respecto de esas agencias u organismos independientes, tecnocráticos, puede señalarse la objeción que plantea Andrea Greppi, en el contexto de un ensayo sobre la crisis y necesidad de revalorizar la representación política:

¿Qué pasaría si, en algún momento, estas agencias pudieran desfallecer en su encomiable tarea? ¿Qué pasaría si no fueran inmunes a las volubles oscilaciones de la opinión? ¿Qué pasaría si empezaran a acumularse indicios de que también los expertos pueden caer en la tentación cuando se mueven en condiciones cercanas al monopolio? Mi impresión es que, en ese punto, alguien volvería a preguntarse si acaso no hay buenas razones para ponerle límites al poder, incluso cuando se trata del poder de los que más saben²⁸.

Se trata de esa *gobernanza* que, en principio, parece que atiende mejor a las necesidades sectoriales de agentes económicos o sociales, permitiendo un diálogo entre las partes implicadas y una toma de decisiones no constreñidas por el alejamiento y centralidad estatales. Por otro lado, sin embargo, agencias, grupos de interés y organismos independientes no responden ante la sociedad en su conjunto pues su tarea de representación es, en todo caso, sectorial y particular. En su mayoría, además, su fuerza viene respaldada por el poder económico y financiero de quienes representan. Ante dicha gobernanza, la legitimidad democrática, de nuevo, se desvanece.

En este sentido, planteamos la necesidad de traer a primer plano el concepto de *esfera pública*, desde la cual puede emprenderse esa renovación democrática. Espacio de pública discusión de asuntos de interés colectivo, y que por democrática debe ser inclusiva y plural. Por otro lado, esa inclusividad y pluralidad sólo pueden existir en el seno de una democracia vigorosa, de instituciones que gocen de legitimación ciudadana, así como de una ciudadanía que, si bien no tiene por qué poseer heroicos tintes republicanos, sí esté al menos lo bastante comprometida con el sistema político y con la sociedad democráticos. Es la nuestra una concepción ampliamente *participativa y deliberativa*, en el sentido de una implicación activa de la ciudadanía en la política, cuando no en la gestión de

²⁸ GREPPI, A. *Teatrocracia. Apología de la representación*. Madrid: Trotta, 2016, p. 85.

gobierno, pero que, dados el tamaño de las poblaciones y de la complejidad de los subsistemas político, económico, cultural, social, etc., no pretende exigir la asunción de valores imposibles ni actitudes heroicas en los ciudadanos, sino que le brinda la posibilidad de participación y deliberación políticas a aquellos que lo deseen, teniendo en cuenta tanto las constricciones estructurales de tiempo, coste y número, así como las relativas a la propia vida privada.

Esa es nuestro ideal normativo, ¿pero cuál es el tipo de *democracia realmente existente* que vamos a manejar y, por tanto, criticar? Pues como señalamos al principio, la de una *liberal*. La que, a pesar de sus diferencias de matiz, asume de manera asimétrica dos tradiciones: la de los derechos de participación (la libertad de los antiguos) y la de los derechos individuales (la libertad de los modernos)²⁹. Como bien ha demostrado la literatura académica, coexisten en una relación de complementariedad en este momento histórico, pero en absoluto en una relación de necesidad. Tampoco, como señala C.B. Macpherson, asumimos que el liberalismo político ni la democracia impliquen el capitalismo³⁰, y menos en su forma global-financiera actual, por mucho que dicha asociación se quiera hacer ver como necesaria o indisoluble. Más que un sistema político, una democracia es, como señala el filósofo canadiense, un tipo de sociedad. La democracia liberal se puede caracterizar, como señalamos, por un gobierno representativo, elecciones competitivas, libres y periódicas, la oportunidad de ejercer presión ciudadana, indirectamente, hacia las instituciones y representantes elegidos, libertad de asociación y una serie de derechos protegidos constitucionalmente.

La democracia es, mantengámoslo presente, *un proyecto inacabado*. Ni los derechos de los antiguos son los que eran (quizá no puedan serlo del mismo modo), ni los derechos de los modernos están plenamente asegurados de una vez para siempre, ni mucho menos. Pero que sea un proyecto inacabado tiene su contraparte positiva: la democracia es un proyecto *inacabable*. Es decir, no es un proyecto cerrado ni clausurable, es un continuo, si se quiere, evolutivo, aunque no

²⁹ MOUFFÈ, CH. *The democratic paradox*, London: Verso, 2000, p.1-17 (Introducción).

³⁰ MACPHERSON, C.B. *La democracia liberal y su época*, Madrid: Alianza, 2009 (1977), p. 10.

determinado, en cuanto significa un perfeccionamiento con respecto a una situación anterior, y cuyo final no es divisible en forma alguna (ni deseable). Nos hacemos eco de Jürgen Habermas con respecto a su idea de una Ilustración inacabada que habríamos de retomar³¹ o de Carlos Fernández Liria cuando señala que el cumplimiento del concepto de *fraternidad*, en la Revolución Francesa, entendido como “emancipación” o “independencia civil” es necesario para que la *libertad* y la *igualdad* puedan realizarse. “Ser libre e igual sin independencia civil quiere decir ser libre igual sin las condiciones materiales para poder ejercer tu libertad y tu igualdad. Sin eso, la Ilustración escribe en papel mojado”³². Una tarea que permanece pendiente. Recordando a T. H. Marshall, los derechos civiles, políticos y, finalmente, los sociales son elementos esenciales en nuestras democracias, pero de ningún modo podemos considerarnos satisfechos ni con su actual establecimiento ni, como ya hemos subrayado, con la idea de que sean irrevocables³³.

Asimismo, que la democracia necesita una esfera pública amplia e inclusiva es una idea que, aunque siempre presente, ha cobrado creciente relevancia en las últimas décadas y, de manera especial en nuestro país a partir de 2007-2008, momento en que comenzó la penúltima crisis económica. Aunque ya se hablaba de ese espacio público anteriormente, la aparición de *Historia y Crítica de la Opinión Pública* en la República Federal Alemania en 1965, y, posteriormente, su traducción al inglés décadas más tarde, en 1989, se ha convertido en un hito académico, especialmente tras la caída de los regímenes comunistas del este de Europa, y una referencia para los estudios posteriores sobre la esfera pública y la democracia. En adelante, posteriores proyectos teóricos sobre la democracia, como la democracia deliberativa subrayan la constitución de una esfera pública plural en las que los ciudadanos y la *sociedad civil* en general desempeñen un papel preponderante. Hay que añadir que esta esfera pública tradicional experimenta nuevos modos de constitución y participación con Internet, fenómeno

³¹ HABERMAS, J. (2008): *El discurso filosófico de la modernidad*. Traducción de Manuel Jiménez Redondo. Primera edición: 1985. Madrid: Katz. 418 páginas. ISBN 978-84-96859-29-6.

³² FERNÁNDEZ LIRIA, C. *¿Para qué servimos los filósofos?* Madrid: Catarata, 2012, p.73.

³³ MARSHALL, T.H. *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza Editorial, 2014 (1950).

tecnológico cuyo desarrollo ha trastocado las relaciones de poder, influencia y comunicación entre los medios, los ciudadanos y las instituciones.

No perdamos de vista, no obstante, que un problema capital de la democracia consiste básicamente en asegurarse la legitimación de los ciudadanos. Por qué unos gobiernan y por qué otros aceptan ser gobernados. Este problema de legitimidad, tan central en la obra de Max Weber, Jürgen Habermas y Claus Öffe, entre otros, no es exclusivo de las democracias, claro está, pero cuando la justificación ideológica reside en la alegada *soberanía del pueblo*, y dada la heterogeneidad de las sociedades modernas, la necesidad de legitimación popular se agranda. Así pues, la secuencia democracia, esfera pública, legitimación aparece como una cadena lógica en la que cada uno de los conceptos se engarza con los demás de modo necesario.

No obstante, habría que señalar también que desde hace unas décadas el Estado moderno (liberal-democrático) no responde solo a la necesidad de legitimación por parte de la ciudadanía, sino, y quizá con mayor apremio, a la necesidad de legitimación por los poseedores de capital. En el primer caso, hablaríamos de “justicia social” y, en el segundo, de “justicia de mercado”³⁴.

Así pues, analizaremos, en primer lugar, aunque de modo somero, la génesis y desarrollo del concepto de esfera pública partiendo de la primera obra de Habermas, *Historia y Crítica de la Opinión Pública (HCOP)*, en adelante), las críticas y aportaciones subsiguientes (capítulo I). Su imbricación y relación de necesidad con la democracia, entendida ésta, de forma principal, como la democracia liberal que existe en sus diferentes versiones nacionales, en Occidente aparece como una característica prominente en los últimos tiempos, más que la separación de poderes (tradición liberal) o las diversas formas de representación política (tradición democrática). Es necesario comprender cómo se articulan la esfera pública, terreno por excelencia de actuación de la sociedad civil, amén de otros actores políticos, sociales y económicos, y la esfera institucional. La monografía de Habermas, *Facticidad y validez* nos servirá de pivote para efectuar

³⁴ Cf. STREECK, W. *Comprando tiempo. La crisis pospuesta del capitalismo democrático*. Madrid: Katz, 2016, pp. 33-37 y especialmente pp. 64-69.

tal análisis (capítulo II) junto con otras de sus obras posteriores. A continuación, nos parece importante perfilar el papel de la sociedad civil en esa esfera (capítulo III) y, en concreto, el actor de dicha sociedad civil con mayor potencialidad democratizadora de la sociedad en conjunto: los movimientos sociales de funcionamiento democrático y de objetivos públicos que los diferencien de los grupos que busquen su mero interés privado o aquellos con objetivos evidentemente antidemocráticos. En este sentido, hemos considerado conveniente hablar de la *bad civil society* (sociedad *incivil*) como señal de que no son sólo las instituciones estatales o las económicas las susceptibles de democratización.

Asimismo, para no caer en análisis edulcorados tanto de la esfera pública como de la sociedad civil, señalaremos algunos de los elementos que en la práctica se contraponen a esa esfera pública ideal o a esa sociedad civil considerada a veces como un espacio idílico, sin caer en la cuenta que ambas son susceptibles (y de hecho lo están en muchas ocasiones) de dominación y de manipulación. Para ello introduciremos referencias a la literatura que versa sobre el control de los medios de comunicación, su concepción en los regímenes liberales y su desafío por medios alternativos en Internet, aunque la Red no está tampoco exenta, ni mucho menos, de manipulación, control y concentración. Igualmente, haremos mención al uso intenso de los sondeos como herramienta tanto de conocimiento como de control de la ciudadanía. Intentaremos demostrar que la relación de necesidad antedicha entre democracia y esfera pública se refiere a la cuestión de la legitimación de las instituciones y del sistema en sí. Si en cualquier régimen la legitimación es asunto de vital importancia, esto se acentúa más en el democrático por razones obvias (capítulo IV). Nos centraremos en la supuesta ganancia legitimadora que se produciría a través de herramientas deliberativas y participativas en las instituciones políticas. Así, haremos un breve recorrido histórico de las teorías deliberativas, centrándonos en sus características más importantes, en sus virtudes y en los defectos, basándonos en la abundante bibliografía que existe al respecto. Finalmente, en el último apartado de este trabajo (V) recapitularemos los puntos principales y arrojaremos unas conclusiones que tendrán una doble faz descriptiva

y normativa. Es trabajo del filósofo político no sólo diagnosticar con cierta exactitud las bases, tendencias y aporías del sistema político, sino su corrección y mejora, basándose, como es el caso, en la autonomía de los seres humanos y en el rechazo a la dominación dentro de la sociedad. Como dijimos al principio, son buenos tiempos para reflexionar sobre la política.

EL CONCEPTO DE ESFERA PÚBLICA

Como ya hemos apuntado, para ilustrar el concepto de *esfera pública*, partiremos de dos obras fundamentales de Jürgen Habermas: *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, cuyo análisis estará a su vez dividido en dos partes: a) génesis y desarrollo de la esfera pública burguesa a raíz de una esfera privada-literaria, subjetividad, etc.; y b) decadencia de dicha esfera pública; y *Facticidad y Validez*, donde se reconstruye la formación del Derecho en Occidente a través de los procesos de acción comunicativa. En esta obra, lo que nos interesa es la profundización del concepto de esfera pública, situado no ya en un análisis diacrónico sino sincrónico en los sistemas democráticos liberales.

ANTECEDENTES FILOSÓFICOS

Aunque el mismo Habermas dedicara en *HCOP* un capítulo a rastrear el origen de los términos *opinión* y *publicidad*³⁵, vale la pena detenernos, aunque brevemente, en algunos de los filósofos cuya relevancia en la formación y uso del concepto nos parece más determinante:

KANT

En *HCOP*, Habermas menciona a filósofos como Kant, Hegel, Mill y Marx, en cuyos textos se revela la importancia de la esfera pública y más en concreto de la publicidad, es decir el uso público de la razón.

Así, Immanuel Kant, en su *¿Qué es la Ilustración?*: “Para esta ilustración tan sólo se requiere *libertad* y, a decir verdad, la más inofensiva de cuantas pueden llamarse así: el hacer *uso público* de la propia razón en todos los terrenos” y un poco más adelante: “(...) el uso *público* de su razón tiene que ser siempre libre y es el *único* que puede procurar ilustración entre los hombres”³⁶. Y al final del texto:

³⁵ HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, op. cit., pp.124-171.

³⁶ KANT, I. *¿Qué es la Ilustración?*, Madrid: Alianza Editorial, edición de 2011, págs. 85-86.

Incluso con respecto a su legislación (del Jefe del Estado), tampoco entraña peligro alguno el consentir a sus súbditos que hagan un uso público de su propia razón y expongan públicamente al mundo sus pensamientos sobre una mejor concepción de dicha legislación, aun cuando critiquen con toda franqueza la que ya ha sido promulgada³⁷.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, en el texto *De la relación entre teoría y práctica en el Derecho político (contra Hobbes)*, Kant señala:

La libertad de pluma es el único paladín de los derechos del pueblo (siempre que se mantenga dentro de los límites del respeto y el amor a la constitución en que se vive gracias al modo de pensar liberal de los súbditos también inculcado por esa constitución, para lo cual las plumas se limitan además mutuamente por sí mismas con objeto de no perder su libertad). Pues querer negarle esta libertad no sólo es arrebatarle toda pretensión a tener derechos frente al supremo mandatario -como Hobbes pretende- sino también privar al mandatario supremo (cuya voluntad, por el mero hecho de que representa a la voluntad general del pueblo, da órdenes a los súbditos en cuanto ciudadanos) de toda noticia sobre aquello que él mismo modificaría si lo supiera, dando lugar a que se ponga en contradicción consigo mismo³⁸.

Kant articuló la imagen de una esfera pública crítica mediante la subordinación de la política a la moralidad. La esfera pública debía de actuar de mediadora entre la esfera civil y la política. La razón más que el diálogo debía revelar la verdad de las cosas. La deliberación pública, bajo la guía de los sabios sería una suerte de entrenamiento en el arte de pensar y situar los pensamientos en el contexto de un público universal. Para Kant, el uso público de la razón estaba vinculada a la autonomía personal y también a la legitimidad política: para ser legítimas, las leyes debían pasar por el examen del escrutinio público, garantizando así que las restricciones a la libertad de los ciudadanos estuviesen justificadas para todos. Es el principio de publicidad.

En *HCOP*, Habermas señala que la reflexión kantiana compartía con la liberal la confianza en que la privatización de la sociedad civil conseguiría por sí misma

³⁷ *Ibíd.*, p. 92.

³⁸ *Ibíd.*, pp. 226-227.

crear las bases para un Estado de Derecho y de una publicidad como principio fundamental. “La ficción de una justicia inmanente al libre tráfico mercantil acaba por hacer plausible la equiparación de ‘bourgeois’ y ‘homme’, del interesado propietario privado y el individuo autónomo”³⁹.

HEGEL

Con respecto, a Hegel, la esfera pública se encuentra entre la sociedad civil (burguesía propietaria) y el Estado. Como corresponde a su negativa visión de la sociedad civil, que Hegel considera que la pugna por primar los propios intereses llevaría una publicidad políticamente activa compuesta por personas privadas: “a un opinar y a un querer inorgánicos y al mero poderíos masivo enfrentado al Estado orgánico”⁴⁰ Así, esa desorganización de opiniones e intereses justificaría que la opinión pública debería ir de arriba abajo, es decir, del Estado hacia la sociedad civil.

La opinión pública merece tanto ser estimada, como despreciada; despreciada por su concreta conciencia y expresión; estimada por su base esencial que, más o menos oscurecida, aparece sólo en aquella positividad. Ya que ella aún no tiene en sí la norma de la diferenciación, ni la aptitud de elevar en sí, a saber determinado, el aspecto sustancial; su independencia es la primera condición formal para algo grande y racional (en la realidad como en la ciencia). Esto, por su parte, es seguro que de inmediato la opinión pública ha de tolerarlo, reconocerlo e instituirlo como una de sus convicciones⁴¹.

Para Hegel, la opinión pública es la opinión subjetiva de los muchos, lo que, por un lado, respeta, pues refleja el *ethos* nacional, pero por otro lado desprecia pues amenaza, precisamente, con disolverlo. La opinión pública manifiesta racionalidad, aunque dicha racionalidad no es accesible para la mayoría, por lo

³⁹ HABERMAS, J. *HCOP*, *op. cit.*, p. 144.

⁴⁰ HABERMAS, J. *HCOP*, *op.cit.*, p. 152.

⁴¹ HEGEL, G.W.F. *Filosofía del Derecho*, Buenos Aires: Claridad, 1968, 5ª ed., apartado 318.

que su expresión corresponde a las élites intelectuales y políticas. Hegel es partidario de una gran libertad de comunicación, en especial de los debates legislativos, porque puede elevar el nivel de racionalidad. Por otro lado muestra su preocupación de que dicha opinión pública no sea compatible con la administración del Estado. A este respecto, conviene incluir aquí lo que Jean L. Cohen y Andrew Arato señalan, al respecto:

El concepto de opinión pública desarrollado por Hegel no está libre de las antinomias de su pensamiento político. En este contexto, la tendencia estatista se ve expresada en la preocupación por el control y debilitamiento del poder de la opinión pública para hacerla compatible con la administración del Estado. Por otra parte, la tendencia solidarista implica la elevación de la opinión pública a un mayor nivel de racionalidad en una estructura parlamentaria entre el Estado y la sociedad, que a su vez está expuesta a los controles de la publicidad. Desde el primer punto de vista, la opinión pública es en última instancia una amenaza, y la relación adecuada con ella por parte de las élites políticas (incluso la parlamentaria) es la manipulación. Desde el segundo punto de vista, la opinión pública es la condición que hace posible la vida política, y la relación adecuada con ella por parte de las élites tendría que ser una de diálogo público en que la verdad sería una cuestión abierta que sería decidida por los argumentos más convincentes, en vez de la posesión a priori de la misma por una de las partes⁴².

J.S. MILL y TOCQUEVILLE

La importancia de Mill en la conceptualización posterior de la esfera pública habermasiana se hace patente cuando vemos los presupuestos que en su obra *Sobre la libertad* son necesarias para la libertad de pensamiento y de expresión⁴³. A saber, la constatación de la falibilidad de las opiniones⁴⁴; la necesidad de la contrastación de diferentes opiniones como el medio óptimo para alcanzar la

⁴² COHEN, J.L. y ARATO, A. *Sociedad Civil y Teoría Política*, op. cit., p. 139.

⁴³ ROBERTS, J.M. "John Stuart Mill, free speech and the public sphere", en CROSSLEY and ROBERTS, J.M. *After Habermas: New perspectives on the public sphere*, Oxford: Blackwell, 2004, pp. 71-87.

⁴⁴ MILL, J.S. *Sobre la libertad*, Madrid: Alianza Editorial, 3ª ed., 2013, p.92-93.

verdad⁴⁵; la eliminación de los prejuicios⁴⁶; y la eliminación de los dogmas⁴⁷. Su punto de vista, en la línea kantiana, es el de una razón monológica. Las opiniones se confrontan con otras, es verdad, pero se llega a ellas por los propios procesos internos, sin ser matizadas por la dialogicidad⁴⁸. En todo caso, en Mill es fundamental el *aprendizaje* que se produce en el espacio público por la confrontación de opiniones.

El mismo Habermas le dedica unas cuantas páginas en *HCOP* a glosar la concepción de la publicidad en J.S. Mill⁴⁹. Dicha concepción liberal, común también a Tocqueville es ambivalente frente a la opinión pública. Es necesaria, pero, al mismo tiempo, previenen contra ella, pues su ampliación a la clase proletaria, mayoritaria en cuanto al número, puede devenir en un poder coactivo, lo que comúnmente se conoce como *tiranía de la mayoría*:

Porque los irreconciliables intereses que, con la ampliación del público, fluyen a la esfera de la publicidad se procuran su propia representación en una opinión pública escindida y convierten a la opinión pública dominante en cada momento en un poder coactivo, a pesar de que, en otros tiempos, tenía que ser ella la encargada de disolver cualquier tipo de coacción en la única coacción de la inteligencia⁵⁰.

Así, tanto Mill como Tocqueville consideran que la opinión pública debe tanto controlar como ser controlada. La opinión pública se convierte en un poder más entre otros. Aun así, dicha opinión pública debe ser ilustrada por los puntos de vista de ciudadanos materialmente independientes. Esto tiene su traslación en el sistema de representación política, muy en el espíritu del sistema republicano de los EE.UU.

Para afirmar el principio de publicidad frente al poder de dominación de una confundida opinión pública, tiene que enriquecerse aquella opinión pública minoritaria

⁴⁵ *Ibíd.*, pp. 96-98.

⁴⁶ *Ibíd.*, pp. 118-120.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 126.

⁴⁸ ROBERTS, J.M. "John Stuart Mill, free speech and the public sphere", en CROSSLEY, N. y ROBERTS, J.M., *op. cit.*, pp. 67-87.

⁴⁹ HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, *op. cit.*, pp. 161-171.

⁵⁰ *Ibíd.*, 164.

con elementos de publicidad representativa hasta el punto en que sea posible la constitución de un esotérico público de representantes⁵¹.

En el caso de Tocqueville, este autor es claro en la relación que establece entre la libertad de opiniones en el espacio público y la “soberanía del pueblo”:

La soberanía del pueblo y la libertad de prensa son dos cosas enteramente correlativas. La censura y el sufragio universal son, por el contrario, dos cosas que se contradicen y no pueden encontrarse por largo tiempo en las instituciones públicas de un mismo pueblo⁵².

Con los autores anteriores hemos querido ofrecer, aunque somera, una genealogía del concepto de esfera pública o espacio de diálogo no mediado por el Estado, de carácter libre (no mediado por coerción) y en el que son las mejores razones las destinadas a prevalecer. Seguro que quedan autores importantes que citar, pero nos ha parecido conveniente circunscribirnos a los mencionados por razones de brevedad y pertinencia. Probablemente, sería necesario un estudio filosófico-histórico propio para relatar todos los avatares del concepto de la *esfera pública* y de su materialización, aun fugaz y cambiante, en la *opinión pública*.

Salvando las distancias temporales y culturales entre el ágora ateniense y la esfera pública moderna, en ese espacio de ciudadanos libres e iguales, como dice Rüdiger Bubner, “el que triunfa en el *agón* público convierte en cómplice de la propia interpretación de la situación política la opinión de todos o de la mayoría, o al menos de los dirigentes más influyentes”⁵³.

⁵¹ *Ibíd.*, 168.

⁵² TOCQUEVILLE, A. *La democracia en América*. Madrid: Trotta, 2010, p. 358.

⁵³ BUBNER, R. *Polis y Estado: Líneas Fundamentales de la Filosofía Política*. Madrid: Dykinson, 2015, p. 96.

HISTORIA Y CRÍTICA DE LA OPINIÓN PÚBLICA

Aunque no es este, en puridad, el lugar para desarrollar un análisis exhaustivo de una obra que ya disfruta de numerosos análisis académicos, sí que es necesario proporcionar un resumen amplio de *Historia y Crítica de la Opinión Pública* con el que asentar la genealogía del concepto para proceder a su posterior aquilatamiento.

Génesis y despliegue

La obra seminal de Jürgen Habermas, traducida al español como *Historia y Crítica de la Opinión Pública*⁵⁴ (*HCOP*, en adelante) constituye la obra básica de referencia para cualquier estudio sobre la esfera pública. Es más, la concepción de *esfera pública* que se maneja académicamente emana, de modo fundamental, de la obra habermasiana, así como *Facticidad y Validez*⁵⁵ (*FV*, en adelante), del mismo autor.

En realidad, aunque el término *espacio público* ya tenía precursores en John Dewey y Hannah Arendt, entre otros, y la publicidad ya es mencionada de manera explícita en Kant, es a partir de *HCOP* cuando comienza generarse una ingente bibliografía académica acerca del concepto. El engaste de la esfera pública en los sistemas democráticos va incrementando su importancia a finales del siglo XX y comienzos del XXI, diversificándose en ramas que desembocan en la *Democracia Discursiva* (Dryzek) o *Deliberativa* (Joshua Cohen, Amy Gutmann, James Fishkin, entre muchos otros). Además, se va produciendo un progresivo arrinconamiento de otros planteamientos meramente procedimentales de la democracia de índole (neo) schumpeteriana, de manera paradójica a la extensión en los usos políticos de esta última.

La preocupación del joven Jürgen Habermas cuando escribió esta obra parece haber sido, tras la traumática experiencia del nazismo y de la II Guerra

⁵⁴ HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, Barcelona: Gustavo Gili, 2009 (1962).

⁵⁵ HABERMAS, J. *Facticidad y validez*, Madrid: Trotta, 2008 (1992)

Mundial, la recuperación de los principios democráticos en su país. Tal y como señala la norteamericana Pauline Johnson:

Lo que atrajo a Habermas a la idea de la esfera pública fue su potencial como basamento para una sociedad basada en principios democráticos. Deseaba considerar la posibilidad de que las sociedades del Estado de bienestar contemporáneas pudieran reformarse a sí mismas de acuerdo con una reapropiación crítica del concepto de un público democrático que había surgido en la fase clásica del desarrollo de la sociedad burguesa⁵⁶.

En *HCOP* (1962), el autor alemán efectúa tanto un recorrido histórico como propone un ideal normativo. Cuatro años después de la obra de Hannah Arendt *La Condición Humana*⁵⁷ en la que la filósofa partía de la distinción entre *labor*, *trabajo* y *acción*, por un lado, y, sobre todo, entre la esfera doméstica y la *polis*, Habermas pretende reconstruir la idea liberal de un público racionante. El pensador alemán sitúa la génesis de la esfera pública en el ascenso de una burguesía a lo largo de los siglos XVII y XVIII que pretendió conseguir en a la esfera política la misma independencia de criterio y acción que empleaba para sus negocios y transacciones comerciales. Por un lado, la Reforma protestante, las guerras de religión y la elevación del principio de tolerancia como medio de acabar con las discordias civiles; y la progresiva diferenciación entre el espacio de la autoridad política del espacio de la vida cotidiana y la vida doméstica. Esto se produjo por la centralización del Estado (monarquías absolutas) y la separación de la Iglesia y del Estado, lo que se tradujo en una diferenciación entre la ley y las creencias privadas.

Por otro, la intensificación del comercio, de la acumulación de capital, la creación de bancos y el el auge de las ciudades son todos ellos fenómenos que forman parte de y coadyuvan el incipiente capitalismo y su clase representativa: la burguesía. Así, *HCOP* relata los cambios sociales que tuvieron lugar en aquellos siglos en Inglaterra, Francia y Alemania que dieron lugar, al menos durante un periodo, a una esfera pública burguesa.

⁵⁶ JOHNSON, P. *Habermas. Rescuing the public sphere*. New York: Routledge, 2006, p.19.

⁵⁷ ARENDT, H. *La condición humana*. Barcelona: Paidós, 2005 (1958).

A lo largo del siglo XVIII, se asiste a la proliferación de cafés, como lugares de reunión e intercambio de información y opinión, más allá de las diferencias de clase social y de status, así como el auge de los periódicos políticos, que habían evolucionado desde los boletines económicos (imprescindibles para las inversiones comerciales y que habían dejado de ser privados para convertirse en asuntos de interés para muchos) hasta convertirse en soportes de expresión políticos. Aparece un público lector que deja de estar circunscrito a los intelectuales y académicos, lo que se conocía como “la república de los eruditos”. Surgen editoriales, librerías, aumenta el número de escritores, libros, revistas, periódicos y sociedades de lectura. La prensa, tiene, como es evidente, un papel crucial en el desarrollo de la esfera pública. Asimismo, surge una esfera pública literaria en la que se reflexiona y se discute sobre la calidad y argumentos de las obras literarias. La formación de la subjetividad y del yo es central en este proceso, pues pronto la costumbre de reflexionar y hablar sobre las obras literarias se extenderá a la economía y a la política. A este respecto, hay que recordar que la pasión lectora de novelas alcanzó dimensiones extraordinarias, al menos entre los ciudadanos alfabetizados. Con las novelas del siglo XVIII como la *Pamela* de Richardson (1740), por ejemplo: “El lector que, aunque aislado, había visto socavadas sus emociones trataba de curarse de su individualidad y de lo anónimo de su ser sabiéndose parte, mediante la lectura, de una comunidad dominada por un mismo talante”⁵⁸.

Asimismo, la familia burguesa, en contraste con los usos de la aristocracia, erige una zona de intimidad, pretendidamente autónoma respecto de la sociedad y del mercado, aunque en sus valores refleje la preeminencia de este último:

Este espacio constituye el lugar de una emancipación ideológica coincidente con la emancipación político-económica. Aun cuando la esfera del círculo familiar no quiere sino verse independiente, desprendida de todo vínculo social, ámbito de la pura humanidad, está en una relación de dependencia con la esfera del trabajo y del tráfico mercantil. (...) Una autonomía privada que reniega de su origen económico, una

⁵⁸ WITTMANN, R. “¿Hubo una revolución lectora a finales del siglo XVIII?” en CHARTIER, R. (edit.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid: Taurus, 2004 (1997), p.514.

autonomía que cae *fuera* de la autonomía de que goza el competidor en el mercado (...), presta pues, también, a la familia burguesa conciencia de sí misma⁵⁹.

La conjunción de la necesidad de información económica y la disposición a reflexionar libremente sobre asuntos que, partiendo de la literatura, se extiende a otros ámbitos se plasma en una esfera pública en la que la burguesía comienza a problematizar asuntos hasta entonces no cuestionados. La búsqueda de entendimiento e ilustración proviene de una subjetividad formada en la esfera de la familia patriarcal. Se produce, como consecuencia, un paso de la crítica y el debate literario-artísticos al social y político.

Pero en la medida en que las obras filosóficas y literarias, las obras artísticas en general, comenzaron a ser producidas para el mercado y mediadas por él, adquirieron semejanza esos productos culturales con aquellas informaciones: en su calidad de mercancías comenzaron a ser universalmente accesibles⁶⁰.

Este público de sujetos autónomos basaba su autoridad sobre la argumentación razonada, por lo que la autoridad o estatus del opinador perdía importancia; además, nada debía escapar, en principio, a la crítica; se opinaba sobre el interés *general*, no sobre los meros intereses particulares.

La diferencia entre lo que la Corona hacía y lo que la burguesía necesitaba hizo que ésta cuestionara a la primera. Las noticias, primero las comerciales y luego las políticas, se convirtieron en un producto que valía la pena adquirir. Además, la prensa se convirtió también en un instrumento de propaganda para el Estado y de vertebración para crear una comunidad nacional. Pronto, los periódicos no sólo incluyeron noticias y boletines económicos, sino también artículos críticos sobre economía, sociedad y, cómo no, política.

El público se convierte en gran público, se produce su *desenclaustramiento*. Es la incipiente sociedad civil.

⁵⁹ HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, op. cit., p. 83

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 74.

Por exclusivo que fuera el público, nunca podía llegar a echar tras de sí el cerrojo convirtiéndose en un clan; porque se entiende a sí mismo y se encuentra dentro de un público más amplio formado por todas las personas privadas a las que, como lectores, oyentes y espectadores, se les presupone patrimonio e instrucción suficientes como para enseñorearse del mercado de objetos en discusión. Las cuestiones discutidas se convertían en algo “general”, no sólo en el sentido de su relevancia, sino también el de su accesibilidad: todos debían poder entender de ello⁶¹.

Frente al secreto (*arcana imperii*), propio de las monarquías absolutas, la publicidad servirá para que la futura legislación esté basada en la razón. A la práctica del secreto, se contraponen el principio de publicidad. Las leyes requieren justificación racional, no pueden ser mera expresión de la voluntad del Soberano. La crítica de la razón se opone a la tradición y el dogmatismo. Mientras el *arcanum* sirvió al mantenimiento de la dominación basada en la voluntad del Soberano, la publicidad servirá para imponer una legislación basada en la razón: “La tarea política de la publicidad burguesa es la regulación de la sociedad civil”⁶²

Esa razón se perfila y se pule en el debate público entre personas autónomas que, en su posición de personas privadas, emiten un juicio sobre las leyes del Soberano: “En la “ley”, suprema encarnación de las normas generales, abstractas y permanentes, a cuya mera ejecución tiene que reducirse el dominio, está contenida una racionalidad en la que lo justo converge con lo justificado”⁶³. La esfera pública, ese espacio virtual de reflexión y crítica, media entre el Estado y los individuos privados.

Una de las consecuencias de la transformación de la esfera de la publicidad y de sus funciones por los derechos fundamentales es que la publicidad misma se convierte en principio organizativo de la actividad de los órganos estatales; publicidad equivale aquí a notoriedad⁶⁴.

⁶¹ *Ibíd.*, 75.

⁶² *Ibíd.*, p. 89.

⁶³ *Ibíd.*, p. 90.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 118.

Así pues, esta esfera pública, con sus criterios de generalidad y abstracción propios de las normas legales, “tienen que resultar evidentes a las personas privadas”⁶⁵, y la opinión pública como nacida de la fuerza del mejor argumento. Se intenta hacer coincidir “lo correcto y lo justo. La opinión pública ha de coincidir con la naturaleza de la cosa”⁶⁶. La razón se manifiesta en el debate público, que emana de las razones de personas privadas

Hay que reseñar, no obstante, que, aunque idealmente la razón se concibe como neutral a las características personales en el contexto burgués de la época sólo se concebía emanada de, principalmente, un público varón, blanco, culto, y propietario: “La identificación del público del “propietario” con el del “hombre” se consume tanto más cuanto más el *status* de las personas privadas burguesas se suma, por lo común, la característica de la propiedad y de la instrucción.”⁶⁷

En definitiva, la publicidad misma se convierte en un principio organizativo de la actividad de los órganos estatales. A este respecto, que una vez logrado el poder político por la burguesía, el Estado de derecho

pretende, sobre la base de la publicidad políticamente activa, una organización del poder público que preserve la subordinación de éste a las necesidades de una esfera privada que se presenta a sí misma como neutralizada desde el punto de vista del poder y como emancipada respecto de la dominación⁶⁸.

Por último hay que añadir que, en respuestas a las objeciones planteadas por otros investigadores, Habermas reconoce en el prefacio a la edición alemana de 1990, que otros públicos, como el plebeyo no propietario, utilizan el potencial emancipatorio de la publicidad burguesa, “cuyos presupuestos sociales han sido superados”⁶⁹, para luchar por objetivos propios, en oposición a la burguesía, clase social ahora en poder del aparato del Estado.

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 90.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 91.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 92.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 119.

⁶⁹ *Ibíd.*, prefacio, p. 6.

Decadencia

Esta *edad de oro* de la esfera pública, no obstante, da paso a otra en donde un capitalismo más desarrollado coopta los flujos de información y los convierte en mercancía. Además, otros actores entran en juego para influir en la opinión pública, que se transforma en un escenario en el que los actores principales ya no son los individuos autónomos, sino empresas de marketing, gabinetes de comunicación, lobbies, etc. cuya guía de actuación no es la razón, sino la persuasión. Asistimos, pues, de la mano de Habermas a la *degeneración* de la esfera pública burguesa, en una suerte de *refeudalización*, parcelada a gusto de lobbies de diverso signo, gabinetes de comunicación, psicólogos sociales y especialistas en marketing político. Un pesimismo teórico debido, quizás, al marco filosófico del pensador alemán de aquella época: la Teoría Crítica, de la mano de Horkheimer y Adorno, quienes testigos del totalitarismo nazi, por un lado, y del desarrollo del capitalismo burocrático en su exilio en los Estados Unidos, mantuvieron, sobre todo en su obra *Dialéctica de la Ilustración* (1944) una visión perturbadora y profundamente pesimista de las sociedades occidentales postilustradas.

La anterior división entre la esfera de la sociedad y la estatal se va disolviendo a finales del siglo XIX. Un intervencionismo estatal que “viene a ser una traducción política de los conflictos de interés que ya no pueden seguir desarrollándose en el marco de la esfera privada”⁷⁰. Este fenómeno va a la par de un desarrollo de la economía capitalista en la que el modelo liberal de pequeños productores independientes implicaba relaciones horizontales: una situación en la que nadie “podría hacerse con el poder suficiente para disponer de la suerte de otros”⁷¹. En ese momento, sin embargo, los procesos de concentración económica y la formación de oligopolios se forman relaciones de tipo vertical, de dependencia y de presión mutua. Las intervenciones estatales procuran un

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 173.

⁷¹ *Ibíd.*, p. 175.

equilibrio “que ya no puede ser garantizado en el plano del mercado libre”⁷². A la sazón, el Estado, aparte de las funciones clásicas como policía, justicia, política fiscal y ejército, asume la de protección social, destinada a proteger a los más débiles del sistema. Por otro lado,

además de los habituales negocios administrativos, el Estado toma a su cargo la prestación de servicios hasta entonces confiados a manos privadas (ya dando a personas privadas tareas públicas, ya coordinando actividades económicas privadas, insertándolas en el marco de un plan, o incluso convirtiéndose él mismo en activo productor y distribuidor)⁷³.

Un incipiente Estado social interviene en la esfera del tráfico mercantil y del trabajo, porque aquellos intereses de las fuerzas sociales devienen políticos. Las clases más bajas consiguen que su porción de la renta no disminuya. Aquel liberalismo de relaciones autónomas entre ciudadanos propietarios/productores desaparece. Los mismos derechos de propiedad “no sólo son limitados mediante las intervenciones político-económicas ya mencionadas, sino mediante garantías jurídicas tendentes a organizar también materialmente la formal igualdad contractual de las partes situaciones sociales típicas”⁷⁴. Surgen, asimismo, los convenios colectivos que por su propia naturaleza sectorial protege al sector más débil, el asalariado, al liberarlo de la coacción que muchas veces resultaba del supuesto libre acuerdo entre patrón y trabajador. “La autonomía privada originaria se ha degradado ya también jurídicamente, convirtiéndose en una autonomía derivada”⁷⁵.

La esfera privada burguesa comprendía tanto el ámbito de la familia como el del tráfico mercantil. La intervención estatal en este último ámbito hace que se desprivatice, quedando solo el primero como refugio privado. Además, hoy en día, la gran empresa, cuya evolución se ha decantado por el poder de los altos ejecutivos y los grandes accionistas, configura un ámbito social autónomo

⁷² *Ibíd.*, p. 176.

⁷³ *Ibíd.*, p. 177.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 179.

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 180.

respecto de la familia de los empleados. Se convierten en entidades. “Con la gran empresa, una formación social erguida por encima de la separación entre esfera privada y publicidad se convierte en el tipo de organización predominante del trabajo social”⁷⁶. Así, Habermas puede decir que la esfera profesional se configura y autonomiza como un ámbito casi público frente a la familia, que se vuelve el único reducto de esfera privada. Además, ésta última, aparte de su función de producción tiempo ya olvidada, pierde otras en beneficio del Estado: educación de los niños, instrucción y asesoramiento, etc. En definitiva:

La autonomía privada se mantiene menos en las funciones de disposición que en las de consumo; consiste hoy en día menos en el poder de disposición que caracterizaba a los propietarios de mercancías que en la capacidad de goce de los acreedores a prestaciones⁷⁷.

Las familias y los individuos se refugian en el ocio, frente a la esfera autonomizada del trabajo. Un ocio que de modo inevitable cae bajo la influencia de otras instancias. Esa esfera familiar ociosa ocupa el espacio “de aquella publicidad literaria en la que, en otro tiempo, estuvo instalada la subjetividad surgida en la esfera íntima de la familia burguesa”⁷⁸.

Además, el ocio del público consumidor de cultura “no necesita cuajar en discusiones”. Cuando éstas se configuran de una manera institucionalizada, se convierten en un bien de consumo más.

Verdad es que la comercialización de los bienes culturales fue en otro tiempo un *presupuesto* del raciocinio; el raciocinio mismo, empero, estaba fundamentalmente excluido de las relaciones de intercambio, se mantenía como centro de aquella esfera en la que el propietario privado coincidía en calidad de “hombre”, y sólo en calidad de tal, con los demás⁷⁹.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 183.

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 185.

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 189.

⁷⁹ *Ibíd.*, pp. 192-193.

Según Habermas, la publicidad burguesa partía de la separación estricta entre el espacio público y el privado. La publicidad de las personas que se reunían en público, que mediaba entre el Estado y la sociedad, estaba incluida en el ámbito privado. En la época en la que escribió *HCOP*, la intromisión del Estado en el ámbito privado de las personas como consecuencia de las políticas del Bienestar así como la penetración del mercado en ese mismo ámbito, “el raciocinio tiende a transformarse en consumo, y el marco de la comunicación pública se disgrega en el acto, siempre uniformizado de la recepción individual.”⁸⁰

La misma prensa, órgano por excelencia de difusión de ideas y contenidos que posteriormente se discutían en público se va transformando en prensa de masas, con el fin de alcanzar un mayor público lector y, por tanto, mayores ventas. Para la maximización de las ventas, además, “se cuenta con una despolitización del contenido”⁸¹. Los nuevos medios de comunicación, radio y televisión, convierte con mayor fuerza la anterior discusión racional en un asunto de gustos de consumidores.

El anterior público burgués, formado por ciudadanos políticamente raciocinantes, cede su lugar de instancia crítica y control del poder estatal a otras instituciones, se transforma en masa, y los medios de comunicación, partidos, etc., lo son también de masas:

El proceso del ejercicio y compensación políticamente relevantes del poder tiene lugar de un modo directo, sin mediaciones, entre las organizaciones privadas, las asociaciones, los partidos y la administración pública; el público como tal sólo es esporádicamente admitido en ese ciclo del poder, y sólo para fines aclamatorios⁸².

La racionalidad emanante de la libre confrontación de opiniones críticas de ciudadanos autónomos es suplantada por una competición de intereses. El consenso cede su lugar al compromiso más o menos impuesto. Como señala Pauline Johnson: “El ideal de publicidad crítica no es ahora sino un débil

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 190.

⁸¹ *Ibíd.*, p. 197.

⁸² *Ibíd.*, p. 204.

competidor de procesos que han secuestrado el concepto de publicidad para describir las actividades de intereses privados autopromocionados.”⁸³ Un público de cultura de debate, como ya hemos señalado anteriormente, ha sido sustituido por un público de cultura de consumo.

La opinión pública ya no es la última autoridad de legitimación, sino objeto de intervención y manipulación. La antigua función mediadora de la publicidad entre el Estado y la sociedad pasa a asociaciones, grupos de presión y partidos políticos por encima del público que sólo puede ejercer, en todo caso, su aquiescencia o censura vía medios de comunicación. Es necesario señalar que el antiguo principio liberal de que la discusión pública era el paso previo para la ley, por “su momento de universalidad y verdad”. Sin embargo, ese vínculo se ha disuelto:

En la medida que fue superada la separación entre Estado y sociedad y el Estado intervino en el orden social haciéndose cargo de tareas distributivas, asistenciales y administrativas, no puede ser ya íntegramente mantenido el principio de generalidad de la norma⁸⁴.

Los medios de comunicación, en su momento, espacios formadores de libertad frente al poder absolutista, comienzan a desarrollar su lado más mercantil tras la consolidación del Estado burgués. En esta nueva fase, los periódicos se subordinan al interés principal del beneficio, se convierten en escaparate de anuncios y, por tanto, se introducen elementos de interés privados privilegiados. En la época liberal, era la posesión del medio en manos privadas, lo que aseguraba su libertad. En la actualidad, es justo lo contrario.

En comparación con la prensa de la era liberal, han conseguido los medios de comunicación de masas, por un lado, una eficacia y un alcance mucho mayores -con ellos se ha extendido también la misma esfera de la publicidad-. Por el otro lado, cada vez se evaden más de esa esfera para recluirse en la otrora privada esfera del tráfico

⁸³ JOHNSON, P. *Habermas. Rescuing the public sphere*, op. cit. p.32.

⁸⁴ HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión pública*, op. cit., 206.

mercantil; cuanta mayor es su eficacia publicística, tanto más son vulnerables a la presión de determinados intereses (privados o colectivos)⁸⁵.

Así, como ya señalamos al principio, la esfera pública se convierte en escenario de la publicidad con fines comerciales, que se dirige no al ciudadano sino al consumidor; ya sea de mercancías, servicios o, incluso, de opciones políticas, sea de manera directa o subrepticia, disfrazando sus intenciones como en interés del bien común: “El trabajo en la publicidad está encaminado a fortalecer el prestigio de la propia posición sin convertir la materia de compromiso en tema de *pública discusión*: las organizaciones y los funcionarios desarrollan “*representación*”⁸⁶. En el ámbito político, esto se traslada en el trabajo de las relaciones públicas por conseguir que los líderes o el partido adquieran notoriedad. Dicha notoriedad puede conseguir una aquiescencia ciudadana que muta, muchas veces, en aclamación o plebiscito.

En este sentido, el órgano institucional deliberativo por excelencia, el Parlamento, pierde la función de refinar las ideas y los argumentos y elevar el nivel del debate político. Ha quedado como un lugar de mera discusión, porque los acuerdos se realizan a puerta cerrada. Se convierte en una plataforma de monólogos consecutivos mediante los cuales el Ejecutivo o los partidos de la oposición expresan o atacan sus políticas, pero sin que produzca, ni se pretenda, un verdadero intercambio de buenas razones.

En la transformación funcional del Parlamento se hace manifiesta la cuestionabilidad de la publicidad como principio organizativo del ordenamiento estatal: de un principio de crítica (por parte del público) se ha convertido la notoriedad pública en un principio de integración dirigida (por parte de las instancias “representantes”: de la administración y de las asociaciones, sobre todo de los partidos)⁸⁷.

En cuanto al voto, antes el resultado de un proceso de intercambio y disputa de opiniones y contraopiniones al que tenían derecho sólo a aquellos a los que

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 217.

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 227.

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 233.

estaba permitido el acceso a la esfera pública, varones propietarios, se ha convertido hoy, con el desarrollo de la sociedad de masas y el sufragio universal, en un asunto enfocado de manera principal por equipos de marketing político, de un modo similar a como se intenta influir en los consumidores. En ese contexto surgen los sondeos de opinión y las encuestas, que si bien inducen al Estado a satisfacer los aparentes deseos de la ciudadanía, por otro lado no proceden estos de un debate racional y público. Serían, más bien, la expresión de una *opinión no pública*⁸⁸. La pugna en la esfera pública se dirige entre asociaciones, lobbies y el Estado. Se produce, como ya hemos señalado, una refeudalización en la publicidad política: “en su seno pugnan las organizaciones con el Estado y entre sí, y llegan a compromisos políticos, excluyendo siempre que sea posible la notoriedad pública, pero, aun así, viéndose obligadas a asegurarse la plebiscitaria aquiescencia del público desarrollando una publicidad “representativa” o manipulativa”⁸⁹.

Como señala Juan Carlos Velasco, la esfera pública

ha quedado absorbida, por un lado, por el Estado, hasta el punto de que lo público termina por confundirse con lo estatal, y, por otro, por lo privado de tal modo que bajo este rótulo se incluye sin más todo aquello que no encaja en la órbita público-estatal⁹⁰.

No obstante todo lo anterior, Habermas deja abierta la posibilidad de desarrollar las potencialidades de una publicidad crítica en la sociedad de masas. Dicha publicidad crítica proveniente de la sociedad civil respecto del Estado es fundamental para la democracia porque si ésta se distingue de otros sistemas políticos es porque el gobierno debe satisfacer las demandas y preferencias de la ciudadanía, que se vehiculan, especialmente en los sistemas liberal-representativos, mediante la opinión pública.

⁸⁸ *Ibíd.*, p. 244.

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 257.

⁹⁰ VELASCO, J.C. *Habermas*, Madrid: Alianza editorial, 2013, p.148.

CRÍTICAS A HCOP

Todo lo anterior es de sobra conocido. Las críticas, sobre todo a partir de la traducción de *HCOP*, no han dejado de sucederse, no sin antes reconocer la importancia de la monografía habermasiana. En esa línea, la colección de artículos en torno a *HCOP* editada por Craig Calhoun, *Habermas and the Public Sphere*⁹¹, es emblemática al respecto. Filósofos de la talla de Seyla Benhabib, Nancy Fraser o Thomas McCarthy o historiadores como Geoff Eley o Mary P. Ryan, y especialistas del 'público' como Michael Warner, entre otros, configuran un volumen de crítica rica y profunda a los conceptos utilizados por Habermas: se habla de una multiplicidad de esferas públicas, desde las que se emiten discursos de contrapoder y resistencia, contradiciendo la univocidad de la burguesía como clase social representativa. Se procede a la reivindicación del papel de la mujer en la formación de la esfera pública, y se señala la creciente complejización del papel de los medios de comunicación en las sociedades modernas, etc. El análisis de Habermas se ha visto así corregido y complementado desde posturas filosóficas liberales, posmodernas, feministas y deliberativas y por enfoques históricos y sociológicos. Asimismo, hemos recogido otras críticas que consideramos relevantes para el tratamiento del concepto de esfera pública.

El mismo Habermas, en el prólogo a la edición de 1990, décadas después, reconoce de buena gana lo certero de las críticas de, por ejemplo, Nancy Fraser o Geoff Eley y recoge parte de estas aportaciones, que se verán reflejadas en posteriores trabajos, como en *Facticidad y Validez, ¡Ay, Europa!* y otros. Posteriormente, se han editado otras recopilaciones de artículos que tenían la esfera pública habermasiana como centralidad de análisis⁹² con enfoques que parten, por ejemplo, de la obra de Bajtin y Bourdieu, entre otros, lo que da buena

⁹¹ CALHOUN, C. (ed.), *Habermas and the Public Sphere*, Massachusetts Institute of Technology, 1992.

⁹² CROSSLEY, N. y ROBERTS, J.M. (ed.), *After Habermas. New perspectives on the public sphere*. Oxford: Blackwell, 2004.

muestra del interés que en el mundo anglosajón ha despertado *HCOP* desde su traducción al inglés en 1989 o del concepto de Lippmann de *Phantom Public*⁹³.

Una primera crítica proviene del historiador británico Geoff Eley⁹⁴, que pone de relieve la “idealización” en la que incurre Habermas de la esfera pública burguesa, hipostasiándola, y su tendencia a pasar por alto su multiplicidad y competencia. Discursos encontrados no sólo dentro de la clase burguesa sino entre la burguesía y otras clases con discursos de tipo insurgente, contestatario, etc. Además, cuando las menciona, las considera “variantes” del tipo de publicidad burguesa:

El problema no es tanto que Habermas niegue la participación de las clases trabajadoras (en forma cartista o jacobina, por ejemplo) en sus reivindicaciones por la expansión del sufragio, mayor libertad de prensa, etc., como que el retrata estos valores como si fueran simple una derivación de una tradición burguesa que era el verdadero origen de la publicidad crítica⁹⁵.

Como acepta el mismo Habermas en el prefacio de *HCOP*:

No es correcto hablar del público en singular, ni siquiera cuando se parte de una cierta homogeneidad de un público burgués que era capaz de ver las bases para un consenso, alcanzable al menos en principio, en la lucha de las diversas facciones con sus intereses de clase⁹⁶.

En esa línea, el profesor James Curran hace un relato bastante pormenorizado de las vicisitudes de la prensa radical en Gran Bretaña en la primera mitad del siglo XIX, con el que queda claro que ese público en absoluto

⁹³ ROBBINS, B. *The Phantom Public Sphere*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1993.

⁹⁴ ELEY, G. “Nations, Publics and Cultures”, en CALHOUN, C. (edit.) *Habermas and the Public Sphere*, The MIT Press, 1996, p. 289-339.

⁹⁵ GOODE, L. *Jürgen Habermas. Democracy and the Public Sphere*, London: Pluto Press, 2005, p.31.

⁹⁶ HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, p. 5, prefacio.

era minoritario o inexistente⁹⁷. Asimismo, Reinhard Wittmann, en relación con las bibliotecas de préstamo que surgieron a finales del siglo XVIII, dice:

Las bibliotecas de préstamo constituían el correlato ideal del consumo lector extensivo que tan rápidamente se propagó entre las clases medias. Aquel a quien se le impidiera el ingreso en una sociedad literaria por razones sociales, financieras o locales podía satisfacer allí su sed de literatura de todo tipo incluso si su poder adquisitivo era escaso y mermada su motivación de compra. Ello afectaba en particular a los segmentos, numéricamente importantes, a los que se vedaba por principio la entrada en sociedades literarias, a pesar de ser ellos a quienes la "manía lectora" afectara con mayor virulencia: estudiantes y aprendices de artesanos, muchachas y mujeres, grupos sociales marginales que procedían del mundo académico como preceptores y gacetilleros, militares que no pertenecían a la nobleza y secretarios⁹⁸.

Esto entronca con la siguiente crítica, la exclusión de la esfera pública política de las mujeres. Según la filósofa estadounidense Nancy Fraser, Habermas incurre en el error de infravalorar las diferencias sociales en la formación de la esfera pública burguesa, las relaciones de dominación, de soslayar la existencia de esferas públicas alternativas y competidoras, y establecer una separación demasiado estricta entre esfera privada y pública, dejando para la discusión en la esfera pública el bien común. Además, infravalora el papel de las mujeres en la formación del espacio público al aceptar como canónica la constitución burguesa de dicha esfera (en la que de hecho están excluidas), como 'la' esfera pública sin considerar su activa exclusión, sino como algo casi natural. Fraser señala que al final de *HCOP*, Habermas nos deja sin alternativa al modelo burgués agotado y que pueda servir a la realidad tardomoderna. En la línea de Eley, la filósofa señala:

El problema no es solo que Habermas idealiza la esfera pública liberal, sino que es incapaz de examinar otras no liberales y no burguesas que compitieran con aquella.

⁹⁷ CURRAN, J. *Media and Power Communication*, London: Routledge, 2002, págs. 79-104.

⁹⁸ WITTMANN, R. "Hubo una revolución lectora a finales del siglo XVIII?" en CHARTIER, R. (edit.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid: Taurus, 2004 (1997), p.530-531.

O, más bien, es precisamente esta incapacidad lo que hace que termine idealizándola⁹⁹.

Las mujeres fueron excluidas por su sexo y las clases bajas también por su formación y patrimonio. La pretendida neutralidad de la razón, por ser universal, distó mucho de ser la norma.

En puridad, lo que señala Fraser es que no es posible una esfera pública libre e igualitaria si las condiciones sociales no promueven la libertad y la igualdad, si, por el contrario, es una sociedad desigual:

No es posible aislar arenas discursivas especiales de los efectos de la desigualdad social y que donde dicha desigualdad social persiste, los procesos deliberativos en las esferas públicas tenderán a operar en beneficio de los grupos dominantes y en detrimento de los grupos subordinados¹⁰⁰.

La historiadora norteamericana Mary P. Ryan señala que las mujeres fueron en EE. UU. confinadas a la esfera privada de la familia. La lucha feminista por dar a las mujeres su propia voz en la esfera pública política han servido de acicate y de inspiración para otros grupos. La democratización de la esfera pública se define por la inclusión y apertura a otros grupos marginados o insurgentes. Es decir, la expansión de la agenda democrática: “La proliferación de públicos democráticos que representaron una importante oposición al creciente dominio del Estado y del capitalismo en el siglo XIX se llevó a cabo en nuestra época por los movimientos feministas”¹⁰¹.

Luke Goode, respecto del papel de las mujeres en la formación de la esfera pública burguesa, señala: “las mujeres no eran sólo fuerzas que desafiaban la exclusión para participar en la vida pública: también estaban implicadas en la

⁹⁹ FRASER, N. “Rethinking the public sphere”, en CALHOUN, C. *op. cit.*, p. 114.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 122-123.

¹⁰¹ RYAN, Mary P. “Gender and Public Access”, en CALHOUN, C., p. 286.

lucha sobre el mismo significado de la publicidad y la naturaleza de los límites entre lo público y lo privado”¹⁰².

Podríamos imaginar la versión habermasiana en *HCOP* de la esfera pública como una inicial burguesa, pero masculina, blanca y propietaria, que, con el tiempo, se expandió incorporando a las mujeres y a la clase proletaria, amén de otros grupos. Sin embargo, lo que Fraser, Ryan, Eley y otros señalan es que en la misma constitución de esa esfera intervinieron aquellos sectores, en una continua lucha por la inclusión e influencia. Que no hubo un relato de pureza-expansión-degradación, sino otro de inclusión-exclusión-influencia que pone en duda desde sus inicios la concepción universalista de la razón como señora de ese espacio público. Como dice el filósofo Michael E. Gardiner: “La ‘verdadera’ esfera pública siempre estuvo marcada por una heteroglosia conflictiva y pluralista”¹⁰³.

Esa esfera pública burguesa excluyente de ascendencia patriarcal no se refleja con suficiente nitidez en *HCOP*. Como señala el profesor norteamericano J. B. Thompson:

Lo que no se desprende de manera clara de la explicación de Habermas, a pesar de todo, es la medida en que la esfera pública burguesa estuvo no sólo restringida a las élites educadas y propietarias, sino también a una reserva predominantemente masculina. Habermas no parece consciente de la marginación de la mujer en la esfera pública burguesa y en el carácter patriarcal de la familia burguesa. Sin embargo, se puede alegar con cierta plausibilidad que en el momento de escribir *Structural Transformation* no se apreciaba el pleno significado de este tema¹⁰⁴.

También Peter Dahlgren, en su breve pero sugerente análisis crítico de *HCOP*, en la introducción de su la colección de ensayos sobre comunicación y ciudadanía subraya que Habermas no señala el carácter patriarcal de la esfera pública, que basada en una separación de lo privado y de lo público omite la

¹⁰² GOODE, L. *Jürgen Habermas. Democracy and the Public Sphere*, London: Pluto Press, 2005, p. 33.

¹⁰³ GARDINER, MICHAEL E. “Wild publics and grotesque symposiums: Habermas and Bakhtin on dialogue, everyday life and the public sphere”, en CROSSLEY and ROBERTS, *op. cit.*, p. 40.

¹⁰⁴ THOMPSON, J.B. *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós, 1998, 105.

subordinación de las mujeres: “El universalismo y la igualdad de la teoría democrática se subvierte no sólo por la clase sino también por el género”¹⁰⁵.

Negt y Kluge consideran que el principio abstracto de generalidad y universalidad de la esfera pública burguesa, tal y como Habermas la define, al poner entre paréntesis el estatus social y los propios intereses lleva a cabo un proceso de exclusión que afecta a todos los que no son burgueses propietarios: trabajadores, sirvientes y mujeres, sino también a las condiciones materiales de producción y reproducción por las cuales se configuran los anteriores sujetos sociales:

Lo que choca de las interpretaciones predominantes es que intentan unir muchos fenómenos y aun así excluyen las dos áreas más importantes de la vida: todo el aparato industrial y la socialización en la familia. Según estas interpretaciones,, la esfera pública deriva su sustancia de un ámbito intermedio que no expresa en particular ningún contexto vital[Lebenszusammenhang], aunque se alega que esta esfera pública representa la totalidad de la sociedad¹⁰⁶.

Tal y como estos autores alemanes consideran, lo que se entiende como esfera pública (burguesa) es la cristalización de las experiencias e ideologías de la burguesía sedimentadas a partir del siglo XVII en adelante. Por tanto, es ingenuo esperar que esa esfera recogiera los ideales y aspiraciones de la clase trabajadora, por ejemplo.

En este sentido, también Negt y Kluge diferencian la esfera pública clásica burguesa de la actual de las *esferas públicas de producción*, marcadas por los intereses de las distintas ramas del capital en su búsqueda de la rentabilidad. Son una expresión del proceso de producción, no están separadas del mercado, como así lo pretendía la esfera pública clásica:

Estas esferas públicas de producción no son públicas; en contraste con la forma tradicional de la esfera pública, trabajan la materia prima de la vida cotidiana y derivan su fuerza de penetración directamente del interés de la producción capitalista. Al

¹⁰⁵ DAHLGREN, P. y SPARKS, C. (edit), *Communication and Citizenship. Journalism and the Public Sphere*, New York and London: Routledge, 2005 (1991), p. 5.

¹⁰⁶ NEGT, O. y KLUGE, A. *Public Sphere and Experience. Toward an analysis of the Bourgeois and Proletarian Public Sphere*, Minnesota, Minnesota University Press, 1993 (1972), p. 44.

rodear el ámbito intermedio de la esfera pública tradicional (la esfera pública estacional de elecciones, la formación de la opinión pública), buscan acceder de manera directa a la esfera privada de lo individual¹⁰⁷.

Michael E. Gardiner nos recuerda, además, que el sujeto racionante burgués de Habermas en *HCOP* y más adelante el sujeto en su *Teoría de la Acción Comunicativa* adolece de falta de identidad. Es necesario, por así decirlo, *situarlo*:

El pensamiento habermasiano sobre el diálogo racional y la esfera pública no se relacionan de un modo sustantivo, ni mucho menos se dirigen, a las experiencias y actividades corporeizadas de la gente real en su contexto vital cotidiano¹⁰⁸.

A este respecto es interesante incluir la reflexión de Michael Warner sobre *HCOP*, en la que nos recuerda que si bien las personas son las que reflexionan y debaten, lo hacen en calidad de público, sobre todo por las especiales características de la prensa: lo escrito era leído por un número indeterminado de personas que se configuran como público, más que por un agregado de seres individuales, al igual que la importancia del autor se mide por las ideas y no por sus características físicas: “Mediante las convenciones que permitían a este tipo de escritura descorporeizar a sus autores y lectores, el discurso público convirtió a las personas en público”¹⁰⁹.

Asimismo, este autor señala que el principio de negatividad en la esfera pública burguesa, es decir, lo que uno dice no tiene por qué tener nada que ver con la propia persona, pues los argumentos deben aspirar a ser universales, y no provenir de características particulares. Sin embargo, esta aspiración a la abstracción puede ser, como apunta Warner una fuente de dominación, porque la habilidad de ejercitarla en la discusión pública responde a características determinadas que se encuentren de manera mayoritaria en

¹⁰⁷ *Ibíd.*, p. 44.

¹⁰⁸ GARDINER, MICHAEL E. “Wild publics and grotesque symposiums: Habermas and Bakhtin on dialogue, everyday life and the public sphere”, en CROSSLEY and ROBERTS, *op. cit.*, p. 33.

¹⁰⁹ WARNER, M. “The Mass Public and the Mass Subject”, en CALHOUN, C., *op. cit.*, p.381.

un tipo determinado de ciudadano: “El sujeto que podía dominar esta retórica en la esfera pública burguesa era implícitamente, e incluso explícitamente, blanco, hombre, educado y propietario”¹¹⁰.

También nos parece relevante la observación de Bruce Robbins sobre la procedencia de la capacidad de la esfera pública burguesa de compeler al poder estatal dadas las características del público que lo formaba. Es decir, la capacidad de compulsión venía dada por el poder de aquellos sujetos burgueses propietarios que representaban a la clase en ascenso que, finalmente, se harían con el poder estatal:

Y así, cómo puede explicar Habermas esta habilidad anticipadora, hasta entonces sin usar, para ejercer presión al gobierno sin examinar el poder que aquellos que ocupan la esfera pública extraen de fuentes especificables históricamente, más allá de su ingenio, y que se refieren a su capital cultural, a su raza y género, a la Revolución Industrial, etc.?¹¹¹

Por otro lado, en lo que se refiere a la segunda parte de *HCOP*, la decadencia y virtual destrucción de la esfera pública, hay que señalar que es común la crítica de que Habermas ofrece un relato lineal de decadencia y fagocitación que resulta demasiado simple, tal y como lo exponen numerosos filósofos y sociólogos centrados en los medios de comunicación y la constitución de la esfera pública. No hay que olvidar que los medios de comunicación siempre han tenido un sesgo manipulativo, y que el papel de la influencia del mercado tiene su lado positivo tanto como negativo, en cuanto a la pluralidad, al menos hasta esta época de creciente e incesante concentración de empresas de comunicación.

Es interesante señalar la visión que Negt y Kluge hacen respecto del desarrollo del capitalismo:

¹¹⁰ *Ibíd.* p. 382.

¹¹¹ ROBBINS, B. *The phantom public sphere, op, cit.*, p. xx (introducción).

El capitalismo moderno produce, necesariamente, en respuesta a su propio interés de valorización, ideas y necesidades cuya satisfacción en una escala masiva podría conllevar su propia destrucción. Fomentando así el instinto materialista, acumula las condiciones (y no las abandona a un espontáneo devenir, como si fuera propio de la naturaleza) que llevan a una explosión. Los puntos de estallido son varios; por ejemplo, cuando el sistema relaja sus constricciones o cuando se incrementa la represión¹¹².

La cosificación y mercantilización de la información podrían tener como resultado movimientos de fuga y de resistencia que desafiaran esas concepciones. De hecho, y en relación con las críticas al paradigma de 'la' esfera pública, se constata la existencia de públicos y contrapúblicos, de luchas de los sectores secularmente invisibilizados para ganarse un lugar en el espacio público y hacer que su voz se escuche. El público -o los públicos- no son necesariamente pasivos, al menos no todo el tiempo, y la recepción de mensajes y discursos no produce los mismos efectos ni las mismas consecuencias. La misma constatación de esas pugnas por conquistar el espacio público indica que no es un proceso teleológico y determinista por el que la discusión ciudadana de individuos autónomos no tiene más remedio que ser barrida por grandes grupos de comunicación, expertos en marketing y lobbies en general. Por un lado, la globalización y la concentración de medios en grandes corporaciones transnacionales implicadas sobre todo en la búsqueda del beneficio económico y de la influencia conviven con la aparición de nuevos medios que al calor de la eclosión de las redes cibernéticas insisten en proporcionar voces y discursos alternativos al propio del mercado. La esfera pública, como la democracia, no puede contemplarse de modo estático o teleológico, ni hay un destino irreversible y fijado. El mismo Habermas, en su obra posterior, aunque crítico con las tendencias dominantes en las democracias y en las esferas públicas, sí que expresa cambios respecto de las tesis dominantes en *HCOP*, tal y como se expresan en *Facticidad y Validez*, *La inclusión del Otro* o en *¡Ay, Europa!*, por ejemplo. Pero de eso hablaremos más adelante.

¹¹² NEGT, O. and KLUGE, A. *Public Sphere and Experience*, *op.cit.*, p. 44

El debate sobre una supuesta opinión pública ciudadana que juzga y transmite sus inquietudes al cuerpo legislativo vía medios de comunicación puede no ser más que un recuerdo idealizado de otras épocas, como la del ascenso de la burguesía frente al poder absolutista. Quizá sea más correcto señalar que el espacio de la opinión pública está intervenido por gabinetes de comunicación, *lobbies* y partidos, que con variadas técnicas de propaganda transmiten sus mensajes y consignas de arriba hacia abajo, hacia una sociedad atomizada que parece, intelectualmente, presa fácil. Sin embargo, explicaciones o teorías simplistas acerca de cómo reacciona el público ante la influencia de los medios hace tiempo que están desacreditadas. Sería más preciso, usando el término de Robert M. Entman, hablar de *interdependencia*¹¹³, es decir, que la opinión pública surge de una interacción entre los mensajes de los medios de comunicación y su transformación por las audiencias. Las audiencias están formadas por personas, cada una de las cuales procesa de modo distinto cada nueva información. Además, el grado de complejidad de las sociedades modernas actuales hace que en gran medida las realidades sociales en un recorrido diacrónico sean incomparables. En este sentido, Habermas, en su prólogo a la edición alemana de 1990, señala:

La suposición de que la sociedad en su conjunto puede ser representada, en su totalidad, como una asociación que influye sobre sí misma mediante el Derecho y el Poder político ha perdido cualquier plausibilidad en vista del grado de complejidad de las sociedades funcionalmente diferenciadas. (...) la representación holista de una totalidad social, a la que pertenecen tanto los individuos socializados como los miembros de una extensa organización, rebota contra la realidad de un sistema económico regulado por el mercado y de un sistema administrativo regulado por el poder¹¹⁴.

Habermas reconoce, además, que su diagnóstico de una trayectoria lineal desde un público burgués políticamente activo hasta el actual pasivo

¹¹³ ENTMAN R.M. *Democracy without citizens. Media and the Decay of American Politics*, New York: Oxford University Press, 1989, pág.77-81.

¹¹⁴ HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, op. cit., p. 23, Prefacio.

pecaba de simplista , así como de excesivamente pesimista su juicio sobre la capacidad crítica del público de masas¹¹⁵. Así, en *FV*, indica: “Los estudios sobre influjo y recepción han acabado con la imagen del consumidor pasivo, simplemente dirigido por los programas ofertados”¹¹⁶.

John B. Thompson considera que es la narración de la decadencia de la esfera pública la parte más débil de *HCOP* al considerar, como ya hemos señalado, obsoleta la consideración del público como elemento pasivo de la relación que se establece entre él y los medios:

El argumento de Habermas tiende a asumir, de manera muy cuestionable, que los receptores de los productos mediáticos son consumidores relativamente pasivos que están cautivados por el espectáculo y que pueden ser manipulados con facilidad por las técnicas mediáticas. Al hacer este juicio, Habermas estaba traicionando su deuda con el trabajo de Horkheimer y Adorno, cuya teoría de la cultura de masas abasteció parte de la inspiración de su propia explicación. (...) Suposiciones de este talante piden ser reemplazadas por una explicación más contextualizada, hermenéuticamente sensible a la manera en que los individuos reciben los productos mediáticos, los utilizan y los incorporan a sus propias vidas¹¹⁷.

Por otro lado, Thompson critica el concepto de *refeudalización* de la esfera pública. La proliferación de los medios (y más aún ahora con Internet) desbarata cualquier tipo de cerrazón simbólica:

El desarrollo de los medios de comunicación ha creado nuevas formas de interacción, nuevas maneras de visibilidad y nuevas redes de difusión de la información en el mundo moderno, lo cual ha alterado el carácter simbólico de la vida social tan profundamente que cualquier comparación entre la política mediática actual y las prácticas teatrales de las cortes feudales es, a lo sumo, superficial¹¹⁸.

Asimismo, Thompson sutilmente destaca la concepción clásica de Habermas sobre la comunicación, anclada en una relación dialógica, cara a cara, basada en

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 20, Prefacio.

¹¹⁶ HABERMAS, J. *Facticidad y Validez*, op. cit., p. 458.

¹¹⁷ THOMSON, J.B. *Los media y la modernidad*, op. cit., p. 107.

¹¹⁸ *Ibíd.*, p. 109

la oralidad. Esa concepción no se ajusta a la realidad del siglo XX con el advenimiento de los medios de comunicación de masas y tiene como consecuencia una percepción negativa de esos nuevos medios:

No llegaremos a una comprensión satisfactoria de la naturaleza de la vida pública en el mundo moderno si permanecemos aferrados a una concepción de la propiedad pública que tiene un carácter esencialmente espacial y dialógico, y que nos obliga a interpretar el cada vez mayor papel de la comunicación *mediática* como una caída en desgracia histórica. (...) Habermas se priva a sí mismo de los medios de comprender las nuevas formas de propiedad pública creadas por los *media*: él las contempla a través del cristal del modelo tradicional, a pesar de que precisamente es ese modelo tradicional el que ha sido desplazado¹¹⁹.

Aunque en su obra posterior Habermas ha modificado muchos de los puntos de vista que mantenía en *HCOP*, esa reticencia a los medios de comunicación masivos la podemos apreciar también respecto a Internet, que, paradójicamente, en muchos aspectos representa una vuelta a la comunicación directa (aun a distancia) y reactiva el papel del receptor respecto de los medios, aunque de ello haremos mención más adelante, en especial respecto de la fragmentación del público.

No obstante todo lo anterior, todos los comentaristas y críticos coinciden en señalar a *HCOP* como una obra seminal sin la cual no puede entenderse la teorización posterior sobre la esfera o espacio público y su relación con la sociedad civil y la democracia.

En definitiva, las críticas a *HCOP* contribuyen, a nuestro juicio, a perfilar el concepto de esfera pública. Es decir, aspectos o matices que quedaron fuera del análisis habermasiano. Así, la presencia de otras esferas públicas más allá de la burguesa masculina. En este sentido, la presencia de las mujeres es particularmente importante, así como la de los trabajadores/as. Del mismo modo, una esfera pública que se ha desarrollado de forma pareja a los avances técnicos y en la creación de nuevos medios y modos de comunicación, y que ya no se

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 177.

concibe tan autocontenida, tan lineal su evolución ni tan pasivo al público lector o receptor.

FACTICIDAD Y VALIDEZ¹²⁰

Una vez establecido de la mano de Habermas el surgimiento de la esfera pública burguesa, y de de sus críticos y simpatizantes las críticas y correcciones oportunas, podemos fijar el concepto de la esfera pública de un modo general como un espacio de interacción social de opiniones y argumentos. Aunque hablamos de *la* esfera pública, en realidad contiene una multiplicidad de esferas públicas que pueden converger en una esfera nacional (o internacional, en su caso). Una esfera pública que, en su multiplicidad se pretende plural e inclusiva. Una esfera pública que no solamente está mediada hoy en día por los medios de comunicación de masas, tales como los periódicos de papel, la televisión y la radio. Internet y las redes sociales, los blogs y los nuevos formatos digitales de los periódicos de papel clásicos, el *streaming* tanto de las televisiones tradicionales como nuevas, y los *podcasts* de radios que ya funcionan en las ondas, así como otros formatos surgidos directamente en la red han ampliado el espectro de la oferta comunicativa y ha multiplicado los públicos potenciales.

Hoy no basta con controlar los medios de comunicación *tradicionales* para controlar la esfera pública y así tratar de influir de modo decisivo en las decisiones políticas. Como dice Manuel Castells, la *autocomunicación de masas* ya ocupa un papel importante en la esfera pública, y es de esperar que lo sea aún más:

Con la difusión de Internet ha surgido ha surgido una nueva forma de comunicación interactiva caracterizada por la capacidad de enviar mensajes de muchos a muchos, en tiempo real o en un momento concreto, y con la posibilidad de usar la comunicación punto-a-punto, estando el alcance de su difusión en función de las características de la práctica comunicativa perseguida. (...) Es comunicación de masas porque potencialmente puede llegar a una audiencia global, como cuando se cuelga un vídeo en YouTube, un blog con enlaces RSS a una serie de webs o un mensaje a una lista enorme de direcciones de correo electrónico. Al mismo tiempo es autocomunicación porque uno mismo genera el mensaje, define los posibles receptores y selecciona los

¹²⁰ La comparación entre el concepto de *esfera pública* de J. Habermas y el de *razón pública* de J. Rawls está basada en mi tesina de fin de máster *La religión en el espacio público de las democracias modernas*, 2012, perteneciente al Máster Filosofía Teórica y Práctica.

mensajes concretos o los contenidos de la web y de las redes comunicación electrónica que quiere recuperar¹²¹.

Esta autocomunicación de masas, en principio, favorece el pluralismo porque tanto simples ciudadanos como activistas elaboran sus propios contenidos y los distribuyen sin contar con los medios de comunicación tradicionales. Esta forma alternativa de comunicar e informar, con sus luces y sus sombras, la retomaremos más adelante.

Volviendo a Habermas, en *Facticidad y Validez (FV)*, obra con la que pretende explicitar los principios de las prácticas democráticas, se plantea la relación entre la esfera pública y la esfera administrativa-estatal.

Perfila el primer concepto como:

El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, *de opiniones*, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos¹²².

El concepto de espacio o esfera pública supera los estrechos límites a los que lo había confinado, por ejemplo, el filósofo norteamericano John Rawls en su obra *Liberalismo Político*. En ella, John Rawls maneja los conceptos de *razón pública* y de *razón no pública* y determina el contenido y los actores de estas. Sus límites, es decir los asuntos de la razón pública, son las esencias constitucionales y cuestiones de justicia básica. Las esencias constitucionales se refieren a los principios fundamentales de la estructura general del Estado y del proceso político: poderes legislativo, ejecutivo y judicial, por un lado, y a la igualdad de derechos y libertades básicos de los ciudadanos (derecho al voto, libertad de culto, pensamiento y asociación, etc.). Su ámbito de actuación rige

¹²¹ CASTELLS, M. *Información y poder*, Madrid: Alianza, 2009, p.88.

¹²² HABERMAS, J. *Facticidad y validez*, *op. cit.*, p. 440.

(...) en los foros público-estatales, y así para los legisladores, cuando hablan en el hemiciclo parlamentario, y para el ejecutivo, en sus declaraciones y en sus actos públicos. También rige de un modo especial para el poder judicial, y sobre todo, para el tribunal supremo en una democracia constitucional con revisión judicial¹²³.

Frente a la razón pública y a los actores legitimados para discutir sobre ella, delimita el terreno de las razones no públicas. Opone la pluralidad de estas razones frente a la singularidad de aquella. Dice: “Las razones no públicas comprenden las varias razones de la sociedad civil, y pertenecen a lo que he llamado “trasfondo cultural”, en contraste con la cultura política pública. Esas razones son sociales, y desde luego no privadas”¹²⁴. Esta delimitación es criticada tanto en sus contenidos como por sus actores por el filósofo norteamericano Thomas McCarthy, quien apoya la extensión del foro público de discusión realizada por Habermas. Esa delimitación, tan rígida, cuyo objetivo es asegurar la estabilidad del sistema político, y basada en cierto ideal de ciudadanía: “La concepción de Rawls parece imponer restricciones indebidas al uso del espacio público cuyo fin sea la presión para cambiar las estructuras básicas”¹²⁵.

Para Habermas, la esfera pública no se circunscribe a cuestiones de justicia básica o esencias constitucionales ni los únicos cuyos argumentos puedan encuadrarse bajo el epígrafe de razón pública y, por tanto, que puedan blandirse en el debate político, sea el de los políticos en general, miembros del Ejecutivo o candidatos de los partidos políticos, y jueces, especialmente los del Tribunal Supremo, tal y como subraya Rawls. Podríamos decir que en Habermas, la participación de los ciudadanos y asociaciones (que conforman la sociedad civil), que se encuadra dentro de su situación ideal de habla¹²⁶, resulta ser el nervio central de aquella esfera. Y es a través de los medios de comunicación, que filtran y seleccionan los asuntos y argumentos más importantes y mejor elaborados, como llegan a las instituciones políticas, que son las únicas legitimadas para

¹²³ RAWLS, J., *El liberalismo político*, Barcelona: Crítica, 2006, p. 250.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 255

¹²⁵ McCARTHY, T. Kantian Constructivism and Reconstructivism: Rawls and Habermas in dialogue. *Ethics*, Vol. 105. No.1 (Oct. 1994), pp. 44-63 (52).

¹²⁶ HABERMAS, J. *Teoría de la Acción Comunicativa*. Madrid: Trotta, 2010 (1981).

traducir esas inquietudes y problematizaciones provenientes de la esfera pública en Derecho. En ese sentido, señala Habermas:

Por supuesto, a diferencia de las consultas y deliberaciones institucionalizadas de los tribunales, los parlamentos, las comisiones o las sesiones ministeriales, la fuerza racionalizadora de la esfera pública política no debe hacerse extensible a las decisiones políticas, sino únicamente a la formación de la opinión¹²⁷.

Para el filósofo alemán, la esfera pública política contribuye a la legitimación del sistema al servir de intermediario entre las instituciones y deliberaciones del sistema político y la sociedad civil, aunque no es esta última la encargada de tomar las decisiones políticas sino las instituciones constitucionalmente diseñadas para tal fin: el legislativo y, en última instancia, el gobierno.

A este respecto, habría que señalar que la importancia de la opinión pública radica en la conciencia que tiene la sociedad civil de un conflicto en el que las convenciones habituales no ejercen ya su efecto lenitivo. En palabras de Habermas, nos encontraríamos ante un caso de “problematización”.

La presión de las opiniones públicas obliga entonces a un modo extraordinario de elaboración de los problemas que redundaría en beneficio de la regulación de la circulación del poder efectuada en términos de Estado de derecho, es decir, actualiza sensibilidades para responsabilidades políticas reguladas por el derecho constitucional¹²⁸.

Así, el espacio público, según Habermas, es una “caja de resonancia”, un “sistema de avisos con sensores no especializados, pero que despliegan su capacidad perceptiva a lo largo y ancho de toda la sociedad”¹²⁹. A continuación, reproducimos una definición, bastante extensa, que incluye todas las características de este concepto según el pensador alemán:

¹²⁷ HABERMAS, J. *Facticidad y Validez*, op.cit., p. 144.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 438.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 439.

En las sociedades complejas el espacio de la opinión pública constituye una estructura intermediaria que establece una mediación entre el sistema político, por un lado, y los sectores privados del mundo de la vida los sistemas de acción funcionalmente especificados, por otro. Representa una red extraordinariamente compleja que se ramifica espacialmente en una pluralidad de espacios internacionales, nacionales, regionales, municipales, subculturales, que se solapan unos con otros; que, en lo que a contenido se refiere, se estructura conforme a puntos de vista funcionales, centros de gravedad temáticos, ámbitos políticos, etc., en espacios públicos más o menos especializados, pero todavía accesibles a un público de legos (por ejemplo, en opiniones relacionadas con la divulgación científica y la literatura, las iglesias y el arte, el movimiento feminista y los movimientos “alternativos”, o relacionados con la política sanitaria, la política social y la política científica); (...) desde los niveles episódicos que representan el bar, el café o los encuentros y conversaciones en la calle, hasta el espacio público *abstracto*, creado por medios de comunicación, que forman los lectores, oyentes y espectadores aislados y diseminados por todas partes (...) Pero pese a estas múltiples diferenciaciones todos esos espacios parciales de opinión pública, constituidos a través del lenguaje ordinario, permanecen porosos los unos para los otros¹³⁰.

De lo que puede deducirse que la opinión pública es parte constitutiva de las democracias tal y como las concebimos hoy en día (de hecho, en su derivación perversa, la ciudadanía ha derivado en *audiencia* y su acción es, como ésta, reactiva, de ahí que Bernard Manin la denomine *democracia de audiencia*¹³¹, una democracia que se gestiona a base de sondeos y encuestas, a su vez también potencialmente utilizables para influir sobre la opinión pública) y, afirmamos nosotros, también esencial para su renovación y supervivencia. De ahí el problema de una opinión pública que, mediatizada por *lobbies*, corporaciones y partidos políticos, no eleve las problematizaciones efectuadas por la sociedad civil. Esa sociedad corre el riesgo de esclerotizarse y no cumplir, en definitiva, ese papel de constante renovación y mejora de la democracia entendida como

¹³⁰ *Ibid.*, p. 455.

¹³¹ MANIN, B. *op.cit.*, p. 273.

proyecto de permanente construcción. Así, una opinión pública manipulada pierde para los individuos ese carácter de interdependencia dentro un mundo de símbolos compartidos y de racionalidad legitimadora. Ese espacio o esfera pública, arraigado en el mundo de la vida tiene que resistirse a la colonización de los mundos del poder y del dinero, so pena de perder, como dice Margarita Boladeras, “la capacidad de interacción entre los agentes sociales y la articulación necesaria entre ellos (integración social); la coacción reprime y enmascara, pero no elimina las contradicciones, sino que las incrementa”¹³².

Es más, tal y como señala en su libro *¡Ay, Europa!*, Habermas considera que es parte del diseño constitucional, entre otras, “las regulaciones que garanticen el acceso público de masas y de la sociedad civil a la esfera pública política, y que eviten la captura o el monopolio político, social o económico de los foros de la comunicación pública”¹³³. Y es que el filósofo germano atribuye un valor cognitivo, de aprendizaje, al mismo acto de la *deliberación*. De eso se trata, pues conviven ciudadanos de distintos valores, ideas de la vida buena, cosmovisiones, creyentes de distintas confesiones religiosas y no creyentes tengan voluntad de aprendizaje. No obstante, es evidente que en las actuales circunstancias históricas, el ciudadano y los medios no adoptan papeles deliberativos el uno frente a los otros. “La comunicación de masas no se embarca en el juego de las preguntas y las respuestas, en la alternancia de la afirmación y la negación, de la aseveración y réplica de los asistentes”¹³⁴. No obstante, Habermas señala que tanto el carácter abstracto de la esfera pública como este carácter asimétrico no contradicen su modelo de política deliberativa.

En realidad, ese paradigma de no alternancia “de preguntas y respuestas” ha cambiado en las dos últimas décadas a raíz de la extensión de Internet y de la eclosión de medios de comunicación digitales, por no hablar de los medios de autocomunicación social, que sí permiten, si tal es su deseo, *la conversación* entre periodistas y público, si no es que tal división se difumina, a veces hasta hacerse

¹³² BOLADERAS CUCURELLA, M. La opinión pública en Habermas, en *Anàlisi* 26, 2001, pp. 51-70 (66-68).

¹³³ HABERMAS, J. *¡Ay, Europa!*, Madrid: Trotta, 2009, p.139.

¹³⁴ *Ibíd.*, p. 155.

indistinguible. Como veremos más adelante, hoy ya no es posible pensar en la esfera pública sin tener en cuenta ese espacio de redes digitales que, aun a riesgo de su cooptación e instrumentalización parcial por los mismos actores que intervienen así en la esfera pública tradicional, permite nuevas maneras de ofrecer y hacer circular la información sin la necesidad de grandes inversiones de capital y que coartan de manera importante la creación y supervivencia de medios de comunicación en la esfera pública *tradicional*. No obstante, grandes diferencias en cuanto a los recursos necesarios para crear un medio de calidad producen grandes diferencias en la captación de visitantes/lectores en el medio digital, tal y como veremos más adelante.

SOCIEDAD CIVIL

Al igual que hicimos con el concepto de *esfera pública*, acotaremos en este capítulo el campo semántico de *sociedad civil*¹³⁵, repasando de modo somero sus cambios. Nuestra intención es que ambos términos, claves en este trabajo, no adolezcan de la habitual relajación semántica presente en gran parte de la literatura académica y, en otros espacios comunicativos como el periodístico, que provoca que con ellos se pueda decir casi cualquier cosa. Aun así, consciente de la imposible eliminación de toda ambigüedad, albergamos la esperanza de utilizarlos y de ser comprendidos con cierta precisión. No hay, empero, concepto que no está situado temporal y culturalmente, y el de sociedad civil es un ejemplo evidente.

En cualquier caso, tengamos en cuenta que es la *sociedad civil* un término, en palabras de Manuel Castells, “tan evocador como confuso”¹³⁶, o como dice John Ehrenberg: “La sociedad civil es realmente un mecanismo heurístico, una guía teórica que puede revelar asuntos importantes de la vida social, pero que no puede ser adecuadamente descrito en o de sí mismo”¹³⁷.

Es nuestra opinión que, *sociedad civil*, *esfera pública* y *democracia* se refieren mutuamente, cuando no se solapan. En nuestros días, la *influencia* de la ciudadanía en el gobierno, incluso en los sistemas más puramente representativos, tiene como uno de sus canales de acción a la esfera pública, tal y como la hemos definido en páginas anteriores. No es concebible una democracia sin una *sociedad civil* activa que habite una *esfera pública* donde y mediante la cual se problematicen y debatan cuestiones de importancia política. Al mismo tiempo, una sociedad civil con esa capacidad cuestionadora y capaz de influir en la esfera política oficial sólo es capaz de medrar en regímenes democráticos,

¹³⁵ Hay varios estudios sobre la historia del concepto. Por nombrar sólo a algunos: EHRENBURG, J. *Civil Society: The Critical History of an Idea*, New York: New York University Press, 1999, COHEN J.L. y ARATO, A. *Sociedad Civil y Teoría Política*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2000 (1992), EDWARDS, M. *Civil Society*, Oxford: Polity Press, 2004.

¹³⁶ CASTELLS, M. “Globalización, Estado y sociedad civil”, en *Isegoría*, nº22, pp. 5-17

¹³⁷ EHRENBURG, J. *Civil Society*. *Op.cit.* p. 235.

aunque hay ejemplos de sociedades civiles que han sido capaces de resistir o de nacer en el seno de regímenes autoritarios, como veremos más adelante. Creemos que una democratización de las instituciones, o una *redemocratización*, según se mire, sólo es posible desde la acción colectiva externa a dichas instituciones. No queremos dar a entender con ella una *autorregulación* de la sociedad, pero sí una extensión de *pautas deliberativas* que promuevan asimismo la *participación* y la inclusión en la toma de decisiones en todas las esferas sociales, políticas y económicas donde sean posible funcionalmente hacerlas. La esclerotización de los órganos e instituciones nominalmente representativas legitimadas por comicios electorales periódicos y el intercambio de élites políticas se percibe creciente desde hace lustros no sólo desde el punto de vista de la *eficiencia* respecto de la estabilidad del sistema sino de su *legitimidad*, lo que es aún más importante.

Como señala Michael Edwards, lo importante aquí no es tanto imponer qué definición de la sociedad civil es la única válida, como, dada la multiplicidad y evolución del concepto, reconocerlo y situarnos dentro de una determinada tradición o corriente conceptual. En este sentido, este autor manifiesta: “Una idea que signifique cualquier cosa, probablemente no signifique nada, y cuando la de la sociedad civil se subasta al mejor postor, no es de extrañar que se devalúe como moneda política e intelectual”¹³⁸.

Siguiendo, pues, a este autor, a Krishan Kumar y a John Ehrenberg, entre otros, distinguimos varias tradiciones o enfoques. Nos centraremos, dentro de cada una de ellas, en lo que nos interesa, que es en la diferenciación o no de la sociedad civil y el Estado, y, posteriormente, de la sociedad civil también con respecto a la economía. A grandes rasgos, y para lo que nos interesa en este trabajo, la historia de dicha diferenciación se pueden resumir en: a) Identificación de la sociedad con el Estado; b) diferenciación de la sociedad frente al Estado y anterior a él y vinculada muy estrechamente, cuando no identificada, con la Economía; c) diferenciación del Estado y de la Economía y caracterizada por una actividad centrada en la esfera pública.

¹³⁸ EDWARDS, M. *Civil Society*, *op.cit.*, p. 3.

En cualquier caso, haremos un recorrido histórico y teórico breve hasta desembocar en el concepto comunicativo, que será el que emplearemos en la siguiente parte del análisis.

Enfoque clásico. Sinonimia Estado-Sociedad

Donde sociedad y Estado eran uno y lo mismo, como en la Grecia clásica, donde el ciudadano era tal por su participación en el Estado, en contraposición con el *bárbaro*. La civilización sólo era posible gracias al poder político. Tal y como lo ejemplifica el famoso discurso de Pericles, aquel que no participa en la política es un inútil, un *idiotae*. El individuo se subordinaba al conjunto, el ciudadano al Estado, a la polis. Platón y Aristóteles en sus obras glosaban las virtudes del ciudadano y de la polis. Esta idea, llamemos republicana, que más adelante se denominará *virtù*, recorrerá el pensamiento de Maquiavelo y Rousseau, entre otros y ejercerá una gran influencia en el pensamiento político de la Modernidad. Así, por ejemplo, en Aristóteles, ya aparece el término *sociedad política*, “como expresión de un *ethos*, un conjunto común de normas y valores que definían no sólo los procedimientos políticos sino también una forma de vida sustantiva basada en un catálogo desarrollado de virtudes y formas de interacción preferidas”¹³⁹.

En cambio, justo esa subordinación del individuo a la comunidad es lo que el antropólogo y filósofo Allan Gellner considera característico de lo que él denomina “comunidades segmentarias” y advierte del peligro que supone emplear de modo anacrónico conceptos de este tipo de sociedades, como la Grecia clásica, a usos modernos:

La objeción a la ciudad antigua no se basa tanto en el hecho de que promueva la libertad positiva (realización) antes que la libertad negativa (ausencia de constreñimientos externos), sino en que sus defectos fundamentales excluyen la posibilidad de formular este contraste. Impone al individuo una identidad adscrita, que puede ser realizada o no,

¹³⁹ COHEN J.L. y ARATO, A. *Sociedad Civil y Teoría Política*. Op.cit., p. 113.

mientras que una moderna concepción de la libertad incluye el requisito de que las identidades sean escogidas y no adscritas¹⁴⁰.

La concepción fundamental, pues, era que la sociedad separaba al hombre de la barbarie, y el Estado la protegía. Esa concepción continuó durante la época romana y durante el Medievo. La alternativa al Estado es, como señala Hobbes: “la guerra de cada hombre contra cada hombre”¹⁴¹. Respecto de Hobbes, Cohen y Arato señalan: “Aunque Hobbes simplemente se aproximó al punto de vista griego que elaboró el concepto de una sociedad política con un sistema de poder indiviso, pronto llegó a darse cuenta de que el concepto antiguo se basaba en una noción de ley moralizada arraigada en el *ethos*”¹⁴². Como señalan Pavón y Sabucedo, en Hobbes: “El criterio distintivo de la sociedad civil ya no es el de su perfección natural por una autosuficiencia económica, sino el de su institución artificial por una convención política”¹⁴³. La sociedad civil se diferencia, más bien se opone, a la sociedad natural. En nuestros días, esa identificación se encuentra presente en la obra del filósofo español Víctor Pérez-Díaz del siguiente modo:

Uno de los grandes retos de España (y otros muchos países) es el de llegar a ser una “sociedad civil” en el sentido más amplio (y tradicional) del término, es decir, una sociedad civilizada al modo occidental, de individuos libres y ciudadanos responsables, caracterizada por un determinado entramado institucional. Este incluye una economía de mercado, una democracia liberal y un tejido social formado por redes sociales y asociaciones¹⁴⁴.

Y reserva para el concepto “tejido social civil” al formado por redes sociales y asociaciones. Este concepto de sociedad civil alude, como señala Marcos

¹⁴⁰ GELLNER, E. *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*. Barcelona: Paidós, 1996, p. 18.

¹⁴¹ HOBBS, T. *Leviatán o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*, Madrid: Alianza, 2014 (1989), p. 115,

¹⁴² COHEN y Arato, *op.cit.*, p. 117.

¹⁴³ PAVÓN CUÉLLAR, D. y SABUCEDO CAMESELLE, J.M. El concepto de “sociedad civil”: breve historia de su elaboración teórica, en *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, nº 21. Primer semestre de 2009, págs. 63-92 (67).

¹⁴⁴ PÉREZ-DÍAZ, V. Sociedad civil, esfera pública y esfera privada. Tejido social y asociaciones en España en el quicio entre dos milenios, en *ASP Research Paper* 39 (a), 2000, p. 1.

Engelken-Jorge a una determinada “experiencia histórica” y unas instituciones políticas y económicas concretas¹⁴⁵.

Enfoque Ilustrado y liberal. Diferenciación de Estado y sociedad

Posteriormente, a partir de mediados del siglo XVIII, el concepto comienza a mudar de significado. Se empieza a concebir la idea de una sociedad como esfera separada del Estado en los escritos de Locke y el norteamericano Thomas Paine, dentro de un marco político de lucha contra el despotismo de las monarquías absolutas. Si en el paradigma anterior, se subrayaba la identificación de Estado y sociedad (o comunidad) como límite entre la civilización y el barbarismo, en este la línea divisoria se establece entre un Estado despótico e invasivo y una sociedad civil que debe defenderse contra de esas intrusiones. Además, la sociedad no nace *con* el Estado, sino *antes* de él. “Locke busca claramente diferenciar entre el “gobierno” y “la sociedad”. Distingue entre ceder poder a la sociedad y a gobierno”¹⁴⁶. Existe una comunidad prepolítica que ya porta derechos y que por interés decide crear un sujeto político: “La sociedad civil era un universo de asociaciones que se regulaba a sí mismo comprometido con los mismos ideales que necesitaban ser protegidos a toda costa del Estado para preservar su papel de resistencia frente al despotismo”¹⁴⁷. Otros autores, en cambio, prefieren subrayar que Locke, como más tarde los filósofos escoceses de la Ilustración, en ese momento de transición todavía conciben la sociedad y el Estado como *societas civilis*, que es también sociedad política: “Para Locke, en el Segundo Tratado, la sociedad civil es coincidente con la esfera pública, y aún no existe la posterior diferenciación de la sociedad civil del Estado que encontramos en el pensamiento del siglo XVIII y XIX”¹⁴⁸. Mediante el contrato y el consentimiento, los

¹⁴⁵ ENGELKEN-JORGE, M. La sociedad civil como agente democratizador? Una aproximación desde la teoría política, en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 32 (2001.4), p.4.

¹⁴⁶ COHEN Y ARATO, *op. cit.*, p. 117.

¹⁴⁷ EDWARDS, M., *op. cit.*, p. 7.

¹⁴⁸ SELIGMAN, A. “Civil Society as Idea and Ideal” en CHAMBERS, S. y KYMLICKA, W. *Alternative conceptions of Civil Society*, New Jersey: Princeton University Press, p. 15.

hombres abandonan el estado de naturaleza. Hay que tener claro, en todo caso, que para Locke los derechos son preestatales, anteriores al contrato por el que se configura la sociedad política.

Para Rousseau, en cambio, ese estado de civilidad creado tras el pacto social degrada al hombre con respecto al estado de naturaleza originario. La sociedad civil representa justo lo contrario que para Hobbes. Los hombres aislados e indiferentes con los otros formaban el estado de naturaleza de Rosseau: “La inseguridad generalizada que condujo al hombre hobbesiano al dominio violento de otros estaba ausente porque las personas no se tomaban en cuenta las unas a las otras”¹⁴⁹. La sociedad civil para el pensador francés está formada de individuos que son libres por naturaleza y potencialmente morales: “La sociedad civil hace posible la civilización porque se basa en nuestra capacidad para el juicio moral autónomo”¹⁵⁰. El ser humano se vuelve moral dentro de la sociedad civil, al contrario que en Locke, donde lo era *antes*.

Fueron los ilustrados escoceses como John Ferguson, David Hume y Adam Smith, así como Kant en el Continente quienes primaron el aspecto económico como característica cardinal de la sociedad civil. En Ferguson primaba la felicidad como razón de ser de aquella: “(...) si el bien público debe ser el principal objetivo de los individuos, también es cierto que la felicidad de los individuos es el fin primordial de la sociedad civil”¹⁵¹. Todavía la sociedad civil no está separada distintamente del Estado. Es más, la dicotomía presente es la de estado de naturaleza contra la sociedad política. El peligro del que quiere prevenir el autor escocés es el del *despotismo*, entendido este como ese Estado oligárquico que desposee de sus derechos a los ciudadanos y elimina la discusión pública. Este despotismo será causado por la corrupción de la sociedad civil. Dicha corrupción se alimenta de la división del trabajo, que elimina los vínculos asociativos entre los ciudadanos:

¹⁴⁹ EHRENBERG, J., *op. cit.*, p. 150.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 152.

¹⁵¹ FERGUSON, A. *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*. Madrid: Akal, 2010, (1767), p.102.

En las sociedades civiles modernas (...) la cada vez mayor división del trabajo - entre la administración pública y los ciudadanos privados y políticos, entre patronos y obreros, soldados y civiles- corroe los lazos de la asociación civil. Incluso el sentimiento de interdependencia entre grupos de individuos se disuelve. (...) Así, el solo propósito del comercio y la producción por las clases propietarias arrastra a cada clase en la lucha competitiva por la ganancia privado, el lujo y la fama¹⁵².

En este sentido, que el Estado fuese el monopolizador de la coerción entrañaba para Ferguson un grave peligro. Por otro lado, que los ciudadanos abandonen ese ámbito para centrarse en el económico no es baladí. Dicho ámbito proporcionaba un espacio de independencia no política del individuo propietario respecto del poder estatal: “En efecto, el mercado capitalista conlleva un impulso civilizatorio en tanto fomenta un arreglo racional entre intereses contrapuestos e inhibe que pasiones irracionales desaten la guerra”¹⁵³. La idea de la sociedad civil del liberalismo, incluyendo a Kant estribaba “en su capacidad de expresar el valor infinito de los individuos, los cuales son fines para sí mismos”¹⁵⁴.

Para Adam Smith, la esperanza de reconocimiento; para Ferguson, la vanidad o la benevolencia, los sentimientos y pasiones de los hombres dotan al espacio de la sociedad civil de valores humanos que lo desneutralizan como simple ámbito de interacción económica. Esos sentimientos morales y afectos vincularían a las personas, evitaría que se atomizaran (hablando en términos del filósofo canadiense Charles Taylor). Yace aquí una concepción de la razón más que optimista, según la cual:

La razón, en su sentido universal (es decir, también como parte de las pasiones) nos lleva más allá de los intereses particulares para afirmar el bien universal, donde lo

¹⁵² KEANE, J. *Civil Society and the State*, London: Verso, 1988, p. 41. “” (traducción propia).

¹⁵³ LECHNER, N. “La (problemática) invocación de la sociedad civil”, Ponencia. VIII Encuentro Internacional de Ciencias Sociales en Feria Internacional del Libro en Guadalajara (México), 1994, pp 131-144 (136).

¹⁵⁴ ACANDA GONZÁLEZ, J.L. Hegel, liberalismo y sociedad civil, en *Recerca*, 2003, pp. 37-53 (47).

particular y lo universal, lo privado y lo público, se unen dentro de un campo único de significado¹⁵⁵.

Para Kant, sin embargo, la sociedad civil no puede depender de la benevolencia, como en Ferguson, sino más bien de una esfera pública basada en el uso público de la razón. La discusión y deliberación públicas son los medios para procurarse reglas que tengan validez universal. Cómo resolver entonces esa “insociable sociabilidad de los hombres” de la que habla Kant, esa tendencia tanto a “socializarse” como a “individualizarse”¹⁵⁶. O en palabras de John Ehrenberg: “El problema de la Humanidad es como construir una esfera pública moralmente defendible que pueda servir a la libertad y respetar la autonomía”¹⁵⁷. En Kant, el Estado ya no es coincidente con la sociedad civil. La legitimación del gobierno constitucional reside en que las leyes deberían ser aquellas que la ciudadanía hubiera formulado en el uso de su razón.

Para Montesquieu, la sociedad se identifica con una constitución. Es, de algún modo, una vuelta al modelo de la Atenas clásica. Sin embargo, la originalidad de este pensador, que al fin y al cabo era un defensor de la monarquía, es la de los *cuerpos intermedios*, entre el Estado y el individuo. Estos cuerpos intermedios previenen que la monarquía devenga en despotismo. Esta solución consiste en: “Organizar una sociedad de sociedades que puedan servir a la libertad al constreñir tanto el poder ejecutivo como la violencia del populacho”¹⁵⁸. No obstante, hay que señalar que para el pensador francés, tal “libertad” se refiere a la propiedad hereditaria de la nobleza y sus privilegios. En todo caso, los cuerpos intermedios sirven para refrenar la ambición del monarca, y deben formar parte de la estructura estatal. Dicha estructura, las asociaciones aristocráticas y la actividad económica independiente serían el contrapeso al poder del monarca.

¹⁵⁵ SELIGMAN, A. “Civil Society as Idea and Ideal”, *op. cit.*, p. 21.

¹⁵⁶ KANT, I. *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, Madrid: Tecnos, 4ª ed., 2010, págs. 8 y 9.

¹⁵⁷ EHRENBURG, J. *Civil Society*, *op. cit.*, p. 115.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p.148.

Todos estos pensadores tenían en común que la oposición no era la de sociedad civil frente a sociedad política, como sería a partir de Hegel, sino el de *societas civilitas* o sociedad política frente al estado de naturaleza. El Estado sirve como instrumento para perfeccionar la sociedad, que es natural y previa.

Posteriormente, Hegel considera que no existe un estado de naturaleza anterior en el que individuos libres pactaran la conformación de una sociedad *ad hoc*. Asimismo, con este pensador, se abandona la tradición de la sociedad civil como ideal moral normativo. Además, busca superar la distinción, tan presente en Kant, de legalidad pública y moralidad privada, entre la comunidad jurídica y la vida ética. Diferencia el Estado del “sistema de necesidades” (la economía), que sería propiamente el espacio de la sociedad civil, que ya no es ese estado originario preestatal más o menos idealizado desde Locke para el cual se pedía la menor intervención posible desde las instancias gubernamentales. Para el filósofo, *societas civilis*, más que un producto histórico, es la interdependencia de los individuos que, persiguiendo sus objetivos privados, contribuyen al bienestar general. Esto es propio de la sociedad moderna.

La libertad fundada en la propiedad, que conduce a la realización del individuo, tiene sin embargo fuera de sí todas las relaciones sustanciales del ser humano. Cada persona tiene existencia para otra a través de las cosas, es decir como propietario. Esta cosificación de todas las relaciones constituye el principio general de la sociedad civil burguesa¹⁵⁹.

Aunque no sólo es la economía, sino asimismo también el intelecto y el trabajo. No obstante, al igual que multiplica la riqueza, lo mismo ocurre con la pobreza: “La sociedad civil en medio del exceso de riqueza no es suficientemente rica, es decir, en su propia fortuna no posee suficiente para gobernar el exceso de miseria y el surgimiento de la plebe”¹⁶⁰. La sociedad civil, subdividida en clases, y en la que el interés egoísta predomina sobre todas las cosas, es esa esfera

¹⁵⁹ ACANDA GONZÁLEZ, J.L. “Hegel: liberalismos y sociedad civil”, *op. cit.*, p. 48.

¹⁶⁰ HEGEL, W.F *Rasgos fundamentales de la filosofía del derecho*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2000, párrafo 245.

intermedia entre la familia y el Estado. O, en palabras de Charles Taylor: “La sociedad civil es una sociedad moderna, vista como una economía de producción e intercambio entre los hombres, considerados como sujetos de necesidades”¹⁶¹. Hegel considera que en dicho espacio es la corporación el ámbito de partida de la integración social. Por corporación no sólo considera algo semejante a una empresa actual, sino a entidades académicas, iglesias y consejos locales.

255-Adición

En nuestros Estados modernos los ciudadanos sólo tienen ventaja limitada en los asuntos universales del Estado, pero es necesario proporcionar al hombre ético una actividad universal fuera de su finalidad privada. Este universal, el cual no siempre lo extiende el Estado moderno, lo encuentra en la corporación. Nosotros veíamos antaño al individuo cuidándose de sí en la sociedad civil y traficando con los otros. Pero esta necesidad inconsciente no es suficiente: sólo en la corporación se convertirá en una eticidad consciente y pensante. Ciertamente, tiene que haber sobre ésta la suprema vigilancia del Estado, porque de lo contrario ella se osificaría, se enclaustraría y naufragaría en un régimen gremial miserable. Pero en sí (*an sich*) y para sí la corporación no es ningún gremio cerrado; antes bien, ella es la etización de la ganancia individual permanente y su incorporación a un círculo, en el que adquiere fuerza y honor¹⁶².

Asimismo, es en el ámbito de la sociedad civil, especialmente en los debates legislativos de la Asamblea de estamentos donde se dirimen las diferentes voces de la opinión pública. En opinión de Hegel, esto no puede sino incrementar la racionalidad, aunque, como señalamos anteriormente, dichas voces deben provenir de la élite intelectual y política. El peligro radica en que como interpreta Walter Jaeschke: “Parece, entre tanto, como si la “sociedad civil” hubiera invertido su relación de subordinación para con el Estado y hubiera instrumentalizado a éste para imponer sus intereses”¹⁶³. Y es que para Hegel la diversidad de la sociedad civil “se despliega solamente en relación al Estado”¹⁶⁴, hay una profunda

¹⁶¹ TAYLOR, C. *Hegel*. Barcelona: Anthropos, 2010 (1975), p. 375.

¹⁶² HEGEL, G. W. *Rasgos fundamentales de la filosofía del derecho*, op. cit., párrafo 255, adición.

¹⁶³ JAESCHKE, W. *Hegel. La conciencia de la modernidad*, Madrid: Akal, 1998, p.31.

¹⁶⁴ LECHNER, N. p. 139.

interrelación entre ambos, en el que el segundo delimita al primero y vincula los intereses particulares con los fines universales. El Estado, como señala John Keane, está legitimado para intervenir en las siguientes dos condiciones: “Primero, el Estado puede intervenir para remediar injusticias o desigualdades dentro de la sociedad civil. En segundo lugar, para proteger y fomentar el interés universal de la población -¡que el mismo Estado define!”¹⁶⁵. El modelo anterior a Hegel de la sociedad civil, individualista y conflictiva es sustituido por el autor alemán en otro para el que debe producirse “el desarrollo racional de una autoridad políticamente superior, o sea el Estado, que asegure la cohesión social, reconcilie los intereses en conflicto y dirija la sociedad hacia la realización del interés público y el bien universal”¹⁶⁶. Es decir, la sociedad civil necesita del Estado para protegerse de sí misma: “su impulso inherente a la disolución debe ser contenido mediante su subordinación a las demandas de la comunidad última, que es el Estado”¹⁶⁷. Aunque ni está en guerra perpetua, como diría Hobbes, ni es una mera herramienta para perfeccionar la sociedad.

La visión de la sociedad civil como integradora social fue reforzada por la obra de Tocqueville, *Democracia en América*, donde destacaba el importante papel del asociacionismo en la conformación de la democracia en los Estados Unidos. Sus conocidas palabras se encuentran en casi cualquier obra que trate la sociedad civil:

Los americanos de todas las edades, de todas las condiciones, de todas las mentalidades, se unen constantemente. No solamente tienen asociaciones comerciales e industriales en las cuales todos toman parte, sino que también las tienen de otras mil especies: religiosas, morales, serias, fútiles, muy generales y muy particulares, inmensas y muy pequeñas. (...) En cualquier parte donde veáis al gobierno a la cabeza de una empresa en Francia y en Inglaterra a un gran señor, contad con que en los Estados Unidos veréis una asociación¹⁶⁸.

¹⁶⁵ KEANE, J. “Despotism and Democracy”, en KEANE, J. *Civil Society and the State*. Londres: Verso, 1988, p.53.

¹⁶⁶ ROS, JUAN MANUEL. Sociedad civil y religión en A. de Tocqueville. *Isegoría*, Nº 39, julio-diciembre, 2008, 205-216. ISSN: 1130-2097.

¹⁶⁷ TAYLOR, C. *Hegel*, op. cit., p. 380.

¹⁶⁸ TOCQUEVILLE, A. *La democracia en América*. Madrid: Trotta, 2010, p. 859 [896].

Señala un poco más adelante que es la debilidad del individuo particular los que les mueve a la asociación: “(...) en los pueblos democráticos todos los ciudadanos son independientes y débiles. No pueden casi nada por sí solos y ninguno de entre ellos podría obligar a sus semejantes a prestarle su ayuda. Caen todos en la impotencia si no aprenden a ayudarse libremente”¹⁶⁹. Es la misma independencia y libertad de la que disfrutaban los ciudadanos lo que obliga a la asociación si se quieren conseguir metas sociales, políticas, económicas, y demás: “En los países democráticos, la ciencia de la asociación es la ciencia madre. El progreso de todas las otras depende del de ésta.”¹⁷⁰

Tocqueville distinguía tres esferas: el Estado, la sociedad civil (espacio del interés particular y la economía) y la sociedad política. Esta última corresponde a ese espacio asociativo que acabamos de mencionar y a la que le corresponde domar al Estado:

En cualquier caso, es mediante la sociedad política que los excesos potenciales del Estado centralizado, de forma especial en las sociedades democráticas, como se controlan. La sociedad política proporciona ‘el ojo independiente de la sociedad que ejerce vigilancia de su vida pública’¹⁷¹.

Tocqueville teme que la centralización del poder en el Estado robe, mientras asegura su bienestar, la libertad que se disfruta en la sociedad civil. Surge la posibilidad de un nuevo tipo de despotismo. Siguiendo a John Keane: “Es muy peligroso, porque en nombre del aseguramiento del bienestar del pueblo soberano lo esclaviza en los menores (al igual que en los mayores) detalles de la vida”¹⁷². El dilema es cómo salvaguardar las conquistas democráticas y la creciente igualdad y libertad en la sociedad civil y al mismo tiempo evitar la expansión de un Estado que amenazaría con eliminarlas. Su solución a este

¹⁶⁹ *Ibíd.*, p. 860.

¹⁷⁰ *Ibíd.*, p. 864.

¹⁷¹ KUMAR, K. An Inquiry into the Usefulness of an Historical Term. *The British Journal of Sociology*, Vol. 44, Nº 3 (Septiembre 1993), pp. 375-395, p. 381.

¹⁷² KEANE, J. “Despotism and Democracy”, en KEANE, J. (ed), *Civil Society and the State*, p. 59.

dilema es el sistema de contrapesos dentro y entre las instituciones estatales y el asociacionismo en la sociedad civil, entendida como “una esfera auto-organizada, legalmente garantizada, que no es directamente dependiente del Estado”¹⁷³.

Tocqueville considera peligrosa la concentración del poder, “propia a la lógica de la soberanía del pueblo”. Dicha soberanía “necesita ser equilibrada por el sistema de pesos y contrapesos de la organización constitucional de los poderes. La soberanía del pueblo tampoco tiene que obstaculizar ni la pluralidad de los partidos, ni la vida de las comunidades, ni las asociaciones, ni las “organizaciones voluntarias”¹⁷⁴. Lo mejor de la democracia es la energía que se insufla al cuerpo social, una imbricación entre lo político y social inexpugnable basada en la igualdad de los individuos.

Este enfoque es adoptado por muchos de los defensores del llamado *Estado mínimo*, normalmente de posiciones políticas conservadoras por las cuales las consecuencias que suelen atribuirse al capitalismo y a las fuerzas económicas en el mercado son achacables a la intrusión del Estado, por un lado, y a la corrupción de los valores tradicionales, que son preestatales y se alojan en la sociedad civil, por otro.

Para Marx, la sociedad civil no se fundaba en un estado de naturaleza histórico u ontológico, sino que era coetáneo del surgimiento de los regímenes burgueses del siglo XVIII. Marx siguió la estela de Hegel al analizar las características económicas del sistema de necesidades y las consecuencias sociales del capitalismo. “El gobierno de la Ley y el estado moral no podían eliminar el pauperismo porque los procesos mercantiles de la sociedad civil que dan lugar a la desigualdad están fuera del alcance de los remedios políticos”¹⁷⁵. La separación formal entre el Estado y la sociedad civil había contribuido decisivamente al desarrollo de los mercados y a la democratización del sistema político, aunque dicha democratización era más aparente que real:

¹⁷³ KEANE, J. “Remembering the Dead”, en KEANE, J. *Democracy and Civil Society*, London: Verso, 1988, p. 36.

¹⁷⁴ GOYARD-FABRE, S. “El pensamiento político de Alexis de Tocqueville”, en ROLDÁN, D. *Lecturas de Tocqueville*. Madrid: Siglo XXI, 2007, p. 35.

¹⁷⁵ EHRENBERG, *op. cit.*, p. 135.

El capital regía políticamente, al igual que económicamente, y la relación que hace El Capital de los cercamientos de tierras, leyes sobre las fábricas, la colonización, etc. daba poco margen para dudar de que la actividad estatal había sido una condición indispensable para la expansión de la sociedad civil¹⁷⁶.

Tras la revolución proletaria, como parece obvio, la sociedad civil burguesa desaparecería. “Marx concibió a la sociedad civil como una esfera de compulsión y reservaba un papel principal a un poderoso aparato político para que liderara un ataque a sus relaciones sociales”¹⁷⁷. Y es que para este autor la relación entre sociedad civil y Estado expresa la de base y superestructura, porque es la sociedad civil la esfera de las relaciones económicas y el Estado está subordinado a ella. El Estado es una institución de la clase dominante, que actúa en defensa de sus intereses particulares.

De aquí se deduce que esta conflictividad propia de la sociedad civil no se resuelve, como en Hegel, en una instancia ética superior, el Estado, sino con la eliminación de la diferenciación entre ambas esferas.

El Estado, para Gramsci, en la línea de Marx (y Engels) no es tampoco la instancia ética superior ni la culminación ética de la sociedad civil (en esta tradición clásica que finaliza con Marx) sigue siendo un instrumento de la clase dominante. En el trabajo de Gramsci, y aquí seguimos al pensador italiano Norberto Bobbio, es clave el concepto de *sociedad civil*. Para Gramsci, la sociedad civil es superestructura y no *base*, como en Marx; la ideología es el agente primario de la historia y las instituciones, el secundario¹⁷⁸. Es en la sociedad civil donde se lucha por la *hegemonía*, esto es, el dominio cultural e ideológico precursor del cambio político y de la reabsorción última del Estado dentro de ella.

¹⁷⁶ *Ibíd.*, p. 140.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, p. 141.

¹⁷⁸ BOBBIO, N. “Gramsci and the Concept of Civil Society”, en J. Keane (ed), *Civil Society and the State*. New European Perspectives, Londres: Verso, 1988.

Gramsci adoptó una perspectiva de la sociedad civil en oposición al Estado y a la economía capitalista: “Gramsci llegó a concentrarse en el problema de la sociedad civil como independiente del desarrollo económico y del poder del Estado”¹⁷⁹. El pensador italiano moderniza el concepto de *corporación* de Hegel y otorga protagonismo a los movimientos sociales, desvinculándolos del sistema de necesidades, es decir, de la economía. Pero, como dicen Cohen y Arato:

Sin embargo, lo que se da con una mano se quita con la otra, porque el dinamismo de la sociedad civil como terreno de los movimientos sociales sólo dura mientras la clase trabajadora está en la oposición. Una vez que la sociedad civil se hace socialista, la razón de ser de los movimientos sociales, es decir, de la lucha de clases, habrá desaparecido¹⁸⁰.

Enfoque comunicativo o de la esfera pública

Es este el enfoque por el que la sociedad civil es esa parte de la sociedad diferenciada tanto del Estado como de la economía que actúa guiada por una moralidad que se pretende universal. Su medio de coordinación de la acción, como dice Habermas, es el comunicativo, a diferencia de la del Estado, que es el poder, y de la economía, que es el dinero. Habermas distingue la sociedad civil (“base social de los espacios públicos autónomos”¹⁸¹) de la economía y de la Administración. La sociedad civil actúa, fundamentalmente, en la esfera pública, que es:

Estructura de comunicación que a través de la base que para ella representa la sociedad civil queda enraizada en el mundo de la vida. Es un caja de resonancia para problemas que han de ser elaborados por el sistema político porque no pueden ser resueltos en otra parte¹⁸².

¹⁷⁹ COHEN Y ARATO, *op. cit.*, p. 175.

¹⁸⁰ COHEN Y ARATO, *op. cit.*, p. 178.

¹⁸¹ HABERMAS, J. Facticidad y validez, *op. cit.*, p. 375.

¹⁸² *Ibíd.*, p. 439.

La acción comunicativa es no coercitiva, o como dice Jürgen Habermas: “con la coacción sin coacciones del mejor argumento”¹⁸³. Para el filósofo alemán,

Lo que hoy recibe el nombre de “sociedad civil”, a diferencia de lo que todavía sucede en Marx y en el marxismo, ya no incluye la economía regida a través de mercados de trabajo, de capital y de bienes, constituida en términos de derecho privado. Antes su núcleo institucional lo constituye esa trama asociativa no-estatal y no-económica, de base voluntaria, que ancla las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública en la componente del mundo de la vida, que (junto con la *cultura* y con la *personalidad*) es la *sociedad*¹⁸⁴.

Los medios privilegiados de expresión de la sociedad civil, o como diría Víctor Pérez-Díaz, “el tejido social civil”¹⁸⁵, son, en primer lugar, tanto por difusión como por historia, los medios de comunicación de masas como los periódicos, radios y televisiones y, en segundo lugar, en el mismo sentido, los medios de autocomunicación de masas: *podcasts*, *vídeos*, *blogs*, etc., de Internet.

Este enfoque parte de Habermas y se ha perfeccionado con el debate filosófico con otros autores, como, por ejemplo, la monografía ya citada al respecto de Jean Louis Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, amén de otros autores. Cohen y Arato son partidarios también de la diferenciación teórica de la sociedad civil tanto del Estado como de la economía:

Es necesario y significativo distinguir a la sociedad civil a la vez de una sociedad política de partidos, de organizaciones políticas y de públicos políticos (en particular los parlamentos) y de una sociedad económica compuesta de organizaciones de producción y distribución, por lo común empresas, cooperativas, sociedades y otras similares.¹⁸⁶

La sociedad civil, en todo caso, no se opone a la economía y al Estado, como si fueran compartimentos estancos y fuerzas hostiles, sino que aquellas, en

¹⁸³ HABERMAS, J. *Teoría de la Acción Comunicativa*, op. cit., p.

¹⁸⁴ HABERMAS, *Facticidad y Validez*, op. cit., p. 447.

¹⁸⁵ PÉREZ DÍAZ, V. “Sociedad civil, esfera pública y esfera privada. Tejido social y asociaciones en España en el quicio entre dos milenios”, en *ASP Research Paper*, 39 (a), 2000, p. 1.

¹⁸⁶ COHEN J.L. y ARATO, A. *Sociedad civil y teoría política*, op. cit., p. 9.

palabras de Cohen y Arato son “esferas mediadoras a través de las cuales la sociedad civil logra influir sobre los procesos político-administrativos y económicos”. Además, “La sociedad civil se refiere a las estructuras de la socialización, asociación y formas de comunicación organizadas del mundo de la vida, en la medida en que éstas han sido institucionalizadas o se encuentran en proceso de serlo”¹⁸⁷, en un espacio entre la economía y el Estado compuesta “(...) de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (especial de las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública”¹⁸⁸. La esfera pública tiene como base a la sociedad civil, cuyos actores “*pueden* desempeñar un papel sorprendentemente activo y exitoso en los casos de percepción de una situación de crisis”¹⁸⁹. Todo el conjunto de opiniones, problematizaciones, tomas de postura, etc. que se producen en la esfera pública (opinión pública), a través de los canales de comunicación disponibles deben llegar al sistema político oficial (Parlamento, Ejecutivo), que, a su vez, requiere estar dispuesto a su recepción. A este respecto, John Bohman establece que la sociedad civil: “institucionaliza los discursos que permiten solucionar problemas concernientes a cuestiones de interés general, en el marco de espacios públicos más o menos organizados”¹⁹⁰.

La sociedad civil, tal y como piensan tanto Cohen y Arato como Habermas, no buscan suplantar al poder estatal, convertirse en una sociedad que se gobierna a sí misma, sin que, autolimitándose, pretenda influir en aquél. “La propuesta de Cohen y Arato trata, por tanto, de conjugar los derechos liberales con los requerimientos democráticos de participación”¹⁹¹.

Es interesante apuntar las reflexiones de Adela Cortina, que sobre la base de la ética del discurso de Habermas, se pregunta cuál es el tipo de democracia a la

¹⁸⁷ *Ibíd.*, p. 10.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p. 9.

¹⁸⁹ HABERMAS, J. *Facticidad y Validez*, *op. cit.*, p. 462.

¹⁹⁰ BOHMAN, J, citado en GARCÍA MARZÁ, D. “Democracia de doble vía: el no-lugar de la empresa en la sociedad civil”, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, nº 57 (oct. 2013), Caracas, p. 2.

¹⁹¹ ENGELKEN-JORGE, M. “¿La sociedad civil como agente democratizador? Una aproximación desde la teoría política”, en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 32 (2001.4), p.10.

que conduciría. La respuesta, como ya hemos señalado antes al hablar de la *autolimitación* de la sociedad civil es que ésta no debe gobernarse a sí misma.

Cortina señala:

La Teoría del Discurso confiere un papel central a la formación política de la voluntad y de la opinión, pero, frente a él, considera fundamental construir y garantizar un Estado de derecho, y no dejar la realización de una política deliberativa en manos de los ciudadanos, sino fiarla a la institucionalización de los procesos correspondientes¹⁹².

El lugar de la participación de la ciudadanía es la esfera pública desde la cual se *influye* en las instituciones políticas encargadas de legislar y gobernar. La ciudadanía no gobierna, en todo caso participa a través de procedimientos regulados como en las elecciones de sus representantes y mediante la opinión.

Como con el concepto de esfera pública, la concepción habermasiana de *sociedad civil* sirve en la actualidad para establecer al debate al respecto, ya sea a favor o en contra. Así, por ejemplo, tanto Víctor Pérez Díaz como Adela Cortina se posicionan frente a él. Así, si bien el primero hace una crítica a la totalidad del sistema habermasiano develado en su *Teoría de la Acción Comunicativa*¹⁹³, la segunda insiste en incluir a las empresas dentro de la sociedad civil, al igual que el filósofo norteamericano Michael Walzer, por ejemplo, pasando por alto la división recalcada tanto por el pensador alemán como por Cohen y Arato de las esferas estatal, económica y del mundo de la vida (donde se situaría la sociedad civil). A este respecto, es de interés citar a la filósofa española en cuanto a su toma de postura:

La diferenciación de dos subsistemas -el político y el económico y del mundo vital lleva a Habermas a olvidar que el mundo económico forma parte de la sociedad civil. La distinción entre tres sectores -político, económico y social- despierta a menudo la falsa impresión de que representan otros tantos subsistemas sociales, y de que cada

¹⁹² CORTINA, A. *Ética y democracia radical*, *op. cit.*, p. 117.

¹⁹³ PÉREZ DÍAZ, V. *La esfera pública y la sociedad civil*, Madrid: Taurus, 1997, pp. 45-58.

uno de ellos se rige por un medio de integración (poder, dinero, solidaridad). Sin embargo, la esfera económica pertenece a la sociedad civil y además necesita legitimación comunicativa para llevar adelante su quehacer, no cabe excluirla del proceso de deliberación¹⁹⁴.

Asimismo, el profesor García Marzá comparte esta tesis, al indicar que, en un marco de globalización económica, la acción del Estado para limitar la expansión de la economía en el espacio comunicativo del mundo de la vida se encuentra con muchos problemas:

Mientras el mercado se encargaba de la generación de valor económico bajo el control jurídico, la sociedad civil se ocupaba del valor solidaridad, de la integración social en definitiva, también bajo la garantía y a mirada atenta del Estado. Pero este lugar privilegiado del Estado ya no es tan evidente. (...) ya no es el único actor con el poder necesario para ejercer una dirección efectiva en la economía y en la sociedad.¹⁹⁵

Así, la exclusión de las empresas del análisis de la sociedad civil reduce no sólo la eficacia de éste sino la posibilidad de transformación social: “Lo único que consiguen Habermas y Kaldor con la exclusión de la economía de la sociedad civil es dejar a sus instituciones “fuera de la crítica” y, con ello, renunciar a toda posibilidad de transformación y cambio que no provenga de las otras esferas, esto es, vía legal en el caso del Estado, vía influencia en el caso de la opinión pública”¹⁹⁶. Cabe apuntar la opinión del catedrático Enrique Serrano Gómez, quien señala que la sociedad civil surge de la tensión entre la lógica de la economía y la del Estado en la época absolutista. En un reproche por la falta de la mediación entre su carácter teórico y el nivel pragmático, Serrano considera “inaceptable” que Habermas considere a la sociedad civil como “el imperio de la racionalidad comunicativa”. Así, el profesor español escribe: “Un enfoque pragmático de la

¹⁹⁴ CORTINA, A. Ciudadanía democrática: ética, política y religión, XIX Conferencias Aranguren. *Isegoría*, nº 44, enero-junio 2011, ISSN:1130-2097, 2011, págs 32-33.

¹⁹⁵ GARCÍA MARZÁ, D. Democracia de doble vía: el no-lugar de la empresa en la sociedad civil, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, nº 57 (oct. 2013), Caracas, p.5.

¹⁹⁶ GARCÍA MARZÁ, D. Sociedad civil, una concepción radical, en *RECERCA*, N°8, 2008, pp. 27-46 (35).

sociedad civil exige reconocer que el origen histórico de ésta se encuentra entre la confrontación entre el sistema económico mercantil y el sistema estatal”¹⁹⁷.

A nosotros nos parece que incluir a las empresas dentro de la sociedad civil porque sus directivos se planteen cuestiones éticas de modo coyuntural y requieran de valores sociales como la confianza y la previsibilidad no es convincente. Incluso en la estela de los pensadores liberales del siglo XIX, o en la de Hegel, ensanchando el significado del concepto *corporación*, se hace difícil imaginar hoy en día que las empresas representen ni un modo de integración social igualitario ni, como actores propios en la esfera pública, busquen otros objetivos y otra razón de ser que la búsqueda del beneficio. Es más, cabría plantearse cómo el espacio de la propiedad privada transmutado en empresas para la búsqueda de beneficios que, al menos según el relato liberal, sirvió de dique de protección de la libertad individual frente a la intrusión del Estado absolutista ahora se haya convertido, en especial en el caso de los grandes conglomerados industriales y financieros, en sujetos, a su vez, intrusivos que desafían al Estado o intentan cooptarlo, a veces con éxito. O como dice Habermas:

Hubo un tiempo en que el mercado creó el escenario para que los pensamientos subversivos se pudieran emancipar de la opresión del Estado. Sin embargo, el mercado tan sólo puede seguir cumpliendo esta función en la medida en que las regulaciones económicas no penetren en los poros de los propios contenidos políticos y culturales que el propio mercado ayuda a difundir¹⁹⁸.

Asimismo, que las empresas busquen la *confianza* del ciudadano transmutado en consumidor tampoco parece un aval. No hay tanto razón comunicativa como razón estratégica disfrazada bajo variadas técnicas de marketing y relaciones públicas¹⁹⁹. Nos parece que Cortina y García Marzá

¹⁹⁷ SERRANO GÓMEZ, E. “Teoría crítica y sociedad civil”, en SAUCA, J.M. y WENCES, M.I. (ed.) *Lecturas de la sociedad civil. Un mapa contemporáneo de sus teorías*, Madrid: Trotta, 2007, p. 215.

¹⁹⁸ HABERMAS, J. “La prensa sería como espina dorsal de la esfera pública política”, en HABERMAS, J. *¡Ay, Europa!*, Madrid: Trotta, 2009, p. 135.

¹⁹⁹ Un interesante estudio antropológico sobre el comportamiento de las instituciones públicas y también de una entidad bancaria, para conquistar la confianza del ciudadano/consumidor puede

confunden la diferenciación analítica de la economía, el Estado y la sociedad civil con una distinción ontológica, por lo que se empeñan en negar esta última. Sin embargo, ese objetivo teórico está sustentado en querer atribuir a Habermas y a Cohen y Arato lo que no han dicho. Además, las mismas razones que aducen para incluir a las empresas en la sociedad civil podrían incluir también al Estado. En efecto, éste penetra en la sociedad civil, no sólo diseñando un marco legal regulatorio, o subvencionando e incluso cooptando a sus actores más conspicuos sino también creando empresas públicas o asociaciones que se rigen no por el derecho administrativo sino por el mercantil. La distinción empírica es a veces tan complicada entre la sociedad civil y la economía como puede serlo en determinados casos entre la sociedad civil y el Estado. A efectos prácticos, tan nocivo para una sociedad es la identificación totalitaria del Estado con la sociedad civil como la liberal de ésta con el mercado.

En realidad, lo que subyace a esta discusión teórica es la concepción *liberal* de Cortina, García-Marzá (y Walzer) en contraste con la *republicana* de Habermas y Cohen-Arato. Hay que añadir que Cortina entiende que si bien en el contexto del Estado del Bienestar era razonable hablar de tres sectores (político, económico y social) en el que el Estado se encargaba de proteger derechos, las empresas, de crear riqueza y las asociaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro un fin más asistencial. Sin embargo, con la quiebra del Estado del Bienestar y el paso político-intelectual a la Sociedad del Bienestar, “de modo que no fuera solo el Estado el responsable de proteger los derechos, sino que también asumieran su responsabilidad las familias, las empresas, las entidades bancarias, las asociaciones solidarias y cívicas y la ciudadanía”, la filósofa considera que es más útil “retener la distinción entre Estado y sociedad civil”, perteneciendo a esta última “empresas de diverso tamaño” y “las entidades financieras”. En definitiva, “la sociedad civil es el espacio de relaciones humanas sin coerción estatal, nacidas de la espontaneidad y la autoorganización”²⁰⁰. O como especifica en otro artículo:

encontrarse en VV.AA. *La sonrisa de la institución. Confianza y riesgo en sistemas expertos*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2006.

²⁰⁰ CORTINA, A. La responsabilidad ética de la sociedad civil. *Mediterráneo Económico*, 26, 2014, pp. 13-26 (18).

“No se trata de excluir a los mercados de la sociedad civil, ni tampoco de identificarlos con ella. Se trata de recordar que construir una sociedad civilizada es tarea también de las organizaciones empresariales y de las organizaciones cívicas”²⁰¹. Creemos que no son las responsabilidades con la ciudadanía ni la autoimposición de una ética, ni sus (en parte) fines sociales lo que distingue al Estado y al mercado de la sociedad civil, sino, como señala Habermas, su medio de coordinación.

Sin embargo, no es el momento aquí de extendernos más sobre las entreveraciones de las diferentes áreas, esferas y agentes sociales, lo que es obvio por sí mismo. Nuestro esfuerzo se centra más bien en delinear analíticamente aquellos. A este respecto, viene a colación lo que la filósofa norteamericana Simone Chambers explica:

Al igual que el poder, el dinero tiene un modo de operar diferente al de la comunicación. Los fines del intercambio económico son el beneficio, la eficiencia y el éxito instrumental. Los fines de la comunicación son la producción y la transmisión de significado. Cuando el poder coordina la acción, lo hace mediante sanciones. Esto es, mediante la coerción. Cuando es el dinero el que coordina la acción, lo hace mediante las ‘leyes’ de la oferta y la demanda. Cuando la comunicación coordina la acción, lo hace mediante normas establecidas comunicativamente. (...) Así, el vínculo unificador de la sociedad civil es la comunicación. La sociedad civil es autónoma cuando sus actividades están gobernadas por normas extraídas del mundo de la vida y reproducidas o reformuladas mediante la comunicación. Con una naturaleza comunicativa más que voluntarista como rasgo principal de la sociedad civil, resulta claro cómo la economía queda excluida de ella, al igual que el Estado²⁰².

Además, contra la estela liberal a la que creemos que Cortina se adscribe, compartimos la afirmación que considera que la oposición fundamental es la del Estado y la sociedad civil “dejaría intactas las relaciones de dominación y de

²⁰¹ CORTINA, A. Ética de la Empresa: No sólo Responsabilidad Social. *Revista Portuguesa de Filosofia*, T. 65, Fasc. 1/4, A Civilizacao da Economia e as Respostas de Filosofia: Sobre a Pertinencia e a Praxis do Saber / Philosophy and the Sphere of Economics: Arguments for a Theoretical Praxis (Janeiro-Dezembro 2009), pp. 113-127(116).

²⁰² CHAMBERS, S., “Critical Theory”, en CHAMBERS, S. y KYMLICKA, W.(ed.) *Alternative Conceptions of Civil Society*, New Jersey: Princeton, 2002, p.93.

desigualdad dentro de la sociedad civil”²⁰³, salvo que abordáramos en profundidad las implicaciones de una democratización de la economía y de sus actores privilegiados, las empresas, lo que de por sí es materia para otro estudio. Desde una óptica marxista, Ellen Meiksins señala con lucidez: “Por un lado, los defensores de la sociedad civil refuerzan las relaciones y las instituciones no estatales contra el poder del Estado, pero por el otro, debilitan nuestra resistencia contra las coerciones del capitalismo”²⁰⁴. Claro que si uno no aprecia coerción alguna en la lógica económica del capitalismo, las palabras anteriores carecerán de sentido. La crítica de esta autora va más allá. Incluso la estrategia analítica de diferenciación ya sea bipartita o tripartita tiende a considerar al capitalismo como una esfera más, sin tener en cuenta su abarcamiento político y social, y no solo económico.

Se nos pide un alto precio por el concepto omniabarcador de ‘sociedad civil’. Este cajón de sastre conceptual, que de manera indiscriminada reúne desde unidades familiares y asociaciones voluntarias hasta el sistema económico capitalista, confunde y oculta tanto como revela²⁰⁵.

La inclusión (por no hablar de la identificación) de la economía en la sociedad civil ahonda en esa errónea tendencia (o estrategia) de invisibilizar el poder coercitivo del capitalismo cuando no el mismo capitalismo:

Su efecto es desconceptualizar el problema del capitalismo al desagregar la sociedad en fragmentos, sin una estructura de poder que los incluya, sin una unidad totalizadora, sin coacciones sistémicas. En otras palabras, sin un sistema capitalista con su dinamismo expansionista y su capacidad de penetrar en todos los aspectos de la vida social²⁰⁶.

²⁰³ COHEN y ARATO, p. 579.

²⁰⁴ MEIKSINS, E. *Democracy against Capitalism. Renewing historical materialism*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995, p. 242.

²⁰⁵ *Ibíd.*, p. 244.

²⁰⁶ *Ibíd.*, p.245.

Nuestra postura inicial en este trabajo es, con todo lo expuesto, la de diferenciar la sociedad civil tanto del Estado como de la economía, alineándonos así, en este aspecto, con las tesis de Jean L. Cohen y Andrew Arato, Simone Chambers y Jürgen Habermas, entre otros. En todo caso, la sociedad civil no es una instancia necesariamente anti-estatal o anti-mercantil:

La autonomía de la sociedad civil no es el resultado de constituirse como un espacio utópico ajeno a las exigencias instrumentales y estratégicas del mercado y del Estado, sino que representa el efecto de las tensiones y de los conflictos políticos que éstas desatan²⁰⁷.

Es, efectivamente, un espacio conflictivo en el que no están ausentes la racionalidad estratégica e instrumental. Sin embargo, el papel de los actores de la sociedad civil no está relacionado con la búsqueda del poder político y suplantar al Estado, sino con “la generación de influencia” y “la discusión no restringida en la esfera pública cultural”²⁰⁸. A este respecto, Jürgen Kocka, en un conocido artículo, manifiesta también ese juego de oposiciones ambivalentes entre sociedad civil, economía (capitalismo) y el Estado. Ambivalente porque no hay una separación estricta, sino que hay áreas de actuación que se solapan. La sociedad civil se expresa de tres formas: a) tipo de acción social; b) área conectada, pero separada, con la economía, el Estado y la esfera privada; y c) el núcleo de un proyecto de rasgos utópicos²⁰⁹. En cualquier caso, la sociedad civil necesita de una economía descentralizada y de un Estado que promueva el asociacionismo (o, al menos, que no lo prohíba). Asimismo, el mercado necesita cierta cohesión social y la sociedad civil necesita la emancipación económica que proporciona el mercado.

La emergencia y el éxito de las economías de mercados es facilitada, al menos, si no es que la hace posible en primer lugar, mediante las estructuras de la sociedad civil.

²⁰⁷ SERRANO GÓMEZ, E. “Teoría crítica y sociedad civil”, en SAUCA, J.M. y WENCES, M.I. (ed.) *Lecturas de la sociedad civil. Un mapa contemporáneo de sus teorías*, Madrid: Trotta, 2007, p. 216.

²⁰⁸ COHEN y Arato, *op. cit.*, p. 9.

²⁰⁹ KOCKA, J. (2004). Civil society from a historical perspective. *European Review*, Vol. 12, Nº1, 65-79 (68).

(...) La sociedad civil también necesita el mercado. Si se carece de la descentralización de las decisiones económicas y de poder económico que es típico de economías de mercado, la prognosis para la sociedad civil no es buena²¹⁰.

Abundando en dicha diferenciación, el filósofo Fernando Mires considera que la sociedad civil no puede existir sin Estado ni mercado, pero sí frente a ellos. Es un lugar eminentemente contradictorio:

La sociedad civil no es, en verdad, el lugar donde terminan, sino el lugar donde comienzan, las contradicciones. Por un lado ha de garantizar el libre desarrollo del individuo, pero, por otro, debe albergar a comunidades y grupos que a veces son anti individualistas. La sociedad civil vive de los pluralismos, de las diferencias y de los conflictos, pero a la vez debe proteger derechos universales de individuos y grupos. La sociedad civil no puede vivir sin Estado ni mercado, pero necesita a la vez asegurar su independencia frente al Estado y al mercado²¹¹.

Hay que recordar, además, que el interés por la *sociedad civil* (que cronológicamente coincide aproximadamente con la *democracia deliberativa*) surge sobre todo en el siglo XX a partir del derrumbe del sistema comunista en los países de Europa oriental. En los años anteriores, sobre todo en Polonia, la sociedad civil, representada en especial por *Solidaridad*, luchaba contra el Estado comunista para ganar espacios de actuación que se sustrajeran a su control. También, los procesos de democratización en América Latina. Como señala Helmut Dubiel, las fracasadas reformas del sistema tanto en Hungría como en Checoslovaquia hicieron que se buscarán alternativas al régimen que no consistieran ni en su modernización ni en su derrocamiento. Sociedad civil era lo opuesto al Estado totalitario:

En el contexto específico de Europa del Este del (antiguo) socialismo totalitario, el concepto de “sociedad civil” hace referencia al conjunto de asociaciones, movimientos

²¹⁰ *Íbid.*, p.70.

²¹¹ MIRES, F. *Civilidad. Teoría política de la posmodernidad*. Trotta: Madrid, 2001, p. 99.

sociales y opiniones públicas que, con esfuerzo, iban usurpándole al Estado totalitario unos espacios de actuación social²¹².

También ocurría lo mismo en Latinoamérica, que emergía de décadas de gobiernos dictatoriales de militares en distintos países como Chile, Argentina o Brasil. Abandonados progresivamente los proyectos revolucionarios de índole marxista-leninista de hacerse con el control del Estado por la vía de las armas, los intelectuales de izquierda de Latinoamérica recogieron en parte las tesis gramscianas de la sociedad civil como espacio de pugna ideológica. Así, Gideon Baker cita a Francisco Weffort, sociólogo brasileño, quien, en 1989, escribió:

Si el Estado había sido antes la solución, ahora era el problema... Pero si la política debía tener un nuevo significado, una nueva esfera de libertad para la acción política tenía que ser desarrollada. Para el Brasil político, la Sociedad civil, a la que antes se le había ignorado o visto como una masa inerte, comenzó a significar dicha esfera de libertad²¹³.

Por otro lado, en los países democráticos realmente existentes, el interés por el concepto se debía a la reflexión sobre la crisis del Estado del Bienestar, que había comenzado a principios de los años 70 del siglo pasado y que alcanzó su crudeza desde los años 90. Con palabras dolorosamente actuales, Dubiel afirma en 1994:

Somos testigos de dramáticas pérdidas de reputación de la clase política, de la erosión a corto plazo de partidos enteros con una existencia de casi medio siglo, de un alto grado de abstención electoral y de apatía política en general, de la disolución de antiguos electorados fieles, del brusco crecimiento de electores de protesta, en su mayoría de extrema derecha²¹⁴.

²¹² DUBIEL, H. Metamorfosis de la sociedad civil. Autolimitación y modernización reflexiva. *Debats*, nº 50, págs. 108-123, p. 111.

²¹³ BAKER, G. *Civil Society and Democracy*, op. cit., p. 65.

²¹⁴ DUBIEL, op.cit., p. 114.

y que relaciona fundamentalmente con una *crisis de la representación* que afecta a las democracias occidentales.

El antiguo compromiso de posguerra entre Estado, patronal y sindicatos había quebrado tras la disolución de los regímenes comunistas en Europa y el avance de la globalización capitalista. Vuelve a revivir tras el periodo keynesiano “la tensión estructural entre capitalismo y democracia, entre la apropiación privada de la plusvalía y la norma democrática de la igualdad social”²¹⁵.

Así, la mirada a la sociedad civil en las democracias occidentales no se debe como en los países comunistas a la lucha contra un Estado totalitario sino a una crisis de la democracia en su vertiente más conspicua, la representativa. De hecho, la visión liberal de aquella se basa fundamentalmente en la representación. La sociedad civil ofrece posibilidades democratizadoras y renovadoras que ya sólo con optimismo puede imaginarse en los cauces que proporcionan los partidos políticos. Como señala Dubiel, la democracia liberal parece estar siempre al borde del “descarrilamiento autoritario” (en la apatía política de los ciudadanos, en la constitución interna no democrática de los partidos y consorcios de intereses, en la asimétrica representación de intereses de grupos, en la cerrazón corporativa de la esfera pública)²¹⁶. Lo que se pretendía era la posibilidad de democratizar las sociedades y los sistemas políticos (si bien formalmente democráticos), la extensión de derechos, la creación de otros nuevos, la inclusión política, la visibilización de grupos sociales marginados, etc.

El progresivo abandono por parte del Estado de importantes funciones redistributivas y de áreas de la vida social que se ha dejado al (más o menos) libre juego en el mercado o, expresado en otros términos, de una supuesta gobernanza compartida con la sociedad civil (entendida esta casi exclusivamente con empresas a las que se ha externalizado servicios y con organizaciones no gubernamentales de socorro social) suele ocasionar un incremento en la desigualdad económica y un mayor grado de atomización social como muestran amplios estudios sociológicos y herramientas estadísticas sociológicas como el

²¹⁵ *Ibid.*, p. 115.

²¹⁶ *Ibid.*, p. 117.

Índice de Gini. La incapacidad del Estado keynesiano para soportar la elevada inflación conjugada con altos índices de paro a principios de los años 70 dio paso a las soluciones neoliberales, a partir de entonces, que pretendían, entre otros objetivos, *aligerar* la carga de un Estado supuestamente sobrecargado por las demandas de justicia social y que debía esforzarse por aumentar su *competitividad* en el nuevo escenario globalizado mediante el incremento de la productividad y la disminución de los costes, fundamentalmente de los derivados del coste de la mano de obra (España se sumó tarde a dicho modelo de Estado del Bienestar y a partir del triunfo electoral del PSOE en 1982, aplicado alumno de las segundas). A este respecto, bien conocidas son, por ejemplo, las tesis del sociólogo Claus Öffe sobre las contradicciones del Estado del Bienestar²¹⁷, preso entre las exigencias de la economía capitalista y de la necesidad de la legitimidad ciudadana.

Sin embargo, la crisis del modelo democrático liberal no ha dejado de acentuarse, sobre todo en lo que respecta a la legitimidad de las instituciones representativas, cuya falta de representatividad se ha convertido en un tópico desde entonces²¹⁸. Es por eso por lo que se explica, en gran parte, ese retorno académico y político a la sociedad civil:

Dada la imposibilidad política y social de continuar el modelo del Estado del Bienestar y de la sociedad industrial como antes y de la reluctancia a volver a la magia del mercado, es comprensible que el discurso de la sociedad civil se haya extendido tanto y sea tan discutido²¹⁹.

Como señala Kocka, el concepto de sociedad civil lleva el sema de proyecto ilustrado, de tintes utópicos en el sentido no de la imposibilidad de su realización, sino en el de ideal hacia el que deben encaminarse todos aquellos esfuerzos de democratización. Este rasgo es el que ha animado de manera particular los

²¹⁷ OFFE, C. *Contradictions of the Welfare State*. Cambridge: MIT Press, 1984.

²¹⁸ Véase, por ejemplo, HABERMAS, J. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra, 1999 (1973).

²¹⁹ COHEN, J.L.: "Trust, voluntary association and workable democracy: the contemporary American discourse of civil society", en WARREN, M. (ed.), *Democracy and Trust*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999, p. 211.

esfuerzos democratizadores de los antiguos países comunistas de Europa del Este, Latinoamérica o en el seno mismo de las democracias liberales de Occidente.

La sociedad civil es *parte de un plan o proyecto comprehensivo* con rasgos que no se han implementado del todo desde la época de la Ilustración hasta la actualidad. Por ello, la sociedad civil sigue siendo una *utopía*, una promesa que debe aún ser llevada a cabo²²⁰.

²²⁰ KOCKA, J. *op. cit.*, p. 69.

COMPLETANDO EL ANÁLISIS: ESFERA PÚBLICA Y SOCIEDAD CIVIL HOY

La esfera pública y medios de comunicación

La tesis de Habermas de que la cacofonía de voces en la esfera pública informal es mediada y seleccionada por los medios de comunicación para que lleguen al poder político, ya sea legislativo o ejecutivo puede ser correcta en parte. Dejar la exclusiva responsabilidad de tal selección a los medios es, en el mejor de los casos, insuficiente dada la colisión de intereses que pueden existir (sólo por mencionar uno de los problemas que acarrea) entre los propietarios de los medios y las voces que aspiran a que se les oiga. La distorsión de la esfera pública no sólo por gabinetes de prensa, equipos de *marketing* político, etc. sino por los mismos medios de comunicación: propiedad, muchas veces entrecruzada en sus consejos de administración, de poderosas empresas transnacionales o participada por numerosos actores deseosos de hacer valer a su peso económico la influencia comunicativa, por lo que los invalida, en un sentido democratizador, desgraciadamente, para tal misión. Ni siquiera la existencia de una pluralidad de medios asegura la pluralidad de voces ni de valores, algo que resulta manifiesto tanto en el panorama de la prensa como de la televisión en nuestro país. En la radio y en Internet, es posible encontrar espacios de difusión y expresión alternativos con bastante seguimiento ciudadano, aunque el término “bastante” puede llevar a confusión, pues no representa tantos por ciento elevados. Además, suele ser ese porcentaje el que se adecúa a ese segmento de la población con mayor capital cultural. Es decir, los ciudadanos ya de por sí más críticos y reflexivos políticamente parecen ser los que buscan canales de información alternativos a los tradicionales.

En la obra de Habermas, la prensa desempeña el papel más importante entre los medios de comunicación a la hora de ejercer una función “razonadora” sobre los asuntos políticos²²¹. Así, el menoscabo de la calidad de aquella, debido

²²¹ HABERMAS, J. “La prensa sería como espina dorsal de la esfera pública política”, en HABERMAS, J. *¡Ay, Europa!*, Madrid: Trotta, 2009, p. 132.

a la reducción de gastos y a la consiguiente disminución de plantillas, por ejemplo, no puede por menos que dañar la esfera pública política:

La comunicación pública pierde su vitalidad discursiva cuando falta el aflujo de las informaciones que se obtienen mediante costosas investigaciones y cuando falta la estimulación de los argumentos que se basan en un trabajo de expertos que no sale precisamente de balde²²².

Dicha esfera sirve de unión, de intermediación, entre los foros político-estatales y los foros cotidianos e informales ciudadanos. Realiza una selección entre argumentos y opiniones bien informadas y les da una forma adecuada para se tomen en cuenta en futuras decisiones políticas. La esfera pública desempeña una función formativa respecto de la ciudadanía y de corrección, de llamada de atención al poder político, que debe responder de algún modo a esa llamada so pena de perder legitimidad.

El espacio público es, en definitiva, el lugar donde se negocia el mundo común. Es aquí, por lo tanto, donde se juega la batalla por intentar que, junto a las de los grandes intereses sociales y políticos, puedan acogerse también otras voces²²³.

Los encargados de filtrar y de darles esa forma son los medios de comunicación, especialmente la prensa. En clave estadounidense, Timothy E. Cook afirma: “Uno podría llegar a decir que en ausencia de instituciones unificadoras como partidos políticos fuertes o movimientos de masas, se les ha delegado a los medios de comunicación de Estados Unidos la tarea de organizar la esfera pública”²²⁴.

En la obra de Habermas, la prensa y los medios de comunicación en general desempeñan un papel fundamental, además, en el diseño constitucional de un Estado de derecho, tanto en el aseguramiento de la libertad de prensa,

²²² *Ibíd.*, p. 133.

²²³ VALLESPÍN, F. *La mentira os hará libres*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2012, pág. 140.

²²⁴ COOK, T.E. *Governing with the news. The News Media as a Political Institution*. Chicago: Chicago University Press, 1998, p. 83.

información y la pluralidad de los medios como en garantizar el acceso de los ciudadanos en general y a la sociedad civil a la esfera pública. Es decir, evitar “la captura o el monopolio político, social o económico de los foros de la comunicación pública”²²⁵.

Sin embargo, habría que preguntarse hasta qué punto pueden cumplir los medios de comunicación con ese papel funcional que les otorga Habermas, habida cuenta del carácter fundamentalmente normativo de su teorización, en la que la esfera pública política se concibe como “un sistema de comunicación intermediador entre, por un lado, las deliberaciones y negociaciones en el centro del sistema político y, por otro lado, las organizaciones y las conversaciones informales de la sociedad civil en los márgenes del sistema político”²²⁶.

La actuación de los medios de comunicación en la esfera pública, ya sea por sus propios intereses o como instrumentos de los de otros, corresponde, aparte de promover de manera activa determinados valores, visiones del mundo y políticas, es decir, de manera explícita, a esa tercera dimensión de la práctica del poder puesta de relieve por Steven Lukes que es la de no introducir en la agenda lo que se puede decidir. Es el poder no sólo de ejercer poder activa o pasivamente (no haciendo), sino también en el de invisibilizar potenciales conflictos cuya salida a la superficie podría perjudicar a esa instancia que ejerce el poder

¿No estriba el supremo y más insidioso ejercicio del poder en impedir en cualquier medida que las personas tengan agravios, recurriendo para ello a modelar sus percepciones, cogniciones y preferencias de suerte que acepten su papel en el orden de cosas existente, ya sea porque no pueden ver ni imaginar una alternativa al mismo, ya sea porque lo ven como natural e irremplazable, o porque lo valoran como algo ordenado por Dios y beneficioso? Suponer que ausencia de agravio equivale a un consenso genuino es simplemente descartar la posibilidad de un consenso erróneo o manipulado por obra del mandato definicional²²⁷.

²²⁵ HABERMAS, J. “¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica?”, en HABERMAS, J. *¡Ay, Europa!*, Madrid: Trotta, 2009, p. 139.

²²⁶ *Ibíd.*, p. 159.

²²⁷ LUKES, S. *El poder. Un enfoque radical*. Madrid: Siglo XXI, 2007 (1974), p. 20.

En el plano descriptivo, desde hace décadas una cantidad ingente de trabajos sociológicos hasta hoy que advierte de que junto a un papel más o menos honorable de la prensa, primero, y luego los demás medios de comunicación, como *watchdog* del Estado y, en menor medida, de los abusos de grandes corporaciones ha habido históricamente alianzas estructurales con los grandes poseedores de capital, al igual que con el Estado, lo que ha redundado en graves sesgos informativos en el tratamiento de asuntos. Es decir, actuaciones periodísticas con ánimo de colusión. Murray Edelman, al respecto, señala que la capacidad de los medios de construir los hace especialmente tentadores para aquellos que quieren definir el mundo de acuerdo con sus intereses. O, al menos, para los que quieren influir en la percepción que del mundo de los consumidores de las noticias proporcionadas por aquellos:

Los servicios de noticias reconstruyen, por tanto, mundos sociales, historias y escatologías, evocando espacios para la preocupación y para la esperanza y asunciones sobre lo que debería ser tenido en cuenta y sobre lo que no, quién es respetable o heroico, y quién no (...). Poco sorprende pues que los grupos de interés intenten moldear el contenido y la forma de las noticias televisivas e impresas, porque crear un mundo dominado por un conjunto específico de problemas es al mismo tiempo crear apoyo para cursos de acción determinados²²⁸.

En ese proceso de construcción o reconstrucción del mundo se refuerzan jerarquías de valores, se congelan relaciones de poder, se fomentan determinadas actitudes ante las élites, etc. A este respecto, Edelman se pregunta si el consumo de noticias o, para decirlo en términos más neutros, si la atención prestada a las noticias provenientes de los medios constituyen, en realidad más una forma de subyugación que de fomento de la autonomía personal: “La gente no está indefensa frente a la influencia de los creadores de noticias y los medios; pero existe una tensión constante para mantener la objetividad y la autonomía”²²⁹.

²²⁸ EDELMAN, M. *Constructing the Political Spectacle*. Chicago: The University of Chicago, 1988, p. 29.

²²⁹ *Ibid.*, p. 34.

Otros autores, como Robert M. Entman opinan que si el papel de la prensa era fomentar el conocimiento de sus lectores de la política y, por tanto, ser capaces de controlar o pedir cuentas al gobierno de turno, el saldo no puede más que considerarse un fracaso. Ese supuesto “mercado de ideas” (*marketplace of ideas*)²³⁰ fomentado por la multiplicación de medios de comunicación no se traduce en una mayor calidad democrática medida por la capacidad de hacer más transparente la gestión del gobierno. Sobre todo porque ese concepto es ilusorio: no hay lectores suficientes que compren periodismo de calidad, y como la calidad es cara, sin lectores no hay periodismo de calidad. Porque el periodismo, como hemos señalado, se ha venido ejerciendo fundamentalmente por empresas de comunicación que responden a la demanda de consumidores de noticias.

Para estar informado y hacer que el gobierno rinda cuentas, el público necesita tener noticias que sean comprensivas y, al mismo tiempo, interesantes y comprensibles, que vehiculen hechos y consecuencias, no imágenes cosméticas o promesas en el aire. Pero no es eso lo que el público demanda²³¹.

Entman insiste en que la búsqueda del beneficio económico en un entorno extremadamente competitivo es una de las razones por las que los periódicos son tan dependientes de las fuentes gubernamentales y de las élites de variado tipo (aunque se centra en la política de Estado Unidos). Élites y medios de comunicación se buscan y se necesitan mutuamente.

Las élites disponen de información política noticiable, la materia prima necesaria para elaborar las noticias. Los periodistas pueden proporcionar publicidad que puede decantarse de modo favorable o desfavorable. Las élites buscan intercambiar la cantidad mínima de información potencialmente negativa por la cantidad máxima de atención positiva que puedan obtener. Los periodistas siembran para extraer información para historias que generen alabanzas o aceptación de editores u otros colegas. Las fuentes gubernamentales y los periodistas comparten una intimidad que vuelve incorrecta cualquier noción de una prensa genuinamente “libre”²³².

²³⁰ ENTMAN, R.M. *Democracy without citizens*. *Op.cit.*, p. 17.

²³¹ *Ibid.*, p. 18.

²³² *Ibid.*, p. 20.

En realidad, los medios de comunicación, que, según Habermas, son claves en esa filtrado, selección y empaquetamiento de los mejores argumentos sobre asuntos que por alguna razón se hayan problematizado o puesto en cuestión por la ciudadanía o los actores de la sociedad civil en la esfera pública, están menos atravesados por una lógica comunicativa, que en rigor debería ser su principal medio de acción, que por las lógicas del poder y del dinero. Una muestra más de la colonización de un espacio por las lógicas de otras. O parafraseando a Walzer, no deberíamos permitir que ni el dinero ni el poder influyeran en un *bien social* como es el derecho a emitir y recibir información veraz²³³. El mismo Habermas tampoco se lleva a engaño al abundar en que la complejidad del medio así como la necesidad creciente de capital, se produce una concentración de los canales por los que discurre la comunicación:

Los medios de comunicación de masas quedan expuestos, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda, a una creciente necesidad de selección y a las coerciones provenientes de ella. Estos procesos de selección se convierten en fuente de nuevas clases de poder²³⁴.

Simone Chambers tampoco ve posible una democracia de masas sin medios de comunicación de masas: “La democracia cara a cara no podrá nunca reemplazar a la democracia mediatizada (...) Lo mejor que podemos esperar es, en primer lugar, que la primera ejerza de complemento, y, en segundo lugar, que el proceso de mediación no afecte de modo adverso a la calidad de la democracia”²³⁵.

En su monografía sobre los medios de comunicación, titulada sin ambages *Comunicación y poder*, el sociólogo Manuel Castells explica cómo el poder se encarna y vehicula en los medios de comunicación y multiplica exponencialmente

²³³ Sobre los *bienes sociales*, léase WALZER, M. *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1997 (1983), págs. 19-30.

²³⁴ HABERMAS, J. *Facticidad y Validez*, *op. cit.*, p. 457.

²³⁵ CHAMBERS, S. Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned Mass Democracy? *Political Theory*, 2009, 37:32, pp. 323-350 (341).

su alcance gracias a las redes digitales²³⁶. De particular interés para este trabajo es el capítulo dedicado a las empresas multimedia globales²³⁷. La convergencia tecnológica ha llevado a la convergencia empresarial de conglomerados empresariales de ámbito planetario propietarios o accionistas de empresas de comunicaciones de ámbito nacional y local. Una de las consecuencias es la homogeneización de la información; otra, que la cartelización de las plataformas de expresión masivas en la esfera pública provoca un control tanto por acción como por omisión de las voces dispuestas a hacerse oír. Si, como decíamos antes, evitar el monopolio era una de las tareas de un Estado democrático, el abandono del espacio comunicativo al mercado, con los consabidos gastos tanto de creación como de escala de los medios de comunicación tradicionales causa precisamente ese efecto que se pretendía evitar. La lógica económica de la lucha contra la competencia empresarial que lleva a absorciones, fusiones y compras y a un postrero monopolio o cártel conduce de modo importante asimismo a un monopolio u oligopolio de la expresión social y política. Por no hablar de que los intereses de los grandes accionistas o de los propietarios de esos medios no se verán sujetos a la crítica, por lo menos no del modo como se efectuaría si no existieran. La censura no es necesariamente directa. El “sé dónde trabajo”, añadimos nosotros, es un latiguillo habitual entre los miembros del oficio periodístico, haciendo referencia así a la autocensura.

Castells, como otros autores que hemos mencionado atribuye la corrosión de las funciones propias del periodismo por los imperativos económicos y por los efectos de globalización. Es la colonización de una esfera estandarte de la comunicación por la del dinero.

Puesto que los medios son predominantemente un negocio, las mismas tendencias generales que han transformado el mundo empresarial -es decir, globalización, digitalización, creación de redes y desregulación- han alterado radicalmente las operaciones mediáticas. Estas tendencias han eliminado prácticamente los límites de la expansión mediática, permitiendo la consolidación del control oligopolístico de unas

²³⁶ CASTELLS, M. *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.

²³⁷ *Ibid.*, p.109-144.

cuantas empresas sobre buena parte del núcleo de la red global de medios de comunicación²³⁸.

En la misma línea, el periodista Ignacio Ramonet recalca el aspecto deletéreo de las grandes concentraciones mediáticas: “(...) las empresas mediáticas no sólo aspiran a agrupar en su seno a todo tipo de medios (edición, fotografía, prensa, radio, cine televisión, Internet) sino también a realizar todas las actividades pertenecientes a tres grandes esferas -la cultura de masas, la comunicación y la información- que hasta el momento eran autónomas”²³⁹.

Por su parte, John B. Thompson señala:

“Los conglomerados de comunicaciones han expandido sus actividades en regiones distintas a las de su origen; algunas de las grandes industrias y grupos financieros han adquirido sustanciosos intereses en el sector de la información y la comunicación, como parte de políticas explícitas de expansión global y diversificación. A través de fusiones, adquisiciones y otras formas de crecimiento corporativo, han asumido una presencia cada vez mayor en la arena global del comercio de la información y la comunicación. (...) De ahí que el desarrollo de conglomerados de comunicación haya llevado a la formación de grandes concentraciones de poder económico y simbólico controlado de manera privada y desigualmente distribuido”²⁴⁰.

A este respecto, vale la pena también sacar a colación el trabajo de investigación de un profesional de los medios que ha escrito numerosos libros sobre las relaciones entre los medios de comunicación y las grandes empresas, Pascual Serrano, quien analiza la propiedad de los principales grupos de comunicación en España (radio, prensa, televisión y plataformas en Internet), sus relaciones entre sí y con grupos extranjeros²⁴¹, sus intereses económicos, etc., que poco tienen que ver con la defensa de una racionalidad comunicativa, la promoción de valores democráticos o la prestación de un servicio como plataforma de expresión a la sociedad civil. Asimismo, el profesor Ramón Reig

²³⁸ *Ibíd.*, pág. 109.

²³⁹ RAMONET, I. *La explosión del periodismo*. Madrid:Clave intelectual, 2011, p.58.

²⁴⁰ THOMPSON, J.B. *Los media y la modernidad*, p. 213.

²⁴¹ SERRANO, P. *Traficantes de información. La historia oculta de los grupos de comunicación españoles*. Madrid: Akal, 2010.

realiza un análisis de la propiedad de los principales medios de comunicación en el mundo y en España hasta 2011. No obstante los posibles cambios accionariales y fusiones y des-fusiones, lo que permanece como factor estructural es la fuerte presencia de *conglomerados* (es decir, empresas que diversifican su capital en industrias diversas, incluida la cultural o la informativa) en la propiedad de los medios²⁴².

Asimismo, respecto de la autocensura, C. Edwin Baker señala: “Cuanto más posea la empresa, menos puede criticar el editor”²⁴³. La inserción de una empresa periodística dentro de un conglomerado empresarial poseedor de compañías que no son de comunicación hace que los periodistas de la primera encuentren difícil, cuando no lo tienen prohibido, criticar a las segundas. Por otro lado, la dependencia de los medios de comunicación de los ingresos provenientes de los anunciantes provoca en muchas ocasiones que se primen sus intereses sobre los del público en general.

Como el pagador principal de los medios, los anunciantes influyen en las empresas de comunicación para que den a las audiencias el contenido editorial que los anunciantes quieren que reciban –a veces, simplemente mensajes que apoyen sus productos-. Los anunciantes también influyen (pagando directa o indirectamente) para evitar contenidos que afectaran negativamente a sus productos o a la agenda política, para evitar ofender a clientes potenciales de un modo que pudiera extender la ofensa al anunciante, y para proporcionar contenidos que pusiera a las audiencia en ‘modo compra’ o que pudiera predecirse que creara receptividad a los anuncios²⁴⁴.

Por otro lado, y como resalta Entman, la lógica del mercado entra en contradicción con la lógica del mercado de ideas. La encarnizada competencia entre medios lleva, como hemos escrito más arriba a concentraciones y absorciones, dejando un panorama mediático mucho menos plural en cuanto a la propiedad, aunque, en un primer momento la audiencia cuenta con más medios,

²⁴² REIG, R. *Los dueños del periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona: Gedisa, 2011.

²⁴³ BAKER, C.E. *Media Concentration and Democracy: Why Ownership Matters*. Nueva York: Cambridge University Press, 2007, p. 40.

²⁴⁴ BAKER, C.E. *Media, Markets, and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004, p.25.

canales y emisoras que nunca para satisfacer su demanda de información. No obstante, lo que no deja de ser paradójico, Entman sugiere que en lo que se refiere a la profundidad de las investigaciones periodísticas, que se trasluce en medios, dinero y tiempo un medio que ejerza una posición monopolística está en mejores condiciones que otros en una panorama competitivo.

Disfrutar del status y de los ingresos que reporta el monopolio puede permitir a un periódico la libertad para informar de modo más extenso, innovador y valiente que en con la amenaza de la competencia en cuanto a pérdida de lectores y de anunciantes²⁴⁵.

El caso español, además, forma parte de un modo “mediterráneo” de concebir los medios y es producto de una historia que no lo hace homologable al caso anglosajón o al nórdico, por seguir la división que hacen Daniel C. Hallin y Paolo Mancini²⁴⁶.

En la región mediterránea, el escaso consenso en cuanto a normas de calidad periodística y el desarrollo limitado de la autorregulación profesional son el resultado de un periodismo que en gran parte no ha sido una institución autónoma, sino una actividad gobernada por fuerzas externas, principalmente del mundo de la política o de la empresa²⁴⁷.

En cuanto a su historia, el pobre desarrollo de las instituciones liberales en el momento histórico en que triunfaban en el norte de Europa, fue un obstáculo crucial para el desarrollo de la prensa:

El escaso desarrollo de una economía de mercado no sólo restringió los recursos disponibles para los periódicos comerciales, sino que también hizo innecesario un tipo de contenido informativo que era crucial para su función social en otros lugares: en una economía de mercado, la difusión pública de información sobre precios, tecnología regulaciones legales y acontecimientos políticos y empresariales de ámbito nacional e

²⁴⁵ ENTMAN, R. *Democracy without citizens*, op. cit., p. 99.

²⁴⁶ HALLIN, DANIEL C. y MANCINI, P. *Sistemas mediáticos comparados*, Barcelona: Hacer Editorial, 2008 (2004).

²⁴⁷ *Ibíd.*, p. 104.

internacional es imprescindible. (...) La inestabilidad y la represión políticas también hicieron que el desarrollo de los medios de comunicación comerciales fuera más arriesgado. Un desarrollo restringido de la democracia política significaba una audiencia restringida para la información política²⁴⁸.

Asimismo, debido también a ese pobre desarrollo, el papel, casi siempre intrusivo, del Estado es clave para comprender el carácter peculiar de los medios de comunicación de los países europeos más meridionales.

La posición central del Estado en el sur de Europa no sólo significa que el Estado interviene con relativa fuerza en las instituciones de los medios de comunicación, sino también, hasta cierto punto, lo contrario. Precisamente porque el Estado es tan importante, otros actores sociales apuestan fuerte para influir en la política estatal, y una de las principales maneras de hacerlo es a través de los medios de comunicación²⁴⁹.

España, además, en la época donde en Europa occidental se reforzaba el papel de la prensa y del resto de medios de comunicación (TV. y radio), vivía bajo la dictadura franquista, por lo que no tuvo un desarrollo profesional análogo. La información en España era propiedad monopolística del Estado. La propiedad de los medios se liberalizó con la llegada de la democracia, sobre todo tras la venta y privatización de la mayoría de los medios de comunicación estatales.

Además, otra característica de los países mediterráneos como España, donde la implantación del liberalismo fue tardía; y su desarrollo, más débil, es el *clientelismo*, un sistema social por el que el acceso a los recursos se lleva a cabo mediante un patrocinio o favor, el patrocinado realiza encargos a beneficio del patrocinador. La importancia de este sistema radica en que

Las reglas formales tienen menos importancia que las relaciones personales, o, en formas posteriores de clientelismo, que las relaciones que cuentan con intermediarios tales como los partidos políticos, la Iglesia u otras organizaciones. mientras que la autoridad racional-legal suele estar asociada a una cultura política que exalta la noción del "bien común" o el "interés público" (...), en un sistema clientelista el

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 118.

²⁴⁹ *Ibid.*, p. 124.

compromiso con intereses particulares es más fuerte y la noción del “bien común”, más débil²⁵⁰.

El clientelismo se vale, entre otros, de instrumentos como los medios de comunicación (tanto públicos como privados): nombramientos de altos cargos y periodistas, lo que debilita la solidaridad profesional, selección de noticias y de su tratamiento para obtener favores políticos y económicos. Partidos políticos, entidades de tradicional carácter clientelar, y medios de comunicación entremezclan sus intereses para moldear una opinión pública más acorde con sus intereses.

Asimismo, tal y como afirma Sánchez-Cuenca, con el sistema clientelar, “el ciudadano se desvincula de la toma colectiva de decisiones. Su voto no es una aportación más a la decisión colectiva, sino que se transforma en la mercancía que intercambian privadamente el patrón y el cliente”²⁵¹.

Entrelazado con el concepto de clientelismo, nos encontramos con el de la *instrumentalización* de los medios. Es y ha sido habitual para la consecución de fines políticos o para influir en la esfera política. La dependencia, asimismo del Estado, es singularmente importante dado los históricos bajos niveles de lectura en nuestro país, lo que se ha evidenciado históricamente en un porcentaje menor de lectores en comparación con otros países. Ello implicaba, hasta la entrada de la mayoría de las empresas periodísticas en Bolsa, menor independencia económica y mayor la influencia de grandes anunciantes y del Estado.

Quizá la forma más significativa de instrumentalización ha sido la utilización de los medios de comunicación por parte de los propietarios comerciales, a veces privados y a veces vinculados al Estado como en el caso de las empresas de propiedad estatal, para ejercer su influencia en el mundo político²⁵².

Además, siguiendo a Hallin y Mancini, es propio de este modelo, que se ajusta bastante bien al caso español es la *polarización*: fenómeno por el que los

²⁵⁰ *Ibíd.*, p. 54.

²⁵¹ SÁNCHEZ-CUENCA, I. *op. cit.*, p. 117.

²⁵² HALLIN, DANIEL C. y MANCINI, P. *op. cit.*, p. 105.

medios de comunicación, al alinearse con determinados partidos políticos, adoptan posturas ideológicas encontradas. Sobre todo en la época de la predominancia del bipartidismo, solía conformarse un bloque progubernamental y otro opositor, en torno del partido en el Gobierno y del principal partido de la oposición.

Si la globalización, la concentración de la propiedad en los medios o la absorción de medios nacionales por otros de escala transnacional estandarizarán los medios españoles asemejándolos a los anglosajones o si, a pesar de esto, seguirán manteniendo esa relación *mediterránea* con el Estado y con las instituciones políticas es una cuestión abierta.

Así las cosas, parece que sólo es posible encontrarse frente a dos escenarios posibles. O bien la prensa está controlada de un modo u otro por el Estado o bien es propiedad de unas cuantas empresas (cada vez más de carácter transnacional). En cualquiera de los dos casos, no obstante, lo que importa, como señala Michael Schudson es que se refuerza el *statu quo* y sus valores:

Los medios de comunicación dominantes, ya sean privados o públicos, refuerzan por lo general la visión de las élites políticas. Lo que importa es cómo de unificadas están las visiones de aquellos, cómo de abierta al disenso es la cultura política y el orden legal y constitucional, y cuán amplia es la variedad de opiniones representadas por los principales partidos políticos²⁵³.

En todo caso, aunque tanto el poder estatal como las constricciones que dimanen del mercado limitan la libertad de prensa, es mucho más sencillo criticar a los poderes públicos bajo un régimen liberal que bajo uno autoritario, independientemente de quién sea el propietario del medio, por lo que llega a la conclusión de que “las formas de propiedad no predicen tanto acerca del contenido de las noticias tanto como la forma de gobierno en la que opera el medio de comunicación”²⁵⁴. Por su lado, Benjamin I. Page teoriza sobre la base de experiencias reales cómo los medios construyen artificialmente un espacio de

²⁵³ SCHUDSON, M. The News Media as Political Institutions. *Annual Reviews of Political Science*, 2002, 5:249-269 (252-253).

²⁵⁴ *Ibid.*, p. 254.

deliberación para ocultar su verdadera postura o su deseo de influir en los ciudadanos o en el gobierno. Los medios se arrogan un papel político para el que en un principio no están destinados: “*Ciertos medios de comunicación* –en especial los periódicos y las revistas, pero también a veces programas de televisión y cadenas- no se limitan a reflejar las fuerzas políticas y sociales en torno a ellos; por el contrario, buscan *activamente moldear el discurso político para sus propios propósitos*”²⁵⁵.

Hablando del medio de comunicación de mayor alcance, la televisión, parece obligado citar las reflexiones de Pierre Bourdieu. Considera que las restricciones y condiciones que impone el medio televisivo determinan en enorme medida el mensaje que se pretenda transmitir, y más allá, aunque también, de razones económicas o políticas, las más importantes son las estructurales: “*corrupción estructural*”²⁵⁶. Entre ellas, la que denomina. El principio de selección: “*la búsqueda de lo sensacional, de lo espectacular. La televisión incita a la dramatización, en un doble sentido: escenifica, en imágenes, un acontecimiento y exagera su importancia, su gravedad, así como su carácter dramático, trágico*”²⁵⁷. En los periódicos, la coerción consiste en la búsqueda de la novedad, de la primicia, que, acaba paradójicamente, por acabar en uniformidad. El *mecanismo de circulación de la información* en los medios es aquel por el que los periodistas y los medios se leen y se ven unos a otros, y por lo que la información de uno es reflejada en otro, aunque solo sea por disentir.

el que los periodistas que, por lo demás, comparten muchas características comunes por su condición, así como por su procedencia y su formación, se lean mutuamente, se vean mutuamente, se encuentren constantemente en unos debates en los que siempre aparecen las mismas caras, tiene unos efectos de enclaustramiento y, no hay que vacilar en decirlo, de *censura* tan eficaces -más eficaces, incluso, porque el

²⁵⁵ PAGE, B.I. *Who Deliberates? Mass Media in Modern Democracy*. Londres y Chicago: The University of Chicago Press, 1996, pp 116-117.

²⁵⁶ BOURDIEU, P. Sobre la televisión. Barcelona: Anagrama, 1997 (1996), p. 21

²⁵⁷ *Ibíd.*, p. 25.

principio no es tan aparente- como los de una burocracia central, de una intervención política deliberada²⁵⁸.

Todo en busca del éxito comercial y su correlato en los índices de audiencia. La competencia, a pesar de un mercado fuertemente concentrado, obliga a ello.

La competencia económica entre cadenas o periódicos por los lectores o los oyentes, es decir, por las cuotas de mercado, se lleva a cabo concretamente en forma de competencia entre los periodistas, competencia que tiene retos y premios propios, específicos –la *primicia informativa*, la exclusiva, la fama dentro de la profesión, etcétera-, pero que no se vive ni se ve como una lucha meramente económica por unas ganancias financieras, por más que dependa siempre de los constreñimientos impuestos por la posición del medio de comunicación considerado dentro de las relaciones de fuerza económicas y simbólicas²⁵⁹.

Asimismo, el alcance, en este caso de la televisión, que en sus cadenas generalistas alcanza cientos de miles o millones de personas, hace que sus aristas se vean, digamos redondeadas, en ese esfuerzo de no disgustar a sus potenciales televidentes.

Es una ley que se conoce a la perfección: cuanto más amplio es el público que un medio de comunicación pretende alcanzar, más ha de limar sus asperezas, más ha de evitar todo lo que pueda dividir, excluir (...), más ha de intentar no «escandalizar a nadie», como se suele decir, no plantear jamás problemas o sólo problemas sin trascendencia²⁶⁰.

Hemos incluido la aportación sociológica de Bourdieu para darnos cuenta de modo cabal que los sesgos provenientes de los medios de comunicación y que influyen, a veces de manera decisiva, en la conformación de la opinión en la esfera pública no se debe en exclusiva a manejos del poder, tanto político como económico, que pretendan conscientemente manipular a la ciudadanía. La propia competencia ciega en el mercado mediático los genera por sí misma.

²⁵⁸ *Ibíd.*, p. 34.

²⁵⁹ *Ibíd.*, p. 60.

²⁶⁰ *Ibíd.*, p. 64.

Por otro lado, el sociólogo Félix Ortega nos advierte del creciente poder de los medios de comunicación en la política e, incluso, de la usurpación de la opinión pública por aquellos, que la transformarían en una *opinión pública mediática*. Félix Ortega insiste en que los medios de comunicación se consideran a sí mismos representantes de la ciudadanía, cuando no los *verdaderos representantes*, aun cuando su legitimidad para ello es más que dudosa, pues a diferencia de gobiernos y parlamentos, nunca han resultado elegidos en elección alguna para dicha representación.

La “opinión pública” sustituye tanto a la sociedad cuanto a la representación política. Construida por los medios de comunicación en virtud de cualquiera de sus procedimientos discursivos, la opinión se emplea continuamente para contraponerla a la legitimidad política. Es decir, siempre y cuando la política no se ajuste a las indicaciones emanadas de tal opinión, aquélla perderá gran parte de su validez²⁶¹.

Dicho de otro modo, las opiniones de los ciudadanos quedarían sepultadas bajo las *opiniones de los medios*, que se erigirían en representantes de los primeros: “Un proceso de sustitución del todo (la opinión del conjunto de una sociedad) por una parte (la opinión de los medios). Periodistas y medios hacen pasar sus evaluaciones por las de la generalidad”²⁶². Siguiendo esta lógica, la *verdadera* voz de la ciudadanía no se haría oír en los órganos representativos sino en los medios, los *verdaderos* representantes no serían los políticos elegidos en los comicios electorales, sino los periodistas y las empresas de comunicación. La opinión pública, pues, sería la *opinión publicada*. La opinión pública es simbólicamente mediada y, por tanto, se requieren ciertas habilidades y competencias, además de venir reforzada por otros valores simbólicos como el prestigio o el respeto. Las plataformas privilegiadas desde la que proyectar estos últimos son, precisamente, los medios de comunicación. Lamentablemente, como

²⁶¹ ORTEGA, F. *La política mediatizada*. Madrid: Alianza, 2011, p. 47.

²⁶² *Ibíd.*, p. 149.

dice Habermas: “Las estructuras de una opinión pública hipotecada por relaciones de poder excluyen las discusiones fecundas y clarificadoras.”²⁶³

En una obra anterior, Ortega consideraba, sobre la base del trabajo de Hallin y Mancini, que el caso español exacerbaba la polarización, del que emerge un modelo de periodismo que él denomina *sin información*,

Que recupera formas y prácticas de la estructura tradicional de nuestra sociedad (cierto clientelismo, bajo grado de distancia político-religiosa, activismo político, diletantismo...). (...) el principal problema reside en la falta de criterios para diferenciar la información de lo que no lo es²⁶⁴.

Ahondando en la baja calidad de la esfera pública española, Ignacio Sánchez-Cuenca realiza una crítica del campo de opinión en la prensa, copado en su mayor parte por literatos o economistas que, saliéndose del campo en que han forjado su prestigio artístico o profesional, invaden otros, como el de la política, con resultados intelectuales de dudoso valor. La importancia de este fenómeno radica en que, como autores de prestigio, no contribuyen a clarificar o a perfilar asuntos latentes en la sociedad sino todo lo contrario²⁶⁵. Además, ya sea *motu proprio* o por indicaciones del director/editor contribuyen a consolidar un consenso mediático que excluye unos asuntos y magnifica otros.

Asimismo, la existencia de gran cantidad de cabeceras informativas no presupone pluralidad por cuanto, aparte de la posibilidad de que muchas pertenezcan al mismo conglomerado empresarial, es posible que muchas carezcan de los estándares mínimos para ser consideradas periodísticas:

El pluralismo sólo puede proceder de unas empresas de comunicación que se organicen para sus legítimos fines, que no pueden ser otros que los de una producción de noticias con periodistas solventes que en su trabajo emplean medios solventes y pertinentes²⁶⁶.

²⁶³ HABERMAS, J. Facticidad y validez, *op. cit.*, p. 443.

²⁶⁴ ORTEGA, F. (coord.). *Periodismo sin información*. Madrid: Tecnos, 2006, p.26.

²⁶⁵ SÁNCHEZ-CUENCA, I. *La desfachatez intelectual*. Madrid: Catarata, 2016.

²⁶⁶ *Ibíd.*, p. 46.

Respecto de la posición de Félix Ortega, hay que sacar a colación la opinión de Hugo Aznar, quien señala que ante la creciente complejización de las sociedades liberales occidentales en el último siglo, los medios

no se limitan a ser un agente social más entre otros posibles de información, producción cultural o socialización, sino que cada vez más se configuran también como el entorno virtual en el que han de aparecer los demás agentes. (...) Los demás agentes, si quieren contar socialmente, tienen que aparecer representados²⁶⁷.

Ante esa capacidad, Aznar señala, al igual que Ortega, el peligro de “colonizar otros subsistemas sociales e imponerles sus propios criterios de funcionamiento”²⁶⁸, el de su instrumentalización política y económica y el de las concentraciones corporativas:

Si las concentraciones monopolísticas constituyen un riesgo para cualquier mercado, con mayor motivo lo son en el ámbito de la comunicación, dado que la mercancía que los medios difunden tiene un componente simbólico esencial para la construcción del imaginario colectivo e individual de las personas²⁶⁹.

No obstante, frente a los medios tradicionales que poseen todas esas características que consideramos que incumplen de modo grave la función mediadora entre la miríada de conversaciones y discusiones en una esfera pública que se fragua, a veces, en opinión pública y el poder político institucionalizado existen, y en los últimos tiempos podríamos decir que ha habido una eclosión de ellos, otros medios que sí intentan llevar a cabo su labor informativa sin interferencias de accionistas, partidos políticos o del Estado. Son medios que, en muchos casos, se sufragan con suscriptores y se niegan a que los ingresos por publicidad superen un porcentaje determinado en sus estatutos para evitar

²⁶⁷ AZNAR GÓMEZ, H. (2002). La doctrina liberal de la libertad de expresión y sus límites: el papel actual de los medios de comunicación. *Anuario de filosofía del derecho*. Nueva época. Tomo XIX, pp. 219-235 (229).

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 231.

²⁶⁹ *Ibid.*, p. 232.

depender de los anunciantes²⁷⁰. Asimismo, también puede estar regulado en aquellos la imposibilidad de poseer más de una acción, o que los accionistas sean los propios periodistas del medio, para evitar que este sea controlado por otras personas físicas o jurídicas.

Por supuesto, la aparición y expansión de Internet ha modificado el panorama comunicativo de modo sustancial. Como ya hemos señalado, junto a los medios tradicionales que colocan sus contenidos también en la red, ya sea de modo gratuito o con alguna modalidad de suscripción, han aparecido los *medios de autocomunicación de masas*, tal y como los denomina Manuel Castells, que es, con un término más sociológico, lo que Deborah G. Johnson denomina “a many-to-many global scope”²⁷¹, que subraya esa idea de interacción de muchos a muchos: “Con Internet, muchos pueden comunicarse con muchos otros de modo barato, sencillo, conveniente, inmediata y por todo el mundo. Internet facilita la comunicación de muchos a muchos a una escala mundial”²⁷². Asimismo, ha surgido la figura de lo que se ha venido en denominar *prosumidor*, un usuario-consumidor que no se limita a aceptar o a consumir de forma más o menos pasiva los productos que ofrece el mercado. El público, no obstante, nunca fue *absolutamente* pasivo, en el sentido de que se limitara a absorber los mensajes o la información emitida por los medios. En torno a esa extendida creencia, el sociólogo John B. Thompson señala:

Debemos abandonar la suposición de que los destinatarios de los productos mediáticos son observadores pasivos cuyos sentimientos han estado permanentemente aletargados por la continua recepción de mensajes similares.

Debemos abandonar la suposición de que el proceso de recepción por sí mismo está exento de problemas, de que se trata de un proceso carente de perspectiva crítica a

²⁷⁰ Una relación actualizada (hasta 2014) se encuentra en SERRANO, P. *La prensa ha muerto: ¡viva la prensa!*, Barcelona: Grup Editorial 62, 2014, que, aunque se limita a la prensa de papel y digital da buena muestra de sus principios y propósitos.

²⁷¹ JOHNSON, D.G. “Campaign Politics, the Internet, and the Ethics”, en CORNFIELD, M. y ANDERSON D. (ed.). *The Civic Web. Online Politics and Democratic Values*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2003, p. 10.

²⁷² *Ibid.*, p. 11.

través del cual los productos son absorbidos por los individuos como la esponja absorbe el agua²⁷³.

El público era casi siempre pasivo en otro sentido: los medios tradicionales (prensa, radio, televisión) apenas dejaban resquicio para una comunicación bidireccional.

Sin embargo, hoy sabemos que eso no es así, y que no hay recepción homogénea porque ni la audiencia es homogénea ni se puede esperar que se comporte de manera predecible de manera permanente. Podríamos pensar que el concepto *medio de comunicación* va más allá de una relación diacrónica del fracaso de sus encarnaciones empresariales (y sindicales o de partido, en su momento) o de una descripción desencantada de lo que son en la actualidad. Lo que importa, quizá, es que el concepto puede remitirse a una construcción social que podría definirse simplemente como una organización encargada de informar, comunicar, opinar y dar voz sobre cualesquiera asuntos considerados relevantes o de interés por el medio o por sus lectores. De este modo, la función esencial de un medio de comunicación quedaría salvaguardada, superando así, al menos como tipo ideal, las fallas insuperables que de su condición estructural se deriva en un sistema liberal en las que las noticias y las informaciones son un *producto* vendido por *empresas* periodísticas. Se hace evidente, entonces, que para que la formación ideal *medio de comunicación* ejerciera esas funciones que Habermas le atribuye requeriría de una configuración en la praxis radicalmente distinta. La cuestión es si es posible la existencia de medios de comunicación así en un entorno capitalista. Si respondemos de manera afirmativa, entonces tendríamos que habernos con su grado de penetración social en un entorno económicamente hostil.

²⁷³ THOMPSON, J.B. *Los media y la modernidad*, op. cit., p. 45.

Internet

Con Internet y los medios de autocomunicación, la comunicación tiende a fluir en ambos sentidos, o sea, emisor-receptor-emisor. Se han convertido propiamente, valga la repetición, en medios de *comunicación*, más que meramente en medios de *difusión*, como sucedió hasta la aparición de aquellos. Si a pesar de un creciente número de canales televisivos o de emisoras de radio o de cabeceras de prensa, la propiedad se concentra, el detrimento cognitivo (y democrático) es que los ciudadanos tendrán menos oportunidades de obtener información de fuentes diferentes u opuestas, con diferentes valores y visiones del mundo, de variadas ideologías y de discursos. Esto, asimismo, tendrá como consecuencia que, en determinado momento, los ciudadanos podrían ni siquiera imaginar que hay alternativas. Como dice Cass Sunstein:

Si a la gente se le priva de acceso a puntos de vista contrapuestos sobre asuntos públicos, y si como resultado carece de inclinación por tales puntos de vista, entonces la gente carece de libertad, cualquiera que sea la naturaleza de sus preferencias y elecciones²⁷⁴.

Algunos autores, como Víctor Sampedro, ven en Internet la posibilidad de que surjan medios emancipadores y emancipados, en el sentido de que informen a la ciudadanía sobre las actividades del poder, ya sea político o económico y en el de que ellos mismos no estén sujetos a ellos, tal y como señalamos más arriba.

A partir de las actividades de *Wikileaks*, el profesor Sampedro hace una encendida defensa de lo que él llama *periodismo de código libre* que debería ejercer contrapoder: “Se trata de afirmar el control y la supremacía de la sociedad civil sobre sus representantes”²⁷⁵. La falta de credibilidad de los medios de comunicación tanto públicos como privados redundaría en su falta de legitimidad para tal función. La confusión en el sector privado de “la libertad de prensa con la de empresa” y en el sector público de “medios públicos con estatales o

²⁷⁴ SUNSTEIN, C. *Republic.com*. Princeton: Princeton University Press, 2001. p.108.

²⁷⁵ SAMPEDRO, V. *El Cuarto Poder en red. Por un periodismo (de código) libre*. Barcelona: Icaria, 2014, p. 23

gubernamentales”²⁷⁶ son la manifestación más flagrante de la deriva de los medios de comunicación.

La actividad de los *hackers* comprometidos en la lucha contra el poder antidemocrático de los Estados se materializa en *Wikileaks* y similares. Son los *tecnoc Ciudadanos*, ciudadanos con conocimientos informáticos capaces de desafiar las estructuras tradicionales de la comunicación y al poder de las grandes empresas y del Estado²⁷⁷. En ese sentido, Internet puede contribuir a reforzar la democracia o, mejor aún, a promoverla la democratización tanto de la sociedad como de las instituciones políticas. El periodismo de código libre significa la compartición pública de datos ocultos y secretos, promoviendo así la cooperación entre periodistas y ciudadanos. Pretende controlar al Estado y a las grandes corporaciones. Y más allá:

El periodismo de código abierto trasciende la función de controlar al poder. Tiene un valor incalculable para construir en las sociedades digitales un relato colectivo de la humanidad en tiempo presente. Le recuerda al periodista esa función de historiador contemporáneo, que se atribuye a los más grandes de la profesión²⁷⁸.

A nuestro entender, la relevancia de los análisis del profesor Sampedro radica en la exploración de las posibilidades de actuación de personas y grupos al margen del poder estatal y económico con fines democratizadores. Frente a la consideración de la esfera pública (y en este caso, Internet formaría parte de ella) como un terreno de poder o de oportunidad de negocio, Sampedro señala las posibilidades que ofrece para contrarrestar de manera más eficaz los potenciales desmanes de un poder estatal excesivamente controlador de las vidas y actos de los ciudadanos así como la forma de operar de grandes empresas, que en su búsqueda del beneficio menosprecian las externalidades que su actividad económica ocasiona al medio ambiente y a la salud de las personas, por no hablar

²⁷⁶ *Ibid.*, p.50.

²⁷⁷ SAMPEDRO, V. “Democracias de código abierto y cibermultitudes”, en AZNAR, H. y PÉREZ LLAVADOR, J. (coord.). *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Barcelona: Ariel, 2014, p.170.

²⁷⁸ SAMPEDRO, V. *El Cuarto Poder en red*, *op. cit.*, p. 248.

de la posición de fuerza o del abuso sobre la fuerza laboral, en especial en aquellos lugares con una legislación laxa o inexistente. Así, la sociedad civil dispone ahora en la esfera pública de tecnologías cívicas con las que ampliar su influencia respecto del poder estatal y de otros poderes privados sobre todo mediante su fiscalización y denuncia²⁷⁹.

La visión que tiene Sampedro del (futuro) periodismo es similar al concepto de *periodismo público* (*public journalism*) descrito por Timothy E. Cook:

El periodismo publica significa consultar con el público en lo que se refiere a sus preocupaciones; tratar las noticias de modo proactivo para llamar la atención sobre esos asuntos y trabajar para fiscalizar otros actos políticos; prestar atención prioritaria a las necesidades de la ciudadanía en el momento de elaborar una historia, no la representación del episodio individual; y proporcionar espacios para la discusión y deliberación entre ciudadanos y entre ciudadanos y funcionarios²⁸⁰.

En él, el rol del público es no sólo la de ser un receptor más o menos pasivo de la información que le suministran otros, los periodistas, sino que interviene al interactuar con ellos en la selección y enfoque de las noticias contribuyendo así a la democratización de la esfera pública.

Sería oportuno en este momento recordar las palabras del filósofo norteamericano John Dewey sobre el público en una democracia: “No puede haber público sin una plena publicidad respecto a todas las consecuencias que le atañen. Todo lo que obstruya o restrinja la publicidad, limita y distorsiona la opinión pública y frena y deforma la reflexión sobre los asuntos sociales.”²⁸¹

A este respecto, John Keane habla de *democracia monitorizada*, entendida “como el ejercicio de escrutinio público hacia los centros y las relaciones de

²⁷⁹ SÁNCHEZ DUARTE, J.M., et al. El papel de las tecnologías cívicas en la redefinición de la esfera pública. *Historia y Comunicación social*. Vol 20, número 2, pp, 483-499 (490).

²⁸⁰ COOK, T.E. *Governing with the news: The News Media as a Political Institution*. Chicago y Londres: Chicago University Press, 1998, págs. 175-176.

²⁸¹ DEWEY, J. *La opinión pública y sus problemas*. Madrid: Ediciones Morata, traducción de Roc Filella, 2004, p.147.

poder”²⁸² en un entorno nuevo (digital) que permite diversas formas de contrapoder frente a los gobiernos y las corporaciones empresariales. La creciente complejidad de la sociedad se ve correspondida por una ampliación de demandas políticas y de abanderados. Categoriza como formas de monitorización las plataformas ciudadanas de acción directa como el 15-M y la PAH (Plataforma de Afectados por la Hipoteca), entre otras: “La organización de estas plataformas sigue una pauta común basada en combinar la organización en red con la movilización callejera. Estos grupos emplean las tecnologías digitales para organizar sus acciones, contactar con sus simpatizantes, elaborar sus manifiestos, etc.”²⁸³ o las plataformas de monitorización colaborativa, “especializadas en escrutar tanto ámbitos concretos de poder como decisiones o actos específicos polémicos”²⁸⁴.

En una línea similar a Sampedro nos encontramos de nuevo a Hugo Aznar, quien recalca las posibilidades colaborativas e informativas de Internet. Las llamadas NTICS (nuevas tecnologías de la información y comunicación) “alteran el proceso de la comunicación social mediada”²⁸⁵ convirtiendo las masas en públicos. El aumento y la diversidad de las fuentes y los flujos de información, la creación de redes al margen de centros de poder institucionalizados, la agregación y colaboración deslocalizadas de individuos que entran en contacto mediante la red provoca el cuestionamiento de la política concebida como asunto de élites.

Los presupuestos que sirvieron en su día para excluir a la ciudadanía de la participación efectiva y para conformar el actual sistema representativo y de partidos vigente, junto con otras tantas pautas de funcionamientos habituales del subsistema político -electorales, comunicativas, etc.-, ya no resultan apropiados²⁸⁶.

²⁸² KEANE, J. Democracia monitorizada en España. Nuevas formas de participación política en el marco de la era digital. *Revista TELOS (Cuadernos de Comunicación e Innovación)*, septiembre 2014, p. 2.

²⁸³ *Ibid.*, pp. 4-5.

²⁸⁴ *Ibid.*, p-5-6.

²⁸⁵ AZNAR, H. “¿Cambios hacia una democracia deliberativa?” en AZNAR, H. y PÉREZ LLAVADOR, J. (coord.). *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Madrid: Ariel, 2014, p. 100.

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 121

Este nuevo público encuentra en la democracia deliberativa el modo, llamémosle natural, de participar en política, derivado de actividad colaborativa en la red.

Por otro lado, el control y la monitorización pueden darse a la inversa. No solo el Estado, sino empresas y otros entes pueden vigilar a los usuarios de la red. En esa línea, dice Rui Cádima: “Simultáneamente, de la misma manera en que se da la posibilidad de la expansión de lo deliberativo y de la participación ciudadana, también coexiste lo contrario, la monitorización y el control de esa misma abertura”²⁸⁷. Internet proporciona nuevas posibilidades a actores sociales emergentes al igual que a los antiguos. Puede dar poder a los que no lo tienen como reforzar el de aquellos que ya disponen de él.

Asimismo, al igual que considerábamos que el fenómeno de la autocomunicación de masas o *web 2.0*. (horizontalización de la red: creación por los usuarios de contenidos y colaboración entre ellos) añadía pluralidad a la esfera pública, también hay que tener en cuenta su dependencia de plataformas de difusión que son de forma mayoritaria propiedad de grandes corporaciones, lo que conlleva la posibilidad de control, censura o exclusión.

Este control se manifiesta tanto en la creatividad como en la interacción de los usuarios que tiene como fin monetarizar los datos resultantes de los perfiles de aquellos. Además, aparte de controlar, estas plataformas *vigilan* la actividad de los usuarios para conocerlos mejor:

Las corporaciones de redes sociales no sólo rastrean las actividades en sus propias plataformas y siguen a sus usuarios registrados por la red, pero también, de manera subrepticia, recopilan datos de otros usuarios de internet que visitan sitios web vinculados con su plataforma. (...) Esta vigilancia exhaustiva constituye una división entre tales corporaciones (y sus propietarios-ejecutivos) y los usuarios, una división que se consolida por el dominio del mercado por unas cuantas plataformas, lo que les

²⁸⁷ RUI CÁDIMA, F. El control de Internet y de las “voces liberadas” en la emergencia del paradigma digital. *Historia y Comunicación social*. Vol. 20, número 2, páginas 413-425 (415).

otorga la capacidad de una vigilancia generalizada, sistemática, más eficiente y mejor coordinada²⁸⁸.

Dicha vigilancia corporativa puede actuar sin incompatibilidad alguna, cuando no la alimenta, con la vigilancia estatal.

Más siniestro aún, como apuntábamos más arriba, es que Internet, al igual que los medios de comunicación tradicionales, puede convertirse en una herramienta de control social. Dada la rastreabilidad del uso de la red, ésta puede proporcionar información privada sobre el usuario. Los motores de búsqueda, portales de noticias y redes sociales pretenden predecir las búsquedas y las opciones basándose en navegaciones anteriores del usuario, por lo que el riesgo del sesgo en la búsqueda de la información es palmario:

Interesa saber hasta qué punto los accesos (a la infraestructura y/o a la información) y la utilización de los nuevos media no integran ya en sí mismos un fenómeno de exclusión y de discriminación, y de ahí, la cuestión de su democratización, de su apertura²⁸⁹.

A este respecto, Mark Andrejevic nos pone en guardia ante lo que él denomina los *cercamientos digitales* (*digital enclosures*), que, a la manera de los cercamientos en la Inglaterra de comienzos del capitalismo, cuando se privatizaron espacios comunales y se separó a una gran masa de personas de los medios para su subsistencia (la tierra), obligándolas a poner en venta su fuerza de trabajo, se pretende privatizar el espacio público de Internet y separar los datos generados por el usuario de una base física propiedad de él y, en cambio, alojarlos en un espacio (*la nube*) propiedad, esta sí, de las grandes empresas especializadas: “La privatización de redes y bases de datos y, por tanto, del control sobre los medios de interacción y la información que genera se ha convertido en la norma, a pesar de que el Internet original fue subvencionado con

²⁸⁸ DAHLBERG, L. Expanding Digital Divides Research: A Critical Political Economy of Social Media, *The Communication Review*, 2015, 18: 271-293 (280), 2015.

²⁸⁹ RUI CÁDIMA, F., *op. cit.*, p. 418.

fondos públicos”²⁹⁰. Además, la profundización y extensión de esta tendencia nos lleva a ver como natural esta apropiación privada o corporativa tanto del espacio digital, que en su momento fue apoyado y subsidiado por el Estado (de los EE.UU.), como de los datos privados del usuario.

Como en el caso del cercamiento de tierras, el cercamiento digital facilita el control sobre los recursos en lo que se refiere a la estructura en términos de acceso. La propiedad privada es una precondition para la lógica económica del cercamiento digital que, en su forma comercial, proporciona espacio físico con una capa interactiva (o múltiples capas) que facilita la captura y control de datos que pueden revenderse en forma de productos cibernéticos²⁹¹.

No obstante, se podría pensar que, al menos, Internet elimina el problema de la concentración en los medios de comunicación (si pasamos por alto el potencial control sobre el acceso a la red que tengan los proveedores del servicio). No obstante, es probable que los sitios más visitados con los contenidos más atractivos para los usuarios sean los proporcionados por las compañías más potentes dentro de las plataformas de servicios ya mencionada. Además, la mayoría de las noticias que se difunden en Internet son las proporcionadas por los medios de comunicación más importantes. El abaratamiento de la distribución puede llevar a incrementar la tendencia a producir aquellos productos o servicios más populares y pasar por alto los de segmentos minoritarios. La apertura frente a la concentración. Edwin Baker señala al respecto:

Así, Internet debería generar dos tendencias de signo opuesto. Por un lado, los menores costos de distribución pueden facilitar la disponibilidad de mayor oferta de productos no comerciales nuevos y más diversificados –lo que podría denominarse el efecto diversificación”. Por el otro, estos costos “marginales” reducidos generan un incentivo para hacer mayor gasto en la primera copia que atraiga audiencias más

²⁹⁰ ANDREJEVIC, M. Surveillance in the Digital Enclosure. *The Communication Review*, 2007, 10:4, 295-317 (304).

²⁹¹ *Ibid.*, p.307.

amplias, concentrando la atención y por tanto reduciendo la probabilidad de que creadores de contenidos para pequeñas audiencias obtengan éxito comercial²⁹².

Esto nos lleva, evidentemente, a una posición escéptica respecto de la visión de Sampedro. En este punto, nos encontramos con César Rendueles, quien va más allá del escepticismo e interpreta, criticándolos, en clave neoliberal conceptos y prácticas como el *copyleft* y la cooperación en la red²⁹³. Considera que las tan cacareadas ventajas de Internet en el campo de la compartición y la cooperación no hacen más que reforzar el atomismo social y la agregación de intereses tan cara a la lógica mercado y a la ideología (neo)liberal.

La idea de que la cooperación puede ser un subproducto -deliberado o no- de otros intereses es mucho más exótica guarda relación con la universalización del mercado en la modernidad, que difundió el dogma de que la coordinación social surge espontáneamente de la interacción individual egoísta sin necesidad de ninguna mediación institucional²⁹⁴.

Rendueles afirma que las nuevas tecnologías de la comunicación e información ni han supuesto una mejora en la sociabilidad ni en la supuesta inteligencia colectiva, algo de lo que alardean los *ciberfetichistas*²⁹⁵. En este punto, coincide con Innerarity, quien, al respecto, escribe:

El neoliberalismo financiero y el “wikicomunismo” comparten una similar desconfianza hacia la política, a la par que celebran “la sabiduría de las masas”, como agentes del mercado o como miembros de la multitud. En el fondo, la ilusión de una sociedad autogobernada sin mediaciones institucionales y jurídicas se distingue muy poco del mito liberal de la autorregulación de los mercados²⁹⁶.

²⁹² BAKER, E.C. *Media, Concentration and Democracy*, op. cit., p. 105.

²⁹³ RENDUELES, C. *Sociofobia. El cambio político en la era de la utopía digital*. Madrid: Capitán Swing, 2013.

²⁹⁴ *Ibid.*, p. 83.

²⁹⁵ El concepto proviene de la expresión “fetichismo de la mercancía” de Karl Marx en *El Capital*.

²⁹⁶ INNERARITY, D. *La política en tiempos de indignación*, op. cit., p. 223.

Este *ciberutopismo* es combatido también por Joaquim Rius-Ulldemolins, quien, desde la sociología ataca con vehemencia este discurso tecnológico de nuevo cuño que ha invadido la esfera cultural (entendiendo por cultura las artes).

Es un discurso utópico (o distópico, según se mire) y en realidad sobreestima el poder de transformación de las nuevas tecnologías y las convierte en un fetiche que tiene la capacidad de responder si no a todos a buena parte de los males sociales actuales²⁹⁷.

Ese ciberutopismo cultural puede aplicarse sin demasiado esfuerzo al campo político, por el que parece que todos los problemas de la representación democrática y de la participación popular están falazmente a punto de finalizar con los foros de Internet y el voto a golpe de *click*.

No obstante, lo que parece innegable es que la red multiplica la capacidad de contacto de personas y, lo que viene más a cuento en este trabajo, facilita la coordinación de las asociaciones y de los movimientos sociales con sus miembros y entre sí, por no hablar de que amplía enormemente su repercusión al llegar a personas más allá de la localidad o país (lo que elimina gran parte de los problemas de asociación derivados de la distancia geográfica) y de los intereses inmediatos de aquellas, si no se cae en lo que tanto teme Cass Sunstein: un tipo de “información a la carta” (por la que se eliminan aquellas informaciones que no interesen o irriten). Sunstein considera que Internet comporta ese peligro, con sus usuarios encastillándose en sus opiniones ya formadas y evitando el peligro de que se vean desafiadas: “Internet está haciendo posible que la gente diseñe sus propios paquetes informativos filtrando asuntos problemáticos y voces molestas”²⁹⁸. Sunstein nos alerta de que la tendencia a leer y oír opiniones que coincidan con las nuestras se ha reforzado de modo extraordinario por las características de Internet. La posibilidad de diseñar nuestra propia programación informativa puede hacer que excluyamos de modo sistemático las opiniones y

²⁹⁷ RIUS-ULLDEMOLINS, J. Contra el ciberutopismo. Discurso utópico versus análisis sociológico sobre la transición al paradigma digital de la esfera cultural. *Política y Sociedad*: Vol. 52, Núm. 1, 2015, pp 153-178.

²⁹⁸ SUNSTEIN, C. *Designing Democracy*, op. cit., p. 35.

visiones del mundo que nos resultan extrañas, irritantes o que contradigan, en general, las nuestras. La polarización grupal (*group polarization*), el fenómeno por el que las personas que opiniones similares, tras una deliberación, se vuelven aún más firmes en ellas, comporta el aislamiento y la “balcanización” de comunidades de opinión:

Si el público está balcanizado y si diferentes grupos están diseñando sus propios paquetes de comunicaciones, la consecuencia será aún mayor balcanización, ya que los miembros del grupo se empujan unos a otros hacia puntos más extremos respecto de su punto de partida²⁹⁹.

Esta tendencia, advierte Sunstein, es potencialmente peligrosa para la democracia pues reduce la posibilidad de encontrarnos con opiniones y argumentos que pongan en duda o que afecten a la firmeza de los nuestros. El problema cognitivo radica en que la encastillación en grupos de opinión similares y el diseño de fuentes personalizadas de información sólo consigan que el individuo sufra, aun voluntariamente, las carencias de recibir información unívoca. Las críticas que hemos venido haciendo a una esfera pública controlada en gran medida por grandes conglomerados empresariales por sus perversos efectos en la democracia tendrían un paradójico desdoblamiento en Internet, donde es el individuo, voluntariamente, el que filtra las fuentes de información para que coincidan con sus puntos de vista, que no siempre han sido producto de reflexión consciente.

Coincidente con este punto de vista es el de William A. Galston quien advierte que el panorama ya de por sí fragmentado de la política (en EE.UU.) puede verse agravado por Internet: “Porque las comunidades de Internet son voluntarias, es más probable que sean homogéneas que heterogéneas, y la homogeneidad grupal puede tener consecuencias para la sociedad en conjunto”³⁰⁰. La creación de minigrupos, muchas veces efímeros y centrados en

²⁹⁹ SUNSTEIN, C. *Republic.com*. Princeton: Princeton University Press, 2001, p.64.

³⁰⁰ GALSTON, W.A. “If Political Fragmentation Is the Problem, Is the Internet the Solution?”, en ANDERSON, D. y CORNFIELD, M. *The Civic Web. Online Politics and Democratic Values*. Boston and Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, 2003, p.38.

una sola causa, contribuye a la reducción de la coherencia política y de la estabilidad. Por otro lado, se erosiona la capacidad de las asociaciones voluntarias de estructura más tradicional para canalizar las demandas ciudadanas. Asimismo, se produce un proceso de homogeneización que perjudica la capacidad de las instituciones de albergar en su mismo seno opiniones y sensibilidades diferentes.

A este respecto, hay que incluir las objeciones de Habermas a la red, por su temor a la fragmentación de los públicos hasta hacerlos inoperantes:

Este público se desintegra dentro del espacio virtual en una cantidad descomunal de grupos ocasionales dispersos que se mantienen unidos por intereses concretos. De este modo, parece más bien que las esferas públicas nacionales existentes están siendo socavadas. La red proporciona el hardware para la deslocalización de una comunicación densificada y acelerada, pero por sí sola no puede oponer nada a las tendencias centrífugas³⁰¹.

Por otro lado, se puede aducir que la fragmentación también comporta ausencia de monopolio de producción y de control de la recepción. Como señala Paolo Mancini: “La fragmentación puede tener consecuencias muy positivas puesto que incrementa el número de fuentes de información disponibles y puede representar un medio de control más difuso”³⁰². Eso sí, advierte que dicha transformación puede tener consecuencias en la estructura de un sistema democrático. Fragmentación que se constata no sólo en los públicos diversos sino en los medios de comunicación.

En un mercado de medios fragmentado, cada emisor nuevo y viejo es forzado a encontrar su propia audiencia o *target* para distinguir su propio producto de los otros. La antigua lógica por la que pocas compañías compiten por la máxima audiencia

³⁰¹ HABERMAS, J. “¿Tiene la democracia una dimensión epistémica?”, en HABERMAS, J. *¡Ay, Europa!* Madrid: Trotta, p. 157.

³⁰² MANCINI, P. Media Fragmentation, Party System, and Democracy. *The International Journal of Press/Politics* 18(1), 2013, pp. 43-60 (44).

posible ha llegado a su fin. La segmentación está reemplazando a la audiencia de masas³⁰³.

Siguiendo a Mancini, las posibles consecuencias para la democracia son a) la polarización política social: en el nuevo panorama informativo, los ciudadanos se agrupan con otros de opiniones similares, hasta tal punto que, por ejemplo, en Italia puede predecirse la intención de voto según el número de seguidores de una cadena de televisión u otra³⁰⁴. Asimismo, los nuevos medios, al convertirse en atractor de nichos ideológicos pueden convertirse potencialmente en movimientos o partidos políticos. En una versión más antigua, Silvio Berlusconi es el paradigma. En ejemplos más *digitales*, tenemos el ejemplo del movimiento 5 estrellas de Peppo Grillo, que comenzó escribiendo en un *blog*, o del partido *Pirates*, gestado en la red.

Por otro lado, puede darse la paradoja de que con unos cuantos medios de comunicación masivos, el gobierno de turno no puede evitar reaccionar ante una toma de postura crítica de aquellos respecto de algún asunto. En cambio, con audiencias fragmentadas, los medios nuevos y las plataformas de autocomunicación carecen de aquél alcance. “Surge una extraña paradoja: hay más posibilidades de control del gobierno, pero a causa de la fragmentación de las fuentes, su repercusión puede que sea más débil y dispersa”³⁰⁵.

Lincoln Dahlberg, sin embargo, pone en cuestión el modelo de esfera pública proveniente de la obra de Habermas que de fondo se alza en el debate sobre el peligro de la fragmentación de los públicos. Ve como un falso peligro la aparición de *enclaves deliberativos* (*deliberation enclaves*) y de grupos de pensamiento similar (*like-minded groups*) que, en última instancia, según otros autores como Sunstein podrían poner en peligro la democracia por la radicalización de las posturas en la esfera pública³⁰⁶.

³⁰³ *Ibíd.*, p. 46.

³⁰⁴ *Ibíd.*, pp. 49-50.

³⁰⁵ *Ibíd.*, p. 54.

³⁰⁶ SUNSTEIN, C. *Designing Democracy. What Constitutions do*. New York: Oxford University Press, 2001, p. 15.

La polarización grupal se intensifica si las personas charlan de manera anónima y si la atención se centra, de un modo u otro, en la membresía grupal. Muchas discusiones de Internet poseen, precisamente, este rasgo. Internet sirve como campo fértil para el extremismo³⁰⁷.

Este modelo de esfera pública es leído en clave liberal con una concepción antropológica del ser humano como racional y descontextualizado, sin tener en cuenta las relaciones de poder y en el que se considera la diferencia como algo peligroso y desestabilizador por sí misma. Dahlberg considera que es necesario, más bien, *re-radicalizar* la concepción habermasiana de la esfera pública: “El concepto requiere ser repensado para que tenga más en cuenta las relaciones de poder dentro del proceso deliberativo, la base intersubjetiva de significado y racionalidad, el respeto por la diferencia y el rol democrático de los grupos deliberativos afines (incluyendo los así llamados *extremos*)”³⁰⁸. Dahlberg cree que el debate debe situarse en términos de discursos hegemónicos y de discursos de contestación o contradiscursos. Basándose en la concepción agonista de la esfera pública (y de la sociedad) de Chantal Mouffè y de hegemonía gramsciana, este autor considera que el consenso implica siempre exclusión y antagonismo, y, por tanto, “necesariamente contingente”³⁰⁹. La ampliación de ese consenso o su derogación por otros provocado por la eclosión de otros contradiscursos u otros discursos calificados por los medios del *statu quo* de “extremistas” no puede sino beneficiar a la democracia. Aquellos enclaves deliberativos o sitios de afines son precisamente los lugares privilegiados para la formación de esos discursos contrahegemónicos que amplían la esfera pública.

El contradiscurso (con espacios, ámbitos, medios y textos asociados) proporciona entornos seguros para la exploración y fortalecimiento de voces marginadas

³⁰⁷ *Ibíd.*, p. 35.

³⁰⁸ DAHLBERG, L. Rethinking the fragmentation of the cyberpublic: from consensus to contestation. *New media & society*. Vol 9(5), 2007: 827-847 (832-834).

³⁰⁹ *Ibíd.*, p. 836.

(identidades y posiciones 'extremas') ante el combate explícito y el desafío respecto de discursos dominantes en los espacios comunicativos de masas³¹⁰.

Por otro lado, Sunstein recoge esa misma posibilidad: “Los enclaves pueden proporcionar gran cantidad de beneficios sociales, no siendo el menor que enriquecen extraordinariamente el repertorio de argumentos de que dispone la sociedad”³¹¹. De ellos pueden salir o formarse posiciones que, de otra manera, no se hubieran creado. Pero, por otro lado, no puede dejar de advertir sobre sus peligros, en especial los que afectan a la estabilidad social. Sin embargo, como él mismo dice, a veces esa amenaza es especialmente deseable. Al igual que observábamos antes de los movimientos sociales y asociaciones varias, depende de qué sociedad civil hablamos y de qué regímenes hablamos. “Es imposible de decir, en abstracto, que aquellos dentro de los enclaves se moverán en una dirección deseable para la sociedad en general, o ni siquiera para ellos mismos”³¹². Por su lado, ya Jane Mansbridge había señalado sin pensar tanto en Internet como en los movimientos sociales, la *necesidad* que tiene la democracia de dichos enclaves deliberativos:

La democracias también necesitan fomentar y valorar los enclaves deliberativos e informales de Resistencia en los cuales aquellos que pierden en cada acción coercitiva pueden reformular sus ideas y estrategias, reunir sus fuerzas y decidir en un espacio más protegido si o de qué modo continuar la lucha³¹³.

Asimismo, y contra esa supuesta fragmentación de la información y de la conversación en la red, Mathew Hindman advierte de que “hablar no significa lo mismo que ser oído”³¹⁴ y constata que en el caso de los *blogs*, por poner un ejemplo, la concentración de lectura es mucho mayor que en el caso de los

³¹⁰ *Ibid.*, p. 837.

³¹¹ SUNSTEIN, C. *Designing Democracy*, *op. cit.*, p. 45.

³¹² SUNSTEIN, C. *Republic.com*. p. 77.

³¹³ MANSBRIDGE, J. “Using Power/Fighting Power: The Polity”, en BENHABIB, S. *Democracy and Difference. Contesting the Boundaries of the Political*. Princeton: Princeton University press, 2006, p.47.

³¹⁴ HINDMAN, M. *The Myth of Digital Democracy*. Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2009, p. 16.

medios tradicionales. Es decir, unos cuantos *blogs* son leídos por cientos de miles, incluso millones, de personas, con lo que alcanzan gran influencia, y el resto tiene presencia, sí, pero mínima influencia pues apenas son leídos. Así, la pluralidad de voces y la mayor cantidad de fuentes de información no implica que el usuario de la red se haga, necesariamente, más receptivo a las nuevas fuentes. Acuña el concepto de *googlejerarquía* (*googlearchy*) por el que relaciona la cantidad de links que conducen a un sitio o página web con la cantidad de visitas que recibe. Así, sólo unos cuantos sitios tienen una gran exposición al usuario y la mayoría, poca: “Parece que es una propiedad general de las comunidades políticas online que los sitios en lo alto de la distribución reciben más vínculos (*links*) que el resto de los sitios relevantes juntos”³¹⁵. Asimismo, el ser un espacio con muchos *links*, lo que genera muchas visitas hace que esta preponderancia se autoperpetúe, pues se relacionan mutuamente. Por ejemplo, si uno busca un *blog*, digamos, de ecología, los que encuentre en primer lugar serán con mayor probabilidad los que visitará, lo que hará, en consecuencia, que sigan estando en primer lugar, y así, sucesivamente: “Los sitios muy vinculados continúan atrayendo más vínculos, más lecturas y más recursos con los que mejoran el contenido del sitio, mientras que los sitios con pocos vínculos siguen siendo ignorados”³¹⁶. A la misma conclusión llega Edwin Baker: no sólo es que la visita a los medios online esté concentrada, sino de lo que podría quizá esperarse más dispersión como los *blogs* dicha concentración se exagera: “La audiencia de los blogs no es sólo que esté concentrada, sino que parece estarlo mucho más –esto es, muestra un declive mucho más acusado- que la de los periódicos”³¹⁷.

Asimismo, respecto de los *blogs* políticos, Hindman está presto a señalar que es erróneo asumir que Internet contribuye a desplazar el poder de los expertos u opinadores oficiales a favor de un periodismo ciudadano, amplificando su alcance. Los lectores de los *blogs* políticos más populares suelen tener educación superior, por lo que ya hay un sesgo sociológico importante, y muchos han tenido experiencia como periodistas. Cuando no lo son o no lo han sido,

³¹⁵ *Ibíd.*, p. 54.

³¹⁶ *Ibíd.*, p. 55

³¹⁷ BAKER, C.E. *Media, Concentration and Democracy*, op. cit., p. 107.

suelen ser también profesionales de alto nivel educativo y de ingresos, por no hablar de que la mayoría tienen una gran autonomía en cuanto a su tiempo: los blogs con mayor popularidad comparten la característica de renovarse a diario, si no con mayor frecuencia. En todo caso, como ocurre con los medios, lo importante no es que todo el que quiera puede escribir sus opiniones en un *blog*, sino cuántos de estos *blogs* son leídos, como señalábamos anteriormente. Unos pocos atraen la mayoría de la atención y la inmensa mayoría, apenas. La comunidad deliberativa que pueda crearse en Internet está dominada, pues, por una aristocracia: “la de aquellos versados en el arte de la deliberación”³¹⁸. Como afirma, asimismo, Edwin Baker, “no hay prueba alguna de que se haya conseguido una verdadera distribución democrática del poder comunicativo con Internet o que no se hubiera fomentado reduciendo la concentración en los medios tradicionales”³¹⁹. Vistas así las cosas, podría darse en los usuarios de Internet, en los ciudadanos en general, la conjunción de dos fenómenos que estrecharían, y no ampliarían, su búsqueda de fuentes de información: a) la creación de una lista de medios “a medida”, de la que nos advertía Sunstein, con la que excluiríamos todos los medios y noticias que nos fueran perturbadores para nuestros valores y visión del mundo, y b) que, aun a medida, la fuente de esas noticias emanaran de pocos medios, pues la información relevante provendría de las compañías más poderosas, como nos han señalado Hindman y Baker, por ejemplo.

Las consecuencias que podemos extraer de todo lo que hemos señalado hasta ahora es que Internet puede, por un lado, reflejar las mismas relaciones de poder coercitivo, jerarquía y desigualdad que existen fuera de ella. Por otro, puede convertirse en un espacio privilegiado para la creación y fomento de discursos de contestación, de discursos marginados o simplemente invisibles en el mundo *offline*, aun con las salvedades mencionadas. No olvidemos tampoco que puede ser un espacio de grupos con aspiraciones totalitarias y antidemocráticas. Esas mismas herramientas de autocomunicación social, las redes sociales y los nuevos

³¹⁸ HINDMAN, M., *op. cit.*, p. 139.

³¹⁹ BAKER, C.E. *Media Concentration and Democracy*, *op. cit.*, p. 122

medios de comunicación en la Red pueden, cómo no, ponerse al servicio de objetivos antidemocráticos, autoritarios, de imposición o de mantenimiento de relaciones de dominación y de exclusión: “Los nuevos medios están disponibles para los movimientos sociales, pero también para sus adversarios. Asimismo, los regímenes también se adaptan a las nuevas tecnologías, usándolas para el control y la represión”³²⁰.

También tendemos a pensar que la fragmentación será perjudicial si lo que se fragmenta no es el discurso dominante, entendido como discurso restrictivo de posibilidades democratizadoras más amplias, sino la ciudadanía, convertida en una constelación de usuarios individuales preocupados sólo por sus intereses privados, relegados al papel de meros consumidores.

Somos, en definitiva, de la opinión de que Internet ayuda más que perjudica: cualquier contribución que libere a los ciudadanos del corsé ideológico del Estado (cualquiera que sea su orientación) o de empresas de comunicación (tradicionales o no) cuyo interés es la influencia y el beneficio económico al proporcionarles fuentes de información alternativas de modo inmediato, tanto nacionales como extranjeras, pone en valor el nuevo panorama mediático y la esfera pública resultante. Los *agenda setting* y los *frames* (establecimiento de agendas y los encuadres o marcos) seguirán existiendo, pero ya no estarán en poder sólo de un reducido número de grandes empresas (como hemos visto, a menudo transnacionales). Sin embargo, no resulta una panacea democratizadora. Como nos advierte Hindman respecto de los medios informativos y los blogs políticos, la concentración en la lectura en Internet es mucho mayor que respecto de los medios tradicionales. Tanto la arquitectura de Internet como la extracción sociológica de quienes escriben como de quienes leen ese tipo de medios informativos y de autocomunicación social refuerzan esa tendencia. Unos cuantos sitios reciben más visitas/lecturas que todo el resto junto. Visto así, la pluralidad informativa existe, sin duda, pero sin lectores ni capacidad de influencia es como si no existiera. Hindman previene sobre lo infundado que puede resultar el proyectar en Internet un trasunto de una situación ideal del habla habermasiana o

³²⁰ DELLA PORTA, *Can Democracy be saved?*, op. cit., p. 102.

al menos una comunidad deliberativa inclusiva. Según su estudio, Internet expande la capacidad comunicativa, sí, pero sobre todo la de las élites. Esta conclusión viene a demostrar, una vez más, que si no se ataca la desigualdad económica y social, dicha desigualdad se reproduce en todos los ámbitos, y que no existen avances tecnológicos o experimentos de ingeniería social que no la reproduzcan de un modo u otro. Es más, como advierte Baker, la pretendida cantinela de que con Internet se pluraliza la esfera pública haciendo así innecesaria regulación alguna sobre la concentración empresarial de los medios de comunicación tradicionales puede no ser sino una cuña ideológica para evitar que se tomen medidas gubernamentales al respecto³²¹.

Finalmente, la captura y el control de los datos de los usuarios de Internet pueden servir tanto para fomentar el consumismo, en el caso de las empresas, como para vigilar sus actividades políticas, potencialmente subversivas, en especial (aunque no sólo) de aquellos gobiernos o regímenes autoritarios.

³²¹ BAKER, C.E. *Media Concentration and Democracy*, op. cit., p. 123.

El paradigma comunicativo

No obstante, y aun sin la posibilidad en este trabajo de profundizar más, habría que tener en cuenta también las conclusiones, concordantes con las que reflejamos anteriormente de Bourdieu, a las que llega Entman, quien en un estudio particular al respecto en Estados Unidos llega a conclusiones, en apariencia contraintuitivas, respecto de los efectos de la competencia que se deriva de la pluralidad de medios³²². Es posible que la competencia en el mercado de las ideas se vea afectada profundamente por el mercado a secas: el mercado mediático se ve menoscabado directamente por la necesidad de hacer viable económicamente el proyecto. Cuando una ingente cantidad de medios pugnan por atraer lectores (o su tiempo) y, por consiguiente, anunciantes es posible que lo que se fomente no sea un periodismo de profundo alcance investigador, de control de las instituciones estatales y de las élites políticas y económicas, ni mucho menos, sino uno que busca atraer a toda costa a la mayor cantidad de lectores y, por tanto, de anunciantes. De ahí que se prime la espectacularidad, el amarillismo o la superficialidad en el tratamiento de las informaciones. Este efecto perverso, que contradice el axioma por el cual la competencia siempre hace mejorar el producto y los servicios, nos lleva de nuevo a la necesidad de abaratar costes de entrada y de subvencionar o, al menos, no gravar con impuestos los medios de comunicación, si tan fundamentales son para la esfera pública y, por ende, a la democracia.

Sin embargo, en esta época de grandes conglomerados mediáticos de alcance planetario nos tememos que la posición de monopolio no asegura, ni mucho menos, un periodismo más profundo, sosegado y lúcido. La concentración de medios de comunicación en una o pocas manos es además de una concentración mediática, una concentración de poder. Dada la importancia de la esfera pública en una democracia y la imposibilidad de que toda la población esté informada todo el tiempo y decida sobre todos los asuntos, parece sencillamente irresponsable que los grandes estructuradores de la realidad social mediante la

³²² ENTMAN R.M. *Democracy without citizens*. *Op.cit.*, págs. 98-100.

información, los medios de comunicación, pertenezcan a un solo dueño, ya sea público o privado.

C. Edwin Baker establece un paralelismo entre la igualdad política (una persona, un voto) con la igualdad informativa. Así, para Baker, “Una distribución igualitaria del poder efectivo no es consistente con la misma idea de un “medio masivo”, que casi inevitablemente contempla un número limitado de entidades, un número limitado de hablantes, que comunican a muchos”³²³. Como señala Baker, la cuestión no es que cada persona sea o disponga de un medio de comunicación (algo, que, grosso modo, está conectado con el concepto de *medios de autocomunicación social*), sino que tenga opciones informativas variadas y plurales, porque la gente sigue confiando en expertos o, al menos, en personas que puedan ayudarle proporcionando información y opinión. La esfera pública permite que no sólo los expertos institucionalizados y las elites sigan reforzando el statu quo, sino que los desafíos y problematizaciones provengan de sectores distintos: esa es el valor de la *inclusión*. Difícilmente podría facilitarse con la concentración de la propiedad de los medios.

La propiedad debería distribuirse de tal modo que no resultaran omitidos o subordinados discursos con los que se identifican ciertos sentimientos. este objetivo se promueve mediante la máxima dispersión de la propiedad, con lo que a lo que esto se refiere, proporciona una razón para tal dispersión³²⁴.

De este modo, al igual que el voto ya no es censitario ni hay derechos a tener más votos según la clase social a la que se pertenezca, es decir, ya que el poder del voto se ha dispersado, lo mismo debería ocurrir con el poder informativo.

La cuestión que se pone de relieve no es tanto la importancia del incremento de opciones para el consumidor, sino más bien la inclusión de voces, perspectivas y puntos de vista existentes en la sociedad. El monopolio o la cartelización del

³²³ BAKER, C.E. *Media Concentration and Democracy: Why Ownership Matters*. Nueva York: Cambridge University Press, 2007, p.10.

³²⁴ *Ibid.*, p. 11.

mercado informativo no colisiona necesariamente con las preferencias del consumidor: más bien puede incrementar dichas opciones de información, entretenimiento o *infoentretenimiento*. Sin embargo, sí perjudica potencialmente a la inclusión en la esfera pública y, por ende, a la democracia.

Por otro lado, aparte de la tensión entre concentración y dispersión de la propiedad de los medios, existe otra entre la consideración de la noticia como un bien o como una mercancía; y otra más, entre la perspectiva del consumidor de esa mercancía que se vende bajo el rótulo de *información* y la del ciudadano que desea disfrutar de un bien. Esta tensión se ha visto agudizada por la crisis económica general y la de los medios en particular. La tendencia hacia un tipo de información espectacular, con más gancho y entretenida es creciente:

En la competencia por los índices de audiencia, incluso las organizaciones que una vez estuvieron comprometidas con la calidad informativa se han ido desplazando de lo que los periodistas, editores y productores consideraban importante para la ilustración de sus conciudadanos a lo que los ejecutivos, orientados al beneficio empresarial, consideran interesante para el entretenimiento de los consumidores de noticias³²⁵.

James T. Hamilton, con una visión más economicista, centrada en promover la producción de noticias de carácter político (*hard news*) frente a las de entretenimiento, sucesos, etc. (*soft news*) por su valor informativo y de guía para los ciudadanos en una democracia propone varias medidas consistentes en rebajar el coste que supone para los medios de comunicación. Así, señala, entre otras medidas, la elaboración y disposición al público de estadísticas, informes, indicadores económicos, etc., cuya elaboración sería gravosa en tiempo para los periodistas, reducir los costes de distribución mediante subsidios y exenciones de impuestos, fomentar los medios de comunicación sin ánimo de lucro que pretendan cubrir ese tipo de noticias. Y por el lado del consumidor, podría incrementarse la propensión al consumo de las *hard news* mediante campañas institucionales (educación cívica) que ponga el acento en la importancia de dichas

³²⁵ NACOS, B.L., BLOCH-ELKON, Y. y SHAPIRO, R. Y. *Selling Fear: Counterterrorism, the Media and Public Opinion*. Chicago y Londres: The Chicago University Press, 2011, p.9.

noticias y de estar informado, la inclusión en programas *soft* de apartados *hard*, etc.³²⁶. A pesar de que la ignorancia política pueda parecer racional, como veremos más adelante, Hamilton considera que es necesario estimular los incentivos para la adquisición de información relacionada con la política en un sistema democrático.

Cagé, como Entman, subraya el papel en última instancia perjudicial del exceso de competencia informativa en la esfera pública en un marco de pérdida de ingresos publicitarios y de lectores y de absorciones dentro de grandes conglomerados mediáticos. El aumento de la competencia entre medios de comunicación, llegado a cierto punto, no incrementa la cantidad y la calidad informativa, sino que las perjudica. Cagé va más allá y asocia la competencia exacerbada en la prensa diaria con una disminución de las redacciones de los periódicos, de los artículos que publican éstos e, incluso, llega a relacionar la entrada en el mercado de nuevos competidores con un incremento de la abstención en los comicios.

El aumento general de la competencia entre medios de comunicación (incluyendo todos los soportes) puede explicar una parte sustancial del declive de la participación electoral. ¿Por qué? Porque ese aumento de la competencia ha conllevado el desmantelamiento de las redacciones y -mecánicamente- una caída de la cantidad de la información producida por cada una de esas redacciones considerada individualmente. Y, al estar menos informados, parte de los ciudadanos han optado por alejarse de las urnas³²⁷.

En todo caso, Cagé propone un nuevo modelo en el que se cambie la manera en que se participe con el capital y el reparto del poder, el *estatuto de sociedad de medios de comunicación sin ánimo de lucro*, “intermedio entre el de fundación y el de sociedad por acciones”³²⁸. Se busca pues, algo parecido al estatuto de una fundación, que no puede tener por fin el ánimo de lucro, con la

³²⁶ Cf. HAMILTON, J.T. *All the News That's Fit to Sell: How the market transforms information into news*. Princeton: Princeton University Press, 2004, pp.245-252.

³²⁷ *Ibid.*, págs. 66-67.

³²⁸ *Ibid.*, p. 99.

limitación del poder de los grandes accionistas, no sólo por la imposibilidad de retirar el capital invertido, sino con la modificación de la norma habitual de una acción, un voto proponiendo límites de proporción de voto sobre el total y facilitando la unión de pequeños accionistas. En este modelo, el interés de los grandes accionistas se incentivaría por las deducciones fiscales de las que serían beneficiarios por su participación.

El objetivo de la sociedad de medios de comunicación es limitar la omnipotencia de los grandes accionistas. Es también, y sobre todo, un instrumento que permite a los pequeños y medianos accionistas actuar y hacer frente a los desafíos del periódico al que son fieles³²⁹.

Así, pues, la preocupación por la supervivencia de los medios de comunicación y el esfuerzo teórico por salvarlo de las vicisitudes y servidumbres de la economía de mercado al mismo tiempo que del control y censura de sus contenidos por el Estado, trasluce esa consideración tan habermasiana de aquellos como productores de información, filtrador y empaquetador de las opiniones generadas de manera informal en la esfera pública, intermediarios privilegiados entre la ciudadanía y la esfera política, y foros donde, a condición de ser inclusivos, pueden expresarse grupos y discursos diversos, institucionalizados y contestatarios que hagan posible el aprendizaje mutuo entre personas, ideologías y cosmovisiones diferentes, cuando no opuestas. Lo importante de este modelo es que se prima la consideración de la información como bien público antes que como producto, su valor para la democracia en general antes que la rentabilidad económica concreta.

En todo caso, parece necesario cambiar el paradigma comunicativo o, para ser más precisos, de medios de comunicación para que ejerzan ese labor de intermediación entre la ciudadanía y el poder político, mediante ese filtrado, selección, síntesis y empaquetado de las problematizaciones y discusiones más acuciantes que se producen en la esfera pública tanto de la ciudadanía en general como de las reivindicaciones más concretas de diferentes actores sociales, entre

³²⁹ *Ibíd.*, p. 124.

ellos, los movimientos sociales. Cómo se pueda llevar esta tarea exigiría un estudio que va más allá de estas páginas, pero a modo de bosquejo nos permitimos lanzar algunas ideas: a) prohibir o hacer imposible la concentración de empresas de comunicación que crean monopolios o cárteles, el intercambio de puestos en los consejos de dirección de empresas de comunicación y la posesión de varios canales de televisión o emisoras de radio; b) abrir las concesiones de radio y televisión a grupos comunitarios que no persigan un beneficio económico, es decir, que no sean empresas de comunicación capitalistas al uso. En todo caso, el apoyo a los medios más débiles económicamente o minoritarios en cuanto a su difusión/recepción debería ser prioritario. Asimismo debería facilitarse vía deducciones de impuestos y beneficios fiscales la creación de nuevos medios de este tipo para que puedan dotarse del equipamiento mínimo para ponerse en funcionamiento.

El Estado, al abstenerse de dictar o censurar contenidos en los nuevos medios de comunicación y facilitar las condiciones para la creación de nuevas unidades periodísticas, fomentará la competencia, (lo que debería complacer a los sectores más liberales) y, en su lógica, incrementará la libertad de elección y posiblemente mejorará su calidad (lo que se entienda por calidad, es asunto de otro debate) por no tener que estar más preocupado por la viabilidad económica del medio que por la calidad y rigor de las noticias y reportajes que genere. Por otro lado, al contribuir a incrementar la oferta, en un sector en el que es necesario fuertes sumas de capital y de complejidad tecnológica, el Estado favorecerá la inclusión de voces en la esfera pública, haciéndola más plural y extensa, lo que, según venimos defendiendo en este trabajo, contribuiría a democratizar la sociedad.

Porque, no olvidemos que al igual que Kant hablaba de que la suya era “una época de Ilustración”, que no “*ilustrada*”³³⁰, igual podríamos afirmar que vivimos en una época de *democratización* (o de lucha por ella), que no democrática.

³³⁰ “Si ahora nos preguntáramos: ¿acaso vivimos en una época *ilustrada*? La respuesta sería: ¡No!, pero sí vivimos en una época de *Ilustración*”. KANT, I. *¿Qué es la Ilustración?* Madrid: Alianza, 2004, p.40. (Ak. VIII 40).

La diversificación de los medios que conlleve la pluralidad informativa y la multiplicación de las posibilidades de expresión pueden contribuir también a *descentrar* a los medios de sí mismos. Como señala Timothy E. Cook, la homogeneidad de los medios se trasluce no sólo en el tipo de noticias que producen y en las fuentes a las que acuden, sino también en que, el periodismo en general

como una empresa colectiva que va más allá de los individuos y de hecho más allá de las organizaciones, contiene de manera implícita todo un conjunto de asunciones sobre cómo funciona el mundo, y cómo debería funcionar, que traen consigo un limitado número de interpretaciones políticas³³¹.

El incremento de la oferta de medios ofrecería al ciudadano/consumidor muchas más opciones informativas, no sólo de modo directo, sino facilitando las condiciones que coadyuvaran a su creación sin inmiscuirse, claro está, en su orientación ideológica. Baker, en su estudio en el que aboga por la máxima desconcentración comunicativa por su relación con la democracia relaciona una serie de medidas que podrían adoptarse desde el Estado, desde leyes anti-trust o en defensa de la competencia, el permiso gubernamental, la prohibición de fusiones que incrementaran la concentración en los medios, la independencia del equipo editorial del medio adquirido, la aprobación de la redacción de la venta del medio, diferentes políticas de subsidios y deducción de impuestos para apoyar dicha pluralidad y la asunción por parte de los medios de comunicación, llegado cierto nivel de captación de público o de penetración en el mercado, de responsabilidades o compromisos por la inclusión de una pluralidad de puntos de vista³³².

Abogamos, en definitiva por la máxima pluralidad de medios y la máxima facilidad para su creación y la difusión de contenidos porque las democracias modernas, de millones de ciudadanos, requiere de la movilización de la opinión pública. Esto significa que los ciudadanos, para ejercer como tales, necesitan

³³¹ COOK, T.E. *Governing with the news*, op. cit., p. 166.

³³² BAKER, C.E. *Media, Concentration and Democracy*, op. cit., pp. 171-188.

información, de cuantas más ópticas distintas, mejor. Esta tarea nos parece urgente porque, en la actualidad, “puede que las opiniones sean de los muchos, pero los recursos para movilizarlas pertenecen principalmente a los ricos, que son los menos”³³³.

Si Baker abogaba por la desconcentración y dispersión de los medios de comunicación para salvar su función democrática, que es la de proporcionar información para que los ciudadanos puedan guiarse en la complejidad del mundo social, económico y político, Julia Cagé, en la línea de Hamilton, en cambio, se centra más en la salvaguarda económica de los medios, en especial de los periódicos. Sin embargo, no es solo una perspectiva economicista, sino política, pues con su propuesta de estatuto para aquellos, a medio camino entre las ventajas de una fundación y una sociedad por acciones, pretende salvar su independencia informativa, lo que, en definitiva es necesario para la esfera pública³³⁴.

³³³ CROUCH, C. *The Strange Non-death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity Press, 2011, p.47.

³³⁴ CAGÉ, J. *Salvar los medios de comunicación*. Barcelona: Anagrama, 2015.

Los sondeos

En las sociedades democráticas modernas, liberal-representativas, el uso intenso y extenso de sondeos de opinión es una práctica que se pretende, de manera simultánea, democrática y científica. Es además, muy *liberal*, en cuanto que sus resultados responden a la agregación de opiniones *individuales*. En sus comienzos, se consideraba, en realidad, una manera de que el pueblo, la ciudadanía, pudiera por fin expresar colectivamente sus preferencias en cualquier momento (que se considerase oportuno preguntarle) y no sólo cuando se celebrasen los periódicos comicios electorales o los ocasionales referéndums. James S. Fishkin relata cómo George Gallup, que predijo los resultados de la elección presidencial de Estados Unidos de manera más acertada que sus rivales, consideraba que la combinación de la información proporcionada por medios de comunicación (en aquellos tiempos, prensa y radio) y el muestreo científico podría llevar la democracia participativa de Nueva Inglaterra (famosas por sus asambleas democráticas) a escala nacional³³⁵.

En sociología, la crítica seminal por excelencia a la opinión pública considerada como el resultado de encuestas y sondeos es la conferencia pronunciada en 1972 por Pierre Bourdieu: *La opinión pública no existe*³³⁶. Para él, esta opinión pública así considerada “es un simple y puro artefacto cuya función es disimular que el estado de la opinión en un momento dado es un sistema de fuerzas, de tensiones, y que no hay nada más inadecuado representar el estado de la opinión que un porcentaje”³³⁷. Considerar la opinión pública como una suma de opiniones individuales es un error de base, que pretende asimilar las respuestas de los encuestados a la decisión que se toma en la cabina electoral: “En las situaciones reales, las opiniones son fuerzas y las relaciones entre opiniones son conflictos de fuerza entre los grupos”³³⁸

³³⁵ FISHKIN, J.S. *When The People Speak. Deliberative Democracy and Public Consultation*, New York: Oxford University Press, 2009, p. 24.

³³⁶ BOURDIEU, P. *Cuestiones de sociología*. Akal: Madrid, 2008, pp. 220-232.

³³⁷ *Ibid.*, p. 222.

³³⁸ *Ibid.*, p. 229.

Sería pues, una opinión pública agregada, que se contrapondría a una opinión pública *discursiva*, en términos de Víctor Sampedro: “La *OP agregada* es un resultado donde el público que importa es la mayoría que suma voluntades ya determinadas. La *OP discursiva* es un proceso, donde el público es un colectivo de voluntades individuales que deliberan entre sí, condicionándose mutuamente.”³³⁹

Bourdieu, al respecto, señala que el pretendido carácter científico de las encuestas se basa en la presunción de la neutralidad de las preguntas como si tanto el significado como el sentido llegasen incólumes a todos los receptores. Como si éstos estuviesen en disposición no sólo de entender las preguntas con todas sus implicaciones culturales, políticas, etc., sino de tener la capacidad de responderlas:

La interrogación politológica demanda un encuestado apto no solamente para descifrar y manipular los términos especiales del lenguaje político, sino también para situarse al nivel de cuasi-abstracción donde se sitúa comúnmente el discurso político, tanto por la sintaxis de sus enunciados como por las referencias implícitas que encierra.(...) Toda pregunta encierra la demanda implícita de que el que responde sepa lo que se le demanda. El interrogador y el interrogado no confieren necesariamente la misma significación y la misma función a la pregunta; la interpretación de la respuesta no tiene ninguna posibilidad de ser adecuada mientras no estén explicitadas la demanda inherente a la pregunta y la representación que el interrogado se hace de la pregunta y de la respuesta que ella merece.³⁴⁰

Por no hablar de que siquiera el encuestado tenga una opinión sobre el asunto de que se trate. Puede darse el caso de que aquel a través de sus respuestas manifieste un discurso político “prestado”, en el caso de que tenga alguno. Los encuestados pueden responder con conocimientos superficiales e insuficientes sobre el asunto del que se les pregunta. Por último, el peso social de

³³⁹ SAMPEDRO, V. *Opinión pública y democracia deliberativa. Medios, sondeos y urnas*, Madrid: Istmo, 2000, p. 20.

³⁴⁰ BOURDIEU, P. “Los doxósofos”, en BOURDIEU, P. *Intelectuales, política y poder*, Madrid: Clave Intelectual, 2012 (1999). Traducción de Alicia B. Gutiérrez, p. 140-141.

las respuestas no es el mismo, como nos recuerda a propósito de las tesis de Bourdieu el sociólogo francés Patrick Champagne:

Todo lleva a pensar que la capacidad de los individuos de imponer su opinión particular en el campo político está fuertemente conectada al poder de los grupos sociales que pueden movilizarse en su favor, así como al estatus social, al capital de relaciones y la posición que estos individuos ocupan en la estructura de clases. En resumen, Bourdieu nos recordó que las opiniones sólo cuentan políticamente cuando son asumidas o apoyadas por fuerzas sociales³⁴¹.

Como corolario, la uniformidad del vocabulario y de la homogeneización clasificatoria de las respuestas, que se encuentran, asimismo, desposeídas de los matices no discursivos como la sonrisa, el asentimiento con la cabeza, etc., contribuye a la “desposesión política” de las clases dominadas:

El principio de la desposesión política reside, aquí, en la imposición de una definición particular de política legítima y de los medios legítimos de la acción política, es decir, en la imposición de un lenguaje y de un cierto lenguaje como único modo de acción y de expresión política legítima³⁴².

Existe *otra* opinión pública detrás de *la* opinión pública: esos mismos lobbies y grupos de presión a los que se refería Habermas.

Es así, en el terreno de lo simbólico, donde se libran las batallas políticas en los regímenes liberal-democráticos. Batalla en la que según Bourdieu, por esas mismas características simbólicas es la clase dominante la que lleva las de ganar “porque el discurso fuerte no se impone jamás por la sola fuerza del discurso, la potencia de las palabras y la potencia sobre las palabras presuponen siempre otras especies de poder”³⁴³.

³⁴¹ CHAMPAGNE, P. “Hacer hablar a la gente. El uso social de las encuestas de opinión pública en democracia”, en WACQUANT, L. (coord.). *El misterio del ministerio*. Barcelona: Gedisa, 2005, p. 117.

³⁴² *Ibid.*, p.153.

³⁴³ *Ibid.*, p.153.

En esa línea, Víctor Sampedro relaciona el capital cultural para intervenir en la esfera pública con el capital simbólico y el capital económico, en un escenario en el que la posesión de esta capital pertenece al poder estatal y al mediático. Así, “las organizaciones políticas, informativas y demoscópicas pueden arrogarse la expresión simbólica de la OP (opinión pública).”³⁴⁴. Las preguntas de las encuestas son las preguntas que quieren hacer las élites interesadas en que se hagan. La muestra de la opinión pública sustituye a la opinión pública.

En este sentido, John Dryzek considera a esta herramienta de consulta como, en realidad, una de manipulación y control:

El extendido uso de los sondeos de opinión funciona de una forma inesperada y particularmente sutil para reforzar un orden político dominante de dominación y control instrumental, que trata la política de masas en términos de individuos que son en su mayoría pasivos y que sólo en ocasiones y de la menor manera posible están dispuestos a participar en la vida política³⁴⁵.

Dryzek considera que la teoría implícita en la elaboración de un sondeo que busque medir el comportamiento político es la teoría de la elección racional, es decir, que el individuo está motivado según sus intereses: el individuo económico que sopesa la elección con la que maximice su beneficio. Dicho comportamiento político está mediado por la psicología individual. Los encuestados no deben conocer la interpretación que resultaría de la suma de las opiniones, pues eso podría modificar sus respuestas. Los encuestados deben responder, pues, *reactiva*, y no activamente. “Su comportamiento refleja las influencias causales que operan en ellos; son objetos”³⁴⁶. Que la motivación sea puramente instrumental es consistente con la idea de la política concebida en términos de poder e interés. Además, el sondeo incluye implícitamente una relación de dominación: la del diseñador del sondeo sobre la de los encuestados, que deben permanecer ignorantes de las relaciones causales proporcionadas por los datos.

³⁴⁴ SAMPEDRO, V. Opinión pública, *op. cit.*, p. 23.

³⁴⁵ DRYZEK, J.S. *Discursive Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1990, p.153.

³⁴⁶ *Ibid.*, p. 161.

No se tarda mucho en llegar a la conclusión de que este enfoque colisiona de lleno con la idea de una política deliberativa: ciudadanos debatiendo entre sí sobre la forma de actuar en asuntos colectivos, capaces de reflexión, de modificar opiniones y argumentos, que no actúan guiados solo por su propio interés, sino principalmente por el bien de la comunidad. Lo que Barber denomina *political talk*³⁴⁷.

James Fishkin enumera hasta ocho modos de consulta pública que van desde la “opinión auto elegida” (por ejemplo, el que llama a un programa de radio desde el que se pide opinión o las consulta pública que hace una revista para elegir la mujer/hombre del año) hasta el *Día de la deliberación (Deliberation Day)*. Su enumeración se divide de manera transversal por la naturaleza de la consulta. Es decir, si se efectúa en bruto (*raw consultation*) o si se filtra o refina (*refined consultation*)³⁴⁸. En el primer caso, nos encontramos con los habituales sondeos de opinión (con mayor o menor esfuerzo de representación) y los referéndums. En el segundo, grupos de discusión, jurados ciudadanos y, finalmente, los *sondeos deliberativos*.

Los sondeos deliberativos (*deliberative polls*), según Fishkin, se caracterizan porque no extraen sus resultados tras preguntar al sondeado qué piensa sobre tal o cual asunto *antes de* que se haya procurado información o reflexionado sobre él. Es decir, no pregunta sólo sobre su opinión preconcebida. Como dice Graham Smith, “Aunque puede que los sondeos de opinión proporcionen una muestra estadística representativa del público, lo que más bien hacen es dar luz a la opinión pública irreflexiva”³⁴⁹.

Al contrario, lo que pretende es conocer lo que *pensaría* si tuviera esa información y hubiera reflexionado al respecto. Se conciben como un perfeccionamiento de los sondeos tradicionales y consisten en congrega a un grupo de ciudadanos como muestra representativa de la población, y, sobre los asuntos en cuestión, durante dos o tres días proporcionarles información detallada

³⁴⁷ BARBER, B. *Strong Democracy*, op. cit., p. 202.

³⁴⁸ FISHKIN, J. *When The People Speak*, op. cit., pp. 21-31.

³⁴⁹ SMITH, G. *Democratic Innovations. Designing institutions for citizen participation*. Cambridge y New York: Cambridge University Press, 2009, p.16.

a base de informes, análisis, opiniones de expertos, etc., tanto a favor o en contra, apoyando tal o cual medida. Además, formarán grupos más pequeños en los que argumentarán, reflexionarán y finalmente expondrán en público sus conclusiones. Se les hace una encuesta *antes* del proceso y otra *después*, para estudiar en qué medida todo el proceso de aprendizaje y reflexión les ha llevado a modificar sus primeras opiniones³⁵⁰.

El *Deliberation Day* sería la propuesta teórica de llevar el modelo de la encuesta deliberativa, que no deja de ser, por tanto, una parte del todo, a nivel nacional, como un día de reflexión (en el caso español), pero *activo*. Se busca que el ciudadano no sea un mero receptor pasivo de eslóganes, consignas, cuñas de radio y televisión, vídeos electorales, etc., sino que sea posible la interpelación directa a los representantes locales (al menos) de los partidos que se presentan a las elecciones o que propugnan una respuesta (normalmente, un *sí* o un *no*) en el caso de un referéndum.

El Día de la Deliberación –una nueva fiesta nacional. Se celebrará una semana antes de los comicios. Se convocará a los votantes a centros de reunión, en pequeños grupos de 15 personas, y en otros más grandes de 500, para discutir los asuntos más importantes de la campaña electoral. Se pagará a cada deliberante 150 dólares al día, con la condición de que acuda a la votación la semana siguiente. Se prohibirá por ley cualquier otro tipo de trabajo³⁵¹.

Aunque las objeciones logísticas y el reproche por la posible desmesura del gasto público salten a la vista, vale la pena reflexionar acerca la propuesta de Fishkin de hacer lo más corta posible la distancia entre representantes y representados y, por tanto, en asegurar la legitimidad de los primeros y de las decisiones que finalmente se tomen en asuntos candentes en la esfera pública.

Volviendo a la idea del uso del sondeo como herramienta de manipulación, Champagne recuerda que en los años 70 los periódicos y los partidos políticos

³⁵⁰ Un resumen de lo que es una encuesta deliberativa lo encontramos en FISHKIN, J y LUSKIN, R. "The quest for deliberative democracy", en SAWARD, M. (coord.). *Democratic Innovation. Deliberation, representation and association*. New York: Routledge, 2000, págs. 17-28.

³⁵¹ ACKERMAN, B y FISHKIN, J. "Deliberation Day", en FISHKIN, J. y LASLETT, P. (ed.) *Debating Deliberative Democracy*. Malden y Oxford: Blackwell, 2003, p. 7.

llegaran a publicar encuestas no sólo sesgadas, sino a inventárselas. El caso español sobre todo a raíz de la repentina complejización de la arena electoral como resultado de la aparición de nuevos partidos políticos, a falta de comprobación empírica muestra síntomas que hacen sospechar de la dudosa fiabilidad de muchas de las encuestas³⁵² como es el caso que con cierta frecuencia ocurre en España.

Es llamativo, no obstante, que el mismo Champagne advierte sobre la recurrencia de un debate iniciado en 1975 por Pierre Bourdieu. Independientemente de la posición a favor o en contra, el sondeo preelectoral forma parte característica del paisaje político.

Las funciones prácticas que cumplen los sondeos son tales que los políticos y los periodistas ya no parecen capaces de pasar sin ellas. No cabe duda de que esto se debe en buena medida al hecho de que las encuestas están concebidas y se ajustan explícitamente para responder directamente a sus preocupaciones más inmediatas e interesadas, de tal forma que, incluso cuando están mal interpretados, estos sondeos les proporcionan datos útiles que, dado que están estructurados de acuerdo a la verdadera lógica del campo político, tienen un mayor valor predictivo, en principio, que las evaluaciones intuitivas y no metodológicas que los políticos y comentaristas mediáticos hacían antes de su introducción³⁵³.

El sondeo, así pues, además de proporcionar información sobre el electorado, puede erigirse en herramienta de legitimación y de predicción. Sobre todo, “la encuesta política se inscribe así en un proceso muy general de racionalización de la acción pública, idéntico al que podemos contemplar en el sector económico”³⁵⁴. No obstante, los problemas metodológicos a los que aludía Bourdieu, y que hemos expuesto antes, siguen flagrantemente vigentes en las

³⁵² Champagne. op.cit., pp. 123-124: “Los periódicos y los partidos políticos comenzaron a encargar y publicar un número cada vez mayor de encuestas cuyas preguntas resultaban cada vez más sesgadas (la fama del candidato x, las posibilidades electorales del partido, etc.) llegando incluso a publicar sondeos completamente imaginarios o fingidos de empresas fantasmas. El hecho fue que este tipo de encuestas fingidas llegó a ser tan frecuente que los políticos decidieron terminar con ellas en 1977 creando una comisión de control encargada de verificar la autenticidad material de los estudios y la imparcialidad de las preguntas planteadas”.

³⁵³ *Ibid.*, p.126.

³⁵⁴ *Ibid.*, p.127.

encuestas publicadas en los medios, tanto encargadas por ellos como no, ya sea por la falta de preparación de los profesionales de dichos medios, ya sea, en palabras de Champagne, porque “la lógica de los medios de comunicación los empuja generalmente más hacia la simplificación o en el peor de los casos a una lectura política de estas encuestas, que a su análisis detallado”³⁵⁵ y por mor del prestigio de su supuesto carácter objetivo y científico, aunque sea de manera superficial. Ese mismo carácter permite a los periodistas ampararse en una neutralidad política que, aunque impostada, les permite presentarse ante la audiencia como comentaristas *neutrales*, de pretensiones argumentativas *objetivas*, a la hora de analizar la contienda política.

La actualidad del sondeo como herramienta sociológica, noticia periodística y arma política se combina con la difusión que hacen, sobre todo, los grandes consorcios mediáticos, que de modo nada discreto otorgan mayor o menor cobertura informativa a un candidato o a otro, a unos partidos frente a otros. Tal es el caso, por ejemplo, de las primarias de los dos grandes partidos de Estados Unidos³⁵⁶ o, en nuestro país, de las encuestas de intención de voto de publicadas, sobre todo, pero no en exclusiva, por los grandes diarios de papel, que se han hecho lamentablemente famosas por lo que parece ser un ejemplo más o menos flagrante de decantación por unos partidos frente a otros. No obstante, es llamativo que aunque haya conciencia más o menos general de la manipulación política que se pretende con tales encuestas, la popularidad de estas no parece haber disminuido.

Desde un punto de vista más conservador, un egregio defensor del sistema representativo como Giovanni Sartori, abomina de los sondeos porque en su opinión no reflejan en absoluto la opinión pública. Señala cuatro defectos de esa herramienta estadística:

³⁵⁵ *Ibíd.*, p.128.

³⁵⁶ <http://www.lamarea.com/2016/03/12/y-si-en-las-elecciones-se-prescindiera-de-las-encuestas-de-opinion/>

a) son fácilmente manipulables mediante la formulación misma de las preguntas; b) son demasiado débiles, su intensidad no se evalúa, son casi epidérmicas; c) son invariablemente volátiles con fuertes oscilaciones en pocos días, como en el caso de las elecciones, y d) eventualmente se inventan sobre la marcha.³⁵⁷

En definitiva, las encuestas políticas, en el mejor de los casos, permiten saber qué hay que decir al electorado, o, como dice Champagne: “lo que hay que decirle para engañarlo (al menos, a corto plazo) y decirle lo que quiere oír”³⁵⁸ o como dice Sartori: “En las encuestas la gente dice lo que los medios quieren que conteste”³⁵⁹.

Los sondeos políticos, junto con la acción de los caudillos mediáticos de los que hablaba Félix Ortega, tienden a debilitar la política representativa propia de las democracias modernas porque ofrece una selección distorsionada de las opiniones de la ciudadanía y, lo que es peor, atenta contra la pluralidad de la esfera pública, ofreciendo, vía medios de comunicación, un sucedáneo de ella. Además, eliminan el momento reflexivo (que Fishkin, entre otros, pretende incorporar a sus sondeos deliberativos) que toda democracia necesita sustituyéndolo por estrategias de relaciones públicas e intentos de manipulación más o menos descarados.

³⁵⁷ SARTORI, G. *Videopolítica. Medios, información y democracia de sondeo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2003, págs. 34-35.

³⁵⁸ CHAMPAGNE, P. *op.cit.*, p. 130.

³⁵⁹ SARTORI, G. *Videopolítica, op. cit.*, p.35.

La sociedad civil y la incivil

Sería ingenuo pensar que todos los actores de la sociedad civil son portadores de valores democráticos e, incluso, deliberativos. Que todos luchan por una sociedad más inclusiva, por una esfera pública participativa y por un sistema político en el que estén representados todos los sectores sociales. Esa concepción de la sociedad civil como una red densa de asociaciones civiles que promueven y robustecen la democracia es lo que se suele llamar “el argumento pro sociedad civil”³⁶⁰. Así, sería sencillo establecer dicotomías sociedad civil frente al Estado (considerado entonces ínsitamente maligno u opresor), y sociedad civil frente a la economía (esfera salvaje en el que sus sujetos, cuyo medio de coordinación es el dinero, alienan y explotan a los ciudadanos de la sociedad que parasitan). Sin embargo, ninguno de estos tres actores puede ser caracterizado de esa manera tan simplista. El Estado es, entre otras cosas, garante de los derechos que permiten a las personas ser ciudadanos y no súbditos, al mismo tiempo que ejerce el monopolio de la violencia legal. Asimismo, proporciona servicios básicos como la sanidad, la educación, infraestructuras para la comunicación y la economía necesarias para la reproducción social. La economía es la esfera por la que los individuos y grupos se procuran su subsistencia, al mismo tiempo que les procura su independencia frente al Estado (sin contar a los funcionarios) e, idealmente (en una sociedad liberal), elegir el plan de vida que deseen. Otro asunto, sin embargo, es la distorsión del mercado por entidades monopolísticas o la existencia de cárteles, oligopolios, además de la presencia de grandes corporaciones transnacionales.

Por otro lado, el mismo término *sociedad civil* suele servir de refugio para dos significados y tradiciones distintas. Siguiendo a Michael W. Foley y a Bob Edwards, éstas serían: *Sociedad civil I*, por la que, en la línea de Tocqueville, se ensalza el asociacionismo ciudadano como escuela de valores de reciprocidad y civilidad en una sociedad democrática; y *Sociedad civil II*, en la que el enfoque

³⁶⁰ WALZER, M. “El argumento pro sociedad civil. Un camino hacia la reconstrucción social”, en WALZER, M. *Pensar políticamente*, Madrid: Paidós, 2010, pp. 177-201.

consiste en que la sociedad civil se yergue *frente* al Estado autoritario o totalitario como refugio, contrapeso y resistencia³⁶¹. Esta es la línea teórica que emerge, fundamentalmente, tras la experiencia polaca y de otros países de la Europa Oriental en la época comunista y la construcción de *Solidaridad* y otros movimientos y de los procesos democratizadores en América Latina.

La sociedad civil, a su vez, también está integrada por grupos autoritarios, jerárquicos y poco respetuosos, cuando no opuestos, a valores y principios democráticos. Es lo que Simone Chambers y Jeffrey Kopstein llaman *the bad civil society*³⁶². Pivotando alrededor del concepto de reciprocidad, es decir el reconocimiento de los otros aun cuando no se esté de acuerdo con ellos, Chambers y Kopstein buscan identificar a esas asociaciones voluntarias contrarias a ese valor. Por ejemplo, que promuevan el odio y la discriminación. Establecen una diferencia entre la civilidad particularista y la democrática:

La civilidad particularista contiene todos los bienes que se asocian con la participación (confianza, espíritu solidario, autosacrificio), pero sólo entre los miembros de un grupo particular, y a menudo fomenta la actitud opuesta con respecto a los que no forman parte de él. La civilidad democrática, en cambio, extiende los bienes que se han aprendido en la participación a todos los ciudadanos, independientemente de su pertenencia grupal³⁶³.

Así, asumir un enfoque neotocquevilliano en el que la disyuntiva se establece entre el asociacionismo sin más y la apatía atomista por la que la primera opción refuerza la democracia y la segunda la debilita sería un error, además de caer en la falacia del falso dilema. Según Chambers y Kopstein, es necesario no sólo aplaudir la participación en sí y la cooperación, sino para qué: qué valores sustantivos promueven ambas. A este respecto, Fowley y Edwards advierten: “Si la sociedad civil es una avanzadilla lo bastante segura para utilizarse contra asfixiantes regímenes autoritarios, ¿cómo puede evitarse que se

³⁶¹ FOLEY, M.W. y EDWARDS, B. The Paradox of Civil Society, en *Journal of Democracy* 7.3 (1996) 38-52.

³⁶² CHAMBERS, S. y KOPSTEIN, J. Bad Civil Society, en *Political Theory*, Vol. 28, No. 6 (Diciembre de 2001), pp. 837-865.

³⁶³ *Ibid.*, p. 841.

use también para socavar gobiernos democráticos?”³⁶⁴ La misma capacidad para democratizar regímenes autoritarios como en Polonia o para profundizar en la participación ciudadana en las instituciones públicas en regímenes democráticos puede servir para subvertir o desafiar a estos últimos.

Además, Chambers y Kopstein recalcan la necesidad, a la hora de estudiar la sociedad civil y la *mala* sociedad civil, de conocer los factores socioeconómicos que puedan hacer atractivos los grupos de esta última: “No es tanto la existencia de malos grupos lo que nos preocupa. Es la existencia de razones (en ocasiones, buenas razones) para unirse a malos grupos lo que nos preocupa”³⁶⁵. Es preciso pues aunar a la tesis de la anomia social, de la atomización del individuo, muy del gusto de los comunitaristas, con la de factores socioeconómicos como los del desempleo y la movilidad social descendente. Esa separación que hace Habermas entre el mundo de la vida y las estructuras estatales produce la impresión de que el asociacionismo es, de por sí, bueno: “La tendencia es la de ver a las amenazas a la democracia sólo en forma de obstáculos a la autoorganización”³⁶⁶.

Por otro lado, Chambers y Kopstein también reprochan al pensador alemán lo que consideran un excesivo procedimentalismo sobre su modelo de democracia liberal, en el que una esfera pública fragmentada y desigual no es capaz de actuar sobre las instituciones políticas legislativas y ejecutivas. Echan de menos la consideración de factores socioeconómicos en la configuración de esa esfera (justicia social):

¿Qué ocurre cuando el resentimiento debido a la disparidad de oportunidades vitales socava de manera grave la calidad de la democracia pero no hay voluntad democrática popular que ponga en cuestión estas desigualdades porque precisamente estas desigualdades en parte afectan a la participación?³⁶⁷

³⁶⁴ FOLEY, M.W. y EDWARDS, B., p.46.

³⁶⁵ CHAMBERS, S. y KOPSTEIN, J., p. 845.

³⁶⁶ *Ibid.*, p. 859.

³⁶⁷ *Ibid.*, pág. 859.

Mientras Chambers y Kopstein subrayan la ausencia de factores socioeconómicos en el análisis de la sociedad civil, Foley y Edwards echan en falta, precisamente, los factores políticos:

Donde se subraya la habilidad de la sociedad civil para oponerse al Estado tiránico, su habilidad para hacer lo mismo con uno democrático o se ignora por completo o se le imponen requisitos que minan el poder del argumento de la sociedad civil. Cuando se subraya la formación de “los hábitos del corazón” que conducen a la cooperación y acción colectiva, con es el argumento de Robert Putnam, los mecanismos por los que tales efectos “microsociales” se trasladan a resultados “macropolíticos” se especifican laxamente o son contradictorios, o los dos a la vez. Lo que falta en ambos casos es la variable política³⁶⁸.

Así, a la hora de valorar la posibilidad de que los diferentes actores de la sociedad civil se constituyan en un factor decisivo para democratizar las instituciones políticas y, en la medida de lo posible, en las económicas, debe tenerse en cuenta su potencial antidemocrático, que no es insignificante. La ausencia de partidos políticos u organizaciones de la sociedad civil que puedan canalizar la frustración y la ira generada por un entorno económico rápidamente cambiante y que proporcionen alternativas democráticas a lo ya existente puede degenerar en el surgimiento y crecimiento de organizaciones xenófobas, racistas y, en general, antidemocráticas.

Habría que subrayar, también en la línea de Habermas y Cohen y Arato, que no consideramos que la solución de los males democráticos sea la *autorregulación social*, es decir, que la sociedad civil desplace del poder político a los representantes políticos en la cámara legislativa y en el Gobierno, en una suerte de democracia directa sin intermediarios. No aspiramos a que la sociedad civil ocupe, como dice Claude Lefort, ese “lugar vacío” del poder político. A la sazón: “Que el poder no pertenezca a nadie no es un hecho sin más asumido, es el producto de una obligación incondicionada, es decir, a falta de la cual el

³⁶⁸ FOLEY, M.W. y EDWARDS, B. *op. cit.*, p. 47.

régimen sería destruido”³⁶⁹. La sociedad democrática es una sociedad en conflicto permanente, y no se puede borrar a la fuerza su heterogeneidad.

La sociedad civil aspira a influir, a incluir en la agenda política asuntos impensados hasta entonces y a profundizar en otros. Es, en palabras de Cohen y Arato, “la concepción de la autolimitación”³⁷⁰, por el que la sociedad civil no pretende suplantar u ocupar las instituciones estatales, en una especie de fundamentalismo civil que acabaría suprimiendo la pluralidad social. Esa autolimitación es la clave para, en cambio, respetando los mecanismos institucionales jurídicos y políticos, mantener su influencia: “Los movimientos pueden y deben complementar, en vez de querer reemplazar, a los sistemas partidarios competitivos”³⁷¹. O como señala también Helmut Dubiel, refiriéndose a los actores de la sociedad civil durante la época comunista en los países de Europa Oriental:

A la vista del desalentador ejemplo de la Revolución rusa, que hizo desaparecer incluso a las fuerzas sociales que ella misma había engendrado y bloqueaba mediante el terror cualquier reforma inmanente, los seguidores de la “sociedad civil” en Europa del Este renunciaban a la pretensión de tomar el lugar del poder estatal. (...) Los actores de la sociedad civil renuncian al programa de una “devolución” del Estado a la sociedad. Según esta idea, incluso *después* de la revolución, la “sociedad civil” debía seguir siendo lo que era *antes*: una esfera conflictiva de la autoorganización y articulación de todas las fuerzas sociales. No se trata, por tanto de una disolución del Estado en la sociedad, sino de la institucionalización de la diferencia entre Estado y sociedad³⁷².

La experiencia polaca fue la pionera en la práctica de este concepto, aunque fuera por un ejercicio de pragmatismo. Según Keane: “Solidaridad no buscó ni formar un partido político ni ‘capturar’ el poder estatal. En cambio, persiguió una estrategia ‘evolucionista’ auto-limitante”³⁷³. Sin embargo, sus demandas no se limitaban a demandas típicamente obreras, sino que eran *políticas* en el sentido

³⁶⁹ LEFORT, C. *La incertidumbre democrática*. Barcelona: Anthropos, 2004, p. 34.

³⁷⁰ COHEN, J.L. y ARATO, A. *Sociedad Civil y Teoría Política*, *op. cit.*, p.35.

³⁷¹ *Ibid.*, p. 39.

³⁷² DUBIEL, H., *op. cit.*, p. 111.

³⁷³ KEANE, J. *Civil Society and the State. New European Perspectives*. London: University of Westminster, 1988, p. 5.

de que abarcaban instituciones, valores y procedimientos en la manera de conducir la sociedad:

La retransmisión de de la misa en la radio estatal, la relajación de la censura, la liberación de los prisioneros políticos y la tolerancia con la disidencia son ejemplos de los intereses de amplio espectro y de naturaleza esencialmente pública de los creadores del movimiento³⁷⁴.

No obstante, el movimiento adoptó a finales de 1981 la idea de convertirse en una república autogobernada.

Preconizaba la transferencia del control de las fábricas del Estado y del partido a consejos de trabajadores elegidos democráticamente, que habrían estado dominados por militantes o simpatizantes de Solidaridad. Según su programa, la propiedad 'social' y el control debía aplicarse a otras partes del mecanismo estatal³⁷⁵.

Así, lo que ocurrió es que las autolimitaciones saltaron por los aires. El movimiento fue ilegalizado, primero, y al cabo de los años, cayó el mismo régimen comunista. Solidaridad ocupó posteriormente, tras unas elecciones el Gobierno. Sea como fuere, para Gideon Baker, dicha idea tuvo su formulación teórica primera en los intelectuales polacos Leszek Kolakowski, Adam Michnik y Jack Kuron, y posteriormente en la obra de académicos occidentales como Andrew Arato y Jean L. Cohen, por ejemplo³⁷⁶.

Por otro lado, los actores de la misma sociedad civil deben hacer un ejercicio de reflexividad para aplicarse a sí mismos los principios y valores democráticos que propugnan y por los cuales se les puede considerar *buena* sociedad civil y no *mala*. Asimismo, los actores de la sociedad civil, mediante la defensa o visibilidad de asuntos o colectivos frente a la acción de la economía, del Estado o de otros sujetos, pretenden no sólo defender o visibilizar unos intereses particulares, lo que

³⁷⁴ PELCZYNSKI, Z.A "Solidarity and 'The Rebirth of Civil Society' in Poland, 1976-81", en KEANE, J. *Civil Society and the State. New European Perspectives*, p. 369.

³⁷⁵ *Ibid.*, p. 375.

³⁷⁶ BAKER, G. *Civil Society and Democratic Theory: Alternative Voices*. London y New York: Routledge, 2002, pp. 14 y 15.

en la práctica los igualaría a los lobbies o grupos de presión, sino que mediante esa defensa y visibilización defienden a la sociedad y a la democracia en su conjunto.

Respecto de la sociedad civil, hay dos tendencias contrapuestas que pretenden desvirtuar el carácter democrático que potencialmente tiene: a) Los que pretenden reducir su influencia al mínimo, por su efecto obstructor a la acción estatal/gubernamental, sobrevalorando, en cambio, la legitimidad de ésta y de los expertos; y b) los que imaginan una sociedad autorregulada sin instituciones políticas intermedias. A este respecto, se interroga Claude Lefort:

Y en nuestro tiempo, ¿no hemos de denunciar todavía la ilusión de los que desearían sustraer la administración a los efectos de asociaciones de cualquier género, cuyas reivindicaciones obstaculizan su acción y no se prestan a los proyectos de los expertos; e igualmente denunciar la ilusión inversa de los que sitúan únicamente sus esperanzas en las asociaciones estrictamente civiles y desprecian “la política”?³⁷⁷

Además, para que una sociedad civil fuerte pueda someter permanentemente bajo escrutinio al poder estatal y a sus representantes políticos, requiere de unos medios de comunicación creíbles mediante los cuales puedan también formarse y expresar opiniones públicas y razonadas. Que esa satisfacción no se consiga puede deberse, según Habermas, principalmente a dos causas: a) la “discriminación social y la marginación cultural”, que implican “un acceso selectivo y una participación desigual en la comunicación política” y b) la “colonización de la esfera pública por los imperativos del mercado”, que provoca una singular “parálisis entre los consumidores de la comunicación de masas”³⁷⁸. Además, ese ciudadano que sufre, en distinto grado, de parálisis en la esfera pública se vuelve egoísta en sus preferencias políticas. Según Alejandro Escudero:

³⁷⁷ LEFORT, C. *El arte de escribir y lo político*. Barcelona: Herder, 2007 (1991), p. 159.

³⁷⁸ HABERMAS, J. “¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica?” en HABERMAS, J. *¡Ay, Europa!*, p.177.

Para una significativa capa de la población, aquella que finalmente da o quita mayorías parlamentarias, el único criterio de juicio es el cálculo utilitario inmediato. (...) vota, pues, sin entusiasmo y se moviliza sobre todo para evitar que triunfen aquellas opciones políticas que sospecha pueden perjudicar sus intereses y expectativas más inmediatas³⁷⁹.

Deberíamos señalar, en este epígrafe en el que al parecer estamos procediendo a desmitificar el concepto de sociedad civil, que éste puede utilizarse, y, de hecho, se utiliza para abogar por una vuelta a formas de asociacionismo tradicionales, que, difícilmente, supondrían una amenaza para aquellas formas de poder que se benefician de déficits democráticos tanto en las instituciones públicas como en las de la economía y en la sociedad. Tanto desde planteamientos políticos de izquierda, como, sobre todo, de derecha, la *sociedad civil* es un concepto fetiche con el que sustentar las más variadas posiciones ideológicas. En el caso de los sectores políticos más conservadores, el recalcamiento de la sociedad civil como espacio de solidaridad social puede emplearse para minar las políticas de redistribución y de bienestar que queden en vigor en el ámbito nacional. La caridad y la iniciativa individual se contraponen a aquellas.

Sus proponentes no buscan hacer honor a principios universales de justicia social mediante medidas menos invasivas que la legislación de arriba-abajo, que podría evitar la penetración de la Administración y la fragmentación de la vida social, una verdadera preocupación, en mi opinión. En cambio, el discurso funciona como una tapadera apenas disimulada para el desmantelamiento de los servicios públicos y para redistribuir la riqueza hacia arriba -proyecto que ya disfruta de considerable éxito en los Estados Unidos³⁸⁰.

Es un intento de *retradicionalización* de la sociedad civil que no suena extraño a oídos españoles. Así se contraponen la *radicalidad* del 15-M, las *mareas*

³⁷⁹ ESCUDERO, A. "Redes y laberintos", en *Anales del Seminario de Metafísica*, (1997), nº 31, págs. 83-103. Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, Madrid, p.205.

³⁸⁰ COHEN, J.L. "Trust, voluntary association and workable democracy: the contemporary American discourse of civil society", en WARREN, M. (ed.), *Democracy and Trust*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999, p. 229.

ciudadanas en defensa de la educación o sanidad públicas y movimientos varios que desafían la aplicación de medidas de austeridad tras la crisis de 2008 en adelante, a la concepción representativa de la democracia como la única legítima. Esto se refuerza con la aprobación de leyes que reprimen la expresión y protesta públicas o que inciden en valores familiares como la justificación de la última ley del aborto, el fomento de valores como el mérito, la competencia, la *marca personal*, etc., en consonancia con la importancia del mercado como justo otorgador de recompensas sociales y económicas, además del elogio de la *mayoría silenciosa* (la referida específicamente a esa parte de la ciudadanía que no protesta en la calle) y elementos pretendidamente *comunes* como el fútbol, los toros y demás espectáculos de masas. Junto con esto, desde hace años se ha venido incidiendo en una idea de sociedad y de nación política y culturalmente homogeneizadora: la *marca España*, amén de la sacralización de periodos históricos como la transición del franquismo a la monarquía constitucional. De esta última época, se resalta siempre la voluntad de *consenso*, aunque fuera consenso de determinadas élites, así como eclosionadora de todo un conjunto de valores políticos y culturales que pretendía minimizar el conflicto y fomentar una supuesta cohesión social³⁸¹, lo que muchos han venido a llamar *Cultura de la Transición* (CT): “cultura consensual, cultura desproblematizadora, cultura despolitizadora, la CT se aseguró durante tres décadas el control de la realidad mediante el monopolio de las palabras, los temas y la memoria”³⁸². Esa retradicionalización de la sociedad civil y de los temas en la esfera pública no es incompatible, más bien es complementaria, a la forja de un sistema de valores adecuados tanto al mantenimiento del *statu quo* político como a la adaptación a la economía posfordista, que se traduce en la devaluación de los salarios, la precarización laboral, el empobrecimiento general y la exaltación de la empresa.

³⁸¹ Sobre el uso de la cultura y el arte como elementos fundamentales de esa tarea cohesionadora y minimizadora del conflicto, véase, por ejemplo, DELGADO, L.E. *La nación singular: Fantasías de la normalidad democrática española (1996-2011)*. Madrid: Siglo XXI, 2014, capítulos II y III.

³⁸² FERNÁNDEZ-SAVATER, A. “Emborronar la CT (del “No a la guerra” al 15-M)”, en VV. AA. *CT o la Cultura de la Transición: Crítica a 35 años de cultura española*. Barcelona: Random House Mondadori, 2012, p. 38.

Lo que el gobierno post-liberal hace es resignificar la sociedad y las políticas sociales: donde la socialdemocracia veía un sistema de necesidades que habían de ser cubiertas, el post-liberalismo, gobierno de las conductas del yo expresivo y él mismo productor de subjetividad, ve un enorme potencial de energías y de actividad, así como de negocio³⁸³.

Hasta la preponderancia en la definición del mismo concepto de sociedad civil es una cuestión en disputa por aquellos que pretenden, en realidad, monopolizar su uso. Así, una definición de sociedad civil basada sólo en valores morales tradicionales invisibiliza a aquellos actores colectivos con otros valores tanto *morales* y *culturales* como *políticos*. Los movimientos conservadores siguen insistiendo en que la sociedad civil es portadora de derechos prepolíticos, como el de la propiedad, sobre todo, que así permanecen fuera de la discusión en el espacio público:

La idea de una sociedad, existente como sociedad civilizada, sin cultura política propiamente tal, autoactivada por la ley natural establecida por Dios, sigue siendo - por encima de su secularización- la estructura profunda del rechazo hacia una ciudadanía de cultura política democrática³⁸⁴.

Dicha concepción de la sociedad civil significa que lo que se promueve no es tanto su empoderamiento o revitalización como su domesticación o disciplinamiento.

Por otro lado, los no tan *nuevos movimientos sociales*³⁸⁵ y otros que van surgiendo a medida que nuevas problematizaciones y reivindicaciones surgen en el espacio público, que justifican y legitiman su actuación, son los actores por excelencia de la sociedad civil entendida como espacio político de interrelación -no solo confrontación- con el Estado. Suelen ser también movimientos de una sola

³⁸³ MAURA, E. El sujeto de la esfera pública: ¿ideología, utopía o barricada?, p. 22. Disponible en http://eprints.ucm.es/15631/1/Maura_Esfera_publica_ideologia_utopia.pdf

³⁸⁴ QUESADA, F. *Sendas de democracia. Entre la violencia y la globalización*. Madrid: Trotta, 2008, p.249.

³⁸⁵ Sobre el significado del concepto y del debate teórico sobre la novedad de los movimientos sociales, vease MELUCCI, A. *Challenging Codes: Collective action in the information age*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, pp. 5-6.

causa, como la defensa de los derechos de un colectivo con identidad percibida como distinta, motivaciones ecológicas, de defensa del consumidor, etc.

Su carácter moderno y radical quiere decir que los nuevos movimientos sociales pueden contribuir al establecimiento o revitalización de la libertad de expresión en un espacio público. Estos movimientos, por lo general, están comprometidos con la promoción de la racionalidad comunicativa (aunque no sea con ese nombre) en la vida política en la que participan. Además, la política interna de estos movimientos está organizada normalmente sobre una base discursiva sin coerciones³⁸⁶.

Estos movimientos se diferencian de aquellos adscritos a la clase, como los partidos obreros de hasta la primera mitad del siglo XX o los sindicatos movidos por una ideología y con objetivos globales. No suelen ser rígidamente jerárquicos, aunque pueden serlo, sino que como hemos visto en Dryzek, su funcionamiento es deliberativo y asambleario, cuyo forma de coordinación es la comunicación. No son, precisamente, el tipo de organizaciones intermedias que los conservadores desearían para su concepto de sociedad civil: “El espacio social de los movimientos se ha convertido en una área diferenciada del sistema y ya no coincide ni con las formas tradicionales de las organizaciones solidarias ni con los canales convencionales de representación política”³⁸⁷. La esfera pública es el espacio por excelencia donde se dirimen los conflictos entre estos movimientos sociales y las diversas materializaciones del poder, ya sean estatales como privadas. No obstante los motivos de su nacimiento, organización interna, forma de acción y fines son heterogéneos, como heterogéneas y plurales son las sociedades en las que surgen y medran. Alberto Melucci nos advierte contra su reificación y su simple categorización como epifenómeno:

Es costumbre referirse a los movimientos como los efectos de una situación histórica particular, o como el resultado de una coyuntura específica (como una crisis económica o las contradicciones internas del sistema). Al tratarlos así, sin embargo,

³⁸⁶ DRYZEK, J.S. *Discursive Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999 (1990), p.49.

³⁸⁷ MELUCCI, A. *Challenging Codes: Collective action in the information age*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, p. 3.

se ignoran los motivos, el significado y los componentes de la acción colectiva, al dar por sentado que las formas en que la acción se manifiesta y persiste son irrelevantes si se las compara con la acción recíproca de variables 'estructurales'³⁸⁸.

La efectividad con la que estos movimientos sociales consigan hacerse oír en la esfera pública, la receptividad a su discurso tanto por la ciudadanía en general como por los medios de comunicación y su capacidad para influir en las decisiones políticas de los espacios institucionalizados o, por el contrario, que tal discurso sea invisibilizado, ahogado o reprimido es una cuestión que se dirime cada vez, en un juego de capacidad de argumentación, de uso de foros públicos de expresión y de movilización. Los medios de comunicación son pues, un actor clave del agonismo social y un objeto sobre el que influir por los movimientos sociales y por el poseedor o detentador del poder que se contesta (que suele ser, por lo general, el Estado, pero que también podría ser otro actor social, como una empresa o una entidad financiera): “El control de los medios y de la producción simbólica se convierte, por tanto, en una premisa fundamental para cualquier intento de movilización política y una fuente autónoma de conflicto”³⁸⁹.

Hay que incluir aquí también la posibilidad de que esos “discursos de contestación” no sean sólo de esa naturaleza. Como mencionamos antes, hay también una “bad civil society” y en la esfera pública también intervienen otros actores cuyos no son democratizadores. A este respecto, dice Dryzek:

El cuestionamiento discursivo (*discursive contestation*) puede proceder de modo más o menos democrático; el simple hecho del cuestionamiento no garantiza la presencia de democracia. El cuestionamiento es no democrático mientras esté controlado por expertos en relaciones públicas, asesores y demagogos. El cuestionamiento es democrático si se lleva a cabo por una amplia variedad de actores competentes bajo condiciones libres del tipo que los demócratas deliberativos, o al menos aquellos demócratas discursivos influidos por la teoría crítica han abanderado siempre³⁹⁰.

³⁸⁸ *Ibid.*, p. 13.

³⁸⁹ DELLA PORTA, D. *Can Democracy be saved*, *op. cit.*, p.89

³⁹⁰ DRYZEK, J.S. *Deliberative Democracy and Beyond*, Nueva York: Oxford University Press, 2000, p. 76.

Dryzek, al igual que Habermas, considera que las instituciones de una democracia liberal tienen potencialidad para acoger mecanismos deliberativos. Además, el Estado es el actor social, a veces el único, con mayor capacidad para implantarlos. Por otro lado, la oposición estatal es, en la mayoría de las ocasiones, un obstáculo insuperable para la emergencia de una sociedad civil dinámica. Apostar por la promoción de ésta no significa, necesariamente, oponerse a aquél. Depende esta posibilidad, y su grado de intensidad, del tipo de régimen ante el que nos encontremos (dictatorial, autoritario, etc.) o de una deriva antidemocrática de regímenes que formalmente son democráticos, al menos desde un punto de vista liberal: división de poderes, elecciones periódicas, parlamento, etc. Además, es posible que, en ciertos casos, la cooptación por el Estado de un grupo de la sociedad civil sea positiva, siempre y cuando esto no redunde, claro, en la desactivación de los esfuerzos por conseguir aquellos fines por los que había nacido. Más bien, que su inclusión dentro de una estructura estatal permita optimizar dichos esfuerzos³⁹¹. Sin embargo, habría que considerar si la ganancia funcional que puede conseguirse así compensa la pérdida en la esfera pública de su actividad crítica.

Los movimientos sociales incorporan en su acción una potencialidad de cambio en los valores que promueven o visibilizan. Incorporan a la esfera pública esos “sensores” de los que hablaba Habermas, que detectan nuevos problemas o vuelven problemáticos asuntos que formaban parte del sentido común y, por tanto, no cuestionados hasta ese momento. De algún modo, amplían ese sentido común, expanden la conciencia que tienen los ciudadanos y los actores sociales del medio en que habitan. La ampliación de los espacios donde implantar valores democráticos es una medida del nivel de desarrollo democrático de un país, según el pensador Norberto Bobbio:

Si hoy se quiere tomar un indicador del desarrollo democrático, éste ya no puede ser el número de personas que tienen derecho a votar, sino el número de las sedes, diferentes de las sedes políticas, en las cuales se ejerce el derecho de voto. (...) No

³⁹¹ *Ibíd.*, p. 82-83.

tendremos que ver el número de electores, sino el espacio en que el ciudadano puede ejercer su poder como elector³⁹².

El problema, como dice Melucci, reside en cómo institucionalizar esas potencialidades de cambio: “¿Cómo puede trasladarse el potencial producido por sociedades que intervienen cada vez más en sus propios fundamentos culturales en estructuras organizativas, reglas institucionales y formas políticas de representación y de toma de decisiones?”³⁹³

En los sistemas democrático-representativos al menos, los movimientos sociales convierten en políticos asuntos sociales, llevándolos a la esfera pública. Huelga decir que tales movimientos surgen por la falta de iniciativa o ignorancia de los actores políticos como los partidos políticos o el Estado en *politizar* aquella problemática social. Cumplen, como dice Melucci, una función “catalizadora”³⁹⁴. Es así como se plasma la interconexión entre una esfera pública democratizada y unos movimientos sociales, actores, entre otros, de la sociedad civil que conectan la esfera social (o mundo de la vida, en términos habermasianos) con la esfera política institucional. Además, estos movimientos se plantean la consecución de los objetivos en el presente, y no fían sus esfuerzos transformadores a un futuro lejano. O como señala el profesor Germán Cano: “lo que caracteriza al movimiento emancipatorio de una causa pasa por preservar, proteger, desplegar, organizar no el vacío y la desgracia subversiva de las masas, sino su *fuerza*”³⁹⁵.

En línea con la *autolimitación* de la sociedad civil de la que hablábamos antes, los movimientos sociales requieren que sus demandas o parte de ellas sean canalizadas por actores políticos, sin que esto signifique que dichas demandas se agoten en dicha canalización ni mucho menos que no surjan otras nuevas. Hay una contradicción sistémica en que ocupe el poder, o pretenda ocuparlo, quien, al mismo tiempo, lo desafía.

³⁹² BOBBIO, N. *El futuro de la democracia*, op. cit., págs. 42-43.

³⁹³ MELUCCI, A. *Challenging Codes*, op.cit., p. 186.

³⁹⁴ *Ibíd.*, p. 198.

³⁹⁵ CANO, G. *Fuerzas de flaqueza. Nuevas gramáticas políticas*. Madrid: Catarata, 2015, p. 130.

El mito de un movimiento capaz de asumir el poder y, al mismo tiempo, preservar la transparencia de las demandas que enarbola se derrumbó tras la Revolución de Octubre. El poder es un requisito sistémico para la gobernanza de la complejidad, y es estructuralmente diferente de los conflictos. La acción colectiva en sociedades complejas, en cambio, mantiene abierto el sistema, produce innovación, renueva las élites, trae al ámbito de lo decidible lo que había sido excluido, e ilumina las regiones sombrías y silentes que crea la complejidad³⁹⁶.

En cualquier caso, aunque no signifique acción revolucionaria alguna, la acción de los movimientos sociales no se agota en la consecución de sus objetivos, mediante su institucionalización, sino que va más allá. Esos mismos objetivos, que pueden ser tanto medidas políticas concretas como el cambio o la inclusión de nuevos valores ampliando así el marco del sentido común o de lo que puede ser pensado, pueden servir de apoyo para ulteriores esfuerzos democratizadores:

Los derechos obtenidos por los movimientos estabilizan los límites entre el mundo de la vida, el Estado y la economía; pero también son un reflejo de las identidades colectivas recientemente adquiridas, y constituyen la condición que hace posible la emergencia de nuevos acuerdos institucionales, asociaciones, asambleas y movimientos³⁹⁷.

No es tan común ver que el Estado, *motu proprio*, realice cambios institucionales o reformas en el sistema político motivado por un repentino dinamismo renovador. Más bien, puede hacerlo como respuesta a presiones de fuerzas externas, como los movimientos sociales que en un determinado momento cuentan con el apoyo de un porcentaje crítico de la población y amparados por parte de los medios de comunicación, provocando así un cambio en la opinión pública. Aun así, dichos cambios suelen ser limitados en profundidad y alcance. Suele ser más habitual, al menos en un primer momento, como señala Melucci en el caso concreto de Italia, el uso por el Estado de la represión:

³⁹⁶ *Ibid.*, p. 216.

³⁹⁷ COHEN, J.L. y ARATO, A. *Sociedad Civil y Teoría Política*, op. cit., p. 621.

La represión parece ser la respuesta más habitual del sistema político, en especial en la fase de formación de las demandas colectivas. (...) La represión siempre desencadena una espiral de violencia que se vuelve cada vez más difícil de controlar y que condiciona de modo dramático la posterior historia del conflicto³⁹⁸.

Como señalamos antes citando a Dubiel, la democracia liberal en momentos críticos suele estar al borde del descarrilamiento autoritario. O, en una variante más fuerte, el filósofo francés Marcel Gauchet considera que las democracias pueden devenir en totalitarismo. La democracia es

una sociedad del conflicto; en ella, sin embargo, no existen sino personas que sueñan con la unidad del cuerpo social. (...) está siempre bajo la amenaza de ver que el discurso desborda lo real y que una ideología se concreta a expensas de la verdad efectiva del conflicto³⁹⁹.

En esta sociedad del conflicto es donde medran los movimientos sociales. Es difícil imaginar, salvo en casos excepcionales, que aquellos puedan desarrollarse bajo regímenes autoritarios o, menos aún, totalitarios. Los movimientos sociales y los derechos anejos como los de reunión y expresión, por ejemplo, son propios de democracias o de regímenes en trance de democratización. En cambio, es predecible que retrocedan o desaparezcan bajo regímenes no democráticos. Al hablar de la historia de los movimientos sociales, Charles Tilly señala que la presencia o ausencia de derechos políticos apuntalaban u obstaculizaban la fuerza de los movimientos sociales. No obstante, afirma:

No existe una conexión necesaria entre los movimientos sociales y la democracia. si alguna generalización podemos hacer a partir de las pruebas de que disponemos, es

³⁹⁸ MELUCCI, A. *Challenging Codes op. cit.*, p.280

³⁹⁹ GAUCHET, M. "Tocqueville, América y Nosotros", en ROLDÁN, D. (ed.). *Lecturas de Tocqueville*. Madrid: Siglo XXI, 2007, pp. 104-105.

que existe más bien un camino opuesto: los movimientos sociales (democráticos o no) suelen llegar después de la democratización⁴⁰⁰.

El historiador francés no se olvida tampoco de que no todos los movimientos sociales son democratizadores, en relación con el concepto de *bad civil society* al que ya hemos aludido, y cita como ejemplo los casos de “la supremacía norteamericana”, “las movilizaciones a favor de la esclavitud” y las “movilizaciones autoritarias en Alemania, Italia, España, Francia o Rumania” en la primera mitad del siglo XX⁴⁰¹. Las características básicas de los movimientos sociales: unidad, número, valor y compromiso que Tilly atribuye a ellos no son adscribibles por naturaleza a una ideología comprometida con valores democráticos.

Los movimientos sociales no fomentan ni defienden necesariamente la democracia. Es mucho más habitual que los movimientos nazcan alrededor de un interés o de un agravio concreto que de las reivindicaciones democráticas como tales. ya desde sus inicios, los movimientos relativamente democráticos provocaron a menudo la aparición de contramovimientos antidemocráticos⁴⁰².

Como decíamos, según Tilly, son los procesos de democratización los que fomentan el nacimiento y crecimiento de los movimientos sociales: una ciudadanía amparada por derechos y sujeta a obligaciones, que establece relaciones “regulares y categóricas” con el gobierno, igualdad ante la ley, “aumento de consultas vinculantes respecto de la política gubernamental”, protegida contra la “actuación arbitraria de los agentes gubernamentales” y la creación de instituciones democráticas como partidos políticos, sindicatos, oenegés, etc., son características de ese proceso que promueven aunque sea indirectamente la participación en movimientos sociales⁴⁰³.

La manera en que el influjo pueda ser a la inversa, es decir, cómo los movimientos sociales contribuyen a la democratización, consiste en la creación de

⁴⁰⁰ TILLY, C. *Los movimientos sociales, 1768-2008*. Barcelona: Crítica, 2014 (2009), 3ª ed., trad. Ferran Esteve, p.121

⁴⁰¹ *Ibid.*, p. 179.

⁴⁰² *Ibid.*, p. 245.

⁴⁰³ *Ibid.*, pp. 267-270.

nuevos sujetos políticos, ampliando así la participación política ciudadana, que establezcan relaciones, aun antagónicas y de conflicto, con el gobierno. No obstante, hay que recordar que la oposición a tiranías y a dictaduras ha venido en ocasiones de la mano de movimientos que han nacido *bajo* esos regímenes, y que no esperaron una liberalización del sistema para desarrollar sus actividades políticas, como fue el caso de Polonia y, en menor medida, Checoslovaquia o Hungría; o en Latinoamérica, por ejemplo. En este sentido, Donatella della Porta, señala: “Cuando se observa la repercusión de los movimientos sociales en la democracia, la evidencia empírica es, sin embargo, ambigua, pues aquellos pueden diferir en su voluntad al igual que en su capacidad de apoyarla”⁴⁰⁴.

Dignas de atención son las consideraciones del sociólogo Scott Lash, quien junto al dudoso papel que asigna a la sociedad civil, o, al menos, a las concepciones tradicionales sobre ella, confronta el papel de las asociaciones con las *sociaciones*. Si la primera es por su origen burguesa, que se vehicula a través de asociaciones, que comportan membresía, las sociaciones implican pertenencia, mucho menos formales pero, en cambio, más afectivas: se basan en el reconocimiento mutuo. Según sus palabras, se tratan de “*Gemeinschaften* postradicionales”⁴⁰⁵. Plantea que estas sociaciones pueden ser constituir un desafío mayor a la cultura política dominante que el binomio esfera pública (o esferas públicas)/sociedad civil.

El quid es que la vida ética y las formas inmediatas y locales de sociación parecerían ser mejores bases que la sociedad civil y las esferas públicas para una cultura política radical en las condiciones de las posmodernidad. La cultura informacional global y la lógica de los flujos erosionan las bases nacionales -organizativas y asociativas- de la esfera pública y la sociedad civil. Así, una política radical de la esfera pública y la sociedad civil puede ser cada vez más insostenible⁴⁰⁶.

⁴⁰⁴ DELLA PORTA, *Can democracy be saved? Op. cit.*, p. 126.

⁴⁰⁵ LASH, S. *Crítica de la información*. 1ª ed. Buenos Aires: Amorrortu, 2005 (original, 2002), p.73.

⁴⁰⁶ *Ibíd.*, p. 74.

El sociólogo Joan Subirats las denomina *Organizaciones Políticas No Convencionales*, destacando ese vínculo entre el movimiento asociativo y la Red, con el uso de mensajería instantánea, servicios de videoconferencias, herramientas colaborativas, etc.

La frontera entre comunicación interna y externa se desdibuja. Las distintas herramientas son utilizadas para ambas funciones, y esto tiene como consecuencia que las organizaciones se recomponen de formas innovadoras (lo que precisamente contrasta con la rigidez con que estas herramientas son usadas, cuando lo son, por los partidos tradicionales⁴⁰⁷ .

Della Porta resalta el redimensionamiento de los movimientos sociales debido a Internet, que proporciona oportunidades organizativas que hasta su aparición eran complejas y costosas, como por ejemplo las campañas transnacionales que implican diferentes públicos de diferentes culturas, por no hablar de que la consiguiente descentralización de los movimientos en red evita también su fácil desactivación reprimiendo su núcleo de decisión, ya que tal núcleo o no existe o se encuentra disperso. Por ello mismo, la expansión de Internet da forma democratizadora o, al menos, descentralizadora a esos movimientos⁴⁰⁸ . También hay que resaltar que en nuestros días las asociaciones de la sociedad civil o los movimientos sociales pueden fundarse o formarse *primero* en Internet, por su capacidad de atraer a sectores o personas anteriormente aislados o atomizados y ponerlos en contacto en torno a causas comunes. A este respecto, el historiador Xavier Domènech, a propósito del 15-M, recuerda:

Si los movimientos sociales ya hacía tiempo que utilizaban las redes como herramienta de movilización, la diferencia es que ahora esta se generaba inicialmente

⁴⁰⁷ SUBIRATS, J. Todo se mueve. Acción colectiva, acción conectiva. Movimientos, partidos e instituciones. *Revista Española de Sociología*, 24, pp. 123-131 (128).

⁴⁰⁸ DELLA PORTA, A. *Can democracy be saved? Op. cit.*, pp. 93-97.

desde estas mismas redes, en un fenómeno que iba mucho más allá de la convocatoria de una movilización en la fecha del 15 de mayo de 2011⁴⁰⁹.

En todo caso, consideramos que ya se hable de las asociaciones de espíritu democrático de la sociedad civil, los movimientos sociales o las sociaciones en concordancia con nuestra época posmoderna, lo que subyace es el deseo de eliminar la injusticia, o, en palabras de Marcel Gauchet, “el establecimiento del reino de la igualdad”.

Se trata de movimientos que, ciertamente, sólo progresan al precio de penosas luchas, reiteradas una y otra vez, pero que finalmente participan tanto de la legitimidad immanente de nuestra sociedad que obtienen de ella una fuerza invencible a la que, salvo la inercia de las conductas adquiridas, nada sólido puede oponérsele⁴¹⁰.

Esa lucha consiste, como hemos visto, en politizar áreas sociales que hasta ese momento se consideraban fuera de la política, en visibilizar colectivos marginados y en problematizar asuntos y valores que, hasta ese momento, formaban parte o del sentido común o de la tradición o, simplemente, no eran puestos en cuestión. Al fin y al cabo, y en contra de las teorías elitistas de la democracia de tipo economicista o schumpeteriana y de aquellas que consideran inviable la democracia deliberativa por la poca implicación ciudadana, la existencia y propagación de movimientos sociales de distinto signo y temática demuestran justo lo contrario.

Asimismo, nos parece que es posible rescatar de las experiencias centroeuropeas y latinoamericanas las ideas claves de democratización desde abajo y de la creación de espacios de ensanchamiento de participación ciudadana al margen de las instituciones creadas por el Estado, sin buscar el reconocimiento institucional por éste, así como los procesos de transición a la democracia que no fueron conducidos de manera exclusiva por unas élites moderadas. A este respecto, Nancy Bermeo explica el papel clave de la movilización popular en dicha

⁴⁰⁹ DOMÈNECH, X. *Hegemonías. Crisis, movimientos de resistencia y procesos políticos (2010-2013)*. Madrid: Akal, 2014, p. 80.

⁴¹⁰ GAUCHET, M. “Tocqueville, América y Nosotros”, en ROLDÁN, D. *Lecturas de Tocqueville*. Madrid: Siglo XXI, 2007, p. 131.

transición en los casos español y portugués y se opone explícitamente a la *tesis de la moderación*, por la que un proceso democratizador tendrá tantas más posibilidades de éxito si se quita de las manos de los movimientos populares y se deja en la de partidos y líderes más pragmáticos y moderados⁴¹¹.

La democracia liberal-representativa ofrece aún a día de hoy, en plena crisis de legitimidad, exacerbada por las crisis económicas de naturaleza global y de deuda, cauces demasiado estrechos para la participación ciudadana. La tendencia en, por un lado, el desprendimiento de tareas de asistencia social y de cierta redistribución económica tradicionalmente encomendadas al Estado y la insistencia, por otro, en obstaculizar tanto la participación como la expresión políticas de la ciudadanía movilizada contribuyen a crear una esfera política en cuyo seno no se discuten (ni siquiera se plantean) muchas de las aspiraciones ciudadanas. Es en este sentido, como ya hemos señalado, que la acción de los movimientos sociales y de otros actores de la sociedad civil puede contribuir a abrir ese espacio político y a generar una sociedad civil más fiscalizadora del poder político (y económico) y más participativa en la gestión de los asuntos colectivos. La extendida impresión de que el Estado y sus instituciones han sido cooptados por los partidos políticos tradicionales, de que su actuación es interesada en favor de ciertas élites, sobre todo de carácter económica (grandes empresas, corporaciones transnacionales, instituciones financieras) y de que ha descuidado la provisión de servicios considerados esenciales como la salud o la educación es motivo suficiente para comprender por qué en nuestro país han surgido plataformas reivindicatorias de todo tipo. Sin embargo, miembros de muchas de ellas han engrosado las filas de los nuevos partidos políticos, con lo que los conceptos de *autolimitación* y de *antiestatismo* deberían dejar de aplicarse en esos casos. Habrá que ver en todo caso, si su eficacia en la consecución de sus objetivos dentro de las instituciones públicas (que hasta entonces había sido objeto de crítica y de resistencia) justifica la desactivación de la crítica y de la movilización social que lleva aparejados. Hay que tener en cuenta, en todo caso,

⁴¹¹ BERMEJO, N. The Myths of Moderation: The Role of Radical Forces in the Transition to Democracy. *Comparative Politics* (April 1997). Reprinted in Lisa Anderson, (ed.), *Transitions to Democracy* (New York: Columbia University Press, 1999), pp. 120-140.

la advertencia que lanza Germán Cano sobre la “revolución pasiva”, es decir, la selectiva elección por el Estado de las demandas sociales que deben ser atendidas, intentando así mismo la individualización de aquellas para desactivar la protesta: “Se entiende una situación en la que las demandas que en principio desafían el orden hegemónico son recuperadas y absorbidas por el sistema existente, satisfaciéndolas de un modo que neutraliza su potencial subversivo”⁴¹².

En todo caso, hay que señalar que para Dryzek, la autolimitación de la sociedad civil no significa que esta carezca de poder alguno. Considera que a) “la acción política en la sociedad civil pueda cambiar los términos del discurso político y así afectar al contenido de las políticas públicas”; b) “los movimientos sociales pueden producir efectos duraderos en la cultura política al legitimar ciertas formas de acción colectiva”; c) “pueden crearse foros deliberativos de orientación política en ella”, al margen del Estado; y d) “las protestas en la sociedad civil pueden crear temor a la inestabilidad política, forzando al gobierno a una respuesta”⁴¹³.

Creemos sin embargo, que es necesario insistir en espacios de participación ciudadana y de prácticas democráticas que no tengan como único fin la ocupación de las instituciones políticas, pues el ejercicio del poder y la práctica de la resistencia a él resultan incompatibles de manera simultánea. La cooptación y la desactivación son consecuencias previsibles del paso de acción en la esfera pública ciudadana a la acción legislativa del Parlamento o ejecutiva del Gobierno. Por ello, también estamos de acuerdo con la tesis de que los movimientos sociales como tales deben evitar el convertirse en partidos políticos o formar parte de ellos. Su función crítica es vital para democratizar la sociedad de la que han emergido, y tal función sólo se puede ejercer con libertad sin compromisos estratégicos en aras de conseguir el poder ejecutivo. Otra cosa es, sin embargo, que surja o se cree una organización política que pretenda recoger esas demandas dentro los cauces institucionales diseñados para la participación política partidista. En nuestros días, y contra el peligro señalado anteriormente de que la sociedad civil ocupe el Estado y se produzca una deriva totalitaria, lo más

⁴¹² CANO, G. *op. cit.*, p. 188.

⁴¹³ DRYZEK, J. *Deliberative Democracy and Beyond*, *op. cit.*, p. 101.

probable es que los movimientos sociales se institucionalicen y queden cooptados por el Estado o por los partidos políticos con aspiraciones a gobernar. Es por ello necesario, recalcamos que permanezcan autónomos, prestos a colaborar con organizaciones políticas que juegan en la cancha electoral, pero dispuestos a salvaguardar su independencia. A este respecto, Hilary Wainwright nos proporciona una serie de ejemplos de asociaciones (también podríamos llamarlas, como se ha sugerido, *sociaciones*) surgidas en la sociedad civil que aspiran en una dinámica a la vez colaboradora y confrontacional a influir en el Estado sin formar parte de él. Es así como se puede construir un contrapoder que se oponga a otra cooptación, la de las instituciones representativas por grandes empresas o entidades financieras, en un marco ideológico de alcance mundial por el que cada vez más secciones hasta ahora administradas por el Estado se desgajan de él y pasan al mercado⁴¹⁴.

Asimismo, podría entenderse la acción de dichos actores de la sociedad civil como de resistencia frente a un poder que, en muchos casos, pretende desvirtuar el contenido social de la Constitución. Frente a ello, Ermanno Vitale defiende la oportunidad de la *resistencia constitucional*, resistencia que no se entiende como un proceso *destituyente* sino *restituyente*, en el sentido de que se vuelva a imperar el espíritu de una Constitución que ha sido descafeinada.

Dicha resistencia nace, no como oposición a la injusticia de una o más decisiones o normas, sino como una oposición a la opresión de los poderosos: es decir, a la violación o anulación de los fundamentos del ordenamiento vigente, al debilitamiento de las garantías efectivas y de las instituciones responsables del control, lo que deja vía libre a la flagrante contradicción entre principios y normas constitucionales por un lado, y la producción normativa del legislador ordinario por el otro⁴¹⁵.

Aunque Vitale hace referencia en particular a la Constitución italiana y, en general, aquellas que se promovieron después de la II Guerra Mundial, en el caso

⁴¹⁴ Véase WAINWRIGHT, H. *Cómo ocupar el Estado. Experiencias de democracia participativa*. Barcelona: Icaria, 2003.

⁴¹⁵ VITALE, E. *Defenderse del poder. Por una resistencia constitucional*. Traducción de Pedro Salazar Ugarte y Paula Sofía Vásquez Sánchez. Madrid: Trotta, 2012, p. 28

español existen cláusulas habitualmente soslayadas que albergan potencialidades democratizadoras e igualitarias, tales como los artículos 31, 35, 40-51, dentro de los derechos fundamentales, y otros como el art. 128 (“Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.”). En cualquier caso, sea posible o no dicha resistencia, Vitale quiere hacer hincapié en las posibilidades que se tienen de hacer frente a la legalidad positiva en un momento determinado amparándose en el espíritu de la Constitución:

¿Cómo se le podría impedir a un poder político fuerte, por ejemplo un partido o una coalición con una mayoría lo suficientemente grande y duradera como para superar el obstáculo de los procedimientos y como para tener la capacidad de adueñarse progresivamente también de las instituciones de garantía, y que no tuviera además, especiales prejuicios en hacerlo, que legislara evidente y reiteradamente contra la Constitución, contra los derechos fundamentales, contra las normas que atribuyen derechos y contra el ordenamiento de los poderes que las garantizan, y declara, incluso públicamente, su intención de “reescribir” la Constitución porque considera que la actual es un testamento obsoleto para la acción de gobierno?⁴¹⁶

Vitale no está urgido por el miedo a las mayorías, precisamente, sino más bien por el temor, en un contexto de globalización económica, ideología neoliberal subyacente y el poder de las grandes corporaciones transnacionales, a que una mayoría política coyuntural desmonte o vacíe de contenido la dimensión social de la Constitución y legisle contra los más débiles. Legislación anticidadana que opera insidiosamente anteponiendo la lógica del mercado a la solidaridad social y a la protección de los derechos de las personas.

Para nosotros, como hemos señalado desde un principio, el concepto *sociedad civil* tiene una dimensión crítica y normativa. Este concepto no descarta que la sociedad civil, además de realizar una labor de crítica y de exigencias democratizadoras al Estado no sólo por la vía de las tribunas comunicativas de la esfera pública tradicional, sino también mediante movilizaciones callejeras, digitales y otras formas de protesta, desarrolle estructuras y ponga en marcha

⁴¹⁶ *Ibíd.*, p. 49.

dinámicas sociales al margen de él. El Estado, en nuestro país, se ha convertido en ciertos momentos en *sospechoso* de actividades antidemocráticas, por lo que en determinadas circunstancias sea razonable optar por democratizar la sociedad sin contar con él, al menos en un primer momento. Como dice Mark E. Warren, es más probable que la democracia se extienda más fuera de las instituciones públicas y su dominio que dentro: “Cualquier incremento que se produzca hoy en la democracia a menudo tiene menos que ver con el control democrático al Estado que con los cambiantes y fragmentarios límites del Estado, al igual que los de otras instituciones poderosas”⁴¹⁷. Por su lado, Domènech, habla de “áreas de desconexión”. Sobre la actitud de los movimientos emancipatorios en la historia, Domènech describe tres posturas: a) La toma directa del poder; b) la creación del partido de masas; y c) la desconexión del sistema. Considera que en nuestros días, descartado los golpes de mano insurreccionales y el envejecimiento e institucionalización de los segundos, la desconexión, es decir, la creación de un mundo dentro del mundo (una vez, también, que no hay lugares donde construir una sociedad desde cero: el capitalismo es global) se erige como la opción fundamental:

La idea fuerza (...) de la necesidad de crear un mundo propio, fuera del Estado y de la esfera directamente mercantil, formado por redes económicas, sociales y culturales, con espacio liberados que garanticen –entre otras cosas- la realización de los derechos sociales, es inseparable a la larga de las formas de articulación política – sean cuales sean- si quieren transformar no solo una realidad, sino toda la realidad. A su vez, esas formas de articulación política, si no quieren tan solo ser una mera voz crítica dentro de los circuitos del sistema, tienen que encontrar su fuerza precisamente en este *fuera* del sistema⁴¹⁸.

Habría que decir, en consecuencia, que la democratización no tiene por qué centrarse sólo o principalmente en la reforma de las instituciones liberales ya existentes: puede significar también la creación de instituciones nuevas y la

⁴¹⁷ WARREN, M.E. What should we expect from more democracy? Radically Democratic Responses to Politics. *Political Theory*, Vol. 24, nº 2, Mayo 1996, 241-270 (250).

⁴¹⁸ DOMÈNECH, X. *op. cit.*, p. 139.

eliminación de otras. No debería causar perplejidad que si se asume que el sistema de relaciones de producción crea desigualdad económica (y la social aparejada) y, del mismo modo, el Estado, ya por falta de voluntad política de quienes gobiernan, ya por impotencia presupuestaria, no compensa dicha desigualdad (que puede llegar a ser escandalosa) mediante la redistribución de la riqueza, ambos (Estado y la esfera económica) deben de ser objetivos para la acción de los actores de la sociedad civil⁴¹⁹. Como también pueden imaginarse nuevos espacios de desarrollo democrático que no reclamen ni esperen recursos estatales, por mucho que, conceptualmente, tengamos claro que, en origen, provienen de los ciudadanos.

Somos conscientes, asimismo, que el poder no es sólo político, sino económico, y que las imbricaciones entre uno y otro son inevitables. Es por ello por lo que la sociedad civil debe tener un ojo puesto en el poder del Estado y otro en el poder de los agentes más potentes del mercado: grandes empresas y entidades financieras ejercen una (potencial) influencia tanto en el Estado como en la esfera pública, inalcanzables e inimaginables esa influencia y ese poder para el ciudadano común. Tiene así, la sociedad civil, un lado *defensivo*. La sociedad civil está compuesta de *ciudadanos*, que forman asociaciones de todo tipo, movimientos y plataformas. Para las empresas, la sociedad está integrada por *consumidores*. El consumo, pese a ser una dimensión del ciudadano, no coincide con él por entero. La sociedad civil se compone, en nuestra acepción no liberal, de espacios para el empoderamiento de las personas y la democratización de la sociedad, no para la persecución de fines privados sin trascendencia en el colectivo.

En este sentido, un reproche que Gideon Baker hace a Habermas y a otros autores en la estela de la Escuela de Frankfurt es que, si bien diferencian la sociedad civil del mercado, sociedad de ciudadanos libres frente a sociedad de propietarios, aludiendo a sus formas de regulación, omiten cómo hacer frente a su colonización: “Cómo la esfera del mercado en el capitalismo podría, en la práctica,

⁴¹⁹ Un análisis de las consecuencias deletéreas de la desigualdad, véase, por ejemplo, WILKINSON, R. y PICKETT, K. *Desigualdad*. Madrid: Turner, 2009.

ser desafiada por la 'esfera pública' de la sociedad civil cuando ésta es invadida por aquella y quiénes son los agentes que podrían llevar a cabo este desafío"⁴²⁰.

Por otro lado, la sociedad civil puede ser *activa*, imaginando y creando estructuras de solidaridad y gestión ciudadanas que pudieran, en determinado momento, transformar y sustituir otras estructuras e instituciones que se hayan revelado insuficientes para dar cabida a las demandas populares. Es decir, la sociedad civil y los movimientos sociales de diverso tipo pueden no sólo iniciar procesos destituyentes o restituyentes, sino también constituyentes. Lo cual, evidentemente, implica una reorganización constitucional de profundo calado o un nuevo proceso constituyente. Esto puede ser el resultado de unas demandas

que pueden verse como la expresión de una insatisfacción común: la que generan unos marcos constitucionales en parte superados y en parte deformados por un constitucionalismo liberal autoritario que ha dado lugar a un vertiginoso proceso de poder económico-financiero, político, mediático y militar⁴²¹.

No obstante, y recordando el concepto de *autolimitación*, los actores de la sociedad civil no deben aspirar a ocupar el poder si no quieren correr el riesgo de fagocitarse a sí misma. Nada de malo hay en que las demandas de todo tipo de corte democrático y de justicia social alcancen y se difundan por todo el aparato estatal, transformando éste, pero la desactivación de la protesta, pero sobre todo de la crítica proveniente de la sociedad civil es un peligro que no por más repetido es menos grave y reiterativo.

Por otro lado, hay una dimensión, la del ciudadano aislado, que debería tenerse en cuenta. La crítica desde la sociedad civil puede no corresponder sólo a asociaciones o movimientos sociales, aunque bien es cierto que la unión entre ciudadanos dota a las demandas mayor fuerza. Individuos aislados, muchas veces haciendo uso de los nuevos medios digitales de autocomunicación social, pueden interpelar a los poderes políticos o económicos por sí mismos. Debería

⁴²⁰ BAKER, G. *op. cit.* p.160.

⁴²¹ PISARELLO, G. *Procesos constituyentes: Caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Trotta, 2014, p. 19.

hacerse, aunque esto es materia para otro trabajo, una reflexión sobre el papel de los intelectuales, aunque quizá habría que precisar primero qué se entiende por *intelectual* y en qué se diferencia de otras figuras como los caudillos mediáticos de conspicua presencia en los medios o de otros ciudadanos que, desde su capacidad de expertos en alguna rama del saber o por su mera reflexión como ciudadanos, hacen política en la esfera pública. Es indudable el peso del *intelectual mediático* en esa vertebración de la realidad que realizan los medios de comunicación, al menos hasta fechas recientes. No obstante, creemos asistir también al mismo tiempo que a su devaluación por su ubicua presencia en los grandes medios, sometidos a un desprestigio que, no obstante, parece no dañar sus índices de audiencia, a una eclosión de voces de superior rango intelectual que pueblan los llamados medios de comunicación alternativos.

LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA

En último lugar, en nuestra tarea de acotar el campo de significación de los conceptos, nos encontramos con la tercera parte de nuestra tríada: queremos hablar de democracia deliberativa. La democracia, por sí, sola, es poseedora de múltiples significados o, hablando de otro modo, el concepto se ha ensanchado tanto que cabe casi cualquier cosa. Una consecuencia es que para precisar los filósofos políticos y los expertos en ciencias sociales tienen que recurrir a un adjetivo. Como nosotros ahora, al hablar de democracia *deliberativa*. Existen, aparte de la democracia liberal otras alternativas teóricas que nacen como respuesta a la representación sin (apenas) participación de aquella y que también intentan compensar el principio de la mayoría basado en la agregación de preferencias prefijadas por la deliberación, que aspira a que dichas preferencias sean susceptibles de ser modificadas por nuevos (mejores) argumentos.

Nosotros consideramos que la democracia deliberativa se adecua mejor a la idea de democracia entendida como la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones de carácter colectiva, colegisladora de las leyes que la sociedad se da a sí misma. A este respecto, pero sin pretensiones de fundamentación abstractas,, traemos a colación el comentario que hace Jacinto de Rivera Rosales sobre las formulaciones del imperativo categórico, en su tercer punto:

La autonomía de la ley moral es la autonomía de todos los seres racionales llamados a ser colegisladores de la comunidad, y sólo en esa medida se comprende dicha autonomía como racional, y no como puro capricho individual. No olvidemos el origen de esta idea kantiana en el Contrato Social de Rousseau, donde todos son colegisladores. Para éste, dicho Contrato es la única manera en la que un hombre, estando sometido a leyes, siga siendo libre: obedeciendo a la ley que él mismo se ha dado⁴²².

⁴²² RIVERA DE ROSALES, J. Kant y Hannah Arendt. La comunidad del juicio reflexionante. *Ideas y Valores*, N° 128, agosto de 2005, pp. 1-29 (6).

Aunque Kant no era un demócrata, sino un republicano *propietarista*, bien podemos despojar la idea de autonomía de la dependencia económica como característica imposibilitadora de aquella.

Es harto conocido que Kant pesó el ideal de ciudadanía independiente y colegisladora excluyendo de ella a quienes carecen de todo tipo de propiedad porque no son sui iuris) del mismo modo que cuando los hombres de la Commonwealth y los republicanos tradicionales pensaron el ideal republicano de libertad, nunca llegaron a imaginar que fuera otra cosa que un modelo para un grupo minoritario de propietarios y en general varones. Sin embargo, es posible recuperar ese ideal y reintroducirlo con carácter universal para los miembros de la sociedad contemporánea, aunque indudablemente matizada con una teoría de la democracia⁴²³.

La democracia deliberativa pretende, ante todo, la justificación de las normas que la sociedad se da en asuntos de acción colectiva. Pero no sólo *a posteriori*, sino *ex ante*. Es decir, en la elaboración de las normas que regulan la acción colectiva deberían haberse escuchado las razones de los afectados. Como señalan Gutmann y Thompson: “Las personas no deberían ser tratadas como objeto de legislación, como sujetos pasivos a los que gobernar, sino como agentes autónomos que toman parte en el gobierno de su sociedad, directamente o mediante sus representantes”⁴²⁴. En esta concepción damos por supuesta la falibilidad de la decisión final, a pesar de que sea vinculante, por lo que el acuerdo o el consenso está sujeto a impugnaciones o cuestionamientos posteriores: “Aunque la deliberación tiene como objetivo una decisión justificable, no presupone que la decisión disponible estará de hecho justificada, y menos que la justificación de hoy será suficiente para el futuro”⁴²⁵. Así eliminamos la crítica al *consenso* definitivo que puede acusar una deriva autoritaria, crítica que tan a menudo se ha hecho, precisamente, a Habermas. También puede haber deliberación sin participación, pero la democracia deliberativa es también, o al

⁴²³ BERTOMEU, M.J. “Las raíces republicanas del mundo moderno: en torno a Kant”, en BERTOMEU, M.J., DOMÈNECH, A. y DE FRANCISCO, A. (comp.) *Republicanism and democracy*. Madrid y Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 2004, p. 126.

⁴²⁴ GUTMANN, A. y THOMPSON, D. *Why Deliberative Democracy?* Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2004, p. 3.

⁴²⁵ *Ibíd.*, p. 6.

menos creemos que debe serlo, democracia *participativa*. Por otro lado, es posible la deliberación sin democracia, pero sostenemos la combinación de ambas⁴²⁶.

Dicho con otras palabras, la teoría democrática deliberativa cuenta con la participación ciudadana. Hacemos esta especificación, quizá no innecesaria del todo, porque, de hecho, en las democracias liberales representativas, junto a su sistema de frenos y contrapesos y la carta de derechos individuales, prima la deliberación, sólo que circunscrita a la esfera pública política, es decir, el Parlamento, sus comisiones, el Senado, etc., por medio de los representantes elegidos en unas elecciones periódicas, libres y competitivas. Recordemos, por ejemplo, los debates en el origen de la Constitución de los Estados Unidos la postura de Madison en el sentido de las ventajas de la República respecto de la Democracia. La primera implicaba representación de la ciudadanía (“delegación del gobierno en manos de un pequeño número de ciudadanos elegidos por los demás”⁴²⁷) y la segunda, su participación directa.

Como señala Roberto Gargarella, las Constituciones liberales buscaban combatir la tiranía de la mayoría, que se asociaba con la inestabilidad, el atropello de los derechos individuales (sobre todo, el de la propiedad) y la promulgación de leyes injustas:

La principal característica de las Constituciones liberales muestra la enorme importancia que los liberales atribuyeron al control de estos excesos previsibles. En efecto, el sistema de frenos y contrapesos intenta evitar la adopción de decisiones arbitrarias, caprichosas o repentinas, mientras que la declaración de derechos protege ciertos intereses individuales de los deseos momentáneos de la mayoría⁴²⁸.

⁴²⁶ Cf. LAFONT, C. “Is the Ideal of a Deliberative Democracy Coherent?” En BESSON, S. y MARTÍ, J.L. (ed.). *Deliberative Democracy and its Discontents*. Hampshire y Burlington: Ashgate, 2006, pp. 3-26.

⁴²⁷ HAMILTON, A., MADISON, J. y JAY, J. *El Federalista*. *Op. cit.*, p. 141.

⁴²⁸ GARGARELLA, R. La lectura mayoritaria del Estado de Derecho. *Cuaderno Gris*. Época III, 9 (2007): 17-34. (Monográfico: Democracia, deliberación y diferencia / Mariano C. Melero (coord.)), p. 20.

Nadia Urbinati, volviendo a la deliberación, nos recuerda que ésta y la función de la representación como “*advocacy*” (defensa de los representados) no son incompatibles, sino complementarias:

Al definir a los representes como abogados defensores (*advocates*), los vemos no solo como partisanos, sino como deliberantes. Incluso si los representantes no deliberan cuando actúan como abogados defensores (podría decirse que los representantes son abogados defensores y deliberantes por turno), de cualquier modo ellos hablan conscientemente con la deliberación en mente. Sin deliberación, no habría razón alguna para el ejercicio de la defensa⁴²⁹.

La democracia deliberativa, en sus numerosas formulaciones, se basa en dos fundamentos principales, a saber: a) la *legitimidad* de las decisiones políticas que se obtienen de la participación argumentada de la ciudadanía en los asuntos públicos, y b) la *ganancia epistémica* que se produce por el concurso de dichos argumentos, ofrecidos por la ciudadanía.

Respecto del concepto de legitimidad, nos remitimos a la explicación de Habermas en su *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, cuando señala: “Lo que fundamenta la pretensión de validez de las normas no son los actos irracionales de la voluntad de las partes contratantes, sino el reconocimiento, motivado racionalmente, de normas que pueden ser problematizadas en cualquier momento”⁴³⁰. En otros términos, el consentimiento o aceptación de los afectados de las normas que les obligan por estar motivadas racionalmente y no meramente impuestas por el uso efectivo o potencial de la fuerza. Hay en esa aceptación un deber moral: “aquellos que otorgan legitimidad deben hacerlo porque creen que es moralmente correcto”⁴³¹.

Podríamos señalar que las propiedades ideales que se estiman necesarias para la práctica de la deliberación son o concuerdan con los principios de la

⁴²⁹ URBINATI, N. Representation as Advocacy. A Study of Democratic Deliberation. *Political Theory*, Vol. 28 Nº 6, December 2000, 758-786 (775).

⁴³⁰ HABERMAS, J. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra, 1999 (1973), p. 176.

⁴³¹ DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*. Oxford: Oxford University Press, 2010, pág 21.

situación ideal de habla del pensador alemán, delineadas durante varias de sus obras de los 70 y 80 hasta que las plasmó como un todo coherente en su *Teoría de la Acción Comunicativa*:

Llamo ideal a una situación de habla en que las comunicaciones no solamente no vienen impedidas por influjos externos contingentes, sino tampoco por las coacciones que se siguen de la propia estructura de la comunicación. La situación ideal de habla excluye las distorsiones sistemáticas de la comunicación. Y la estructura de la comunicación deja de generar coacciones sólo si para todos los participantes en el discurso está dada una distribución simétrica de las oportunidades de elegir y ejecutar actos de habla⁴³².

No olvidemos, no obstante, que su función es la de establecer un *ideal regulativo*, a la luz del cual valorar escenarios reales de comunicación. Como dice Juan Carlos Velasco, por las críticas recibidas, “Habermas ha optado por rebajar explícitamente su inicial grado de idealización”⁴³³, que explicita en la entrevista recogida en *La necesidad de revisión de la izquierda*, donde a la pregunta de cuál es el “status de la situación ideal del habla”, responde:

a) se escuchen todas las voces relevantes, b) puedan hacerse valer los mejores de todos los argumentos disponibles habida cuenta del estado presente de nuestro saber y c) sólo la coerción sin coacciones que ejercen los buenos argumentos determine las posturas de afirmación o negación de los participantes⁴³⁴.

Por otro lado, en el corazón de la teoría deliberativa, autores como Joshua Cohen o Bernard Manin colocan el asentimiento de los afectados por las decisiones. Así, Cohen establece que la noción de una democracia deliberativa “tiene su raíz en el ideal intuitivo de una asociación democrática en la que la justificación de los términos y condiciones de la asociación se realiza por medio de

⁴³² HABERMAS, J. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra, 6º ed. 2011 (1984), p. 153.

⁴³³ VELASCO, J.C. *Habermas*. Madrid: Alianza, 2013, p. 62.

⁴³⁴ HABERMAS, J. *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid, 2º ed. 1996 (1990), p. 189.

la argumentación pública entre ciudadanos iguales”⁴³⁵, y la legitimidad tiene su fuente en los procedimientos deliberativos. Asimismo, Manin afirma: “La fuente de legitimidad no es la voluntad predeterminada de los individuos, sino más bien el proceso de su formación, es decir, la misma deliberación”⁴³⁶.

¿Es posible la democracia deliberativa? ¿O, al menos, debemos conformarnos con la introducción de mecanismos deliberativos en las diferentes instituciones representativas existentes? ¿Esta democracia deliberativa no conlleva incurrir en el asamblearismo tumultuoso, no sólo ineficiente sino incluso ineficaz? La probable ganancia de legitimidad que experimenten las instituciones representativas puestas en entredicho por la desafección ciudadana y la esperanza o posibilidad, algo que se sólo se podría comprobar empíricamente y a *posteriori*, de que, en efecto, se produzca una mejora epistémica en la toma de decisiones hace que este concepto participativo-deliberativo de la democracia siga teniendo vigencia. En el panorama de la teoría democrática, las alternativas, como hemos señalado, son la expertocracia o tecnocracia que, como sabemos, no está exenta de valores ni de ideología. No sería nada imposible que nos encontráramos ante el escenario que el filósofo Alejandro Escudero explica del siguiente modo: “lo que sucede realmente es que nos enfrentamos, un tanto desarmados e impotentes, a una virtual extinción de la esfera política. Esa esfera es aquello que, sistemáticamente, es escamoteado en y por el marco social hoy hegemónico”⁴³⁷.

Consideramos en este trabajo que la tríada sociedad civil-esfera pública-democracia deliberativa y participativa sólo puede ser portadora de valores de renovación democrática con sus características de reciprocidad, justicia, inclusión y participación si la sociedad civil es plural, bulliciosa e imbuida de principios y valores democráticos, si la esfera pública no está cooptada por partidos políticos, grandes conglomerados empresariales y medios de comunicación afines o en

⁴³⁵ COHEN, J. Deliberación y legitimidad democrática. *Cuaderno gris*, ISSN 0213-6872, Nº. 9, 2007 (Ejemplar dedicado a: Democracia, deliberación y diferencia / coord. por Mariano C. Melero de la Torre), ISBN 978-84-8344-072-8, págs. 127-146 (131).

⁴³⁶ MANIN, B. On Legitimacy and Political Deliberation. *Political Theory*, Vol. 15, Nº 3 (Aug. 1987), pp. 338-368 (351-2).

⁴³⁷ ESCUDERO, A. Redes y laberintos, en *Anales del Seminario de Metafísica*, (1997), nº 31, págs. 83-103. Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, Madrid, p. 83.

propiedad, sino que también arraigan en ella medios de comunicación independientes de intereses gubernamentales y mercantiles, y si la democracia no es *sólo* representativa y, como parece ser la certeza, con instituciones cooptadas por los partidos políticos, sino que debe albergar en su seno, al menos, la potencialidad para la introducción y desarrollo de mecanismos deliberativos allí donde sea posible, sustituyendo el *arcana imperii* por la rendición de cuentas y la transparencia.

Volviendo a la democracia deliberativa, ésta se perfila como a) la alternativa a la democracia liberal-representativa, y b) como el último intento teórico de dotar de legitimidad a este sistema político caracterizado por el imperio de la ley, la división de poderes y las elecciones periódicas, libres y competitivas entre partidos políticos (el sistema político liberal hegemónico de lo que históricamente se han venido considerando democracias occidentales). Es decir, como complemento.

Como ya hemos señalado, en nuestro sistema representativo, la participación ciudadana sólo se requiere en el momento de las elecciones. A este respecto, Alain Touraine señala:

No hay, en efecto, democracia sin la libre elección de los gobernantes por los gobernados, sin pluralismo político, pero no puede hablarse de democracia si los electores sólo pueden optar entre dos fracciones de la oligarquía, del ejército o del aparato del Estado⁴³⁸.

No es de extrañar pues el absentismo político de una parte de la ciudadanía, especialmente aquella cuyos intereses, deseos o aspiraciones no se reflejan en los programas de los grandes partidos ni en la agenda informativa de los medios de comunicación. Por otro lado, en el modelo liberal la democracia, o más bien, la política, se sustancia sólo en las instituciones diseñadas específicamente para ello, desconfiándose, y mucho, de la actividad política realizada *al margen* o *contra* ellas. Como hemos visto al hablar de la sociedad civil y los movimientos sociales,

⁴³⁸ TOURAINE, A. *¿Qué es la democracia?*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 16. Traducción de Horacio Pons.

hay otros espacios en los que se libran batallas políticas y procesos democratizadores.

Asimismo, el desencanto, la desafección o la ruptura sentimental con la democracia liberal es producto, como señala Norberto Bobbio, también de sus “falsas promesas” por las que a) el individuo deviene insignificante y no miembro de un cuerpo único soberano; b) los representantes no responden ante los representados (prohibición constitucional del mandato imperativo y de la revocación). Sin embargo, sí obedece intereses de otro tipo (corporaciones, partidos, etc.) que no son los de los ciudadanos comunes; c) “La persistencia de las oligarquías”, uno de los grandes asuntos olvidados en teoría democrática moderna, pero que, añadimos, vuelve a estar de actualidad de mano de estudios como el de Jeffrey Winters, denominado, precisamente, *Olygarchy*⁴³⁹; d) la limitación de la democratización de espacios políticos; e) poderes invisibles y, por tanto, no sometidos a rendición de cuentas; f) la educación ciudadana en la política: apatía, voto clientelar o por intereses particulares.

Esas promesas que han devenido falsas son también la piedra de toque del profesor Fernando Quesada para llevar a cabo su propia crítica sobre la democracia liberal, embarcada en un proceso de colapso político por mor del neoliberalismo, y una crítica al pensador italiano por proponer al mismo tiempo la necesidad de preservar a la democracia liberal de la crítica a esas falsas promesas (que no considera realizables) y de democratizar nuevos espacios, como los económicos⁴⁴⁰.

Al igual que otros *giros* en Filosofía como el lingüístico o el pragmático, existe también un *giro deliberativo*. Dryzek lo sitúa en la década final del siglo XX⁴⁴¹, aunque sus antecesores datan de mucho antes (John Dewey y Hannah Arendt, por ejemplo, y anteriormente en J.S. Mill o, claro está, en la polis griega).

⁴³⁹ WINTERS, J. *Olygarchy*. New York: Cambridge University Press, 2011.

⁴⁴⁰ QUESADA, F. *Sendas de democracia. Entre la violencia y la globalización*. Madrid: Trotta, 2008, págs 76-78.

⁴⁴¹ Véase la introducción en DRYZEK, J.S. *Deliberative Democracy and Beyond*, *op. cit.*, pp. 1-8.

Siguiendo a Pérez Zafrilla y a David Held, la teoría política deliberativa surge, en el mundo académico, frente a las teorías elitistas de la democracia, que defendían una participación reducida de la ciudadanía en la política⁴⁴². Los autores elitistas (Anthony Downs, Joseph Schumpeter, Bernard Berelson, entre otros) consideraban no sólo que el ciudadano común estaba poco interesado por la política (dándose una relación entre el aumento del nivel de vida de las sociedades y el correspondiente crecimiento de dicho desinterés) sino que, además, carecía, en general, de las capacidades necesarias tanto por su incapacidad en pensar por el bien común como por la complejidad de los asuntos políticos. Tal incapacidad hace que sean unas élites (los políticos) las más adecuadas para gobernar. La tarea reservada a los ciudadanos es la de elegir a esas élites por medio de elecciones periódicas. Por otro lado, como justificación (o excusa) adicional, se esgrimía el recuerdo de los populismos fascistas y nazis, que ejemplificaban cómo se podía destruir un régimen democrático-representativo desde las propias instituciones. Por otro lado, Held denomina a los autores del incipiente neoliberalismo como la Nueva Derecha, dos de cuyos representantes más influyentes son Richard Nozick y Friedrich Hayek, que, de forma sumaria, defienden el mercado como el mecanismo más eficiente para la asignación de recursos y la reducción del poder del Estado a la salvaguarda de la libertad de los individuos⁴⁴³.

Los autores que se alzaban frente a esta visión del individuo como *homo economicus* son los llamados *participacionistas*, como Peter Bachrach, C.B. Macpherson y Carole Pateman y como lejanos antecesores a Jacques Rousseau y a John S. Mill. Presente está en ellos la insatisfacción por los escasos cauces de participación ciudadana cuando no del caso omiso por el poder político de las demandas populares. Abogan por una presencia mayor del ciudadano en la toma de decisiones en todas las esferas, incluida en la económica. El fomento de la participación ciudadana prepara a los individuos para la participación política y el compromiso de éstos por dicha participación. Así, “sería posible formar a los

⁴⁴² PÉREZ ZAFRILLA, J.P. Génesis y estructura de la democracia deliberativa, en AZNAR, H. y PÉREZ LLAVADOR, J. *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*, pp. 139-161.

⁴⁴³ Véase HELD, D. *Modelos de democracia*. Madrid: Anaya, 2012 (1996), pp. 289-299.

ciudadanos en las virtudes de las que, según los autores elitistas, carecen para poder tomar parte en el proceso de decisiones políticas”⁴⁴⁴. Pateman, asimismo, que creía firmemente en el valor educativo de la participación en los ámbitos sociales, que podía servir de entrenamiento para la participación política, defendía la democratización de la economía, en el sentido de que consideraba posible la participación de los empleados u obreros en la gestión de las empresas⁴⁴⁵.

Asimismo, C.B. Macpherson, un estudioso marxista del liberalismo, se pregunta si la democracia participativa, o mayor participación de la ciudadanía, es posible dentro de la democracia liberal, ya que “la poca participación y la desigualdad social están tan inextricablemente unidas que para que haya una sociedad más equitativa y más humana hace falta un sistema político más participativo”⁴⁴⁶. Held agrupa a estos autores bajo el rótulo de la Nueva Izquierda, que en lo sustancial afirma que

El Estado debe de ser democratizado, haciendo al parlamento, a las burocracias estatales y a los partidos políticos más accesibles y responsables, al tiempo que nuevas formas de lucha a nivel local (a través de la política basada en las empresas, los movimientos feministas, los grupos ecologistas) garantizan que la sociedad, al igual que el Estado, se democratiza; es decir, que quedan sujetos a procedimientos que garantizan su responsabilidad⁴⁴⁷.

Por otro lado, Donatella Della Porta sitúa el inicio de la *revolución* participacionista a partir de los sucesos de 1968 en Estados Unidos y Europa, principalmente. Los movimientos que conformaron el frente de protestas abogaban por una *democracia desde abajo*. De ellos partieron los nuevos movimientos sociales en las dos décadas siguientes que propugnaban alternativas a la democracia liberal. Estos movimientos subrayaban la necesidad de que los ciudadanos participaran directamente en la toma de decisiones.

⁴⁴⁴ *Ibíd.*, p. 148.

⁴⁴⁵ PATEMAN, C. *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press, 1970, capítulo IV.

⁴⁴⁶ MACPHERSON, C.B. *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza, 2009 (1977), p. 122.

⁴⁴⁷ HELD, D. *op. cit.*, p. 302.

Como portadores de una concepción participativa de la democracia, los nuevos movimientos sociales de los 70 también criticaban el monopolio de la mediación de los partidos de masas y por una 'fuerte' estructuración de intereses, teniendo como objetivo hacer que la política se volviera más visible y controlable⁴⁴⁸.

Della Porta afirma que la influencia de estos movimientos permeó la política de los estados occidentales, permitiendo más espacio para el disenso y las formas no convencionales de participar en política, entendiendo por éstas las no mediadas por los partidos políticos. Así, aunque la participación política haya permanecido estancada o haya disminuido por el cauce partidista, no ocurre lo mismo con formas y expresiones alternativas: "De hecho, al menos de forma parcial, las concepciones participativas han penetrado en el Estado democrático, mediante reformas que han incrementado la participación en las instituciones públicas, pero también con el reconocimiento político del derecho a disentir"⁴⁴⁹.

Pérez Zafrilla señala a Benjamin Barber como el iniciador de las teorías propiamente deliberativas de la democracia en su obra *Strong Democracy*⁴⁵⁰, aunque el término lo acuñara el profesor Joseph M. Bessette en 1980. A grandes rasgos, Barber contrapone una democracia *fuerte (strong)*, caracterizada por la deliberación y participación ciudadana en política a todos los niveles a una democracia *delgada (thin)* o débil, propia de los regímenes liberales. Sus planteamientos son claramente republicanos, con la consabida concepción de la necesidad, cuando no de la exigencia, del compromiso político de la ciudadanía.

Si la visión pública requiere voluntad pública, y si la voluntad pública no puede reducirse meramente a elegir, entonces parece evidente que votar es la expresión más débil, y no la más fuerte, del espíritu de la democracia y que el principio de la mayoría corrompe más que fomenta el juicio político⁴⁵¹.

⁴⁴⁸ DELLA PORTA, D. *Can Democracy be saved? Op. cit.*, p. 57.

⁴⁴⁹ *Ibid.*, p. 59.

⁴⁵⁰ BARBER, B. *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 2003 (1984).

⁴⁵¹ *Ibid.*, p. 202.

No obstante, hay que tener en cuenta que la *democracia deliberativa* y la *democracia participativa* no son lo mismo, y que los esfuerzos encaminados a promover una pueden minar la otra. Aun así, como ideal regulatorio, las medidas encaminadas a promover una sociedad más democrática deben contar con mayor participación y deliberación ciudadanas⁴⁵².

Como modesta nota propedéutica, señalamos aquí que la democracia participativa requiere la participación de la ciudadanía en la mayoría (si no en cada uno) de los procesos de la toma de decisiones que afecten al colectivo. En principio, la manera en que se implementa esta participación es mediante el voto, ya sea vía referéndums, consultas ciudadanas, etc. Esto quiere decir que para la democracia participativa, aunque puede acoger espacios de reflexión y de puesta en contacto de opiniones y argumentos, puede bastarle con la agregación de preferencias previas al voto. En la democracia deliberativa se recalca especialmente la propensión de los participantes al aprendizaje, a la toma de consideración de las opiniones diferentes y opuestas y la capacidad de *transformar* las preferencias previas. Es por esto por lo que pueden existir procesos participativos sin deliberación y, al contrario, puede haberlos deliberativos, pero no participativos a gran escala. Se puede defender la deliberación por parte de unos representantes (la elite política) y ser hostil a la participación ciudadana, tal y como lo ejemplifica James Madison.

Así, nos parece conveniente, con Pateman, recalcar que la democracia participativa no es sinónima de democracia deliberativa, aunque puede que (y de hecho ocurre) que se solapen:

La deliberación, la discusión y el debate son centrales para cualquier forma de democracia, incluyendo la democracia participativa, pero si bien la deliberación es necesaria para la democracia, no es suficiente. Algunos de los defensores más

⁴⁵² COHEN, J. y FUNG, A. Radical Democracy. *Swiss Journal of Political Science*, 10, 4, 2004, pp.23-34.

entusiastas de la democracia deliberativa tienden a presentar la deliberación como si fuera sinónima de la misma democracia⁴⁵³.

En el mejor de los casos, podríamos pensar que la democracia participativa implica deliberación, pero la democracia deliberativa puede no implicar participación a gran escala. Por el principio de caridad, tendemos, en todo caso, a pensar que la participación de la que hablan Pateman o Bachrach se asienta sobre el diálogo o, al menos, éste es indisoluble de la participación política, que no se limita a contar manos alzadas. A modo de ejemplo: “Mediante el aprendizaje en comunicar, reflexionar y entrar en diálogo, y en actuar en concierto con otros, se puede confiar en que los participantes adquieren la capacidad de ser conscientes de manera realista de cuáles son sus intereses políticos”, o “la participación democrática capacita a los participantes para obtener una mejor comprensión de sus verdaderos intereses y por tanto contribuye al objetivo democrático de la igualdad”⁴⁵⁴. Asimismo, Bachrach, como Pateman, subraya el carácter pedagógico de la participación. La participación contribuye a que aquellos que no participaban aprendan a conocer sus intereses (reales) y a mejorar sus habilidades comunicativo-democráticas: “En el contexto de la teoría participacionista, el autodesarrollo se refiere al proceso por el cual las personas ganan, mediante el diálogo y la interacción con otros, un sentido de la identidad personal vinculada con mayor claridad en lo que respecta a sus intereses, y combinado con un reconocimiento ampliado de los otros”⁴⁵⁵.

A continuación, surge toda una pléyade de artículos y monografías que, dentro del pensamiento político *liberal* (en un sentido norteamericano progresista y no con las connotaciones conservadoras que tiene el término en Europa) han partido de la idea de *razón pública* de John Rawls, que ya hemos discutido aquí, especialmente en su discusión con Jürgen Habermas.

⁴⁵³ PATEMAN, C. Participatory Democracy Revisited. *Perspectives on Politics*, Vol. 10, Nº1, pp. 7-19 (8).

⁴⁵⁴ BACHRACH, P. y BOTWINICK, A. *Power and empowerment: A Radical Theory of Participatory Democracy*. Philadelphia: Temple University Press, p. 11 y 12, respectivamente.

⁴⁵⁵ *Ibid.*, p. 29.

Las teorías democráticas deliberativas, en una primera época, abjuraban de la consideración de la voluntad popular como un simple agregado de votos, cada uno de los cuales reflejaba meramente el interés propio de cada votante: la metáfora del mercado. Dicha concepción se traslada a los partidos y al Parlamento. El voto (aunque en última instancia se recurra a él) es desplazado por la discusión/conversación; el consentimiento, por la pública rendición de cuentas. Las preferencias fijadas de antemano se sustituyen por procesos formativos de la voluntad *durante* la deliberación; el regateo centrado en el propio interés deja paso a los argumentos en aras del bien común.

Por otro lado, como corolario a la concepción economicista de la democracia, el ciudadano queda relegado a un papel pasivo, pues el protagonismo político lo ejercen los partidos políticos y sus líderes. Se produce así una suerte de atomismo político ciudadano, que es primado por esa concepción de la política. La crítica de los autores deliberativos sobre el papel de la ciudadanía en las democracias liberales actuales la condensa Pérez Zafrilla en los siguientes términos:

La ciudadanía se limita a elegir representantes y como sólo piensa en términos individualistas del propio interés personal (debido a las promesas realizadas por los políticos para la satisfacción de los mismos), se vuelve incapaz de realizar acciones conjuntas con otros ciudadanos para cambiar el escenario político⁴⁵⁶.

Es decir, la teoría democrática deliberativa representaba una enmienda conceptual casi a la totalidad a los mecanismos representativos de la mayoría de los regímenes, llamados democráticos, de Occidente. En esta etapa, los teóricos deliberativos consideraban que la deliberación debía estar orientada al consenso. Sin embargo, en una segunda etapa, y tal y como señalan James Bohman o Simone Chambers, entre otros, las reflexiones sobre la democracia deliberativa han pasado de considerar a ésta como antagonista de la versión representativa y a sus instituciones a adoptar una postura por la que se pretende adaptar estas últimas a esa visión deliberativa, considerándolas espacios válidos y útiles para seguir democratizando tanto al Estado como a la sociedad. Así, en los últimos

⁴⁵⁶ PÉREZ ZAFRILLA, Génesis y estructura de la democracia deliberativa, *op. cit.*, p. 154-155.

tiempos se ha pasado del esfuerzo teórico de definir lo que es o no la democracia deliberativa a considerar cómo se implementa o puede implementarse⁴⁵⁷. Es decir, los esfuerzos teóricos se encaminan a implementar herramientas deliberativas en el seno de las democracias liberales y de sus instituciones coexistiendo con otras herramientas propias de éstas como el voto, de carácter agregativo, o la negociación de carácter estratégico. El énfasis no se hace tanto en el consenso como en la aceptación del resultado de la deliberación y el voto, siempre que se haya llegado a ellos mediante procedimientos deliberativos inclusivos. Las constricciones de tiempo, espacio y número que son las que impulsaron el modelo representativo continúan siendo igual de apremiantes para los defensores de la democracia deliberativa, por lo que la transición a teorizaciones menos *puras* surge como necesidad de dar respuesta a situaciones políticas *reales*, primando, como consecuencia, la reflexión empírica y la solución de problemas prácticos en contraste con la elaboración de situaciones ideales de carácter normativo. Es lo que ha venido en llamarse el giro institucional⁴⁵⁸.

A este respecto, Bohman señala:

Como una versión factible de la democracia participativa, las teorías de la democracia deliberativa han ido, cada vez más, pasando de cuestiones de justificación a problemas de diseño institucional. (...) Muchos de los rasgos de la democracia como ésta se ha ido desarrollando (voto, la revisión judicial (control constitucional), el constitucionalismo, la representación, el saber experto) ya no se rechazan o se identifican como “meramente agregativa”, sino que son reinterpretados con el fin de promover el ideal deliberativo⁴⁵⁹.

Por otro lado, la voluntad popular no es algo que se *descubra*, un ente metafísico como base legitimadora, sino que se *construye* en cada deliberación: “Un resultado político es legítimo, en todo caso, porque sobrevive al proceso

⁴⁵⁷ CHAMBERS, S. Deliberative Democratic Theory. *Annual Reviews of Political Science*: 6, 2003, pp. 307-326 y BOHMAN, J. The Coming of Age of Deliberative Democracy. *The Journal of Political Philosophy*. Volume 6, Number 4, 1998, pp. 400-425.

⁴⁵⁸ DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*. Oxford: Oxford University Press, 2010, pág. 6.

⁴⁵⁹ BOHAM, J. The Coming of Age of Deliberative Democracy. *The Journal of Political Philosophy*. Volume 6, Number 4, 1998, pp. 400-425 (415).

deliberativo, porque es el producto del tipo de argumentación razonada bajo procedimientos justos que define la deliberación como un ideal crítico”⁴⁶⁰.

Lo que habría plantearse de esta nueva fase más *pragmática* es si supone un esfuerzo de teorización encaminado a optimizar las posibilidades deliberativas y, en cierta relación, más democratizadoras que se supone que comportan o si podemos considerarla como una claudicación en la aspiración a cambiar las relaciones de poder en las sociedades occidentales, pero también en otras, donde este debate ha tenido mayor desarrollo. Este acomodamiento a las instituciones liberales podría significar una prórroga (en el caso de que estas reformas deliberativas tuviesen buena acogida) en la legitimación de las estructuras liberales en lo político y capitalistas en lo económico que periódicamente se ponen en duda. Esto podría no ser problemático si lo que se pretende es la mera estabilidad del sistema, claro está. Al respecto, Simone Chambers señala que hay una distinción entre las teorías de deliberación democrática y las teorías de democracia deliberativa. Considera que las primeras, en ascenso, “se centran en iniciativas deliberativas concretas dentro de las democracias”; y las segundas, a la baja, “pretenden afrontar las grandes cuestiones de cómo el público, o la sociedad civil en general, se relaciona con el Estado”⁴⁶¹.

Bohman nos advierte de que no tenemos por qué situarnos ante lo que considera un falso dilema. La factibilidad de la deliberación “no implica ni la renuncia a los ideales originales de la democracia deliberativa ni la mera adaptación a los hechos sociales e institucionales existentes”⁴⁶². La obra habermasiana refleja, a la sazón, la posibilidad de que las actuales instituciones de la democracia liberal alberguen potencialidades para la deliberación democrática.

Como tercera fase de las teorías deliberativas, nos encontramos con la de *sistemas*. Un giro sistémico que se materializa fundacionalmente en el artículo

⁴⁶⁰ KNIGHT, J. y JOHNSON, J. Aggregation and Deliberation: On the Possibility of Democratic Legitimacy. *Political Theory*, Vol. 22, Nº 2 (Mayo, 1994), pp. 277-296 (284).

⁴⁶¹ CHAMBERS, S. Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned Mass Democracy? *Political Theory*, febrero 2009:37 323-350 (324).

⁴⁶² *Ibíd.*, p. 423.

conjunto titulado *A systemic approach to deliberative democracy*⁴⁶³. Los autores pretenden extender la concepción de la democracia deliberativa a todas aquellas prácticas en cualesquiera foros, instituciones o situaciones cotidianas que directa o indirectamente fomenten la deliberación en la sociedad aunque esas prácticas, foros, instituciones o situaciones no sean deliberativas en sí mismas.

Un sistema deliberativo es aquel que incluye un enfoque basado en la conversación respecto del conflicto político y la resolución de problemas mediante la argumentación, manifestación, expresión y persuasión. De modo normativo, un enfoque sistémico quiere decir que el sistema debería ser juzgado como una totalidad, además de que las partes sean juzgadas independientemente. Necesitamos preguntar no solo que sería buena deliberación en estructuras particulares y generales, sino también qué implicaría un buen sistema deliberativo⁴⁶⁴.

De acuerdo con Dryzek, este enfoque se centra en los sistemas como un todo. En ellos, “cualquier foro deliberativo individual es sólo una parte”⁴⁶⁵. Dryzek considera que tanto Benhabib como Habermas o él mismo comparten la idea de la importancia de una esfera pública informal, pero cuyas discusiones permeen todas las instituciones oficiales.

La crítica de David Owen y Graham Smith a este enfoque sistémico consiste en señalar el casi nulo papel que se presta al ciudadano como sujeto de la deliberación: “Podría imaginarse un sistema deliberativo sin que se produjera ninguna verdadera deliberación entre ciudadanos”⁴⁶⁶. Es decir, la crítica de estos autores consiste en que si en cualquier proceso de toma de decisiones se aprecian rasgos deliberativos y estos rasgos, digamos, validan la calidad deliberativa de tales decisiones, se produciría una coartada para el sistema o para el proceso político de que se trate, un reforzamiento, pues, del *statu quo*. ¡Eran deliberativos sin saberlo!

⁴⁶³ MANSBRIDGE, J. et al. “A systemic approach to deliberative democracy”, en PARKINSON, J. y MANSBRIDGE, J. (ed.) *Deliberative Systems*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012, pp. 1-26.

⁴⁶⁴ *Ibid.*, p. 5.

⁴⁶⁵ DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*, *op. cit.*, p. 7.

⁴⁶⁶ OWEN, D. y SMITH, G. Deliberation, Democracy, and the Systemic Turn. *The Journal of Political Philosophy*, Volume 23, Issue 2, junio de 2015, pp. 213-234 (227).

En este punto, nos hacemos eco de las palabras de la filósofa J.L. Cohen: “La génesis deliberativa y la justificación de políticas o decisiones públicas que afecten al público en espacios públicos civiles y políticos respectivamente deben ser vistos como *constitutivos* de la forma moderna de democracia”⁴⁶⁷. Para decirlo con otras palabras: ya no es posible pensar en la oposición entre sistemas democrático-representativos y formas más deliberativas y participativas, sino como institucionalizar la deliberación y participación ciudadanas que sean vinculantes a la toma de decisiones por el poder político. Sin embargo, es legítimo dudar de la capacidad de las instituciones liberales actuales para dar cabida a reformas deliberativas de carácter *popular*. Porque podemos conceder que ya la deliberación se da, sólo que entre las elites políticas. Es posible imaginar un sistema político con un peso más importante (mucho más importante) de la ciudadanía en la toma de decisiones y uno menor de los partidos políticos, que seguirían siendo, no obstante, cauces primordiales, aunque no los únicos, de participación política de la ciudadanía, aunque con menores funciones. A este respecto, y para prevenir los habituales temores al incremento popular en la participación política, Gargarella niega que sea necesario

asociar el establecimiento de un sistema mayoritario con la producción de decisiones “repentinas”, “pasionales”, “no reflexionadas”, y finalmente “opresivas” La adopción de un sistema político más claramente mayoritario no es necesariamente incompatible ni con la producción de decisiones bien razonadas, ni con la posibilidad de tener un sistema de control adecuado sobre los representantes. En este sentido, podemos concluir que un sistema mayoritario es compatible con la preservación del Estado de derecho⁴⁶⁸.

En la misma línea, como se encarga de subrayar Ian Budge, es posible concebir un sistema democrático y participativo que no caiga necesariamente en el tumulto asambleario, siempre (según él) que esté *mediado* por entidades (por

⁴⁶⁷ COHEN, J.L. “Trust, voluntary association and workable democracy: the contemporary American discourse of civil society”, en WARREN, M. (ed.), *Democracy and Trust*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999, p. 216.

⁴⁶⁸ GARGARELLA, R. La lectura mayoritaria del Estado de Derecho *op. cit.*, p. 28.

ejemplo, partidos políticos) que ayuden a dar forma a opiniones y a canalizar el debate democráticamente:

Los argumentos contra la democracia directa se dirigen normalmente contra su forma no institucionalizada, no mediada y plebiscitaria. No se dirigen contra el voto directo guiado y organizado por los partidos políticos, que es la forma más probable en que se manifestaría en la sociedad actual⁴⁶⁹.

Asimismo, Michael Saward aboga por la multiplicación de la participación ciudadana sobre la base de consultas periódicas en forma de referéndums: “En esencia, el sistema democrático ideal operaría del siguiente modo: su núcleo sería el voto de los ciudadanos en referéndums sobre las leyes propuestas. No hay límite en su número a priori”.⁴⁷⁰ Saward está de acuerdo con Budge sobre la existencia de partidos en un sistema participativo, si bien, en sus propias palabras, “Budge ve los referéndums como complementarios a un sistema fundamentalmente representativo, mientras que mi posición es que las instituciones representativas sólo son aceptables democráticamente si son necesarias para el establecimiento de un sistema de toma de decisiones directas”⁴⁷¹.

Por su parte, en una línea parecida, Wainwright, que aboga por la democracia participativa, señala que deslegitima los procesos participativos la aspiración a suplantarse la democracia representativa o parlamentaria.

La legitimidad de la democracia representativa deriva de la participación –mínima pero equitativa- de todos los ciudadanos a través del voto, mientras que la legitimidad de la democracia participativa descansa sobre el alto grado de actividad de lo que suele ser una minoría mediante instituciones que sean transparentes, abiertas a todos y funcionen según unas normas establecidas de mutuo acuerdo⁴⁷².

⁴⁶⁹ BUDGE, I. *The New Challenge of Direct Democracy*. Cambridge: Polity, 1996, p. 77.

⁴⁷⁰ SAWARD, M. *The Terms of Democracy*. Malden: Polity Press, 1998, p. 111.

⁴⁷¹ *Ibíd.*, p. 113.

⁴⁷² WAINWRIGHT, H. *op. cit.*, p. 207.

Así pues, la democracia participativa *sirve* (perdonen este exceso funcionalista) para profundizar en procesos democratizadores que abarcan a la toma de decisiones de las instituciones representativas como a ellas mismas. “Las instituciones participativas generan expectativas de autoconfianza y eso, a su vez, conduce a ejercer presión sobre los órganos representativos elegidos, que se encargan de tomar las decisiones finales”⁴⁷³.

En cualquier caso, lo que requieren todas las teorías deliberativas-participativas es la implicación de la ciudadanía, algo que es necesario como condición para una efectiva práctica deliberativa, pero que también es una consecuencia de ésta. Como señala Gargarella en su artículo sobre la posible constitución de un Estado de derecho mayoritario:

Aquellos que defienden la adopción del gobierno mayoritario como una condición necesaria para el establecimiento del Estado de derecho tienen que aceptar que una situación extendida de apatía política afecta al logro de sus metas. De hecho, para cumplir con su meta ellos necesitan una presencia ciudadana más activa: sin ella toda la idea de crear mecanismos políticos mayoritarios perdería la mayor parte de su atractivo⁴⁷⁴.

Por su parte, Dryzek estima que tanto la época de las teorías deliberativas como sistemas comprensivos como la de concebirlas como mera acomodación a las instituciones liberales han pasado. La deliberación se estudia como elemento de funcionamiento en numerosos campos más allá de la teoría democrática, como “un programa de investigación científica” como un movimiento para la reforma política:

Esta reforma puede llevar a mejoras en la práctica de las instituciones existentes, como los parlamentos; la introducción de nuevas instituciones (...) y la transformación de sistemas políticos en su totalidad para facilitar los intercambios deliberativos, así como un modo de interpretar el sentido de los sistemas políticos en su totalidad⁴⁷⁵.

⁴⁷³ *Ibid.*, p. 208.

⁴⁷⁴ GARGARELLA, La lectura mayoritaria del Estado de Derecho, *op. cit.*, p. 29.

⁴⁷⁵ Cf. DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*, *op. cit.*, pp. 3 y 4.

Aun así, Dryzek ha considerado “sorprendente” que el liberalismo constitucional acogiera en parte muchas de las propuestas de los teóricos deliberativos. La concepción de la democracia en términos agregativos, por un lado, y la transformación de las preferencias por la deliberación previa, de otro, no parecen fácilmente reconciliables.

¿Cómo pudo lo que comenzó como un desafío radical a las formas existentes de democracia acabar siendo asimilada a estas formas (y así sumar otra prueba de que el liberalismo es la aspiradora más eficiente en la historia del pensamiento político)?⁴⁷⁶

Sobre todo porque el liberalismo constitucional no contempla ulteriores procesos de democratización una vez creada la estructura institucional. Por otro lado, dicho andamiaje no parece tener en cuenta la camisa de fuerza del actual capitalismo globalizado:

La asunción implícita del constitucionalismo liberal de que la estructura constitucional determina total o fundamentalmente el tipo de política que se hace. Esta asunción es manifiestamente errónea. Todos los estados liberales operan dentro de economías políticas, que albergan tanto fuerzas discursivas como materiales que pueden determinar decisiones políticas desligadas de la estructura constitucional⁴⁷⁷.

Virtudes de las teorías deliberativas

Teniendo en cuenta que la característica fundamental de toda teoría democrática deliberativa es la “exigencia de dar razones”, a continuación, relacionamos, aunque sea brevemente, las características más importantes de las

⁴⁷⁶ DRYZEK, J. “Discursive Democracy vs. Liberal Constitutionalism”, en SAWARD, M. (ed.) *Democratic Innovation: Deliberation, Representation and Association*. London and New York, Routledge and ECPR, 2000, p. 79.

⁴⁷⁷ *Ibíd.*, p. 80.

teorías deliberativas, siguiendo a modo de guía la relación de Gutmann y Thompson y de Della Porta⁴⁷⁸:

a) Se le concede especial importancia a la *transformación de las preferencias* durante el proceso discursivo, orientado éste al bien común. Esta es una diferenciación clave con respecto de las teorías democráticas liberales, que sólo tienen en cuenta la agregación de las preferencias ya dadas. La transformación de las preferencias y de las opiniones viene dada por la “fuerza del mejor argumento”. Jane Mansbridge afirma lo siguiente: “La deliberación puede contribuir a transformar los intereses y revelar áreas de acuerdo que no se habían manifestado. También puede ayudar a afinar la comprensión de los participantes de los conflictos”⁴⁷⁹. Como dice Dryzek, el componente argumentativo de la deliberación fuerza al participante en ella a “cuestionar la consistencia lógica de las posiciones, descubrir las premisas y asunciones, clarificar si el desacuerdo es un asunto de interpretaciones en conflicto de hechos o de valores y la elucidación de la interdependencia de los asuntos en cuestión”⁴⁸⁰. Veremos más adelante que esta posibilidad se discute por los críticos de la democracia deliberativa.

b) Con la deliberación, el individuo se *descentra*, es decir, se sacude la camisa de fuerza de su solipsismo y contribuye con razones al bien común. De hecho, para Joshua Cohen: “La noción de una democracia deliberativa tiene su origen en el ideal intuitivo de una asociación democrática en la cual la justificación de los términos y condiciones de tal asociación se lleva a cabo mediante la discusión y razonamiento público entre ciudadanos iguales”⁴⁸¹.

Las razones aducidas deben ser presentadas de tal modo que las razones para apoyarlas pueden convencer a otros, no simplemente porque sean del interés de uno. “El proceso deliberativo permite a los ciudadanos vencer los prejuicios que

⁴⁷⁸ GUTMANN, A. y THOMPSON, D. *Why Deliberative Democracy?* Op. cit. y DELLA PORTA, D. *Can Democracy be saved?* Op. cit., p.61.

⁴⁷⁹ MANSBRIDGE, J. “Using Power/Fighting Power: The Polity”, *op. cit.*, p. 47.

⁴⁸⁰ DRYZEK, J. “Discursive Democracy vs. Liberal Constitutionalism”, *op. cit.*, p. 78.

⁴⁸¹ COHEN, J. “Deliberation and Democratic Legitimacy.” En BOHMAN, J. y REHG, W. (eds.) *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Cambridge y Londres: The MIT Press, 1997, pp. 67-92 (72).

les llevan a favorecer sus propias concepciones e infravalorar la visión de los otros”⁴⁸².

Jon Elster apunta a que en los procesos deliberativos, incluso aquella persona movida por razones egoístas se ve forzada a argumentar su posición con argumentos que hagan referencia al bien común. Es lo que denomina “la fuerza civilizadora de la hipocresía”⁴⁸³ cuando la discusión/deliberación tiene lugar en público.

Roberto Gargarella señala, entre otras virtudes, que la práctica de la deliberación puede contribuir a la imparcialidad en los juicios porque contribuye a que cada participante puede “clarificar y purificar su propia posición”. La deliberación proporciona información extra y así “expande el panorama de alternativas disponibles”. También resulta útil para que el participante “descubra y errores fácticos y lógicos en su razonamiento”⁴⁸⁴.

Así pues, el aspecto educativo emerge tanto en la evolución cognitiva como en su relación con la democracia. J.S. Mill es citado a menudo como uno de los precursores del valor educativo de la discusión pública. En *Sobre la libertad*, y hablando sobre la libertad de opinión, Mill señala el “saludable efecto” de la colisión de opiniones⁴⁸⁵, porque hasta las opiniones erróneas pueden tener “una porción de verdad”⁴⁸⁶.

Asimismo, Carole Pateman señala que la principal aportación de la participación a la teoría de la democracia consiste en su valor educativo. No es suficiente la representación política: “La existencia de instituciones representativas a nivel nacional no es suficiente para la democracia. (...) La participación desarrolla y fomenta las mismas cualidades necesarias para ella. Cuanto más participen los individuos, más capaces serán de participar”⁴⁸⁷. Barber, por su parte, considera que la participación política directa proporciona la educación

⁴⁸² PEREZ ZAFRILLA, *op. cit.*, p. 158.

⁴⁸³ ELSTER, J. *Deliberative Democracy*. Cambridge, Nueva York, Melbourne: Cambridge University Press, 1998, pp. 97-122 (111)

⁴⁸⁴ GARGARELLA, R. “Full Representation, Deliberation and Imparciality”. En ELSTER, J. (ed.). *Deliberative Democracy*. Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press, 1998, p. 261.

⁴⁸⁵ MILL, J.S. *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial, 2013, p. 143.

⁴⁸⁶ *Ibíd.*, p. 144.

⁴⁸⁷ PATEMAN, C. *Participation and Democratic Theory, op.cit.*, pp. 42-43.

cívica que una democracia fuerte necesita. Al igual que los políticos adquieren experiencia política por su implicación en la política, los ciudadanos deberían adquirirla igual. “Para ejercer responsabilidades de manera prudente, primero se les tienen que dar responsabilidades”⁴⁸⁸

La participación en asociaciones que se rigen por la democracia deliberativa y en procesos deliberativos en general presupone el compromiso por el método deliberativo para resolver asuntos que impliquen a la colectividad. Ese compromiso, como ya se ha señalado, se basa en la presentación de argumentos para defender las posturas propias.

Asumir un compromiso respecto de la justificación en términos deliberativos, el descubrimiento de que no puedo ofrecer razones persuasivas de mi postura puede transformar las preferencias que motivan tal propuesta. Objetivos que reconozca que son inconsistentes con los requerimientos de un acuerdo deliberativo puede que tiendan a perder su fuerza⁴⁸⁹.

Es decir, igual que la participación ayuda a participar, la participación en procesos deliberativos ayuda a deliberar.

c) Además, las decisiones obtenidas en procesos deliberativos refuerzan la *legitimidad* del sistema en que se obtienen. En un ensayo que casi puede tildarse de seminal respecto de la teoría democrática deliberativa, Bernard Manin afirma: “La ley legítima es el resultado de la deliberación general, y no la expresión de la voluntad general”⁴⁹⁰.

Por su parte, Cohen considera que en una democracia deliberativa, sus miembros “consideran los procedimientos deliberativos como fuente de *legitimación*”⁴⁹¹

En esa línea, señala Seyla Benhabib:

⁴⁸⁸ BARBER, B. R. *Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age*. Berkeley, Los Angeles, Londres: California University Press, 2003 (1984), p. 237.

⁴⁸⁹ COHEN, J. “Deliberation and Democratic Legitimacy”, *op. cit.*, p. 77.

⁴⁹⁰ MANIN, B. On Legitimacy and Deliberation. *Political Theory*, Vol. 15, Nº 3, agosto 1987, págs. 338-368 (352).

⁴⁹¹ COHEN, J. “Deliberation and Democratic Legitimacy”, *op. cit.*, p. 73.

La legitimación en las sociedades democráticas complejas debe pensarse como el resultado de una deliberación pública y sin restricciones sobre todos los asuntos que atañan a la colectividad. Así, una esfera pública de deliberación acerca de asuntos que atañen a todos es fundamental para la legitimación de las instituciones democráticas⁴⁹².

La legitimación se deriva de que los miembros deliberadores se dan razones y se responden *unos a otros para la toma de decisiones*.

Los individuos afectados por las decisiones que deben participar en la deliberación deben ser considerados, asimismo, libres e iguales si es que el resultado de la deliberación es entendido como imparcial y en interés de todos. Los rasgos de tal deliberación son 1) La participación está regida por las normas de igualdad y simetría (todos tienen las mismas oportunidades de iniciar actos de habla, preguntar, interrogar y de abrir el debate; 2) Todos tienen el derecho de cuestionar los temas de la conversación, y 3) Todos tienen el derecho de iniciar argumentos reflexivos sobre las mismas reglas del procedimiento y la forma en que se aplican o llevan a cabo. No hay reglas que limiten de entrada la agenda de la conversación o la identidad de los participantes mientras se pueda demostrar que se está afectado de modo relevante por la norma propuesta⁴⁹³. La legitimidad del procedimiento facilitaría la ejecución de las medidas adoptadas.

Asimismo, la idea que hacemos explícita sobre la democracia deliberativa es la de la razón pública, de la que ya hablamos en nuestra discusión con Rawls: el razonamiento público sobre el bien común. Los ciudadanos, libres e iguales, deben justificar sus razones en un lenguaje comprensible para todos, en especial para aquellos que no comparten su religión, ideología o cosmovisión, en un marco de aceptación de las instituciones democráticas existentes. Esta idea de razón pública está conectada, evidentemente, con el punto anterior.

⁴⁹² BENHABIB, S. "Toward a Deliberative Model of Democratic Legitimacy", en BENHABIB, S. (ed.). *Democracy and Difference. Contesting the Boundaries of the Political*. Princeton: Princeton University Press, 1996, p. 68.

⁴⁹³ *Ibíd.*, p. 70.

d) Por otro lado, y en estrecha relación con el punto a), la contribución de más personas a los procesos deliberativos aportaría más información y conocimientos, lo que además redundaría en la capacidad detectar errores en la información, por lo que es presumible que se podrían adoptar mejores decisiones.

Pues los muchos, cada uno de los cuales es en sí un hombre mediocre, pueden sin embargo, al reunirse, ser mejores que aquellos (los mejores); no individualmente, sino en conjunto; (...) pues al ser muchos, cada uno aporta una parte de virtud y de prudencia y, al juntarse, la masa se convierte en un solo hombre de muchos pies, de muchas manos y con muchos sentidos; y lo mismo ocurre con la razón y la inteligencia⁴⁹⁴.

Es decir, habría que tener en cuenta la probable *ganancia epistémica*, que, a su vez, ejercería de dique frente a los intentos de manipulación desde los medios de comunicación u otras plataformas comunicativas aliados con élites, lobbies y grupos de presión de todo tipo: “La deliberación dificulta la manipulación de la información que se produce en la opinión pública desde los medios de comunicación afines⁴⁹⁵. Como vemos, aquí la participación y la deliberación se solapan, una vez más.

En todo caso, y como señala Pérez Zafrilla, “el valor epistémico de la participación democrática resulta consustancial a la propuesta de la democracia deliberativa”⁴⁹⁶.

Siguiendo a este autor, entre los teóricos de la democracia deliberativa hay quienes conceden valor a la deliberación en sí misma como impulsora de la ganancia epistémica y otros que subrayan la importancia de la participación. En este trabajo, como ya hemos señalado y siendo fieles al concepto de democracia de participación ciudadana, nos decantamos por la segunda. Como ya hemos dicho, no hay debate en torno a si la deliberación y la confrontación de argumentos puede producir con mayor probabilidad mejores resultados. Es que la

⁴⁹⁴ ARISTÓTELES. *La Política*, *op. cit.*, p. 227.

⁴⁹⁵ PÉREZ ZAFRILLA, “Génesis y estructura de la democracia deliberativa”, *op. cit.*, pág. 158.

⁴⁹⁶ PÉREZ ZAFRILLA, P. Democracia deliberativa: una apuesta por el valor epistémico de la deliberación pública. *Revista de Filosofía*, Vol. 34 Núm. 1, 2009, 155-173 (157).

deliberación sin el componente de la participación ciudadana o, al menos, de los afectados por la decisión resultante ya se produce en el seno de las democracias que sufren la crisis de la representación con en otros regímenes dominados no democráticamente por una élite. Creemos fundamental para desarrollar un concepto de democracia que cuente con mayor legitimación, sobre todo a efectos de la crisis que sufre el actual sistema representativo, el componente de participación ciudadana. No obstante, si la participación y la deliberación no redundan en una mejora epistémica en la toma de decisiones, es dudoso que la mera fundamentación moral de la democracia la haga preferible a un gobierno de expertos. En ese sentido, el *procedimentalismo epistémico* de David Estlund se perfila como una opción teórica en la que se reúnen ambas variables: legitimidad y valor epistémico: “La índole del procedimiento que produjo las decisiones -y no el hecho de que sean correctas- justifica su obligatoriedad y su legitimidad. Con todo, si el procedimiento tiene tanta importancia es por un aspecto central: su valor epistémico”⁴⁹⁷. Hay que tener en cuenta que, en el caso de otorgar una mayor preponderancia del valor epistémico sin atender –o atender menos- a la participación ciudadana, corremos el riesgo de caer en la *epistocracia* o gobierno de los expertos.

Hay propiedades morales inherentes en un proceso democrático de toma de decisiones entre iguales –imparcialidad, igual reconocimiento y respeto, autonomía cívica y autonomía entre las más citadas- así que cualquier constitución que niegue a miembros competentes igual participación en los procedimientos democráticos legislativos no es legítima ni justa⁴⁹⁸.

Por su parte, José Luis Martí considera que hay al menos que considerar cuatro razones para valorar las cualidades epistémicas de la deliberación: a) el intercambio y atesoramiento de información, incluyendo aquella “que concierne a los potenciales afectados por la decisión”; b) permite la detección de errores en el

⁴⁹⁷ ESTLUND, D. *La autoridad democrática: Los fundamentos de las decisiones políticas legítimas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008, p.33

⁴⁹⁸ FREEMAN, S. (2000). Deliberative Democracy: A Sympathetic Comment. *Philosophy and Public Affairs*, 29, N°4, 371-418 (388).

razonamiento de los ciudadanos; c) contribuye a “controlar los factores emocionales y a filtrar preferencias irracionales”; y d) “dificulta la manipulación de la información y de la agenda informativa”⁴⁹⁹. En todo caso, los participantes en procesos deliberativos deben conocer tanto los asuntos en discusión como las opiniones de los otros (o tener la disposición para conocerlas):

En la perspectiva de la teoría deliberativa, el conocimiento de los puntos de vista políticos de los otros participantes, por ejemplo, es tan importante como el conocimiento de los asuntos. Si uno debe respetar a los participantes – e incluso más si uno está abierto a que le convenzan- uno tiene que comprender sus puntos de vista y las razones que las sostienen⁵⁰⁰.

No obstante, y ese es un peligro en el que es fácil caer, tampoco debemos caer en una absoluta oposición, o un dilema entre participación o deliberación, como ya hemos señalado varias veces. El incremento de la participación en órganos de deliberación vinculantes no tiene por qué adaptarse o recordar al modelo ateniense o en su versión moderna de asamblea tumultuosa. Como dice Pérez Zafrilla: “La participación directa no pasa por erigir un ágora gigante, sino por el recurso a un mosaico de asambleas participativas coordinadas desde arriba por un sistema central”⁵⁰¹. En todo caso, y esto es algo que hay que tener en cuenta cuando se habla de las ventajas de la democracia deliberativa, es posible que la posibilidad de iniciar debates con aquellos que mantienen puntos de vista contrarios, por no hablar de valores y cosmovisiones, disuada, más que incentive, la participación.

Hay que señalar, además, que la publicidad en el proceso de deliberación, y no sólo en las conclusiones, puede llevar a la polarización de los puntos de vista y a tener una actitud más competitiva que de aprendizaje, sobre todo si se responde

⁴⁹⁹ MARTÍ, J.L. “The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended: Reasons, Rightness and Equal Political Autonomy”, en BESSON, S. y MARTÍ, J.L. *Deliberative Democracy and its Discontents*, pp. 74-75.

⁵⁰⁰ THOMPSON, D.F. Deliberative Democratic Theory and Empirical Political Science. *Annual Review of Political Science*, 2008, 11:497-520 (507).

⁵⁰¹ PÉREZ ZAFRILLA, P. Democracia deliberativa: una apuesta por el valor epistémico de la deliberación pública. *Revista de Filosofía*, Vol. 34 Núm. 1, 2009, p. 165.

ante un grupo mayor del que se es representante. A este respecto, Diana C. Muntz desarrolla esta confrontación teórica basada en estudios empíricos entre participación y deliberación centrándolo en la exposición a ideas y argumentos *políticos* contrarios a los propios. La participación es tanto más probable en cuanto uno se rodee de personas que piensen igual (*like-minded*) y menos cuanto más expuesto esté a mayor diversidad de opiniones políticas⁵⁰². Asimismo, y según la misma autora, cuanto más alto sea el estatus socioeconómico menos probable es que uno se rodee de personas que piensen políticamente diferente, y lo mismo se puede decir de las personas muy implicadas en política. Si las conclusiones de Muntz, que centra su estudio en Estados Unidos, son extensibles a otros países o son propios de la cultura norteamericana, es decir, si son rasgos universales o locales, es algo que tiene su importancia, pues apuntaría a una antropología que pondría en tela de juicio las expectativas supuestas por las teorías deliberativas de la democracia.

No nos resistimos a cerrar este apartado, sin hacer mención a la consideración que le merece a Maquiavelo la opinión del pueblo en la toma de decisiones públicas:

Y en cuanto a la prudencia y la estabilidad, afirmo que un pueblo es más prudente, más estable y tiene mejor juicio que un príncipe. Y no sin razón se compra la voz del pueblo a la de Dios, pues vemos que la opinión pública consigue maravillosos aciertos en sus pronósticos, hasta el punto de que parece tener una virtud oculta que le previene de su mal y de su bien. En cuanto a juzgar las cosas, muy pocas veces sucede que cuando el pueblo escucha a dos oradores que intentan persuadirlo de tesis contrarias y que son igualmente virtuosos no escoja la mejor opinión y no llegue a comprender la verdad cuando la oye⁵⁰³.

⁵⁰² MUTZ, D.C. *Hearing the Other Side: Deliberative versus Participatory Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press, 2006.

⁵⁰³ MAQUIAVELO, N. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Traducción de Ana Martínez Arancón, Madrid: Alianza Editorial, 2015 (1987), Libro I, 58, p. 200.

Críticas a las teorías deliberativas

Un problema singularmente conspicuo que afecta a la esencia de la teoría democrática deliberativa es el que resulta de la falta de participación en el debate deliberativo de personas (o sus representantes) que puedan resultar afectadas por el resultado de la deliberación. Precisamente, las pretensiones de legitimidad de aquellas teorías deliberativas derivan, precisamente, de la participación en el debate de las partes potencialmente afectadas por las decisiones que se tomen como resultado de la deliberación. Dado que es casi imposible mantener un debate entre decenas, si no cientos o miles de personas, ¿cómo se puede sostener después su legitimidad? Es un problema que comparte con la democracia participativa, un problema de *escala*: “Las decisiones deliberativas parecen ser ilegítimas para aquellos no incluidos en el foro, mientras que incluir muchos en él haría que el evento se volviera rápidamente un espacio para hacer discursos y no para deliberar”⁵⁰⁴.

A este respecto, Seyla Benhabib considera que la crítica se dirige a una ficción normativa. En las sociedades actuales, la deliberación se vehicula mediante diferentes *modos de asociación* (“*modes of association*”):

Estos pueden ser desde partidos políticos a iniciativas ciudadanas, o movimientos sociales, o asociaciones voluntarias, o grupos de concienciación y semejantes. Es mediante la interconexión de estas múltiples formas de asociación, redes y organizaciones que surge una anónima “conversación pública”. Es central para el modelo de democracia deliberativa que privilegia esta esfera de redes y asociaciones de deliberación, contestación y argumentación interconectadas y solapadas⁵⁰⁵.

Es este modelo deliberativo de Benhabib similar al de Habermas, por el que una esfera pública democrática alberga y hace resonar una multiplicidad de voces.

⁵⁰⁴ PARKINSON, J. Legitimacy Problems in Deliberative Democracy. *Political Studies*, Vol. 51, 180-196 (181), 2003.

⁵⁰⁵ BENHABIB, S., *op. cit.*, pp. 73-74.

Éstas licúan en una opinión pública que, vía medios de comunicación (medios por excelencia, teóricamente, de transmisión de la opinión pública) influye en las instituciones políticas.

La ficción de una asamblea deliberativa general en la que el pueblo unido expresara su voluntad pertenece a una etapa temprana de la teoría democrática; en la actualidad, el modelo que nos debe server de guía es el de un medio en el que múltiples foros de formación y diseminación de opinión, vagamente conectados, que se influyan mutuamente en procesos de comunicación libres y espontáneos⁵⁰⁶.

Por su parte, John Dryzek sugiere la posibilidad de que existan representantes de *discursos*, entendiendo por éstos como “una forma compartida de entender el mundo inserta en el lenguaje. En este sentido, un discurso es un conjunto de conceptos, categorías e ideas que siempre tienen asunciones, juicios, opiniones, disposiciones, intenciones y competencias”, lo que implica que tendrán un núcleo narrativo que implica opiniones sobre hechos y valores y que, por tanto, también implican prácticas⁵⁰⁷. La representación discursiva aborda el problema de la escala, pues el número de personas que suscriben un discurso no es importante, sino que este discurso exista y sea representado. “Es importante asegurar de que cada discurso relevante tenga una adecuada representación”. Dicha representación tendría lugar en una *Cámara de Discursos* (“*Chamber of Discourses*”)⁵⁰⁸ formalmente institucionalizada. Sin embargo, sus representantes, al no ser elegidos en votación (pues no tiene por qué pesar, como dijimos, el número de personas que suscriben un discurso) deberían tener que rendir cuentas de algún modo a los que abogan y mantienen el discurso. Este problema es singularmente acuciante pues, como todo espacio deliberativo, se espera que los interlocutores sean capaces, a la luz de los argumentos ofrecidos, de transformar sus preferencias y opiniones. Como alternativa, sería posible alojarla, de manera informal, en la esfera pública, en la estela de la propuesta de Habermas y de Benhabib.

⁵⁰⁶ *Ibíd.*, p. 74.

⁵⁰⁷ DRYZEK, *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*, *op. cit.*, p. 31.

⁵⁰⁸ *Ibíd.*, p. 51.

Los discursos se generan dentro de la esfera pública y la pueblan, y así una Cámara de Discursos más informal podría encontrar su hábitat en esta esfera pública. Históricamente, se han llevado los discursos nuevos a la agenda democrática desde esferas públicas divergentes, fuera de las instituciones formales del Estado⁵⁰⁹.

Por otro lado, la deliberación puede que no contribuya a la consecución del consenso o de un acuerdo racional entre las partes, sino todo lo contrario: “¿No puede ésta, incluso, exacerbar el conflicto, ya sea multiplicando a ojos de los deliberantes las razones que los separan una vez analizado en detalle el problema en cuestión, ya precisando esas razones y fortaleciéndolas en consecuencia?”⁵¹⁰. O como sugiere Ian Shapiro, “la gente con intereses opuestos no siempre es consciente de cuán opuestos son en realidad. La deliberación puede hacer aflorar las diferencias, ampliando la división en vez de reducirla”⁵¹¹. Knight y Johnson han señalado que la deliberación podría exacerbar el conflicto, en vez de resolverlo, de dos maneras:

En primer lugar, el desacuerdo y el conflicto no son sólo el comienzo de la deliberación, pero un recurso creativo primario. Como proceso creativo, sin embargo, la deliberación podría hacer que proliferara, más que disminuyera, la comprensión de lo que está en juego en un determinado contexto político. En segundo lugar, incluso si la deliberación de verdad induce a una comprensión compartida de las dimensiones del conflicto, esto puede servir, simplemente, a focalizar la atención en la profundidad del desacuerdo⁵¹².

No obstante, aunque quizá sea la manera de verlo, de manera positiva o negativa, que las personas involucradas en la deliberación, a resultas de ésta, vean con mayor claridad qué es lo que les separa de sus antagonistas no tiene por qué considerarse como negativo. Si a causa de la falta de deliberación, estas

⁵⁰⁹ *Ibíd.*, p. 62.

⁵¹⁰ ARIAS MALDONADO, M. La política en la teoría deliberativa. Notas sobre deliberación, decisión y conflicto. *Revista Española de Ciencia Política*. Nº 16, abril 2007, pp. 37-59 (46).

⁵¹¹ SHAPIRO, I. *El estado de la teoría democrática*, Barcelona: Bellaterra, 2005, p.48

⁵¹² KNIGHT, J. y JOHNSON, J. Aggregation and Deliberation: On the Possibility of Democratic Legitimacy. *Political Theory*, Vol. 22, Nº 2 (Mayo, 1994), pp. 277-296 (286).

personas, grupos o representantes llegaran a acuerdos que, en realidad, si hubieran conocido toda la información o los puntos de vistas contrarios con mayor detalle, no habrían querido, ¿no sería esto una forma de engaño? Recordemos que los grupos más privilegiados y poderosos suelen estar siempre en posición de ventaja negociadora gracias, precisamente, a su mayor control de la información. Por ello mismo, aunque el riesgo de perfilar con mayor nitidez los puntos de vista opuestos, el consenso o acuerdo alcanzado en la deliberación tiene mayor valor democrático. Por no hablar de que los resultados obtenidos gozarán de mayor legitimidad.

Asimismo, y en relación con la crítica anterior, otra considera que puede revelarse como exagerada la esperanza de que efectivamente se produzca una transformación de las preferencias por el intercambio de argumentos, precisamente una de las bazas de los defensores de las teorías deliberativas:

Hay que tomar en consideración aquí también la posible negativa de los participantes a abrazar posturas opuestas a las suyas que afecten a su núcleo más íntimo de valores y creencias, a los que no están dispuestos a renunciar. Sobre todo, si esas creencias no son susceptibles de justificarse *racionalmente* por ser eso, creencias (...). A fin de cuentas, la deliberación no sólo opone *intereses* contrapuestos; también *valores* morales a menudo incompatibles e *identidades* inconmensurables entre sí⁵¹³.

En este sentido, Joseph Femia considera que, de fondo, subyace una antropología optimista sobre el ser humano que la realidad desmiente, y más en el seno de sociedades complejas como las nuestras. Femia se basa en varios estudios psicológicos para intentar demostrar que esa antropología es fundamentalmente errónea: “La investigación psicológica ha mostrado de manera consistente que no somos receptivos a la evidencia que no apoye nuestras preconcepciones –y que estas a menudo se perpetúan hasta que difieren catastróficamente de la realidad”⁵¹⁴. Los valores, aprendidos en tempranas etapas de socialización son rara y difícilmente cuestionados. Por ello, en las sociedades

⁵¹³ ARIAS MALDONADO, M. La política en la teoría deliberativa, *op. cit.* p. 47.

⁵¹⁴ FEMIA, J. Complexity and deliberative democracy, *op. cit.*, p. 378.

complejas, “es improbable que emerja un consenso en la opinión sobre la naturaleza del bien común”⁵¹⁵. Lo máximo a lo que se puede aspirar es a una acomodación de intereses basado en un compromiso instrumental.

Esta es la llamada por Gerry Mackie *unchanging minds hypothesis* (hipótesis de la inmutabilidad de las opiniones), y es considerada por él incompleta, pues argumenta que las opiniones forman parte de una red (*network*), cuyo cambio, si se produce, no es de manera aislada, sino progresiva y general (afecta a toda la red): “Una acumulación gradual de cambios menores o incluso meramente latentes pueden acumularse hasta provocar un cambio repentino de la red de actitudes, y tales cambios pueden ser modelados y medidos”⁵¹⁶. Estos cambios son, al principio, imperceptibles, por lo que a primera vista se puede pensar que no se han producido, lo que viene a abonar en apariencia la hipótesis de la inmutabilidad de las opiniones. “A causa de la estructura en red de las actitudes, un cambio importante en ellas es un proceso retardado, de tipo *gestalt*, un proceso de resistencia racional a corto plazo y de conversión racional, en su caso, a largo plazo”⁵¹⁷.

También es conveniente tener en cuenta la potencial capacidad de exclusión de la deliberación. La construcción y defensa de argumento requiere de capacidades lingüísticas y retóricas que no todos poseen al mismo nivel. Paradójicamente, la deliberación podría crear una élite especialmente dotada para el discurso. La competición entre argumentos y la capacidad para exponerlos conlleva la marginación de la voz de los menos capaces:

La deliberación adopta un carácter elitista y excluyente, que penaliza a aquellos individuos o grupos con menor capacidad para el desarrollo de un determinado tipo de discurso, o cuyas formas de comprensión y expresión no se adecúan a las dominantes en el marco deliberativo⁵¹⁸.

⁵¹⁵ *Ibid.*, p. 379.

⁵¹⁶ MACKIE, G. Does democratic deliberation change minds? *Politics, Philosophy & Economics*, 2006 5:279-303 (290).

⁵¹⁷ *Ibid.*, p. 294.

⁵¹⁸ ARIAS MALDONADO, M. La política en la teoría deliberativa.op. cit., p. 49.

A esta tesis que sostiene la dificultad de transformar, digamos de manera sincera, las preferencias de los componentes de la deliberación o, por el contrario, de provocar adhesiones sin convencimientos sino por otros factores como el prestigio o la emoción sin consideraciones racionales estrictamente apegadas al valor de los argumentos se suman Cass R. Sunstein y Reid Hastie, que señalan que el valor cognitivo de la deliberación a veces es negativo: cuando los errores de los miembros del grupo se amplifican, en vez de reducirse o eliminarse. Además, el *efecto cascada* (*cascade effects*) como factor psicológico influye: el juicio de los primeros intervinientes puede afectar al resto del grupo, especialmente si se oculta información, lo que, además, puede llevar a la polarización de las posiciones. Asimismo, el peso de la información compartida por la mayoría es decisivo respecto de la información poseída por solo algunos miembros, aun cuando esta sea más valiosa⁵¹⁹. A este respecto, las objeciones de Sunstein y Hastie, basadas en numerosas investigaciones de carácter psicológico deben tenerse en cuenta para cualquier diseño deliberativo.

Una esfera pública acriticamente considerada y construida conlleva exclusión al igual que desigual es la sociedad. Así, la democracia deliberativa corre el riesgo de reproducir las mismas desigualdades y relaciones de dominación de la democracia representativa. Como ya discutimos antes, la consideración de una esfera pública liberal basada en estructuras y valores sociales estáticos y dados por supuestos no tienen en cuenta a los sectores sociales subalternos e invisibilizados.

Detengámonos en la objeción de la exclusión, pues nos parece que es la más importante contra las teorías deliberativas, en su faceta de fomento de la participación, pues afecta, precisamente, a su razón de ser: el incremento de la participación ciudadano en la toma de decisiones públicas.

Como ya señalamos en el capítulo dedicado a la teorización de la esfera pública por Habermas, Nancy Fraser señala los riesgos de exclusión que comporta la para ella estrechos límites en que los circunscribe el filósofo germano

⁵¹⁹ SUNSTEIN, C. R. y HASTIE, R. Four Failures of Deliberating Groups. *John M. Olin Law & Economics Working Paper N° 401 (2d Series)/Public law and legal Theory Working Paper N°215*, 2008. <http://www.law.uchicago.edu/files/files/401.pdf>.

en *HCOP*. Fraser problematiza cuatro rasgos que se desprenden de aquella concepción, a saber: a) La asunción de que es posible eliminar las diferencias de estatus y deliberar como si los participantes fueran iguales (*social equals*), de lo que se deduce que no es necesaria la igualdad social para la democracia; b) La asunción de que una gran esfera pública, abarcadora de otras más pequeñas, es preferible a múltiples esferas que compitan entre sí; c) La asunción de que la deliberación en la esfera pública debería restringirse a asuntos relacionados con el bien común; y d) La asunción de que una esfera pública democrática necesita de una tajante separación entre la sociedad civil y el Estado⁵²⁰.

La filósofa Iris M. Young concede que el modelo deliberativo de democracia tiene ventajas sobre las concepciones que denomina “basadas en intereses”⁵²¹, que se corresponden con la liberal, tal y como la hemos definido anteriormente. Esta ventaja puede verse, por ejemplo, en que se prima en política la racionalidad sobre el poder, dado que, como hemos visto, lo que se promueve es la discusión pública⁵²². En ella, se buscan, mediante argumentos, el bien común y los medios para alcanzarlo. Así, los participantes, libres e iguales, trascienden su interés privado y están abiertos a modificar sus planteamientos y preferencias. Sin embargo, Young critica que los teóricos de este modelo de democracia, y esto nos recuerda a algunas críticas a *HCOP*, no son realistas al considerar que poner entre paréntesis la condición económica y política es suficiente para que los intervinientes en los procesos deliberativos participen en pie de igualdad, como si la deliberación fuera un fenómeno neutral de alcance *universal*. Así, Young señala:

Esta asunción no tiene en cuenta que el poder social que puede impedir que las personas hablen en pie de igualdad deriva no solo de la dependencia económica o de la dominación política, sino también de un sentimiento internalizado del derecho que uno tiene o no a intervenir, y de la subestimación de la forma de hablar de unos y de la sobreestimación del de otros⁵²³.

⁵²⁰ FRASER, N. “Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy”, en CALHOUN, C. *Habermas and The Public Sphere*, págs. 117-118.

⁵²¹ YOUNG, I.M. “Communication and the Other: Beyond Deliberative Democracy”, en BENHABIB, S. (ed.) *Democracy and Difference*, p.120.

⁵²² *Ibid.*, p. 122.

⁵²³ *Ibid.*, p. 122.

Un modelo que Young denomina “comunicativo” de democracia sí tendría en cuenta esas diferencias sociales y reconocería “la especificidad cultural de las prácticas deliberativas”⁵²⁴. La filósofa considera que las instituciones y prácticas surgidas a raíz de la Ilustración y la consiguiente idea de racionalidad que nos ha legado y que es la dominante comportan instituciones y formas de comunicación “elitistas y exclusivas” dominadas por hombres, blancos y de clase alta. Este sesgo se traduce en formas de poder “que silencian o desprecian el discurso de algunas personas”⁵²⁵.

La excesiva racionalización del estilo comunicativo en los espacios deliberativos puede excluir otros estilos y formas de comunicación, por no hablar de los que carecen o no poseen en igual medida las técnicas discursivas necesarias para exponer de forma convincente sus argumentos.

La misma de forma de conducirse en una conversación o de hilvanar un discurso revela diferencias por las que unas alcanzan relevancia y otras, no. Así, un discurso racional se pretende desapasionado y desencarnado, controlado, en definitiva. Los discursos de las minorías suelen tener características contrarias, por lo que es habitual que se les subestime o excluya. En definitiva, lo que suele considerarse un discurso racional debe ser aprendido, y ese aprendizaje no está o no ha estado al alcance de toda la población por igual. Young y Lynn M. Sanders promueven formas de discursos que vayan más allá del de la presentación de las premisas y de las conclusiones que puedan derivarse lógicamente de ellas. Young considera formas válidas de participación en los procesos de entendimiento, y que promueven la inclusión, el saludo (*greeting*), la retórica y la narración (*story-telling*)⁵²⁶, mientras que Sanders propone el *testimonio*⁵²⁷. Por ello, autores como Habermas son criticados por su énfasis en las normas igualitarias de la racionalidad comunicativa y no tener en cuenta las anteriores formas de participación.

⁵²⁴ *Ibíd.*, p. 123.

⁵²⁵ *Ibíd.*, p. 123.

⁵²⁶ *Ibíd.*, págs. 131-132.

⁵²⁷ SANDERS, L.M. Against deliberation. *Political Theory*, junio 1997, V. 25, nº 3, p 347(30), p.14.

Por otro lado, y en conexión con la actividad de aquellos grupos o movimientos sociales que pretendan problematizar asuntos que están fuera de la agenda institucional o de las deliberaciones en la esfera pública política, Young señala las acciones de protesta como formas válidas de comunicación (sobre todo porque la participación en procesos deliberativos es, en muchas ocasiones, simplemente imposible): “El activista lleva a cabo otras acciones que considere más efectivas para expresar su crítica y promover los objetivos que crea correctos: piquetes, panfletos, teatro de resistencia, manifestaciones numerosas y ruidosas, sentadas y otras formas de acción directa, como boicots”⁵²⁸. Estas acciones, si bien no son deliberativas, sí que son *comunicativas*. Y no especialmente dirigidas contra quien se proteste, normalmente el Estado o una empresa, sino al público, a la ciudadanía. Si se suscribe la sospecha de que la deliberación es una actividad de élites con la que sólo se busca perpetuar las desigualdades estructurales, es decir, el *statu quo*, poco incentivo queda a los que lo desafían a entrar en aquella. Young, en este sentido, considera que las profundas desigualdades sociales y económicas se reflejan en la eficacia de los participantes en los procesos deliberativos. De entrada, la situación es desigual y, por tanto, injusta, dadas esas constricciones de poder y recursos. Young llega a afirmar:

Muchos defensores de los procedimientos deliberativos parecen no parecen encontrar problema alguno con las constricciones institucionales y estructurales que limitan las alternativas políticas en las democracias reales, defendiendo el razonamiento político reflexivo dentro de ellas para contrarrestar las tendencias irracionales que reducen los asuntos a citas jugosas y decisiones para agregar preferencias⁵²⁹.

La deliberación como espejo de las desigualdades económicas, sociales y políticas puede sufrir un sesgo importante en sus resultados. Por una historia de discriminación por el sexo o por la etnia, la inclusión en la deliberación no significa que la participación en él ni las conclusiones a las que se pudiera llegar satisfacen el ideal de reciprocidad de las teorías deliberativas. Aquellos que pertenecen a los

⁵²⁸ YOUNG, I.M. Challenges to Deliberative Democracy. *Political Theory*, Vol. 29, Nº 5 (Oct., 2001), pp. 670-690 (673).

⁵²⁹ *Ibid.*, p. 683.

grupos más poderosos e influyentes en la sociedad tenderán a dominar en los debates. A este respecto, sobre la necesidad de corregir esta desigualdad, Lynn M. Sanders señala:

Si la preponderancia en los debates de grupo no es atribuible a las habilidades superiores en el razonamiento, en la argumentación o deliberación del grupo dominante, entonces no es probable que distribuir de manera más amplia las habilidades en la argumentación solucione el problema de la influencia o participación desigual. En cambio, la mejora de la discusión democrática parece requerir la intervención en la estructura de los grupos de deliberación⁵³⁰.

En relación con este sesgo, Alarcon y Font, en su estudio sobre las experiencias deliberativas en los países del sur de Europa (en especial, España e Italia) señalan que los rasgos socioeconómicos de la mayoría de los participantes eran hombres, de clase media-alta y con nivel de Secundario o universitario, y la minoría eran mujeres, de clases más bajas y ciudadanos con educación básica⁵³¹.

Además, la percepción de sentirse en minoría o de tener una opinión que se percibe como rechazada por la mayoría puede inducir a la falsedad o al silencio. A este respecto, Timur Kuran se pregunta sobre la idoneidad de la publicidad de los procesos deliberativos encaminado a la toma de posturas, especialmente respecto de valores en juego: “Una cosa es estar en desacuerdo, otra, expresar el desacuerdo. Cualquiera que sea su estatus social, los individuos puede que disfracen sus reservas acerca del punto de vista dominante y esconder información que no concuerda con el consenso establecido”⁵³². Este posible sesgo de los participantes, maximizado por la publicidad de las deliberaciones, perjudicaría tanto la capacidad de transformación de las opiniones y preferencias como afectaría a la calidad epistémica de los resultados o conclusiones. Incluso las opiniones más detestadas o detestables deberían tener su expresión, pues ni

⁵³⁰ SANDERS, L.M. Against deliberation. *Political Theory*, junio 1997, V. 25, nº 3, p 347(30), p.11.

⁵³¹ ALARCÓN, P. y FONT, J. Where Are the Boundaries of Deliberation and Participation? A Transatlantic Debate. *Journal of Public Deliberation*, 2014: vol. 10: Nº 2, artículo 11, p. 15.

⁵³² KURAN, T. Insincere deliberation and democratic failure. *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 12:4, 529-544 (532), DOI: 10.180/08913819808443515.

el tabú ni la censura contribuyen a resolver los conflictos morales ni a corregir prejuicios, algunos firmemente arraigados en la sociedad.

Asimismo, en algunos procesos deliberativos es posible que sea necesario limitar un tanto la publicidad, especialmente cuando en él participan representantes de grupos mayores y ante los que tendrán que rendir cuentas, o cuando las deliberaciones tienen que estar exentas de presiones o influencias externas, como en los jurados judiciales:

Chambers considera que a la hora de hablar de deliberación existen dos tipos de razón, una socrática (entendiendo por tal la preocupada por la corrección de los argumentos) y otra democrática (resolución de conflictos de índole colectiva). Mientras la razón democrática requiere publicidad, pues empuja a los participantes a hacer uso de razones públicas (es decir, no privadas), dicha publicidad puede afectar a la calidad de la argumentación (es decir, la razón socrática).

Aquí vemos que la publicidad a menudo produce un efecto perjudicial. Por ejemplo, mientras que se defiende un principio de publicidad al mismo tiempo se da por sentado que el secreto, más que la verdadera publicidad, proporciona a menudo las condiciones más favorables para la razón pública y la deliberación razonable⁵³³.

Así, existe otra razón que no está preocupada tanto por la calidad de la argumentación como a la seducción del público en general. La autora denomina a esa razón (especialmente en debates de gran calado, como la discusión de una Constitución) *plebiscitaria*: argumentos y razones que se dan para satisfacer a un público presente y que pueden ser superficiales y no racionales. Una razón, en definitiva, que no puede ser fiscalizada por el público en general. Así que existe una tensión entre el riesgo de que se utilice la razón privada en los contextos privados más favorables para la razón socrática y de que se utilice la plebiscitaria en contextos más públicos.

⁵³³ CHAMBERS, S. Behind Closed Doors: Publicity, Secrecy, and the Quality of Deliberation, *Journal of Political Philosophy*, 2004, 12 (4):389-410, p. 392.

Hablando en términos ideales, lo que queremos es una esfera pública no dominada por entero por la razón plebiscitaria y por sesiones a puerta cerradas dominadas por la razón privada. En términos realistas, siempre habrá un efecto plebiscitario en el discurso público: la calidad crítica de la deliberación disminuirá a medida que se incremente el tamaño de la audiencia. Esto debería comprenderse como una de las *circunstancias* de la democracia de masas, no como una crítica de la democracia⁵³⁴.

Por otro lado, y contra el sesgo hiperracionalista de muchos teóricos de la democracia deliberativa, Chambers considera que un tipo especial de retórica, la *retórica deliberativa*, contribuye a que el público reflexione sobre las decisiones y procedimientos de los asuntos de carácter colectivo. Contrapone este tipo de retórica, o este uso de la retórica, al que denomina *retórica plebiscitaria*, que correspondería a ese significado tradicional de la retórica como arte de la manipulación, ya avanzado por Platón⁵³⁵.

Por su parte, John Dryzek defiende que la retórica puede contribuir a que las decisiones obtenidas mediante la deliberación alcancen protagonismo en la esfera pública y así influir en las instituciones: “La retórica puede desempeñar un papel esencial en la comunicación y así unir a actores, foros e instituciones dispuestos y situados en distintos espacios”⁵³⁶.

Sin embargo, en una especie de enmienda a la totalidad de las críticas basadas a la democracia deliberativa que creen que se da demasiado peso a la razón frente a la emoción, y que la capacidad de argumentar racionalmente pertenece en mayor medida a las clases privilegiadas, Cheryl Hall sostiene que en la teoría deliberativa se produce una falsa dicotomía entre razón y emoción. La autora cree que el sesgo racionalista de algunos autores así como la asunción de ese sesgo como propio de la deliberación de otras (como las anteriormente señaladas, Iris M. Young y Lynn Sanders) no se corresponde con la naturaleza de la deliberación, que comporta tanto razón *como* pasión o emoción.

⁵³⁴ *Ibíd.*, p. 398.

⁵³⁵ CHAMBERS, S. Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned Mass Democracy? *Political Theory*, 2009, 37:323, pp. 323-350.

⁵³⁶ DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*, *op. cit.*, p.74.

El problema que comporta la crítica del énfasis de la democracia deliberativa en los argumentos racionales no consiste, en mi opinión, en que desafía la universalidad de las normas de la racionalidad, sino que perpetúa una concepción racionalista de lo que de verdad comporta la deliberación. Es decir, los críticos refuerzan una comprensión de la deliberación como un proceso en el que se utiliza la razón y no la pasión⁵³⁷.

Asimismo, es conveniente indagar hasta qué punto es positiva la institucionalización de los espacios públicos deliberativos. Ya hemos mencionado el riesgo de cooptación por parte de los poderes públicos (y también por corporaciones privadas) de plataformas reivindicativas y de movimientos sociales. Lo mismo podría ocurrir con foros deliberativos que por su alcance y popularidad llamasen la atención de aquellos poderes y suscitaran la tentación de utilizarlos en beneficio propio.

John Dryzek señala que los foros deliberativos en la sociedad civil tienen la ventaja de estar “relativamente poco constreñidos” en su acción⁵³⁸. Menos preocupados en conseguir ventajas estratégicas y más en erigir discursos de contestación, la deliberación puede permitirse la inclusión de voces problemáticas a la misma idea de democratización, lo que tendría la ventaja de obligar a la reflexión sobre los propios valores y fines.

En esa línea, anteriormente Jane Mansbridge había afirmado que las sociedades democráticas necesitaban lugares (“enclaves” donde deberían desarrollarse procesos deliberativos donde fuera posible contestar al poder. Su tesis es que las democracias necesitan crear y proteger esos enclaves de resistencia al poder. “Porque ninguna democracia jamás alcanza ese punto en que la justicia simplemente se hace, las democracias necesitan reconocer y fomentar los enclaves de resistencia”⁵³⁹. La misma democracia, o si se quiere el régimen que se gestiona políticamente bajo ese nombre debe no sólo respetar la pluralidad y la diversidad por razones morales, sino promoverla también por razones

⁵³⁷ HALL, C. Recognizing the Passion in Deliberation: Toward a More Democratic Theory of Deliberative Democracy. *Hypatia*, vol. 22, nº4 (otoño 2007), pp. 81-95 (85).

⁵³⁸ DRYZEK, J. *Deliberative Democracy and Beyond*, op. cit., p.103.

⁵³⁹ MANSBRIDGE, J. “Using Power/Fighting Power: The Polity”. En BENHABIB, S. (ed.) *Democracy and Difference*, pp. 46-66 (58).

funcionales, porque nunca puede saber desde qué ámbitos pueden provenir respuestas y enfoques valiosos a problemas aún sin vislumbrar.

Muchos de los problemas que pueden encontrarse en los procesos deliberativos pueden derivarse de la asimetría en cuanto a información, el grado de convicción que se tienen *antes* de la deliberación, la reflexividad de los participantes sobre el alcance de sus propios juicios y el grado de flexibilidad sobre su propia posición. Asimismo, como señala, Luigi Bobbio, “la naturaleza de la posición inicial de los participantes no está determinada sólo por los rasgos psicológicos de su personalidad, (...) también importan los roles” y “las características del contexto dentro del cual tiene lugar la deliberación”⁵⁴⁰

También hay que tener en cuenta la restricción del tiempo. Si, como hemos visto, la deliberación posee una justificación epistémica que se deriva de la confrontación de argumentos y la participación incrementa el caudal de información que se puede aportar a la deliberación, resulta intuitivamente obvio que pronto nos toparemos con límites en la cantidad de personas que pueden participar activamente en la deliberación. La participación sin deliberación derivaría fácilmente en un tipo de democracia agregativa de la que se pretendía escapar, en primer lugar: la democracia liberal, y en segundo, podría degenerar en consultas de carácter plebiscitario de nulo valor epistémico.

Sin embargo, es deseable evitar en falacias como la del falso dilema y creer que nos encontramos ante oposiciones binarias, como en el caso de democracia/constitucionalismo que ya señalamos anteriormente, dado que es posible combinar descentralización, participación y representación, tal como apunta Ian Budge, quien sigue considerando central y valioso el papel de los partidos políticos en sistemas de incrementada participación política ciudadana. Al hablar sobre democracia participativa, C.B. Macpherson señala: “No podemos prescindir de los políticos elegidos. Debemos utilizar la democracia indirecta,

⁵⁴⁰ BOBBIO, L. Types of Deliberation. *Journal of Public Deliberation*, 2010: Vol. 6: Núm. 2, artículo 1, p. 6.

aunque no hace falta utilizarla en exclusiva. El problema es el de cómo hacer que los políticos elegidos sean responsables”⁵⁴¹.

A este respecto del valor de la representación, creemos ver sintonía entre Arias Maldonado y Pérez Zafrilla, cuando éste afirma:

Se hace necesario el recurso al sistema representativo (...) La democracia deliberativa tiene como objeto reformar el sistema representativo liberal para hacerlo más deliberativo y para que él los ciudadanos no participen con el fin de satisfacer sus intereses individuales, sino con vistas al logro del bien común⁵⁴².

Aquí es oportuno introducir las objeciones de Michael Saward a las teorías deliberativas como *teorías de la democracia*. El teórico australiano considera que la deliberación, o las teorías deliberativas, a lo sumo pueden *contribuir* a una teoría de la democracia, pero que no pueden constituir un modelo de democracia por entero⁵⁴³. Pone en duda que la deliberación sea clave para asegurar la legitimidad, pues si dicha deliberación para ser totalmente legítima debe contar con unas condiciones ideales, ¿cómo podría medirse su (menor) legitimidad con respecto a una situación de deliberación que no reúna aquellas? Por otro lado, ¿cuál sería el espacio o foro adecuado para que los resultados de una deliberación fueran legítimos? Saward aboga así por la participación directa de la ciudadanía mediante el voto y la convocatoria habitual de referéndums. Según Saward: “la democracia directa es más democrática que la democracia representativa. La democracia directa significa que la gente obtiene más de lo que quieren, y no lo que los representantes u otros quieren que quieran”⁵⁴⁴.

Asimismo, la reflexión de Stefan Rummens al debate resulta, en este punto, sumamente interesante. Rummens señala que un defecto de los procesos deliberativos es que en el caso de que se llegue a una solución o decisión final, es

⁵⁴¹ MACPHERSON, C.B. *La democracia liberal y su época*, op. cit., pp. 126-127.

⁵⁴² PÉREZ ZAFRILLA, P. La necesaria rehabilitación del sistema representativo en las propuestas de reforma democrática. *Isegoría*, nº 42, enero-junio de 2010, 165-182 (180).

⁵⁴³ SAWARD, M. “Less than meets the eye: democratic legitimacy and deliberative theory”, pp. 66-77, en SAWARD, M. (ed.) *Democratic Innovation: Deliberation, representation and association*. Londres y Nueva York: Routledge.

⁵⁴⁴ SAWARD, M. *The Terms of Democracy*. Op. cit., p. 83.

decir, una suerte de consenso, todos aquellos que no hayan tomado parte en dicho proceso no habrán podido seguir el proceso que condujo a aquél.

Para ellos, el foro sigue siendo, en gran medida, un proceso de caja negra del cual sólo pueden ver el resultado. No tienen pista alguna de los argumentos que se esgrimieron, no conocen sobre qué y contra qué se promovieron alternativas y por qué razones se eligió la propuesta final. A diferencia de los participantes, no han experimentado un proceso transformativo de aprendizaje y, por tanto, siguen en la oscuridad en lo que se refiere a las posibles parcialidades y exclusiones que podría contener el resultado final⁵⁴⁵.

Además, está la cuestión de la imposibilidad del consenso. Si hay conflictos irresolubles mediante el diálogo, ¿cómo gestiona la democracia deliberativa ese desacuerdo? El énfasis se centraría en la legitimidad de la decisión alcanzada por la mayoría. Así pues, la corrección y la legitimidad estarían separadas. La hipotética corrección de una minoría (o que, al menos, no ha sido convencida por los argumentos de la mayoría) se subordinaría al resultado final de la mayoría por el principio de legitimidad emanada del proceso deliberativo.

No se exige una completa subordinación del juicio, pero sí se supone que los participantes están comprometidos de buena fe en encontrar y defender mediante razones públicas la mejor política, por lo que aceptan como legítima la decisión que adopte la mayoría.⁵⁴⁶

La misma pluralidad de opiniones hace probable el surgimiento de conflictos, que para Chantal Mouffè es inherente –y constitutiva- a las sociedades democráticas. La posibilidad del consenso se rechaza de plano por no considerarla posible –dada la pluralidad y oposición de valores, visiones del mundo e intereses- ni deseable, por antidemocrático: “tomarse el pluralismo en

⁵⁴⁵ RUMMENS, S. Staging Deliberation: The Role of Representative Institutions in the Deliberative Democratic Process. *The Journal of Political Philosophy*: Volume 20, Nº 1, 2012, pp.23-44 (38).

⁵⁴⁶ PÉREZ ZAFRILLA, P. Democracia deliberativa: una apuesta por el valor epistémico, op. cit. p. 171.

serio requiere que renunciemos al sueño del consenso racional que implica la fantasía de que pudiéramos escapar de nuestra forma de vida humana”⁵⁴⁷.

No obstante, la mayoría de los demócratas deliberativos no tienen reparo en proponer, ante las restricciones de tiempo y ante la pluralidad, a veces irreconciliable, de puntos de vista que se proceda a la votación, regida por algún tipo de regla mayoritaria. En todo caso, y como ya hemos señalado, el tipo de consenso delineado por Habermas y otros no es un consenso definitivo, de carácter absoluto, sino que cualquiera decisión que se tome es considerada falible, sujeta a posterior escrutinio, consentimiento y derogación. En todo caso, pueden alcanzarse meta-consensos, tal y como señala Dryzek: meta-consensos normativos, “mientras haya acuerdo sobre el reconocimiento de la legitimidad de un valor”; meta-consensos epistémicos, “acuerdos sobre la credibilidad de creencias y sobre su relevancia para las normas que definan el asunto en cuestión”; consensos de preferencia: “acuerdos sobre la naturaleza de las elecciones en disputa así como rango de alternativas consideradas aceptables y las formas en que las elecciones de alternativas pueden ser estructuradas”⁵⁴⁸.

Finalmente, habría que hacer, aunque somera, una reflexión sobre lo que Ovejero, entre otros teóricos, ha llamado “la paradoja de las condiciones de la deliberación”. Es decir, si los requisitos tan exigentes para llevar a cabo una deliberación óptima se cumplen, ¿sobre qué, en realidad, podríamos deliberar? La idea es que si se ha igualado o neutralizado la jerarquía de poder, las diferencias económicas y sociales, los desniveles culturales y educaciones y existe también plena inclusión e igualdad políticas, ¿qué problemas hay tan graves que requieran deliberación ciudadana masiva?: “Para obtener leyes justas se necesitaría una situación justa que haría innecesarias las leyes”⁵⁴⁹. Aquí lo que se hace es una llamada de atención a la praxis deliberativa, digamos, *real*, no la supuestamente idealizada de los teóricos. No se trataría de deliberar, en principio, sobre cosmovisiones o valores en abstracto, sino problemas de la vida real. Por otro lado, esta crítica señala que la fijación de las bases de la deliberación conlleva

⁵⁴⁷ MOUFFE, C. *The democratic paradox*. Londres y Nueva York: Verso, 2000, p. 98.

⁵⁴⁸ DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers*, op. cit., pp. 93-113.

⁵⁴⁹ OVEJERO, F. *Incluso un pueblo de demonios*, op. cit., pp. 185-186.

normatividad, una cierta cosmovisión o concepción del mundo. Sin embargo, se puede contestar, como dice Ovejero, que “la determinación de las condiciones de la deliberación no es el resultado de un debate político sino una cuestión empírica y analítica”⁵⁵⁰. Como señala él mismo, la deliberación “se ocupa de los asuntos políticos, no de las condiciones de la deliberación”⁵⁵¹.

⁵⁵⁰ *Ibíd.*, p. 187.

⁵⁵¹ *Ibíd.*, p. 338.

La objeción de la ignorancia pública

Existe un número nada despreciable de pensadores que contemplan con pesimismo las teorías deliberativas de la democracia (y las que promueven mayor participación ciudadana, en general) atendiendo a la ignorancia, incompetencia o apatía de la ciudadanía. Es la llamada *objeción de la ignorancia pública* (*the Public Ignorance Objection*), cuyo ilustre antecesor es Platón con su metáfora del piloto de la nave. Schumpeter es el epígono más conocido en el siglo XX, quien no sólo niega la existencia de una voluntad general, algo con lo que se puede estar de acuerdo, siempre y cuando se trate de un ente metafísico que haya que descubrir y no un acuerdo que se pueda construir, sino que su concepción de la naturaleza humana en política es pesimista, por decirlo de manera amable.

El reducido sentido de la responsabilidad y la ausencia de volición efectiva explican respectivamente la ignorancia y la falta de juicio del ciudadano corriente en asuntos de política interior y exterior, lo que es aún más sorprendente en el caso de personas que en asuntos no políticos disfrutaron de éxito que en gente más humilde y sin estudios. Existe disponible abundante información, pero esto no parece marcar diferencia alguna⁵⁵².

La falta de interés por asuntos que vayan más allá del espacio que ocupen los asuntos privados familiares o laborales, la falta de racionalidad con la que se abordan los asuntos políticos hace que Schumpeter afirme:

Así, el ciudadano típico cae a un nivel inferior de actividad mental desde que entra en la esfera de los asuntos políticos. Discute y analiza de un modo que él mismo reconocería como infantil si lo hiciera respecto de sus intereses reales. Se vuelve un ser primitivo de nuevo⁵⁵³.

⁵⁵² SCHUMPETER, J.A. *Capitalism, Socialism and Democracy*. London and New York: Routledge, 1994 (1943), p. 260.

⁵⁵³ *Ibíd.*, p. 262.

Con sus propias matizaciones, esta objeción de la ignorancia del ciudadano común es asimismo esgrimida por autores como Richard Posner, Ilya Somin, Giovanni Sartori y, en nuestro país, Manuel Arias Maldonado, quien afirma:

La mayoría de los ciudadanos no parece tener el grado de interés que requiere el modelo deliberativo, ni se muestra inclinada a adquirir la cantidad de información necesaria para poder formarse juicios de valor mínimamente sofisticados acerca de los asuntos públicos⁵⁵⁴.

Una opinión pública de calidad si ya es necesaria para la democracia representativa tanto más lo es para la deliberativa. Tanto Arias Maldonado, para el caso español, como Somin, para los EE.UU. hacen uso de varias estadísticas que demuestran la extrema pobreza de información política que posee gran parte de la ciudadanía. Somin señala que dicha ignorancia se manifiesta en tres aspectos, a saber: 1) Desconocimiento de la estructura y funcionamiento del gobierno; 2) carencia de una visión ideológica de la política, con la que integrar diversos asuntos en un marco abarcador; y 3) incapacidad (comparativamente hablando) de detectar relaciones entre asuntos políticos⁵⁵⁵. Ante ello, los atajos cognitivos como la información que se recoge en la vida diaria los flujos de información provenientes de los partidos políticos, la opinión de los líderes de opinión o el voto retrospectivo no resultan, en su opinión, de demasiada ayuda.

Sin embargo, la ignorancia, digamos, masiva se ve agravada por la ignorancia de las élites. Esta ignorancia es inevitable dado el tamaño que ha alcanzado el Estado (Somin habla de los Estados Unidos, pero bien puede extrapolarse el ejemplo a cualquier país occidental) y la creciente extensión y complejidad de los asuntos de los que se encarga. “Es improbable que ni siquiera los científicos sociales posean más que un conocimiento superficial de las

⁵⁵⁴ ARIAS MALDONADO, M. “Deliberación y sociedad”. En BELTRÁN, E. y VALLESPÍN, F. (ed.) *Deliberación pública y democracias contemporáneas*. Madrid: Síntesis, 2012, p. 79.

⁵⁵⁵ SOMIN, I. Voter ignorance and the democratic ideal, *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 12:4, 413-458 (418), 1998, y de manera más extensa y pormenorizada en SOMIN, I. *Democracy and public Ignorance. Why Smaller Government Is Smarter*. Stanford: Stanford University Press, 2013.

actividades de las agencias del gobierno fuera del campo de su especialidad, si es que alguna vez han oído hablar de ellas”⁵⁵⁶.

Ante este incremento, es imposible que los ciudadanos puedan reflexionar y opinar cabalmente sobre políticas gubernamentales concretas. Su opinión se resume en la fórmula: “El control democrático del gobierno puede que se incremente cuando hay menos gobierno que controlar”⁵⁵⁷.

Arias Maldonado concede, a lo sumo, a las teorías deliberativas de la democracia el convertirse en una piedra de toque en contacto con la cual es posible afinar la actual democracia representativa⁵⁵⁸. Achaca a estas teorías su insistencia en fijar en su centro a un ciudadano (medio) que no existe. Según este autor, las exigentes capacidades que se requieren para poder participar en debates deliberativos están ausentes en la mayor parte de la ciudadanía. Así pues, la opinión pública, en este caso, la española “desconoce mayoritariamente los asuntos sobre los que se trata y decide”⁵⁵⁹ y alude a datos que muestran los escasos índices de lectura de la sociedad y los compara con el gasto creciente en juegos de azar. No deja de ser curioso, por otro lado, que valore positivamente la posibilidad de que cierta sabiduría colectiva emerja con Internet por poseer precisamente aquellas características que César Rendueles denostaba: su similitud con la mano invisible del mercado:

Se trata de un tipo de participación ciudadana que combina elementos deliberativos con otros cooperativos, pero que asimismo remite a las cualidades epistemológicas del mercado, por tratarse de espacios descentralizados donde el contacto con los demás es relativamente impersonal (dado el anonimato) y diferido (porque el diálogo directo no es habitual)⁵⁶⁰.

⁵⁵⁶ SOMIN, I. Voter ignorance, *op. cit.* p. 432.

⁵⁵⁷ *Ibid.*, p. 435.

⁵⁵⁸ ARIAS MALDONADO, M. La política en la teoría deliberativa. Notas sobre deliberación, decisión y conflicto. *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 16, Abril 2007, pp 37-59 (51).

⁵⁵⁹ ARIAS MALDONADO, M. “Deliberación y sociedad”, en BELTRÁN, E. y VALLESPÍN, F. *Deliberación pública y democracia contemporánea*. Madrid: Síntesis, p. 80-81.

⁵⁶⁰ *Ibid.*, p. 83.

Por otro lado, no deja de ser falaz como argumento la comparación entre bajos índices de lectura e incremento en la participación de juegos de azar, pues nada indica que ambas actividades sean incompatibles o tengan alguna relación de causalidad.

Unos años antes, el jurista norteamericano Richard Posner había puesto de relieve con cierta acidez la supuesta apatía de los ciudadanos norteamericanos para interesarse por la política, en referencia a los sondeos deliberativos de Fishkin y a su *Deliberation Day*: “A la democracia no le hace falta un día de la deliberación. Si los votantes consideraran que vale la pena gastar un día en discutir esos asuntos, no habría necesidad de pagarles”⁵⁶¹. En el fondo, su tesis es que a los ciudadanos no les interesa la política, ni falta que les hace, pues prefieren dedicarse a sus actividades privadas. En todo caso, si tal deliberación ciudadana se produjera a gran escala sólo acarrearía consecuencias negativas, “al elevar la temperatura del debate público”, y haría que la sociedad se dividiera. O como dice de manera más amable, Ian Shapiro:

Puede esperarse, de modo razonable, que la deliberación arroje luz sobre la interacción humana, pero esto puede que revele diferencias que estaban escondidas, al igual que motivos escondidos para la convergencia. Todo depende de los intereses subyacentes que están en juego⁵⁶².

Esto último está en la línea de lo que Cass Sunstein denomina *group polarization* (“Los miembros de un grupo deliberante se mueven de manera predecible hacia un punto más extremo en la dirección indicada por las tendencias predeliberativas de los miembros”)⁵⁶³, es decir, que los miembros de un grupo, tras la deliberación, se moverán hacia un punto más extremo respecto de su posición inicial. Sunstein señala que la polarización muestra así que la deliberación no es siempre buena por sí misma. Así pues, Posner da el paso de la

⁵⁶¹ POSNER, R. Smooth Sailing. *Legal Affairs*, January-February, 2004. Disponible en: http://www.legalaffairs.org/issues/January-February-2004/feature_posner_janfeb04.msp.

⁵⁶² SHAPIRO, I. Optimal Deliberation? *The Journal of Political Philosophy*. Volume 10, Number 2, 2002, pp. 99-116 (4).

⁵⁶³ SUNSTEIN, C. *Designing Democracy. What Constitutions do*. New York: Oxford University Press, 2001, p. 15.

ignorancia al *desinterés*, que no es lo mismo. No obstante, dicho desinterés por la política también probaría la futilidad de las teorías deliberativas.

En la misma línea, Ilya Somin considera, citando a Downs, que el desinterés ciudadano se explica por la desproporción existente entre el esfuerzo en informarse políticamente y la influencia de su voto personal. “Solo los políticos profesionales y aquellos que valoran el conocimiento de los asuntos políticos por sí mismos poseen un incentivo para informarse con profundidad”⁵⁶⁴. Es por ello, más bien, un comportamiento racional por parte del votante: “Puesto que es casi seguro que un voto no será decisivo, incluso un votante preocupado de verdad por el resultado carece virtualmente de incentivo alguno para invertir demasiado en la adquisición del conocimiento suficiente para hacer una elección informada”⁵⁶⁵. En la misma línea, Joseph Femia considera que la complejidad de las sociedades, y, por tanto, de la política hace imposible que el ciudadano común tenga la capacidad intelectual de afrontarla:

La misma complejidad alimenta la apatía, ya que la mayoría de la gente se da cuenta de que la participación política informada requeriría una enorme inversión de tiempo y energía, y que no marcaría diferencia alguna, dados los escondidos y, en su mayor parte, infiscalizables centros de poder⁵⁶⁶.

No obstante, otros teóricos afirman que el debate político no conduce de manera necesaria a la confrontación y al atrincheramiento en las primeras posiciones. Es justo cuando se reprime la expresión política y se niega la voz a los afectados cuando más posibilidades existen de que pueda emerger la violencia o predominar la apatía.

Sin embargo, creemos que la opinión de Posner, Somin y Arias Maldonado (y otros en la misma línea) se basa en una concepción del individuo que tampoco es realista, por estática. Que alguien no esté informado, no significa que nunca lo

⁵⁶⁴ SOMIN, I. Political ignorance, *op.cit.*, p. 436.

⁵⁶⁵ SOMIN, I. Deliberative Democracy and Political Ignorance, *Critical Review*, Vol 22. Nos.2-3, pp. 253-79 (259) 2010.

⁵⁶⁶ FEMIA, J. Complexity and deliberative democracy. *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*, 1996, 39:3-4, 359-397 (364).

sea. Es más, experimentos sociológicos como las ya mentadas encuestas deliberativas muestran bien a las claras lo contrario. A este respecto, los sondeos deliberativos de Fishkin y los numerosos *mini-públicos*⁵⁶⁷ que llevan organizándose desde hace años en diferentes países muestran que ciudadanos normales pueden convertirse en buenos deliberantes, independientemente de la complejidad de los asuntos que se traten. Incluso, como señala Dryzek, pueden ser mejores deliberantes que los políticos profesionales al menos en una dimensión: “La capacidad de reflexionar y cambiar de opinión como resultado de su participación en la deliberación”⁵⁶⁸. Otra cosa, es, sin embargo, por dudas razonables acerca de su legitimación en su vertiente de inclusión, que sus resultados debieran de tener una fuerza normativa, tal y como argumenta Cristina Lafont de modo convincente⁵⁶⁹.

Que alguien en un momento determinado se muestre políticamente apático no demuestra que lo será siempre. Quizá deberíamos preguntarnos, si aceptamos el argumento del desinterés habitual, por qué el ciudadano en las democracias liberales se siente generalmente *fuera* de la política (sin contar periódicas etapas de gran movilización y discusión). La responsabilidad, no sólo de los partidos y de los políticos profesionales, sino de los intermediarios privilegiados de la opinión pública, los medios de comunicación, aparece como clave para explicarlo. Si los medios no ejercen esa labor de comunicar las demandas y problematizaciones de la ciudadanía a las instituciones políticas, si más bien realizan una labor de encuadre informativo sesgado, que promueve la información interesada en sentido inverso, de arriba abajo, tampoco resulta extraño no sólo que la ciudadanía esté desinformada, sino que la que lo esté en alguna medida no encuentre interesante ni útil acercarse a los medios de comunicación para informarse o, si lo hace, sea con un cinismo nada constructivo.

⁵⁶⁷ Siguiendo a Archon Fung, los *mini-públicos* (*mini-publics*) son foros educativos que pretenden crear las condiciones ideales para que los ciudadanos formen, articulen y refinen sus opiniones sobre asuntos públicos. Véase FUNG, A. Recipes for Public Spheres: Eight Institutional Design Choices and Their Consequences. *Journal of Political Philosophy* 11: 338-367.

⁵⁶⁸ DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*, op. cit., p.158.

⁵⁶⁹ LAFONT, C. Deliberation, Participation, and Democratic Legitimacy: Should Deliberative mini-publics shape Public Policy? *The Journal of Political philosophy*. Volume 23, Number 1, 2015, pp. 40-63.

Sobre la “complejidad” de los asuntos políticos, Félix Ovejero afirma que es un argumento insuficiente para explicar el orillamiento de la participación ciudadana. Dicho argumento no sólo serviría para eliminar a los políticos de la toma de decisiones sino, que, además, no explica cómo, en realidad, la gente se conduce diariamente en sus vidas. La complejidad es para todos, pero lo característico de la civilización es que economiza la información que necesitamos para desenvolvemos en ella: “El avance y la sofisticación técnica han ido acompañados de un menor grado de exigencia de conocimiento de los usuarios acerca de los entresijos de su funcionamiento”⁵⁷⁰. Por no hablar de que incluso los políticos profesionales poco saben más allá de su reducido ámbito de conocimiento, que es lo que explica la existencia de los asesores y de la misma burocracia, por ejemplo.

Para otro trabajo, sería interesante, quizá, profundizar en la cooptación por los partidos políticos de instituciones públicas y de movimientos sociales, así como el cultivo de una idea de la política como tarea propia de una *clase política* por mor de una división del trabajo en la que se animaba al resto de la ciudadanía a dedicarse a sus asuntos privados en línea con una ideología consumista e individualista propia del sistema económico en que nos encontramos inmersos, por no hablar de la mala consideración que ha tenido siempre entre los políticos y los medios informativos la forma política más simple de expresión ciudadana que es la manifestación callejera, forma tradicional de acción de los movimientos sociales.

Dicho lo cual, parece necesario profundizar en la experiencia de los mini-públicos y sondeos deliberativos para trasladar ese aprendizaje ciudadano a gran escala.

Por otro lado, el público parece bastante interesado en política, por cuanto, por ejemplo la eclosión de tertulias políticas no tiene parangón en el panorama mediático ni la cantidad de tiempo y espacio dedicado a ella, tanto en los medios públicos como en los privados, tanto en los tradicionales como en los que habitan

⁵⁷⁰ OVEJERO LUCAS, F. “Cultura cívica, mercado y democracia liberal”, en GARZÓN VALDÉS, MUGUERZA, J. y MURPHY, T.R. (comp.). *Democracia y cultura política*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Mapfre Guanarteme, 2008, p. 175.

en Internet. Por otro lado, como han demostrado las experiencias deliberativas, dichas actividades promueven el interés por los asuntos políticos, tanto por la confrontación de argumentos con otros interesados en los asuntos que le afecten como por la expectativa de que tanto su voz como su voto (en el caso de que lo haya) influyan y se tengan en cuenta. Las encuestas deliberativas de Fishkin, como señalamos en su momento, prueban que los ciudadanos sí se interesan por la política, sí se interesan por adquirir información y sí se muestran racionales cuando tienen la seguridad de que su voz se escuchará y su voto contará: “Si las instituciones están diseñadas para prescindir de su participación, es normal que no participe. Quien sabe que no le escuchan, no se molesta en hablar. No es egoísta, es simplemente sensato”⁵⁷¹

En cualquier caso, los índices de participación en las elecciones generales y en los escasos referéndums que en nuestro país han tenido lugar muestran a las claras que la mayoría de la ciudadanía sí participa, por no hablar de que para muchos que se abstienen dicha inacción tiene un carácter político y no obedece a mero desinterés.

En España, contando desde el período de la Transición hasta la actualidad, se han celebrado cuatro referéndums de carácter nacional: el del proyecto de ley para la reforma política (1976), que contó con la participación del 77,72% del censo; el de la aprobación del proyecto de Constitución (1978) tuvo una participación del 67,11%; el de la permanencia en la OTAN (1986) alcanzó una participación del 59,42%; y el del Tratado para una Constitución europea (2005) obtuvo un 41,77%⁵⁷². Respecto de los comicios a nivel nacional, la participación siempre ha superado, salvo en 5 ocasiones el 70% del censo (1977, 78,83%; 1979, 68,04%; 1982, 79,97%; 1986, 70,49%; 1989, 69,74%; 1993, 76,44%; 1996, 77,38%; 2000, 68,71%; 2004, 75,66%, 2008, 73,85%; 2011, 68,94%; 2015, 69,67%; 2016, 69,84%), por lo que sólo relajando mucho los límites del concepto puede hablarse de *apatía* generalizada, al menos, electoral. Las cifras de

⁵⁷¹ *Ibid.*, p. 184.

⁵⁷² Pueden consultarse los datos en la página web del Ministerio del Interior: <http://www.infoelectoral.interior.es/min/home.html>. (Consulta: 21 de julio de 2016).

participación mucho más bajas se producen en las consultas al Parlamento Europeo (en las últimas tres elecciones se ha mantenido en torno al 45%). Es posible, a modo de hipótesis, que la participación del ciudadano tenga relación con la percepción subjetiva de que su voto influye o tiene importancia en asuntos que considera que le atañen.

Mirado desde otro punto de vista, y dado que el voto es al menos en nuestra democracia casi la única forma de participación ciudadana, no es de extrañar que en ese acto se proyecten una numerosa y heterogénea batería de razones, y que muchas de ellas tengan poco que ver con la calidad y cantidad de información que posee el votante.

No obstante, hay señalar la tesis de Somin, que señala que una explicación consiste en lo que se denomina “la paradoja del voto”⁵⁷³ (*paradox of voting*) por la que a) el votante puede sobrevalorar la importancia de su voto (lo que, por otro lado, se apresura a explicar no contradice el poco interés por adquirir información política dado el escaso valor del voto porque el grado de sobrevaloración del voto es suficiente para estimular las ganas de votar pero no lo bastante para invertir tiempo y esfuerzo en adquirir gran cantidad de información política); b) el voto tiene una capacidad “expresiva” o se emite por sentido del deber, pero, al igual que antes, no hasta tal punto que estimule el acopio importante de información; y c) la ignorancia política se expande por todas las clases sociales, culturas y niveles educativos⁵⁷⁴. Somin siempre parece tener una explicación a mano cuando sus primeras teorías parecen rebatidas en la práctica. Así, si la población no es tan apática como debería entonces se deja guiar por la irracionalidad de las expectativas injustificadas o del deber o por necesidad de expresar su personalidad. La ciudadanía posee, a lo que se ve, la interesante virtud de no interesarse demasiado por la política en general pero sí lo suficiente por votar cuando se le llama a las urnas, reforzando así como epifenómeno de su apatía la legitimidad del sistema representativo.

⁵⁷³ SOMIN, I. *Voter ignorance*, op. cit, p. 437.

⁵⁷⁴ *Ibíd.*, pp. 437-8.

Por otro lado, es más que discutible que la participación política sólo pueda medirse, en concordancia con un análisis demoscópico propio de la ciencia política, con el porcentaje de participación electoral o la afiliación a un partido político. La participación política se manifiesta en muchos otros actos al margen de los institucionalizados, como pueden ser la participación en manifestaciones, recogida de firmas, actos artístico-expresivos, etc. Es lo que se suele denominar “participación política no convencional” (*unconventional political participation*). Dicha participación no convencional es compatible con el rechazo a votar, argumentado como posición política: “Como ya está bien demostrado, aquellos que muestran una mayor desafección y están más desvinculados de la política formal están entre los más activos en espacios políticos alternativos o extraparlamentarios”⁵⁷⁵. Dicha participación no convencional es compatible con el rechazo a votar, argumentado como posición política.

La opinión de Somin, por otro lado, sobre la democracia deliberativa no puede por menos que ser presa también de su escepticismo de la capacidad y deseo de recopilar información de la ciudadanía. Dicho escepticismo se basa en que la necesidad que tiene la deliberación de que los ciudadanos no se limiten a expresar sus preferencias mediante el voto sino que deben fundamentarlas (*reasonability*) y estar abiertos a transformarlas ante la recepción de nuevos argumentos (*reciprocity*) provoca que aquellos deban soportar una carga de conocimientos (*knowledge burden*) excesiva.

Cualquier concepto de democracia deliberativa que de manera simultánea pretenda mantener el control del votante sobre el gobierno y producir resultados políticos que difieran de modo significativo de los obtenidos en otras formas de democracia impone de modo necesario una carga cognitiva sustancial. Es por tanto lamentable que los demócratas deliberativos hayan pasado por alto generalmente la ignorancia ampliamente extendida que evita que la mayoría de los votantes no alcancen siquiera los niveles más modestos de conocimiento político que requieren las tradicionales concepciones pluralistas de control democrático⁵⁷⁶.

⁵⁷⁵ HAY, C. *Why We Hate Politics*. Cambridge: Polity, 2007, p. 46. Véase, también, pp. 42-43.

⁵⁷⁶ SOMIN, I. *Voter ignorance*, *op. cit.*, p. 441.

La racionalidad del ciudadano se manifiesta en que es más beneficioso para él, dada la ínfima importancia de su voto, no realizar grandes esfuerzos (o ninguno) en adquirir conocimientos políticos. Es un problema clásico de la acción colectiva: el individuo se beneficiará de la distribución de un bien aunque no contribuya a él. Esta perspectiva racional explica la persistencia de dicha ignorancia a pesar de los avances educativos y de la mayor disponibilidad de la información. Sin embargo, Somin extiende esta crítica a la elección de los líderes y de la elección de los partidos en los sistemas representativos. Además, relaciona el problema de la ignorancia del votante con el del poder de los grupos de interés, dado que aquél, incapaz de relacionar políticas y responsables, no será capaz de castigar, siquiera de modo retrospectivo, en las siguientes elecciones negándoles el voto. Sugiere, además que la deficiencia en el aprendizaje de la búsqueda de información política puede haber estado políticamente planeada:

Si los votantes poseen escaso conocimiento de de la política, es probable que no sean conscientes de las actividades perjudiciales de grupos de interés, por lo que son incapaces de derribar a políticos que utilizan el poder del gobierno para beneficiar a aquellos a costa de los intereses públicos. Puede que exista un mecanismo causal en la dirección opuesta: del poder de los grupos de interés a la ignorancia política. Los lobbies pueden haber ayudado a perpetuar un sistema educativo que deficiente en la tarea de transmitir conocimiento político básico⁵⁷⁷.

En su libro más reciente acerca de esta objeción, Somin se decanta definitivamente por la racionalidad de la ignorancia del ciudadano media. La insignificancia del voto particular, su improbable capacidad de influir decisivamente en el resultado electoral o de cambiar cualesquiera políticas hacen poco atractivo el esfuerzo por adquirir información política. Por tanto, más que intentar que el ciudadano esté más informado, lo que habría que hacer es reducir al mínimo las consecuencias negativas de dicha ignorancia.

⁵⁷⁷ SOMIN, I. Richard Posner's democratic pragmatism and the problem of ignorance, *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 16:1, 1-22 (14), 2004.

La ignorancia se vuelve un comportamiento racional incluso para aquellos que distan de ser idiotas y están preocupados de verdad por el bienestar de la nación. La insignificancia del voto particular en los resultados electorales hace que sea racional para la mayoría de los ciudadanos el dedicar poco esfuerzo a adquirir conocimientos políticos. Tienen poco incentivo, también, para esforzarse en analizar sin sesgos la información que poseen⁵⁷⁸.

Por su lado, Sartori, eminente defensor de la democracia representativa, y ácido crítico de los que él llama “directistas” (a los defensores de la democracia directa) se une a Platón en engrosar la lista de metáforas por las que se desprecia al pueblo en la participación directa del poder. En este caso, utiliza la metáfora del “cirujano”, que correspondería a los políticos profesionales. Según él, la intención de los “directistas” es que el enfermo sustituya al cirujano. Por otro lado, se asiste también de la objeción de la ignorancia en su discurso en el Parlamento ante los diputados españoles, en 1998:

La democracia representativa exige del ciudadano mucho menos que la directa y puede operar aunque su electorado sea mayoritariamente analfabeto (véase la India), incompetente o esté desinformado. Por el contrario, una democracia directa en tales circunstancias está condenada a la autodestrucción⁵⁷⁹.

Como paliativo, sugiere que la única solución es mejorar la calidad de la opinión pública, si se quiere aumentar (“maximizar”) la democracia. Cómo conseguirlo ya es otra cuestión, y dadas las escasas posibilidades de que eso se produzca a corto plazo, podríamos inferir que para Sartori y los demás defensores de la democracia representativa ésta es lo máximo que podemos conseguir.

Una crítica de la democracia deliberativa, al menos tal y como la plantea Habermas, proviene de Matthew Weinshall, quien atribuye al pensador germano, a partir de las tres condiciones de la situación ideal del habla, la exigencia de que “los participantes deben poseer un conocimiento completo de los efectos

⁵⁷⁸ SOMIN, I. *Democracy and Political ignorance: Why Smaller Government Is Smarter*. Stanford: Stanford University Press, 2013, p. 18.

⁵⁷⁹ SARTORI, G. En defensa de la representación política. *Claves de Razón Práctica*, Nº 91, p. 2-6 (6), 1998.

esperados de la norma en cuestión respecto de sus intereses”⁵⁸⁰ porque el principio de universalización que Habermas hace seguir de esas condiciones la implica. Weinshall hace de la información disponible el pivote sobre el que va a hacer girar su argumentación. Aunque la situación ideal no describe precisamente una situación real sino contrafáctica, Weinshall asegura que, para su formulación, Habermas se basa en consideraciones empíricas. Como Habermas relaciona su teoría del discurso con su propuesta de democracia deliberativa, Weinshall pretende refutar esta última señalando la supuesta inconsistencia de la noción de participante informado en el diálogo político.

Para Habermas, la deliberación tiene una doble justificación: una procedimental, por las condiciones de racionalidad e inclusividad; y otra por el resultado, que también será racional y que habrá tenido en cuenta los argumentos de todos los potencialmente afectados. Sin embargo, y ahí está el quid de la cuestión para Weinshall, en la vida diaria esto puede ser posible, pero en la esfera política, los asuntos son tan complejos que esto puede ponerse en duda: “Afirmar que un resultado instrumentalmente racional será producto del discurso o de la deliberación democráticos exige que uno asuma que el público o está muy bien informado o que es capaz de informarse de manera adecuada”⁵⁸¹.

Abundando en la baja cualificación de público para juzgar y valorar asuntos políticos presente en la obra de Walter Lippmann y en un artículo de Philip Converse, Weinshall señala la incapacidad del público para deliberar de manera racional sobre ellos, aunque sí sean más competentes para votar a un partido o apoyar a determinado líder político⁵⁸². La falta de información del público afecta al modelo deliberativo de Habermas (y por extensión, añadimos, a todas las teorías democráticas deliberativas) porque este “exige que los ciudadanos deliberen acerca de cómo los representantes deberían determinar las políticas que afectarán a intereses particulares”⁵⁸³. Weinshall llega a la conclusión, al igual que

⁵⁸⁰ WEINSHALL, M. Means, ends and public ignorance in Habermas’ theory of democracy, *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 15:1-2, 23-58 (28), 2003.

⁵⁸¹ *Ibid.*, p. 32.

⁵⁸² Cf. CONVERSE, P.E. (2006): The nature of belief systems in mass publics (1964), *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 18:1-3, 1-74

⁵⁸³ WEINSHAL, M. *op. cit.*, p. 42.

Somin, de que las estrategias basadas en atajos cognitivos ya criticadas por este como las heurísticas basadas en la opinión de líderes políticos o mediáticos son insuficientes. Por ello, y ya que Habermas considera la democracia deliberativa como el mejor medio para producir políticas basadas en el principio de la universalización, la participación ciudadana, a causa de su ignorancia, no hace que las políticas resultantes sean más racionales. “A menos que pueda mejorarse el nivel del conocimiento político del público, Habermas no puede justificar la democracia deliberativa”⁵⁸⁴.

Por si lo anterior fuera poco, Weinshall, sobre la base de los estudios de Delli Carpini, pero tamizados por las opiniones de John Zaller, señala una relación entre nivel educativo y formativo y la adscripción a una ideología, por lo que si la ciudadanía estuviera (mejor) informada probablemente no dialogarían en aras del bien común, sino que se atrincherarían en posiciones de naturaleza dogmática⁵⁸⁵. En cambio, la relativa ignorancia facilita que se acepten opiniones ajenas:

Mientras la simplificación que produce la confianza en la ideología ayuda a los miembros de la élite cognitiva a formarse opiniones y organizar información acerca de muchos asuntos no relacionados, también elimina la necesidad de analizar independientemente los méritos de posiciones enfrentadas, porque suministra un conjunto de creencias preestablecidas. El éxito del modelo de democracia deliberativa de Habermas requiere, no obstante, que los ciudadanos identifiquen los mejores argumentos llevando a cabo el tipo de análisis que la ideología anticipa⁵⁸⁶.

Sin embargo, lo que estas concepciones anti-participativas soslayan habitualmente es la potencial mejora epistémica que implica la ampliación de la deliberación. Con la deliberación se aporta información, por lo que cabe deducir que cuantos más individuos (o, en su caso, representantes tanto políticos como de asociaciones) participen en la deliberación) más probable es que se llegue a una decisión al menos mejor informada. Como dice Manin: “El proceso de

⁵⁸⁴ *Ibid.*, p. 53.

⁵⁸⁵ ZALLER, J.R. *The Nature and Origin of Mass Opinion*. New York: Cambridge University Press, 1992. y CARPINI DELLI, et al. *What Americans Know About Politics and Why It Matters*. New Haven: Yale University Press, 1996.

⁵⁸⁶ WEINSHALL, M., *op. cit.*, p. 55.

deliberación, la confrontación de diferentes puntos de vista, contribuye a clarificar la información y a pulir las propias preferencias. Puede llegar incluso a modificar los objetivos iniciales, si fuera necesario”⁵⁸⁷. Y un poco más adelante: “La deliberación tiende a incrementar la información y a identificar las preferencias individuales. Contribuye a descubrir aspectos, tanto en las soluciones propuestas como de los propios objetivos que no se habían percibido antes”⁵⁸⁸. Como resume Benhabib, ningún individuo en solitario puede anticipar y predecir todas las perspectivas posibles ni poseer toda la información potencialmente relevante para una decisión de alcance colectivo: “La deliberación es un procedimiento para estar informado”⁵⁸⁹.

Cabe insertar en esta discusión la posición de Philip Converse, citado antes, por cuanto sus estudios sobre la relativa ignorancia del votante medio norteamericano hacen especial hincapié en la manipulación de la esfera pública por los lobbies y grupos de interés. Dicha manipulación se ejerce, cómo no, para la defensa de los intereses de unos pocos privilegiados a expensas de la mayoría de los ciudadanos. Converse cita como ejemplo la reducción de impuestos, la campaña por la eliminación del impuesto de sucesiones en la etapa presidencial de Bush hijo y la creciente desigualdad económica en los Estados Unidos. Su preocupación radica en que “la limitada información que los votantes llevan a la urna los hace presas de intereses deshonestos que pueden manipular su credulidad”⁵⁹⁰. Converse en realidad está más preocupado por la posibilidad de que de la democracia en su país no sea más que papel mojado que en culpar al votante por su ignorancia.

En cualquier caso, parece dudoso refutar la democracia deliberativa aludiendo a la ignorancia de los presuntos deliberantes (y finalmente, votantes) pero no hacer lo mismo con la democracia representativa (lo que no es el caso de Somin que critica ambas, pero sí el de Posner) pues si la ignara ciudadanía vota a

⁵⁸⁷ MANIN, B. On Legitimacy and Deliberation. *Political Theory*, Vol. 15, Nº 3, agosto 1987, págs. 338-368 (351).

⁵⁸⁸ *Ibid.*, p. 352..

⁵⁸⁹ BENHABIB, S. “Toward a Deliberative Model of Democratic Legitimacy”, *op. cit.*, p.71.

⁵⁹⁰ CONVERSE, P.E. (2006) Democratic Theory and Electoral Reality. *Critical Review*, 18:1-3, 297-329 (323), DOI: 10.1080/08913810608443662.

representantes políticos como la sola acción política deseable, tampoco habría que esperar mucho de dichos representantes, pues podríamos preguntarnos sobre qué base habría que suponer que los votantes han votado con algún tipo de información y reflexión fiables. En esa línea, Ian Budge señala que muchos de los argumentos que se esgrimen contra la extensión de la participación ciudadana pueden convertirse de manera muy sencilla en argumentos contra la misma democracia representativa.

Los argumentos contra la democracia directa, particularmente en su forma no institucionalizada, tienen la costumbre de volverse en contra también de la democracia representativa, puesto que es difícil argumentar en contra de la implicación directa en política sin sembrar dudas sobre las capacidades políticas de los ciudadanos: La pregunta es entonces: si son los ciudadanos tan malos tomando decisiones, ¿por qué debería permitírseles decidir quién debe tomarlas?⁵⁹¹

En esa misma línea, Ovejero se extraña de que los teóricos que rechazan la participación ciudadana no extiendan su crítica a los representantes elegidos por esa misma ciudadanía:

En todo caso, cuesta entender por qué los críticos de la participación detienen sus críticas en las puertas de la democracia liberal. En tanto las teorías invocadas se refieren a cualquier sistema de elección, sus argumentos también deberían descalificar al mecanismo de selección y penalización de élites⁵⁹².

Asimismo, es esa democracia representativa la que ha sido incapaz, al menos en España, de engendrar una ciudadanía informada y políticamente activa, salvo en cortos períodos, y de las correspondientes instituciones cívicas que la fomentaran, por lo que habría que dudar, y mucho, de la superioridad funcional de la democracia representativa tal y como se ha institucionalizado, aunque se asegure que sea la opción menos mala, con otras formas de democracia en su vertiente participativa-deliberativa.

⁵⁹¹ BUDGE, I. *The new challenge of direct democracy*. Cambridge: Polity Press, p.73.

⁵⁹² OVEJERO, F. *Incluso un pueblo de demonios, op. cit.*, p. 29.

Respecto del concepto mismo de *ignorancia*, Robert Talisse señala que puede entenderse por tal dos tipos principales: a) *belief ignorance*, que consistiría en la tenencia por un sujeto de falsas creencias, por lo que no puede llegar a conclusiones correctas. Sin embargo, si las creencias o premisas fueran ciertas, sus conclusiones sí que lo serían. Es decir, podría inferirse que el sujeto está mal informado; b) *agent ignorance*, que, por el contrario, consistiría en que el sujeto, pese a disponer de la información correcta, llegaría a conclusiones erróneas. Es decir, se trataría de un error cognitivo; en suma, de *incompetencia*⁵⁹³. Talisse considera que si los cargos contra los ciudadanos en la teoría democrática deliberativa consisten en la ignorancia de tipo a) no resultan suficientes para refutarla, pero si se demostrara que consisten en la de tipo b), “Tales hallazgos serían devastadores para cualquier concepción de democracia, no sólo para la versión deliberativista”⁵⁹⁴.

A fin de cuentas, lo que de manera implícita se desprende de las concepciones anti-participativas y anti-deliberativas y, en consecuencia, elitistas, es la falta de *respeto* político por el ciudadano, que se basa en una profunda desconfianza hacia él. Nada habría de malo en ello, en el plano de la coherencia argumentativa, si se defendieran posturas filosóficas y políticas no democráticas, basadas más en un autoritarismo benigno o en una tecnocracia con un trasfondo antropológico que asuma la jerarquía como algo natural; pero defender la democracia (representativa) y pasar de contrabando concepciones anti-igualitarias resulta, al menos, contradictorio, porque la base de la democracia es la consideración de la igualdad política de los ciudadanos, si no su participación en el gobierno o, al menos, su influencia en él. Igualdad que debería excluir, por principio, la consideración platónica de que unos están más capacitados que otros para gobernar y negar que otros tengan capacidad de ofrecer argumentos en los asuntos que, sobre todo, afecten a sus intereses.

⁵⁹³ TALISSE, R.B. Does Public ignorance defeat Deliberative Democracy? *Critical Review* 16, nº 4, pp. 457-8.

⁵⁹⁴ *Ibid.*, p 461.

Si se piensa que la autoridad política es algo que se ejercita por los ciudadanos de forma colectiva para promover y perseguir sus intereses comunes, entonces el fracaso en considerar a todos los ciudadanos como iguales en la posesión de esa autoridad es un asalto a la dignidad de aquellos excluidos⁵⁹⁵.

Resulta sorprendente, en cierta medida, seguir leyendo en la filosofía política argumentos contra la supuesta *tiranía de la mayoría*, cuando, precisamente, lo que habría que temer es justo la tiranía de las élites (por definición, una minoría) que, excusándose en la ignorancia y el supuesto desinterés de la mayoría persigue objetivos no deseados por la mayoría, o que si los conociera, no los refrendaría. La manipulación de la esfera pública, la desactivación política de los actores de la sociedad civil, la promulgación de leyes que penalizan la expresión política son todas medidas (efectivas) encaminadas a ello.

A este respecto, Benjamin Barber señala: “Imponen referéndums a la gente sin proporcionar información suficiente o debates extensos, sin impermeabilizarlos del dinero y las presiones de los medios de comunicación y después se mofan de ellos por su falta de juicio”⁵⁹⁶.

Al fin y al cabo, como señalábamos al principio de este trabajo, la principal preocupación hasta la edad moderna en la filosofía política era cómo evitar la tiranía de los pocos, tal y como lo atestigua, entre otros, la obra de Aristóteles, para quien la oligarquía como forma de gobierno surgió de que los hombres “al ser desiguales en un solo aspecto, se consideraban absolutamente desiguales (pues, al ser desiguales en riqueza, se consideran absolutamente desiguales)”⁵⁹⁷ y Maquiavelo, quien ya dijo:

Y, sin duda, observando los propósitos de los nobles y de los plebeyos, veremos en aquéllos un gran deseo de dominar, y en éstos tan sólo el deseo de no ser dominados, y por consiguiente mayor voluntad de vivir libres, teniendo menos poder que los grandes para usurpar la libertad⁵⁹⁸.

⁵⁹⁵ WEALE, A. *Democracy*. London: McMillan, 1999, p.58.

⁵⁹⁶ BARBER, B. *Strong Democracy*, op. cit., p. 154.

⁵⁹⁷ ARISTÓTELES. *Política*, op. cit., p.300.

⁵⁹⁸ MAQUIAVELO, N. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Op. cit., (Libro I, 5), p. 50.

Esa preocupación también está presente en los constitucionalistas estadounidenses de hace tres siglos por parte de los antifederalistas, cuya preocupación era evitar, justo al contrario, *la tiranía de la minoría*. En nuestros días, esa preocupación se ha retomado recientemente en trabajos como el ya mencionado de Jeffrey Winters o el de *Unequal Democracy*, de Larry M. Bartels, ambos de Estados Unidos, país donde la desigualdad económica y la polarización social ha alcanzado niveles nunca vistos⁵⁹⁹ y que parecen prefigurar el escenario a medio plazo de los países de la Unión Europea.

No olvidemos, por último, que la participación en sentido fuerte significa no sólo que los ciudadanos oigan y se hagan oír, sino que el resultado final de la decisión esté relacionada con la opinión mayoritaria. No obstante, aspirar a conseguir esto sin una redistribución del poder político sólo puede tener como consecuencia la multiplicación de ritos de participación vacíos con los que los poseedores reales del poder obtienen diversos grados de legitimación. “La participación ciudadana es un término categórico para designar el poder ciudadano”⁶⁰⁰, dijo Sherry Arnstein. O como señala Peter Dahlgren:

La participación trata en última instancia de de la compartición del poder, y si esto está estructuralmente ausente o minada sistemáticamente, entonces a cualquier cosa que se le llame participación debe ser vista con el mayor escepticismo o sin más etiquetarse como fraudulenta. Esto puede parecer un criterio exigente, pero fundamentalmente la democracia es eso⁶⁰¹.

Y el poder, como la libertad, no se recibe como un regalo, sino que se conquista: por algo se llaman así, “conquistas democráticas”, todo ese conjunto de derechos que protegen al ciudadano de la arbitrariedad del poder de los *grandi* de este mundo. La democracia es, en palabras de Barber, “ni gobierno de la mayoría

⁵⁹⁹ BARTELS, L.M. *Unequal Democracy. The political economy of the new gilded age*. New York: Russell Sage Foundation; Princeton and Oxford: Princeton University Press, 2008.

⁶⁰⁰ ARNSTEIN, S. A Ladder Of Citizen Participation, *Journal of the American Institute of Planners*, 35:4, 216-224, 1969.

⁶⁰¹ DAHLGREN, P. *The Political Web: Media, Participation and Alternative Democracy*. Hampshire y Nueva York: Palgrave Macmillan, 2013, pp. 28-29.

ni mandato representativo: es autogobierno ciudadano. Sin ciudadanos, solo puede haber política de élites y de masas”⁶⁰².

En definitiva, la *objeción de la ignorancia del público* es un argumento más de aquellos que desconfían profundamente de la ciudadanía, del pueblo gobernado, que, en ningún caso, querrían gobernar. Madison, Lippman, Ortega, Schumpeter y tantos otros son los estandartes de una línea de argumentación teórica muy preocupada por evitar la *tiranía de la mayoría*, pero, quizá de una manera no tan paradójica, menos preocupada por evitar tiranías más minoritarias. Estamos de acuerdo con Seyla Benhabib cuando afirma que la teoría democrática deliberativa

Trasciende la tradicional oposición de la política de la mayoría contra las garantías liberales de las libertades y derechos fundamentales hasta el punto de que las condiciones normativas de los discursos, como las libertades y derechos fundamentales, deben ser vistos como reglas del juego que pueden ser desafiadas dentro del juego mientras se acepte obedecerlas y de verdad se quiera jugar al juego⁶⁰³.

Es, en resumidas cuentas, una falacia de falso dilema pretender que exista una oposición entre un régimen que proteja derechos y libertades individuales (representado por el liberalismo) y la democracia deliberativa y participativa, que, al parecer, daría vía libre a la tiranía de las mayorías y a la consiguiente pérdida de aquellos derechos y libertades.

No por nada, llama la atención Dryzek respecto de

Esa larga y sombría historia de académicos que intentan demostrar que cualquier cosa por encima de una democracia liberal mínima demanda demasiado tiempo, energía y competencia de los ciudadanos corrientes, que, asimismo, están sujetos a todo tipo de paradojas y patologías⁶⁰⁴.

⁶⁰² BARBER, B. *Strong Democracy*, *op.cit.* p. 211.

⁶⁰³ BENHABIB, S. “Toward a deliberative model of democratic legitimacy”, *op. cit.*, p. 80.

⁶⁰⁴ DRYZEK, J. *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*. *op. cit.*, p. 5.

La objeción de la ignorancia del público resulta útil para justificar un sistema elitista diseñado, como sugiere Lucas Ovejero, para desalentar la participación popular, y en el que “la ignorancia popular y el desinterés serían su natural combustible”⁶⁰⁵.

No deja de ser una profecía autocumplida, pues, los auspicios catastrofistas de los teóricos liberales más conservadores que al mismo tiempo que apoyan la limitada participación de la ciudadanía por su ignorancia justifican dicha ignorancia por ser positiva para el sistema en general. No parece que exista una voluntad real de fomentar el conocimiento y la participación políticos, sino más bien lo contrario. Como ya hemos visto, la participación ciudadana resulta, especialmente para los teóricos más conservadores, simplemente *indeseable*. De hecho, sus argumentos contra la participación ciudadana pueden volverse, como hemos resaltado, contra la misma idea de democracia. Al parecer, los reveses económicos de los últimos años, a resultas de una economía desregularizada, las permanentes bolsas de pobreza incluso en el interior de los países con mayor PIB, la desigualdad social en creciente ascenso, la construcción de consensos de arriba abajo que justifiquen lo anterior y, por tanto, injustos no son motivos suficientes para poner en duda su fe en la democracia liberal. Además, en clave internacional, la, en término de Alain Badiou, *zonificación* de regiones enteras del planeta donde la guerra se vuelve antikantianamente perpetua⁶⁰⁶ y el tratamiento posterior a los emigrantes de esas regiones pone más que en duda la superioridad moral que se pretende de las democracias occidentales.

Finalmente, cargar contra la ciudadanía, contra el pueblo, se produce porque “cualquiera puede hablar mal de él libremente y sin miedo, incluso si es él quien gobierna; de los príncipes, en cambio, se habla siempre con mil temores y miramientos”⁶⁰⁷.

Nuestra posición, como se ha venido viendo a lo largo de este trabajo es contraria. De hecho, es por eso que realzamos la importancia de los actores de la

⁶⁰⁵ OVEJERO LUCAS, F. “Cultura cívica, mercado y democracia liberal”, en GARZÓN VALDÉS, MUGUERZA, J. y MURPHY, T.R. (comp.). *Democracia y cultura política*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Mapfre Guanarteme, 2008, p. 168.

⁶⁰⁶ BADIOU, A. *Nuestro mal viene de más lejos*. Madrid: Clave Intelectual, 2016, p. 41.

⁶⁰⁷ MAQUIAVELO, N. *Discursos, op. cit.*, Libro I, 58, p. 202.

sociedad civil comprometidos en la democratización de la sociedad en sus diferentes niveles, uno de los cuales es la política institucionalizada, otro, la economía y, un tercero, la misma sociedad, mediante la deliberación y la participación de la ciudadanía en todos estos ámbitos.

CONCLUSIÓN

En este trabajo hemos hecho un recorrido por las concepciones de la esfera pública, de la sociedad civil y de la democracia deliberativa, fundamentalmente. Esto ha sido así porque tenemos la convicción de que la reflexión teórica sobre estos conceptos es fundamental para profundizar tanto en la teoría como en la praxis de los procesos de democratización de las sociedades, especialmente de las que están encuadradas por sistemas políticos que hemos denominado liberal-representativos.

En primer lugar, hemos reflexionado sobre la *esfera pública* de la mano, principalmente, de Jürgen Habermas y de John Rawls, porque creemos que es en su obra donde residen las principales aportaciones teóricas, o, al menos, seminales para la obra de filósofos posteriores. En este sentido, la discusión de Rawls y Habermas y la obra de éste último, en especial *Historia y crítica de la opinión pública* y *Facticidad y Validez*, así como otras obras posteriores, nos introducen a la discusión del concepto de la esfera pública como de ese espacio de interacción comunicativa informal en el que interactúan ciudadanía, medios de comunicación, lobbies de diverso tipo, agrupaciones de la sociedad civil, partidos políticos, etc., a fin de asegurarse influencia en la opinión pública y de su relación con la democracia.

En relación con ella, hemos indagado en el funcionamiento de los medios de comunicación, como intermediarios privilegiados entre esa esfera pública informal y la esfera formal e institucionalizada. La creciente concentración de los medios de comunicación, su participación en bolsa o su adquisición por corporaciones no mediáticas introducen importantes sesgos en la creación de ese bien público, y no sólo bien de consumo, que es la información. La sujeción de los medios de comunicación a las veleidades del mercado, por un lado, y su permeabilidad a las exigencias estatales ponen en peligro su capacidad para proporcionar esa información (en este caso, política) que el ciudadano requiere para conocer ideologías, programas y líderes políticos.

En segundo lugar, y también relacionado con la esfera pública, nos encontramos con el concepto de *sociedad civil* que, a grandes rasgos, es el actor privilegiado de la actividad en la esfera pública informal (o débil) en contraposición a la institucional, formal o fuerte. La sociedad civil ha experimentado una mutación importante en su significado teórico a lo largo del tiempo y hasta su relación con el Estado y con la economía, como hemos visto. Ha sido refugio contra el absolutismo monárquico, un lugar a partir del cual, gracias a su actividad económica, la burguesía pudo emprender su lucha por hacerse con el control del Estado. Asimismo, fue un espacio donde plantear y desarrollar iniciativas y proyectos de carácter social al margen del Estado comunista, y desde donde comenzar a emprender la democratización en los países de América Latina. Dentro de la sociedad civil nos encontramos con grupos en cuyos objetivos podemos percibir una dinámica democratizadora, y otros, antidemocrática. Nuestro interés se centra, evidentemente, en la acción de aquellos actores colectivos como los nuevos movimientos sociales que ya sea con objetivos específicos o generales, se centran en la profundización democrática, por métodos deliberativos y participativos, de la sociedad y del sistema político.

En tercer lugar, hemos contemplado, siquiera someramente, la evolución del concepto de *democracia deliberativa*, sumándole también el adjetivo de *participativa*. Sus objetivos, sus potenciales virtudes y sus posibles defectos. Es este concepto quizá uno de los más discutidos en la filosofía y ciencia políticas en las últimas décadas, dada la numerosa bibliografía que ha engendrado. Las teorías democráticas deliberativas buscan dar respuesta a la crisis de la representación en los sistemas democráticos liberales. Creemos haber demostrado, a pesar de las numerosas objeciones, que la democracia deliberativa puede contribuir en mayor medida que la representativa a acercarnos más al ideal de colegislación ciudadana, aunque esto no signifique la desaparición sin más de mecanismos representativos, así como la potencial mejora epistémica de la toma de decisiones.

La desafección ciudadana, la desconfianza de gran parte de la ciudadanía hacia los partidos políticos y sus líderes y la crisis económica y financiera que

sigue asolando gran parte de los países con este sistema han suscitado entre los teóricos numerosas reflexiones sobre su supervivencia política. Así pues, el problema de legitimación de la actuación del Estado por la ciudadanía sigue y lo seguirá siendo un asunto de primer orden.

Hemos demostrado la existencia de una estrecha interrelación entre la esfera pública informal, los actores de la sociedad civil y la implantación de procedimientos deliberativo-participativos. En esta época de profunda desconfianza de la política, lo político alternativo se concibe desde las iniciativas y valores democratizadores que surgen de la sociedad civil, aun cercada por los imperativos estatales y por los del mercado. Es así como que la sociedad civil y el Estado que se considere democrático se necesitan mutuamente: las iniciativas, críticas, problematizaciones y expresión de alternativas que proporcione la sociedad civil deber ser consideradas imprescindibles, especialmente dado el estancamiento político institucional, constreñido por las demandas económicas del mercado capitalista, en especial la de las grandes corporaciones y las económico-políticas de otras instituciones internacionales como, en el caso de España, de la Unión Europea, cuyo déficit democrático es puesto de relieve una y otra vez por diversos autores, entre los que se encuentra Habermas⁶⁰⁸.

Asimismo, aunque sea posible, es difícil que una sociedad civil crezca y se fortalezca si no tiene, si no el apoyo, sí al menos la colaboración del Estado. Una dinámica de interrelación entre la esfera estatal y la de la sociedad civil, siempre que no sea capturada por grupos de interés camuflados sólo puede redundar en un beneficio colectivo que, entre otras consecuencias, podría descargar al Estado de tareas que podrían asumir plataformas o asociaciones ciudadanas y, asimismo, evitar su intromisión en áreas privadas y eliminar ciertos sesgos paternalistas propios del Estado benefactor. Por otro lado, hay que considerar, en ciertos casos críticos como fue el caso de Polonia o de los Estados fallidos (o en camino de serlo) la creación de áreas de la sociedad *al margen* del Estado. No parece una

⁶⁰⁸ Véase, entre otros escritos, “En la espiral de la tecnocracia. Un alegato a favor de la solidaridad europea”, en HABERMAS, J. *En la espiral de la tecnocracia*. Madrid: Trotta, 2016 (2013), pp. 69-94; o “La política de Europa en un callejón sin salida. Alegato a favor de una política de integración escalonada”, en HABERMAS, J. *¡Ay, Europa!, op. cit.*, pp 81-106.

opción recomendable en democracias consolidadas, pues se priva a sí misma de negociaciones e interlocuciones que pueden resultar útiles para sus objetivos y para la sociedad en su conjunto. No obstante, la democracia es reversible, y al mismo tiempo que abogamos por su profundización, pueden producirse procesos que contribuyan a su vaciamiento, ya sea por la configuración global de la economía financiera, la presión o el chantaje de grandes corporaciones transnacionales, los intereses estratégicos de grandes potencias o la búsqueda del poder o de su conservación de sectores de nuestra sociedad que miran con desconfianza todo lo que signifique la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

También parece necesario reconfigurar el paradigma comunicativo actual, en el que la concentración de medios de comunicación y su uso por razones lejanas a las meramente comunicativas distorsionan de manera profunda el flujo informativo/comunicativo y de opinión entre la sociedad civil y la ciudadanía en general y las instituciones políticas. Es este un sesgo estructural, tal y como están configuradas las noticias (bien común, pero sobre todo objeto de consumo) y las empresas de comunicación, que deben ser rentables en un mercado muy competitivo (o no, ya que en esta encrucijada política, ciertos medios de comunicación se controlan, precisamente, *porque no son rentables*, pero proporcionan una plataforma de influencia pública sobresaliente para la defensa de sus intereses particulares). Damos cuenta de posibles alternativas, aunque su sostenibilidad debe comprobarse en el futuro.

Es posible que el entorno de una economía capitalista sea una camisa de fuerza que limite las posibilidades para el margen de creación y de actuación de iniciativas comunicativas que sean capaces de mantener su operatividad a largo plazo sin depender del apoyo exclusivo del Estado, dada la propensión a la intervención en los contenidos que potencialmente puedan perjudicar su acción de gobierno.

Es en este sentido en el que la sociedad civil debe manifestarse, al igual que en otros ámbitos quizá más políticos: no solo para reclamar la intervención de Estado en forma de legislación o de apoyo en forma de capital o subvenciones,

sino en la de hacerse cargo de tareas que, dada la experiencia, no deben dejarse exclusivamente al albur de las veleidades del mercado y del interés de los capitalistas. Los actores de la sociedad civil tienen la capacidad, o deben trabajar para conseguirla, para trazar caminos que no se bifurquen necesariamente entre la alternativa estatal o la del mercado. Quizá es posible que, aun insertas en este tipo de economía, la ciudadanía apoye estructuras comunicativas que fomenten, en lo posible, una comunicación no distorsionada y no colonizada por intereses económicos o de poder. El objetivo es, en cualquier caso, empoderar a la ciudadanía mediante la oferta de información y opinión de la que puedan hacer uso reflexivo en sus decisiones políticas, económicas y sociales.

Esta alternativa comunicativa a la proporcionada eventualmente por medios públicos (tendencia en retroceso) o empresariales privados se plantea fundamental y urgente, dada la colonización de la esfera pública por imperativos económicos y de poder. En este sentido, hacemos mención al papel de los sondeos como oráculo de la opinión pública y cómo, en aras de influir en ella, se llega, incluso, a *construir* sus resultados. La opinión pública se pretende reducir, como hemos visto, a opinión publicada; una falsificación de la opinión pública con miras a *producir* opinión pública.

Así las cosas, debe de haber también una posibilidad de que la ciudadanía pueda participar activamente en la configuración de las políticas públicas y en la deliberación previa a la toma de decisiones. La ciudadanía, para participar, debe saber no sólo que se oirán las diferentes voces que surgirán de ello, sino que, si no siempre vinculantes, tendrán una influencia decisiva.

De nuevo, nos encontramos con que, tanto en la filosofía política como en la ciencia política, las alternativas se resumen, bien en la defensa del sistema liberal-representativo en el que la participación ciudadana se permite fundamentalmente en el día de los comicios o bien en la deriva totalitarista que se asume como consecuencia de la toma del poder político por la sociedad misma: la sociedad autorregulada. Planteamos que ese dilema es falso. Esperamos más de los procedimientos democráticos para que sea posible la participación ciudadana significativa mediante canales institucionales adecuados que no la restrinjan de

manera indebida. En este sentido, los procedimientos deliberativos en diferentes ámbitos sociales y políticos y en diferentes niveles institucionales pueden contribuir a que la democracia participativa sea posible. Sin embargo, lo repetimos, no esperamos una ciudadanía *heroica*, en la línea de los teóricos republicanos. Sólo aspiramos que aquellos que sí desean hacerlo ya por su propio prurito político como por ser afectado por las eventuales decisiones de carácter colectivo, dispongan de esa posibilidad. La multiplicidad de valores, roles, creencias y visiones del mundo hace imposible e indeseable tener una sola visión de lo que es ser buen ciudadano, en este caso, la de identificarlo con su entrega a la política. Sin embargo, el ciudadano dedicado a sus actividades particulares podría, en cualquier momento, incorporarse al proceso deliberativo público y a la consiguiente toma de decisiones. Evitaríamos así la creación de una élite deliberativa separada del resto de ciudadanos menos interesados en los avatares de la política cotidiana. No obstante, sí que es necesario que los ciudadanos que se impliquen en procesos deliberativos de alcance colectivo no lo hagan para defender exclusivamente su interés particular: “En ausencia absoluta de todo compromiso ético por parte de los ciudadanos, no cabe suponer nada distinto a intereses particulares blindados sobre los que se está dispuesto, en todo caso, a negociar”⁶⁰⁹

Por todo lo anterior, nos parece que la interrelación entre la democracia (deliberativa), la actividad democratizadora de la sociedad civil (incluyéndose a ella misma) y la potenciación de la esfera pública es de importancia primordial para conocer qué tipo de democracia *realmente* existe y hacia la cual queremos llegar. Los teóricos más conservadores, que glosan las virtudes de la democracia liberal y previenen contra el exceso de la participación o de la tiranía de la mayoría tienen razón en subrayar los avances democratizadores que ha experimentado la sociedad bajo este sistema político. Sin embargo, también es cierto que la mayoría de las conquistas democráticas se han conseguido no como consecuencia de la generosidad del Estado o de las élites políticas, sino a pesar o en contra de éstas.

⁶⁰⁹ ALEGRE ZAHONERO, L. y FERNÁNDEZ LIRIA, C. La comunidad jurídica en Kant. *Revista de Filosofía*, Vol. 36, Núm. 1, 2011, 53-70 (62).

Además, también podría señalarse el *coste de oportunidad* que ha supuesto que durante tanto tiempo no se consiguieran esos derechos finalmente conquistados, que nos hayamos conformado con las apariencias niveladoras y redistributivas del exiguo Estado del bienestar español o hayamos asumido una ética competitiva, individualista y meritocrática tan injusta como imposible.

Consideramos, pues, que los esfuerzos democratizadores deben realizarse en varias esferas: las instituciones políticas públicas, la sociedad civil y, por su especial importancia, la esfera pública, que imbrica a las dos anteriores. La democratización de la economía es otra área que también merece un trabajo aparte por su complejidad y sus relaciones con la política y con la sociedad.

Las instituciones políticas sólo cambiarán si existe una presión lo bastante fuerte desde la sociedad civil y la esfera pública. No obstante, la sociedad civil es heterogénea, y no todos sus actores son democratizadores ni democráticos. La esfera pública, asimismo, está severamente distorsionada por cárteles y oligopolios mediáticos que por su propia naturaleza son más propensas a adoptar un rol defensor del *statu quo* en que han surgido y se han desarrollado. Parece necesario, por tanto, encarar reformas legislativas que modifiquen el entorno de las comunicaciones: habría que buscar fórmulas que permitan que junto a estructuras empresariales mediáticas que optan por las noticias como bien de consumo y cuyo fin principal es la rentabilidad económica con otras que potencien el valor social de la comunicación. No olvidemos que los medios de comunicación son los mediadores por excelencia entre la esfera pública y las instituciones políticas, junto a los sondeos de opinión, y que tanto la concentración de los medios como, asimismo, la exacerbada competencia entre ellos pueden provocar que no cumplan su misión de mediador, filtrador y altavoz de las críticas, demandas y problematizaciones que surgen desde la sociedad y que deben llegar a sus representantes políticos en las instituciones diseñadas para la toma de decisiones, al menos mientras no se creen y articulen otro tipo de instituciones cuyo propósito sea contribuir a la participación directa de la ciudadanía.

La crisis de la representación, la crisis de las instituciones representativas, la desafección ciudadana, la crisis económica, que tanto afecta a las instituciones

políticas como a los medios de comunicación, que viven, desde hace años, su propia crisis de desafección y de legitimación representan juntas una seria amenaza no sólo a la aspiración a una mayor democratización de la sociedad sino también a la misma democracia representativa en la que vivimos.

Creemos, apurando el tópico, que toda crisis representa una oportunidad. En este caso, la democracia puede verse reforzada, es decir, redemocratizada, o bien puede generar en su sociedad civil grupos de ensoñaciones comunitaristas de tendencias crecientemente autoritarias, como las que están surgiendo y creciendo en varios países europeos. De hecho, varios partidos políticos que recogen esos anhelos se están haciendo fuertes en sus parlamentos nacionales y en el de la Unión Europea.

Como dijimos anteriormente, a participar se aprende participando y a deliberar se aprende deliberando. Creemos que la opción epistocrática o tecnócrata es una renuncia en toda regla a la democracia, por muy fundadas que puedan parecer, en especial en situaciones de gran complejidad, sus argumentos. A ser demócrata se aprende con las dos actividades anteriores, y no por compleja y difícil es la tarea menos necesaria y urgente. Es por ello por lo que, para un filósofo político, la tarea de, simplemente describir lo existente resulta una tarea insuficiente y, menos aún, considerarlo, si no como lo único posible, sí como lo mejor posible. Da la impresión de que, si fuera por estos teóricos, el vuelo de la lechuza de Minerva no debería producirse nunca. En este sentido, la tesis de la objeción de la ignorancia pública y la consideración de que la democracia es mejor con menos democracia muestra, a nuestro entender bien a las claras, la diferencia entre un análisis politológico descriptivo que se pretende objetivo y un análisis filosófico que problematice conceptos y prácticas y que, asimismo, esté orientado por un ideal normativo. Además, creemos que dicha tesis está relacionada con lo que Jacques Rancière denomina “odio a la democracia”, un odio que se vehicula con la exposición de argumentos que achacan a una ciudadanía individualista y consumista los males de la democracia mientras que esos mismos argumentos

dejan de lado cualquier referencia a las oligarquías políticas y económicas, sus estructuras de dominación y los consensos que promueven⁶¹⁰.

Con este trabajo, como ya hemos señalado, hemos querido reflexionar sobre la imbricación de la esfera pública, de la sociedad civil y de una perspectiva deliberativa-participativa en el funcionamiento institucional en un eventual proceso democratizador en los sistemas representativos vigentes en Occidente, con especial atención a nuestro país, España. Como indicábamos en la introducción, nuestro esfuerzo se ha centrado en trabajar simultáneamente con un espacio virtual de interacción comunicativa: la esfera pública; un sujeto pluriforme cuya lógica de integración difiere, y a veces es contrapuesta, tanto al Estado como al mercado: la sociedad civil; y, por último, tanto un sistema como un procedimiento (o suma de procedimientos): la democracia deliberativa, en una tríada conceptual y social que, al fin y al cabo, no sólo mejore la toma de decisiones colectivas sino que contribuya a aumentar la autonomía política de cada individuo y lo proteja contra la manipulación y la coerción, tanto del poder estatal como del proveniente de otros ámbitos como el mercado. Es posible que el esfuerzo democratizador no obtenga apenas frutos si se trabaja en cada esfera por separado. Más bien, el esfuerzo debería ser *triple* y *simultáneo*. El objetivo, una sociedad más democrática, lo que implica unas instituciones políticas más democráticas, es decir más inclusivas y participativas, y que, en consecuencia, contarían con mayor grado de legitimación. No debería perderse de vista, tampoco, la posibilidad de reclamar un proceso constituyente que zarandee las estructuras de poder y las instituciones que han sancionado la desigualdad tanto económica como política *de facto* en nuestra sociedad desde la Transición y el advenimiento de la democracia representativa a nuestro país⁶¹¹. Como señala Gargarella, no es suficiente con incluir una lista de derechos más o menos extensa, en la parte dogmática de la Constitución; es necesario alterar la parte orgánica, “la sala de máquinas”, donde se diseña la organización del poder, por un lado, y promover las condiciones

⁶¹⁰ RANCIÉRE, J. *El odio a la democracia*, op. cit., p. 105.

⁶¹¹ Véase, por ejemplo, PISARELLO, G. *Procesos constituyentes: Caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Trotta, 2014.

materiales por las que dichas reformas queden ancladas en una sociedad más igualitaria que no las convierta en papel mojado⁶¹².

En cualquier caso, una pregunta ominosa se cierne casi de manera inevitable: si, en definitiva, una democracia digna de ese nombre es posible, o compatible, con la existencia de enormes conglomerados internacionales cuyos recursos económicos son mayores que los de muchos Estados, con un capitalismo financiero de alcance global y con unas instituciones internacionales vigilantes de ese orden, con la evidente complicidad de gran parte de la élite política. Algunos autores como Wolfgang Streeck opinan que esa tensión entre democracia y capitalismo se está inclinando a favor de este último, una tendencia agudizada a partir de la crisis de 2008:

Así ha surgido una construcción institucional históricamente inédita que sirve para asegurar la conformidad con los mercados de los estados nacionales otrora soberanos: un chaleco de fuerza conforme al mercado para la política de los estados particulares con facultades que formalmente se parecen a otras posibilidades novedosas de intervenir en el derecho internacional, solo que en este caso lo que está en juego no es el *duty to protect* (el deber de proteger), sino el *duty to pay* (el deber de pagar). El objetivo de todo esto, que está cerca de alcanzarse, es la despolitización de la economía junto con una desdemocratización de la política⁶¹³.

Evidentemente, muchos temas se han quedado en el tintero: obligados era mencionarlos. Imposible, cubrirlos por extenso en este trabajo: los partidos políticos como actual cauce de participación ciudadana y un papel futuro, más modesto, que contribuyera a dar forma y voz a las eventuales demandas ciudadanas, pero sin la exclusividad que hasta hace poco tenía casi en exclusiva; y su papel de representantes de la ciudadanía; asimismo, la cooptación de las instituciones por los partidos en el actual sistema representativo, y maneras de evitar que esto volviera a ocurrir; los mecanismos electorales, las consultas ciudadanas, los referéndums y la complementariedad de instituciones

⁶¹² Véase GARGARELLA, R. *La sala de máquinas de la constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz, 2014, especialmente pp. 297-303 y 333 en adelante.

⁶¹³ STREECK, W. Op. cit., p. 116.

representativas con otras que impliquen una mayor participación ciudadana, así como el abordaje de la pedagogía y aprendizaje de la deliberación y de la participación; la democratización de la economía, porque parece difícil fomentar valores democráticos y mayor participación cuando en el puesto de trabajo lo anterior está ausente, por no hablar de relaciones de coerción que tienen su génesis en el puesto de trabajo. Asimismo, y relacionado con lo anterior, la posibilidad de que en un contexto de trabajo menguante los ciudadanos no dependan en exclusiva de un sueldo proporcionado por un trabajo para llevar una vida digna; el rol del Estado como ese conjunto de instituciones que tanto pueden resistir como fomentar la democratización de la sociedad en su conjunto; el concepto mismo de ciudadanía y la inclusión de los no ciudadanos en la toma de decisiones y la percepción de beneficios sociales: ir más allá de una ciudadanía excluyente atendiendo a la dignidad de todos los seres humanos; los mentados procesos destituyentes y constituyentes cuando el armazón constitucional y otras instituciones públicas ya no dan cauce y ejecutan decisiones democráticas, sino más bien las obstaculizan o responden a interés privados, la posibilidad y tal vez la necesidad de esferas públicas internacionales más integradas, capaces de ejercer influencia en aquellos organismos sustraídos a toda rendición de cuentas y a toda responsabilidad por sus decisiones, etc. Todos ellos y otros muchos merecerían un tratamiento especializado y particularizado. Lo dejaremos para una próxima ocasión.

ÍNDICE DE NOMBRES

- Acanda González, 73, 75
Adam Smith, 72, 73
Adorno, 39, 56
Alarcon, 219
Andrejevic, 122
Arato, 30, 67, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 87, 89, 90, 156, 157, 158, 167
Arendt, 33, 34, 181, 188
Arias Maldonado, 212, 213, 214, 224, 229, 230, 232
Aristóteles, 7, 206, 245
Arnstein, 246
Aznar, 114, 118, 120, 189
Bachrach, 189, 193
Badiou, 248
Bajtin, 46
Baker, G. 92, 158, 178
Baker, E., 105, 123, 131, 132, 134, 136, 141, 142
Barber, 147, 191, 203, 204, 245, 246, 247
Bartels, 246
Beltrán, 229, 230
Benhabib, 46, 197, 204, 210, 211, 242, 247
Berelson, 189
Berlusconi, 128
Bermeo, 172
Bertomeu, 182
Bobbio, 20, 80, 165, 188, 223
Bohman, 83, 194, 195, 196, 202
Boladeras, 64
Botwinick, 193
Bourdieu, 46, 110, 111, 135, 143, 144, 145, 149
Bubner, 32
Budge, 198, 199, 223, 243
Cádima, 121
Cagé, 138, 142
Calhoun, 17, 46, 47, 49, 52, 216
Cano, 166, 174
Castells, 59, 67, 102, 103, 115
Chambers, 71, 88, 90, 102, 154, 155, 156, 194, 195, 196, 220, 221
Champagne, 145, 148, 149, 150, 151
Cohen
 Jean L., 30, 70, 81, 82, 83, 84, 87, 90, 156, 157, 158, 198
 Joshua, 33, 185, 202, 204
Converse, 240
Cook, 98, 119, 141
Cortina, 83, 84, 86, 87, 88
Crossley, 30, 31, 46, 50, 52
Crouch, 142
Curran, 47
Dahl, 13
Dahlberg, 122, 128, 129
Dahlgren, 50, 246
de Rivera, 181
Della Porta, 14, 15, 133, 164, 170, 171, 190, 202
Delli, 241
Dewey, 33, 119, 188
Domènech, X., 171, 172, 177
Downs, 189, 232
Dryzek, 33, 146, 163, 164, 165, 174, 184, 188, 195, 197, 200, 201, 202, 211, 221, 222, 226, 233, 247
Dubiel, 91, 92, 93, 157, 168
Edelman, 100
Edwards, 68, 153, 154, 156
Ehrenberg, 67, 68, 72, 74, 79
Eley, 46, 47, 48, 50
Elster, 203
Engelken-Jorge, 71
Entman, 55, 101, 105, 135, 138
Escudero, 159, 160, 186,
Estlund, 207
Femia, 213, 232
Ferguson, 72, 73, 74
Fernández Liria, 14
Fernández-Savater, 161
Fishkin, 33, 143, 147, 148, 151, 231, 233, 235
Foley, 153, 156
Font, 219
Fraser, 46, 48, 49, 50, 215
Freeman, 207
Galston, 126
Gardiner, 50, 52
Gargarella, 183, 198, 200, 203, 259
Gauchet, 168, 172
Gellner, 69
Goode, 49
Goyard-Fabre, 79
Graham Smith, 197
Gramsci, 80, 81
Greppi, 21
Grillo, 128
Guicciardini, 12
Gutmann, 33, 182, 202

Habermas, 12, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 33,
 34, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50,
 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62,
 64, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 97, 98,
 99, 102, 113, 116, 127, 128, 145, 155,
 156, 159, 165, 178, 182, 184, 185, 193,
 197, 210, 211, 215, 216, 217, 226, 239,
 240, 241, 251, 253
 Hallin, 106, 108, 113
 Hamilton, 137, 142
 Hastie, 215
 Hayek, 189
 Hegel, 27, 29, 30, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81,
 86
 Held, 189, 190
 Hindman, 130, 131, 133
 Hobbes, 28, 70, 72, 77
 Horkheimer, 39, 56
 Hume, 72
 Ian Shapiro, 212, 231
 Innerarity, 17, 124
 J.L. Cohen, 198
 Jaeschke, 76
 Johnson
 D., 115
 J., 212
 Pauline, 34, 42
 Kant, 27, 28, 33, 72, 73, 74, 75, 140, 181,
 182
 Keane, 73, 77, 78, 79, 80, 119, 120, 157
 Kluge, 51, 53
 Knight, 196, 212
 Kocka, 90, 94
 Kolakowski, 158
 Kopstein, 154, 155, 156
 Kumar, 68, 78
 Kuran, 219
 Kuron, 158
 Lafont, 183, 233
 Lash, 170
 Lechner, 73, 76
 Lefort, 156, 159
 Lippmann, 47, 240
 Locke, 71, 72, 75
 Lukes, 99
 Mackie, 214
 Macpherson, 22, 189, 190, 223
 Madison, 12, 13, 18, 183, 192, 247
 Majone, 15, 16
 Mancini, 106, 108, 113, 127, 128
 Manin, 63, 185, 204, 241
 Mansbridge, 130, 202, 222
 Maquiavelo, 69, 209, 245
 Marshall, 23
 Martí, 207
 Marx, 27, 79, 80, 82, 124
 Marzá, 85, 86, 87
 Maura, 162,
 McCarthy, 46, 61
 Meiksins, 89
 Melucci, 163, 166, 167
 Michnik, 158
 Mill, J.S., 27, 30, 31, 188, 189, 203
 Mires, 91
 Montesquieu, 74
 Mouffè, 129, 225
 Muntz, 209
 Negt, 51, 53
 Nozick, 189
 Öffe, 24, 94
 Ortega, 112, 113, 114, 151, 247
 Ovejero, 14, 226, 234, 243, 248
 Owen, 197
 Page, 109
 Paine, 71
 Parkinson, 197, 210
 Pascual Serrano, 104
 Pateman, 189, 192, 193, 203
 Pavón, 70
 Pelczynski, 158
 Pérez Díaz, 84
 Perez Llavador, 118, 120, 189
 Pérez Zafrilla, 189, 191, 194, 206, 208, 224
 Pérez-Díaz, 70, 82
 Pericles, 69
 Pisarello, 179, 259
 Platón, 69, 221, 228, 239
 Posner, 229, 231, 232, 238, 242
 Quesada, 162, 188
 Ramonet, 104
 Rancière, 19, 258
 Rawls, 11, 59, 60, 61, 193, 205, 251
 Rehg, 202
 Reig, 104
 Rendueles, 124, 230
 Richardson, 35
 Rius-Ulldemolins, 125
 Robbins, 47, 53
 Roberts, 30, 31, 46, 50, 52
 Roldán, 79, 168, 172
 Ros, 77, 285
 Rousseau, 10, 69, 72, 181, 189

Rummens, 224
Ryan, 46, 49, 50
Sabucedo, 70
Sampedro, 117, 118, 119, 120, 124, 144, 146
Sánchez Duarte, 119
Sanders, 217, 219
Sartori, 150, 151, 229, 239
Saward, 199, 224
Schudson, 109
Schumpeter, 12, 189, 228, 247
Seligman, 71, 74
Serrano Gómez, 85, 86
Serrano, P., 115
Smith, 147
Somin, 229, 232, 236, 237, 238, 241, 242
Subirats, 171
Sunstein, 117, 125, 126, 128, 130, 132, 215, 231
Talissee, 244
Taylor, 73, 76, 77
Thompson, 50, 56, 104, 115, 182, 202
Tilly, 168, 169
Tocqueville, 18, 31, 32, 77, 78, 79, 153, 168, 172,
Touraine, 187
Urbinati, 184
Vallespín, 98, 229, 230
Velasco, 45, 185
Vitale, 175, 176
Wainwright, 175, 199
Walzer, 84, 87, 102
Warner, 46, 52
Warren, 94, 160, 177, 198
Weale, 245, 289
Weber, 24
Weinshall, 239, 240, 241
Winters, 188, 246
Wittmann, 35, 48
Young, 216, 217, 218
Zakaria, 18
Zaller, 241

BIBLIOGRAFÍA

ACANDA GONZÁLEZ, J.L. Hegel, liberalismo y sociedad civil. *Recerca*, 2003, pp. 37-53.

ACKERMAN, B y FISHKIN, J. "Deliberation Day", en FISHKIN, J. y LASLETT, P. (ed.) *Debating Deliberative Democracy*. Malden y Oxford: Blackwell, 2003.

ALARCÓN, P. y FONT, J. Where Are the Boundaries of Deliberation and Participation? A Transatlantic Debate. *Journal of Public Deliberation*: vol. 10: Nº 2, 2014, artículo 11.

ALEGRE ZAHONERO, L. y FERNÁNDEZ LIRIA, C. La comunidad jurídica en Kant. *Revista de Filosofía*, Vol. 36, Núm. 1, 2011, 53-70.

ANDREJEVIC, M. Surveillance in the Digital Enclosure. *The Communication Review*, 2007, 10:4, 295-317.

ARENDT, H. *La condición humana*. Barcelona: Paidós, 2005 (1958).

ARIAS MALDONADO, M. La política en la teoría deliberativa. Notas sobre deliberación, decisión y conflicto. *Revista Española de Ciencia Política*. Nº 16, abril 2007, pp. 37-59.

--- "Deliberación y sociedad". En BELTRÁN, E. y VALLESPÍN, F. (ed.) *Deliberación pública y democracias contemporáneas*. Madrid: Síntesis, 2012.

ARISTÓTELES. *Política*. Madrid: Tecnos, 2004.

ARNSTEIN, S. A Ladder Of Citizen Participation, *Journal of the American Institute of Planners*, 35:4, 216-224, 1969.

AZNAR GÓMEZ, H. La doctrina liberal de la libertad de expresión y sus límites: el papel actual de los medios de comunicación. *Anuario de filosofía del derecho*.

Nueva época. Tomo XIX, 2002, pp. 219-235.

--- “¿Cambios hacia una democracia deliberativa?” en AZNAR, H. y PÉREZ LLAVADOR, J. (coord.). *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Madrid: Ariel, 2014.

AZNAR, H. y PÉREZ LLAVADOR, J. (coord.). *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Barcelona: Ariel, 2014.

BACHRACH, P. y BOTWINICK, A. *Power and empowerment: A Radical Theory of Participatory Democracy*. Philadelphia: Temple University Press.

BADIOU, A. *Nuestro mal viene de más lejos*. Madrid: Clave Intelectual, 2016.

BAKER, C.E. *Media Concentration and Democracy: Why Ownership Matters*. Nueva York: Cambridge University Press, 2007.

BAKER, G. *Civil Society and Democratic Theory: Alternative Voices*. Londres y Nueva York: Routledge, 2002.

BARBER, B. *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 2003 (1984).

BARTELS, L.M. *Unequal Democracy. The political economy of the new gilded age*. New York: Russell Sage Foundation; Princeton and Oxford: Princeton University Press, 2008.

BENHABIB, S. *Democracy and Difference: Contesting the Boundaries of the Political*. Princeton: Princeton University press, 2006.

BERMEO, N. The Myths of Moderation: The Role of Radical Forces in the Transition to Democracy. *Comparative Politics* (April 1997). Reimpreso en Lisa Anderson, (ed.), *Transitions to Democracy* (New York: Columbia University Press, 1999), pp. 120-140.

BERTOMEU, M.J. "Las raíces republicanas del mundo moderno: en torno a Kant", en BERTOMEU, M.J., DOMÈNECH, A. y DE FRANCISCO, A. (comp.). *Republicanism y democracia*. Madrid y Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 2004.

BESSON, S. y MARTÍ, J.L. (ed.). *Deliberative Democracy and its Discontents*. Hampshire y Burlington: Ashgate, 2006.

BOBBIO, L. Types of Deliberation. *Journal of Public Deliberation*: Vol. 6: Núm. 2, artículo 1, 2010.

BOBBIO, N. *El futuro de la democracia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1986 (1984).

--- "Gramsci and the Concept of Civil Society", en J. Keane (ed), *Civil Society and the State. New European Perspectives*, Londres: Verso, 1988.

BOHMAN, J. The Coming of Age of Deliberative Democracy. *The Journal of Political Philosophy*: Volume 6, Number 4, 1998, pp. 400-425.

BOLADERAS CUCURELLA, M. "La opinión pública en Habermas", en *Anàlisi* 26, 2001, pp. 51-70.

BOURDIEU, P. *Cuestiones de sociología*. Akal: Madrid, 2008

--- *Intelectuales, política y poder*, Madrid: Clave Intelectual, 2012 (1999).

Traducción de Alicia B. Gutiérrez.

- BUBNER, R. *Polis y Estado: Líneas Fundamentales de la Filosofía Política*. Madrid: Dykinson, 2015.
- BUDGE, I. *The New Challenge of Direct Democracy*. Cambridge: Polity, 1996.
- CAGÉ, J. *Salvar los medios de comunicación*. Barcelona: Anagrama, 2015.
- CANO, G. *Fuerzas de flaqueza. Nuevas gramáticas políticas*. Madrid: Catarata, 2015.
- CALHOUN, C. (ed.), *Habermas and the Public Sphere*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology, 1992.
- CARPINI DELLI, et al. *What Americans Know About Politics and Why It Matters*. New Haven: Yale University Press, 1996
- CASTELLS, M. *Información y poder*, Madrid: Alianza, 2009.
- Globalización, Estado y sociedad civil, en *Isegoría*, nº22, pp. 5-17.
- CHAMBERS, S., "Critical Theory", en CHAMBERS, S. y KYMLICKA, W. (ed.) *Alternative Conceptions of Civil Society*. New Jersey: Princeton, 2002.
- Deliberative Democratic Theory. *Annual Reviews of Political Science*: 6, 2003, pp. 307-326.
- Behind Closed Doors: Publicity, Secrecy, and the Quality of Deliberation. *Journal of Political Philosophy*, 2004, 12 (4).
- Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned Mass Democracy? *Political Theory*, 2009, 37:32, pp. 323-350.
- CHAMBERS, S. y KOPSTEIN, J. Bad Civil Society, en *Political Theory*, Vol. 28, No. 6 (Diciembre de 2001), pp. 837-865.

CHAMBERS, S. y KYMLICKA, W.(ed.) *Alternative Conceptions of Civil Society*, New Jersey: Princeton, 2002.

CHAMPAGNE, P. “Hacer hablar a la gente. El uso social de las encuestas de opinión pública en democracia”, en WACQUANT, L. (coord.). *El misterio del ministerio*. Barcelona: Gedisa, 2005.

COHEN, J. Deliberación y legitimidad democrática. *Cuaderno gris*, ISSN 0213-6872, N°. 9, 2007 (Ejemplar dedicado a: Democracia, deliberación y diferencia / coord. por Mariano C. Melero de la Torre), ISBN 978-84-8344-072-8, pp. 127-146.

COHEN, J. y FUNG, A. Radical Democracy. *Swiss Journal of Political Science*, 10, 4, 2004.

COHEN, J.L.: “Trust, voluntary association and workable democracy: the contemporary American discourse of civil society”, en WARREN, M. (ed.), *Democracy and Trust*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

COHEN J.L. y ARATO, A. *Sociedad Civil y Teoría Política*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2000 (1992).

CONVERSE, P.E. (2006) Democratic Theory and Electoral Reality. *Critical Review*, 18:1-3, 297-329, DOI: 10.1080/08913810608443662.

CONVERSE, P.E. (2006): The nature of belief systems in mass publics (1964), *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 18:1-3, pp. 1-74.

COOK, T.E. *Governing with the news. The News Media as a Political Institution*. Chicago: Chicago University Press, 1998.

CORNFIELD, M. y ANDERSON D. (ed.). *The Civic Web. Online Politics and Democratic Values*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2003.

CORTINA, A. Ética de la Empresa: No sólo Responsabilidad Social. *Revista Portuguesa de Filosofia*, T. 65, Fasc. 1/4, A Civilizacao da Economia e as Respostas de Filosofia: Sobre a Pertinencia e a Praxis do Saber / Philosophy and the Sphere of Economics: Arguments for a Theoretical Praxis (Janeiro-Dezembro 2009), pp. 113-127.

--- Ciudadanía democrática: ética, política y religión, XIX Conferencias Aranguren, en *Isegoría*, nº 44, enero-junio 2011, ISSN:1130-2097.

--- La responsabilidad ética de la sociedad civil. *Mediterráneo Económico*, 26, 2014, pp. 13-26.

CROSSLEY, N. y ROBERTS, J.M. (ed.), *After Habermas. New perspectives on the public sphere*. Oxford: Blackwell, 2004.

CROUCH, C. *The Strange Non-death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity Press, 2011.

CURRAN, J. *Media and Power Communication*, London: Routledge, 2002.

DAHL, R. *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos, 1990.

DAHLBERG, L. Rethinking the fragmentation of the cyberpublic: from consensus to contestation. *New media & society*. 2007, Vol 9(5): 827-847.

--- Expanding Digital Divides Research: A Critical Political Economy of Social Media, *The Communication Review*, 2015, 18: 271-293.

DAHLGREN, P. y SPARKS, C. (edit), *Communication and Citizenship. Journalism and the Public Sphere*, New York and London: Routledge, 2005 (1991).

DAHLGREN, P. *The Political Web: Media, Participation and Alternative Democracy*. Hampshire y Nueva York: Palgrave Macmillan, 2013.

- DELGADO, L.E. *La nación singular: Fantasías de la normalidad democrática española (1996-2011)*. Madrid: Siglo XXI, 2014.
- DELLA PORTA, D. *Can Democracy be saved? Participation, Deliberation and Social Movements*. Cambridge: Polity Press, 2012.
- DEWEY, J. *La opinión pública y sus problemas*. Madrid: Ediciones Morata, traducción de Roc Filella, 2004.
- DOMÉNECH, X. *Hegemonías. Crisis, movimientos de resistencia y procesos políticos (2010-2013)*. Madrid: Akal, 2014.
- DRYZEK, J.S. *Discursive Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- *Deliberative Democracy and Beyond*. Nueva York: Oxford University Press, 2000.
- "Discursive Democracy vs. Liberal Constitutionalism", en SAWARD, M. (ed.) *Democratic Innovation: Deliberation, Representation and Association*. London and New York: Routledge and ECPR, 2000.
- *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*. Oxford: Oxford University Press, 2010.
- DUBIEL, H. Metamorfosis de la sociedad civil. Autolimitación y modernización reflexiva. *Debats*, nº 50, págs. 108-123.
- EDELMAN, M. *Constructing the Political Spectacle*. Chicago: The University of Chicago, 1988.
- EDWARDS, M. *Civil Society*. Oxford: Polity Press, 2004.

- EHRENBERG, J. *Civil Society: The Critical History of an Idea*. New York: New York University Press, 1999.
- ELEY, G. "Nations, Publics and Cultures", en CALHOUN, C. (edit.) *Habermas and the Public Sphere*. Massachussetts: The MIT Press, 1996, p. 289-339.
- ELSTER, J. *Deliberative Democracy*. Cambridge, Nueva York, Melbourne: Cambridge University Press, 1998.
- ENGELKEN-JORGE, M. "La sociedad civil como agente democratizador? Una aproximación desde la teoría política", en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 32 (2001.4).
- ENTMAN R.M. *Democracy without citizens. Media and the Decay of American Politics*. New York: Oxford University Press, 1989.
- ESCUADERO, A. Redes y laberintos, en *Anales del Seminario de Metafísica*, (1997), nº 31, pp. 83-103. Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense, Madrid.
- ESTLUND, D. *La autoridad democrática: Los fundamentos de las decisiones políticas legítimas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.
- FEMIA, J. Complexity and deliberative democracy. *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*, 1996, 39:3-4, 359-397.
- FERGUSON, A. *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*. Madrid: Akal, 2010, (1767).
- FERNÁNDEZ LIRIA, C. *En defensa del populismo*. Madrid: Catarata, 2016.
- FISHKIN, J.S. *When The People Speak. Deliberative Democracy and Public Consultation*. New York: Oxford University Press, 2009.

FISHKIN, J y LUSKIN, R. "The quest for deliberative democracy", en SAWARD, M. (coord.). *Democratic Innovation. Deliberation, representation and association*. New York: Routledge, 2000.

FISHKIN, J. y LASLETT, P. (ed.) *Debating Deliberative Democracy*. Malden y Oxford: Blackwell, 2003.

FOLEY, M.W. y EDWARDS, B. The Paradox of Civil Society, en *Journal of Democracy* 7.3 (1996) 38-52.

FRASER, N. "Rethinking the public sphere", en CALHOUN, C. (ed.), *Habermas and the Public Sphere*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology, 1992.

FREEMAN, S. (2000). Deliberative Democracy: A Sympathetic Comment. *Philosophy and Public Affairs*, 29, N°4, 371-418.

FUNG, A. Recipes for Public Spheres: Eight Institutional Design Choices and Their Consequences. *Journal of Political Philosophy* 11: 338-367.

GALSTON, W.A. "If Political Fragmentation Is the Problem, Is the Internet the Solution?" En ANDERSON, D. y CORNFIELD, M. (ed.). *The Civic Web. Online Politics and Democratic Values*. Boston and Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, 2003.

GARCÍA MARZÁ, D. Sociedad civil, una concepción radical, en *RECERCA*, N°8, 2008, pp. 27-46.

--- Democracia de doble vía: el no-lugar de la empresa en la sociedad civil, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n° 57 (oct. 2013), Caracas.

GARDINER, MICHAEL E. "Wild publics and grotesque symposiums: Habermas and Bakhtin on dialogue, everyday life and the public sphere". En CROSSLEY, N.

y ROBERTS, J.M. (ed.). *After Habermas: New perspectives on the public sphere*. Oxford: Blackwell, 2004.

GARGARELLA, R. *La sala de máquinas de la constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz, 2014.

GARGARELLA, R. "Full Representation, Deliberation and Imparciality". En ELSTER, J. (ed.). *Deliberative Democracy*. Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press, 1998.

--- La lectura mayoritaria del Estado de Derecho. *Cuaderno Gris*. Época III, 9 (2007): 17-34. (Monográfico: Democracia, deliberación y diferencia / Mariano C. Melero (coord.)).

GARZÓN VALDÉS, MUGUERZA, J. y MURPHY, T.R. (comp.). *Democracia y cultura política*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Mapfre Guanarteme, 2008.

GAUCHET, M. "Tocqueville, América y Nosotros", en ROLDÁN, D. *Lecturas de Tocqueville*. Madrid: Siglo XXI, 2007.

GELLNER, E. *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*. Barcelona: Paidós, 1996.

GOODE, L. *Jürgen Habermas. Democracy and the Public Sphere*, London: Pluto Press, 2005.

GOYARD-FABRE, S. "El pensamiento político de Alexis de Tocqueville", en ROLDÁN, D. *Lecturas de Tocqueville*. Madrid: Siglo XXI, 2007.

GREPPI, A. *Teatrocracia. Apología de la representación*. Madrid: Trotta, 2016.

- GUTMANN, A. y THOMPSON, D. *Why Deliberative Democracy?* Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2004.
- HABERMAS, J. *Historia y Crítica de la Opinión Pública*. Barcelona: Gustavo Gili, 2009 (1962).
- *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra, 1999 (1973).
- *Teoría de la Acción Comunicativa*, Madrid: Trotta, 2010 (1981).
- *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra, 6º ed. 2011 (1984).
- *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta, 2008 (1992).
- *Verdad y justificación*. Madrid: Trotta, 2007 (1999).
- *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid, 2º ed. 1996 (1990).
- *El discurso filosófico de la modernidad..* Madrid: Katz, 2008 (1985).
- *¡Ay, Europa!* Madrid: Trotta, 2009.
- *En la espiral de la tecnocracia*. Madrid: Trotta, 2016 (2013).
- HALL, C. Recognizing the Passion in Deliberation: Toward a More Democratic Theory of Deliberative Democracy. *Hypatia*, vol. 22, nº4 (otoño 2007), pp. 81-95.
- HALLIN, DANIEL C. y MANCINI, P. *Sistemas mediáticos comparados*, Barcelona: Hacer Editorial, 2008 (2004).
- HAMILTON, A., MADISON, J. y JAY, J. *El Federalista*. Madrid: Akal, 2015.
- HAMILTON, J.T. *All the News That's Fit to Sell: How the market transforms information into news*. Princeton: Princeton University Press, 2004.
- HAY, C. *Why We Hate Politics*. Cambridge: Polity, 2007.

HEGEL, W.F *Rasgos fundamentales de la filosofía del derecho*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.

HELD, D. *Modelos de democracia*. Madrid: Anaya, 2012 (1996).

HINDMAN, M. *The Myth of Digital Democracy*. Princeton y Oxford: Princeton University Press, 2009.

HOBBS, T. *Leviatán o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*, Madrid: Alianza, 2014 (1989).

INNERARITY, D. *La política en tiempos de indignación*. Barcelona: Galaxia Gutemberg, 2015.

JAESCHKE, W. *Hegel. La conciencia de la modernidad*, Madrid: Akal, 1998.

JOHNSON, D.G. "Campaign Politics, the Internet, and the Ethics", en

CORNFIELD, M. y ANDERSON D. *The Civic Web. Online Politics and Democratic Values*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2003.

JOHNSON, P. *Habermas. Rescuing the public sphere*. New York: Routledge, 2006.

KANT, I. *¿Qué es la Ilustración?*, Madrid: Alianza Editorial, edición de 2011.

--- *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, Madrid: Tecnos, 4ª ed., 2010.

KEANE, J. *Civil Society and the State. New European Perspectives*. London: University of Westminster, 1988.

--- *Democracy and Civil Society*. New York: Verso, 1988.

--- "Despotism and Democracy", en KEANE, J. *Civil Society and the State*. Londres: Verso, 1988.

--- Democracia monitorizada en España. Nuevas formas de participación política en el marco de la era digital. *Revista TELOS (Cuadernos de Comunicación e Innovación)*, septiembre 2014.

KNIGHT, J. y JOHNSON, J. Aggregation and Deliberation: On the Possibility of Democratic Legitimacy. *Political Theory*, Vol. 22, Nº 2 (Mayo, 1994), pp. 277-296.

KOCKA, J. (2004). Civil society from a historical perspective. *European Review*, Vol. 12, Nº1, 65-79.

KUMAR, K. An Inquiry into the Usefulness of an Historical Term, en *The British Journal of Sociology*, Vol. 44, Nº 3 (Septiembre 1993), pp. 375-395.

KURAN, T. Insincere deliberation and democratic failure. *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 12:4, 529-544 (532), DOI: 10.180/08913819808443515.

LAFONT, C. "Is the Ideal of a Deliberative Democracy Coherent?" En BESSON, S. y MARTÍ, J.L. (ed.). *Deliberative Democracy and its Discontents*. Hampshire y Burlington: Ashgate, 2006, pp. 3-26.

LAFONT, C. Deliberation, Participation, and Democratic Legitimacy: Should Deliberative mini-publics shape Public Policy? *The Journal of Political Philosophy*: Volume 23, Number 1, 2015, pp. 40-63.

LASH, S. *Crítica de la información*. 1ª ed. Buenos Aires: Amorrortu, 2005 (original, 2002).

LECHNER, N. "La (problemática) invocación de la sociedad civil", Ponencia. VIII Encuentro Internacional de Ciencias Sociales en Feria Internacional del Libro en Guadalajara (México), 1994, pp. 131-144.

LEFORT, C. *La incertidumbre democrática*. Barcelona: Anthropos, 2004.

--- *El arte de escribir y lo político*. Barcelona: Herder, 2007 (1991).

LUKES, S. *El poder. Un enfoque radical*. Madrid: Siglo XXI, 2007 (1974).

MACKIE, G. Does democratic deliberation change minds? *Politics, Philosophy & Economics*, 2006 5:279-303.

MACPHERSON, C.B. *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza, 2009 (1977).

MAIR, P. *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*. Madrid: Alianza, 2015 (2013).

MAJONE, G. *Regulating Europe*. Londres y Nueva York: Routledge, 1996.

--- *Dilemmas of European integration: The ambiguities and pitfalls of integration by stealth*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2005.

MANCINI, P. Media Fragmentation, Party System, and Democracy. *The International Journal of Press/Politics* 18(1), 2013, pp. 43-60.

MANIN, B. "On legitimacy and Political Deliberation", en HAMLIN, A.P., PETITT, P. *The good polity. Normative analysis of the State*. Oxford: Basil Blackwell, 1989, p 12-34.

MANSBRIDGE, J. "Using Power/Fighting Power: The Polity", en BENHABIB, S. *Democracy and Difference. Contesting the Boundaries of the Political*. Princeton: Princeton University press, 2006.

MANSBRIDGE, J. et al. "A systemic approach to deliberative democracy", en PARKINSON, J. y MANSBRIDGE, J. (ed.) *Deliberative Systems*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012, pp. 1-26.

MAQUIAVELO, N. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza, 3ª ed., 2015.

MARSHALL, T.H. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial, 2014 (1950).

MARTÍ, J.L. “The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended: Reasons, Rightness and Equal Political Autonomy”, en BESSON, S. y MARTÍ, J.L. *Deliberative Democracy and its Discontents*.

MAURA, E. El sujeto de la esfera pública: ¿ideología, utopía o barricada? http://eprints.ucm.es/15631/1/Maura_Esfera_publica_ideologia_utopia.pdf.

MCCARTHY, T. “Kantian Constructivism and Reconstructivism: Rawls and Habermas in dialogue”. *Ethics*, Vol. 105. No.1 (Oct. 1994), pp. 44-63.

MCCORMICK, John. *Machiavellian Democracy*. New York: Cambridge University Press, 2011.

MEIKSINS, E. *Democracy against Capitalism. Renewing historical materialism*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995.

MELUCCI, A. *Challenging Codes. Collective action in the information age*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

MICHAEL ROBERTS, J. “John Stuart Mill, free speech and the public sphere”, en CROSSLEY, N. y ROBERTS, J.M. *After Habermas. New perspectives on the public sphere*. Oxford: Blackwell, 2004, p. 67-87.

MILL, J.S. *Sobre la libertad*, Madrid: Alianza Editorial, 3ª ed., 2013.

MIRES, F. *Civilidad. Teoría política de la posmodernidad*. Trotta: Madrid, 2001.

MOUFFÈ, CH. *The democratic paradox*, London: Verso, 2000.

MUTZ, D.C. *Hearing the Other Side: Deliberative versus Participatory Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press, 2006.

NACOS, B.L., BLOCH-ELKON, Y. y SHAPIRO, R. Y. *Selling Fear: Counterterrorism, the Media and Public Opinion*. Chicago y Londres: The Chicago University Press, 2011.

NEGTE, O. y KLUGE, A. *Public Sphere and Experience. Toward an analysis of the Bourgeois and Proletarian Public Sphere*. Minnesota, Minnesota University Press, 1993 (1972).

OFFE, C. *Contradictions of the Welfare State*. Cambridge: MIT Press, 1984.

ORTEGA, F. (coord.). *Periodismo sin información*. Madrid: Tecnos, 2006.

ORTEGA, F. *La política mediatizada*. Madrid: Alianza, 2011.

OVEJERO, F. *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*. Buenos Aires y Madrid: Katz, 2008.

--- "Cultura cívica, mercado y democracia liberal", en GARZÓN VALDÉS,

MUGUERZA, J. y MURPHY, T.R. (comp.). *Democracia y cultura política*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Mapfre Guanarteme, 2008.

OWEN, D. y SMITH, G. Deliberation, Democracy, and the Systemic Turn. *The Journal of Political Philosophy*, Volume 23, Issue 2, junio de 2015, pp. 213-234.

PAGE, B.I. *Who Deliberates? Mass Media in Modern Democracy*. Londres y Chicago: The University of Chicago Press, 1996.

PARKINSON, J. Legitimacy Problems in Deliberative Democracy. *Political Studies*, Vol. 51, 2003, pp. 180-196.

PARKINSON, J. y MANSBRIDGE, J. (ed.) *Deliberative Systems*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.

PATEMAN, C. *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press, 1970.

--- Participatory Democracy Revisited. *Perspectives on Politics*, Vol. 10, N°1, pp. 7-19.

PAVÓN CUÉLLAR, D. y SABUCEDO CAMESELLE, J.M. El concepto de “sociedad civil”: breve historia de su elaboración teórica, en *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, nº 21. Primer semestre de 2009, págs. 63-92.

PELCZYNSKI, Z.A “Solidarity and ‘The Rebirth of Civil Society’ in Poland, 1976-81”, en KEANE, J. *Civil Society and the State. New European Perspectives*.

PÉREZ DÍAZ, V. *La esfera pública y la sociedad civil*, Madrid: Taurus, 1997.

--- “Sociedad civil, esfera pública y esfera privada. Tejido social y asociaciones en España en el quicio entre dos milenios”, en ASP Research Paper 39 (a), 2000.

PÉREZ ZAFRILLA, P. Democracia deliberativa: una apuesta por el valor epistémico de la deliberación pública. *Revista de Filosofía*, Vol. 34 Núm. 1, 2009, 155-173.

--- La necesaria rehabilitación del sistema representativo en las propuestas de reforma democrática. *Isegoría*, nº 42, enero-junio de 2010, 165-182.

--- Génesis y estructura de la democracia deliberativa, en AZNAR, H. y PÉREZ LLAVADOR, J. *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Barcelona: Ariel, 2014.

PISARELLO, G. *Procesos constituyentes: Caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Trotta, 2014.

POSNER, R. Smooth Sailing. *Legal Affairs*, January-February, 2004.

QUESADA, F. *Sendas de democracia. Entre la violencia y la globalización*. Madrid: Trotta, 2008.

RANCIÈRE, J. *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu, 2012.

RAMONET, I. *La explosión del periodismo*. Madrid:Clave intelectual, 2011

RAWLS, J., *El liberalismo político*, Barcelona: Crítica, 2006.

REIG, R. *Los dueños del periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona: Gedisa, 2011.

RENDUELES, C. *Sociofobia. El cambio político en la era de la utopía digital*. Madrid: Capitán Swing, 2013.

RIVERA DE ROSALES, J. Kant y Hannah Arendt. La comunidad del juicio reflexionante. *Ideas y Valores*, Nº 128, agosto de 2005, pp. 1-29.

RIUS-ULLDEMOLINS, J. Contra el ciberutopismo. Discurso utópico versus análisis sociológico sobre la transición al paradigma digital de la esfera cultural. *Política y Sociedad*: Vol. 52, Núm. 1, 2015, pp 153-178.

ROBBINS, B. *The Phantom Public Sphere*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1993.

ROBERTS, J.M. "John Stuart Mill, free speech and the public sphere". En CROSSLEY, N. y ROBERTS, J.M. (ed.). *After Habermas: New perspectives on the public sphere*. Oxford: Blackwell, 2004, pp. 71-87.

ROLDÁN, D. (ed.). *Lecturas de Tocqueville*. Madrid: Siglo XXI, 2007.

ROS, JUAN MANUEL, Sociedad civil y religión en A. de Tocqueville. *Isegoría*, Nº 39, julio-diciembre, 2008, 205-216. ISSN: 1130-2097.

ROSSEAU, J.J. *El contrato social*. Madrid: Sarpe, 1984.

RUI CÁDIMA, F. El control de Internet y de las “voces liberadas” en la emergencia del paradigma digital. *Historia y Comunicación social*. Vol. 20, número 2, páginas 413-425.

RUMMENS, S. Staging Deliberation: The Role of Representative Institutions in the Deliberative Democratic Process. *The Journal of Political Philosophy*: Volume 20, Nº 1, 2012, pp.23-44.

RYAN, M. P. “Gender and Public Access”, en CALHOUN, C. (ed.), *Habermas and the Public Sphere*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology, 1992.

SAMPEDRO, V. *Opinión pública y democracia deliberativa. Medios, sondeos y urnas*, Madrid: Istmo, 2000.

--- *El Cuarto Poder en red. Por un periodismo (de código) libre*. Barcelona: Icaria, 2014.

--- “Democracias de código abierto y cibermultitudes”, en AZNAR, H. y PÉREZ LLAVADOR, J. (ed.). *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Barcelona: Ariel, 2014.

SÁNCHEZ-CUENCA, I. Más democracia, menos liberalismo. Buenos Aires y Madrid: Katz, 2010.

SÁNCHEZ-CUENCA, I. La desfachatez intelectual. Madrid: Catarata, 2016.

SÁNCHEZ DUARTE, J.M., et al. El papel de las tecnologías cívicas en la redefinición de la esfera pública. *Historia y Comunicación social*. Vol 20, número 2, pp, 483-499.

SANDERS, L.M. Against deliberation. *Political Theory*, junio 1997, V. 25, nº 3.

SARTORI, G. En defensa de la representación política. *Claves de Razón Práctica*, Nº 91, p. 2-6 (6), 1998.

--- *Videopolítica. Medios, información y democracia de sondeo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2003.

SAUCA, J.M. y WENCES, M.I. (ed.) *Lecturas de la sociedad civil. Un mapa contemporáneo de sus teorías*, Madrid: Trotta, 2007.

SAWARD, M. *The Terms of Democracy*. Malden: Polity Press, 1998.

--- (ed.) *Democratic Innovation: Deliberation, Representation and Association*. London and New York, Routledge and ECPR, 2000.

SCHUDSON, M. The News Media as Political Institutions. *Annual Reviews of Political Science*, 2002, 5:249-269.

SCHUMPETER, J. *Capitalism, Socialism and Democracy*. London: Routledge, 2003 (1943).

SELIGMAN, A. "Civil Society as Idea and Ideal" en CHAMBERS, S. y KYMLICKA, W. *Alternative conceptions of Civil Society*, New Jersey: Princeton University Press, 2002.

SERRANO GÓMEZ, E. "Teoría crítica y sociedad civil", en SAUCA, J.M. y WENCES, M.I. (ed.) *Lecturas de la sociedad civil. Un mapa contemporáneo de sus teorías*, Madrid: Trotta, 2007.

SERRANO, P. *Traficantes de información. La historia oculta de los grupos de comunicación españoles*. Madrid: Akal, 2010.

--- *La prensa ha muerto: ¡viva la prensa!*, Barcelona: Grup Editorial 62, 2014.

SHAPIRO, I. Optimal Deliberation? *The Journal of Political Philosophy*. Volume 10, Number 2, 2002, pp.1-16.

--- *El estado de la teoría democrática*, Barcelona: Bellaterra, 2005.

SMITH, G. *Democratic Innovations. Designing institutions for citizen participation*. Cambridge y New York: Cambridge University Press, 2009.

SOMIN, I. Voter ignorance and the democratic ideal, *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 12:4, 413-458, 1998.

--- Richard Posner's democratic pragmatism and the problem of ignorance, *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 16:1, 1-22, 2004.

--- Deliberative Democracy and Political Ignorance, *Critical Review*, Vol 22. Nos.2-3, pp. 253-79 (259) 2010.

---. *Democracy and public Ignorance. Why Smaller Government Is Smarter*. Stanford: Stanford University Press, 2013.

STREECK, W. *Comprando tiempo. La crisis pospuesta del capitalismo democrático*. Madrid: Katz, 2016.

SUBIRATS, J. Todo se mueve. Acción colectiva, acción conectiva. Movimientos, partidos e instituciones. *Revista Española de Sociología*, 24, pp. 123-131.

SUNSTEIN, C. *Republic.com*. Princeton: Princeton University Press, 2001

--- *Designing Democracy. What Constitutions do*. New York: Oxford University Press, 2001.

SUNSTEIN, C. R. y HASTIE, R. Four Failures of Deliberating Groups. *John M. Olin Law & Economics Working Paper N° 401 (2d Series)/Public law and legal Theory Working Paper N°215*, 2008. <http://www.law.uchicago.edu/files/files/401.pdf>.

TALISSE, R.B. Does Public ignorance defeat Deliberative Democracy? *Critical Review* 16, nº 4.

TAYLOR, C. *Hegel*. Barcelona: Anthropos, 2010 (1975).

THOMPSON, D.F. Deliberative Democratic Theory and Empirical Political Science. *Annual Review of Political Science*, 2008, 11:497-520.

THOMPSON, J.B. *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós, 1998.

TOCQUEVILLE, A. *La democracia en América*, Madrid: Trotta, 2010.

TOURAINÉ, A. *¿Qué es la democracia?*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1995.

URBINATI, N. Representation as Advocacy. A Study of Democratic Deliberation. *Political Theory*, Vol. 28 N° 6, December 2000, 758-786.

VALLESPÍN, F. *La mentira os hará libres*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2012

VELASCO, J.C. *Habermas*, Madrid: Alianza editorial, 2013.

VV. AA. *La sonrisa de la institución. Confianza y riesgo en sistemas expertos*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2006.

VV. AA. *CT o la Cultura de la Transición: Crítica a 35 años de cultura española*. Barcelona: Random House Mondadori, 2012.

VITALE, E. *Defenderse del poder. Por una resistencia constitucional*. Traducción de Pedro Salazar Ugarte y Paula Sofía Vásquez Sánchez. Madrid: Trotta, 2012.

WAINWRIGHT, H. *Cómo ocupar el Estado. Experiencias de democracia participativa*. Barcelona: Icaria, 2003.

WALZER, M. *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1997 (1983).

--- *Pensar políticamente*, Madrid: Paidós, 2010.

WARNER, M. "The Mass Public and the Mass Subject", en CALHOUN, C. (ed.), *Habermas and the Public Sphere*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology, 1992.

WARREN, M. What should we expect from more democracy? Radically Democratic Responses to Politics. *Political Theory*, Vol. 24, nº 2, Mayo 1996, 241-270.

--- (ed.), *Democracy and Trust*, Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

WEALE, A. *Democracy*. London: McMillan, 1999.

WEINSHALL, M. Means, ends and public ignorance in Habermas' theory of democracy, *Critical Review: A Journal of Politics and Society*, 15:1-2, 23-58, 2003.

WILKINSON, R. y PICKETT, K. *Desigualdad*. Madrid: Turner, 2009.

WINTERS, J. *Olygarchy*. New York: Cambridge University Press, 2011.

WITTMANN, R. "¿Hubo una revolución lectora a finales del siglo XVIII?" en CHARTIER, R. (edit.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid: Taurus, 2004 (1997).

YOUNG, I.M. Challenges to Deliberative Democracy. *Political Theory*, Vol. 29, Nº 5 (Oct., 2001), pp. 670-690.

--- "Communication and the Other: Beyond Deliberative Democracy", en
BENHABIB, S. (ed.) *Democracy and Difference: Contesting the Boundaries of the
Political*. Princeton: Princeton University press, 2006.

ZAKARIA, F. The rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*, Vol 76, Nº 6
(Noviembre-Diciembre), 1997, pp. 22-43.

ZALLER, J.R. *The Nature and Origin of Mass Opinion*. New York: Cambridge
University Press, 1992.

--- *The Future of Freedom: Illiberal Democracy at Home and Abroad*. Nueva York y
Londres: Norton, 2004.